



**OBSERVATORIO
CIUDADANO**

INTEGRAL DE LOS CABOS
PARA LA OBSERVANCIA DE LA ISO 18091:2014

DIAGNÓSTICO 3

“Compromisos desde lo local con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”

Dr. Carlos Gadsden Carrasco

**OBSERVATORIO CIUDADANO
INTEGRAL DE LOS CABOS A.C.**

La información contenida en este documento es confidencial, constituye un secreto industrial y/o profesional en términos de la legislación vigente y se encuentra dirigida exclusivamente al Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos A.C.. Si usted recibe esta información por error o si usted no es el destinatario del mensaje, favor de notificar al emisor, y destruirlo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

EL OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS A.C.

¿Qué es OCI Los Cabos?

¿Cómo intervienen los ciudadanos?

LA NORMA INTERNACIONAL ISO 18091:2014

¿Qué es la ISO 18091:2014?

Metodología de Evaluación

Metodología de Verificación

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU

¿Qué son los ODS de la ONU?

DIAGNÓSTICO 3

Diagnóstico 3

Comparativo Diagnósticos 1,2 y 3

Resultados del Cuadrante 1

“DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO”

Resultados del Cuadrante 2

“DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE”

Resultados del Cuadrante 3

“DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE”

Resultados del Cuadrante 4

“DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE”

Siguientes Pasos y Agradecimientos

DIAGNÓSTICO 3

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C., evalúa el desempeño de la administración municipal, con base en los indicadores establecidos en el Anexo “B” de la ISO 18091:2014.

Lleva a cabo la verificación ciudadana, revisa evidencias, emite recomendaciones y propuestas que reorienten las políticas públicas o los programas gubernamentales, da seguimiento a las propuestas y al desempeño gubernamental y mantiene informada a la ciudadanía con respecto a las acciones del gobierno.

En el mes de enero de 2016 se presentó el llamado “Diagnóstico Cero”, que describe la situación en que, la presente Administración Municipal, el H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., recibió instalaciones, equipo y estado de cosas, de parte del Ayuntamiento saliente.

En el “Diagnóstico 1” se presentaron los resultados del primer año de trabajo y en el “Diagnóstico 2” la evaluación del segundo año de desempeño de la presente Administración Municipal,

En este documento se presenta el “Diagnóstico 3”, que corresponde a la evaluación del tercer año de gestión y la situación en que entrega a la próxima administración municipal, el H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

Es nuestro objetivo impulsar al gobierno municipal a organizar su quehacer y desempeñarse con calidad, sustentabilidad, transparencia y eficacia, para convertirse en un gobierno confiable, capaz de cumplir con su razón de ser y satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos que los eligieron.



¿Qué es el OCI Los Cabos?

El Observatorio Ciudadano de los Cabos (OCI Los Cabos) es una asociación civil constituida por ciudadanos del municipio de Los Cabos con la intención de mejorar el nivel de la calidad de vida de todos los habitantes, corrigiendo y optimizando las condiciones generales del entorno, estudiando y aplicando como eje rector las directrices internacionales para mejorar gobiernos locales contenidas en la ISO 18091:2014.

Nuestra organización tiene como misión incidir en las políticas públicas para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y los ciudadanos de Los Cabos. La visión es que el OCI de Los Cabos se constituya en un actor decisivo en políticas públicas que, a través de un esquema de trabajo incluyente, colegiado, funcional, promotor de la civilidad y sostenible, genere resultados locales y sea ejemplo internacional.

Somos una organización ciudadana integrada por voluntarios, ajena a partidos políticos e intereses particulares, orientada a mejorar las condiciones de la calidad de vida de los habitantes mediante la evaluación del desempeño gubernamental, de manera objetiva, apoyando nuestra actividad en el Anexo B de la ISO 18091.

En febrero de 2018, el OCI Los Cabos celebró su Asamblea General Ordinaria para rendir cuentas de su ejercicio anual, renovar su Consejo Consultivo y rediseñar su estructura de organización y comunicación.



*Asamblea General Ordinaria, 22 de febrero de 2018,
Hotel Santa María
San José del Cabo, Baja California Sur, México*

En un ejercicio de mejora continua, buscando una mayor capacitación de sus miembros para el levantamiento del Diagnóstico 3, el Dr. Carlos Gadsden, Presidente de FIDEGOC, nos impartió el curso “Los Nuevos Enfoques de la ISO 18091:2018”.

Participamos con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos en la “Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Municipales del estado de B.C.S.” y en el “Programa de Capacitación para Autoridades Municipales Electas 2018”



El Dr. Carlos Gadsden, Presidente de FIDEGOC, nos impartió el curso “Los Nuevos Enfoques de la ISO 18091:2018”.



Reunión en el ITES para el “Programa de Capacitación para Autoridades Municipales Electas 2018”

Nos hemos concentrado en mejorar nuestra ciudad bajo los siguientes valores:

VERDAD | HONORABILIDAD | TENACIDAD | CIVILIDAD
CUIDADO Y PROTECCIÓN COLECTIVA

El Observatorio es una organización enfocada en la consecución de su objetivo, que es la medición del desempeño gubernamental con base en los valores antes mencionados, evitando distraerse en emitir opiniones o realizar acciones en respuesta a la diversidad de situaciones que se dan de manera cotidiana entre el gobierno y la sociedad. Centra su actividad en la evaluación objetiva, técnica y colegiada de los resultados y las evidencias obtenidas.

Consideramos fundamental hacer partícipes a todos los sectores de la población de Los Cabos pues la diversidad de situaciones en cada colonia, grupo o persona, conlleva el riesgo de dejar de lado las necesidades de los menos favorecidos o menos representados. Eso implica pensar en todos y ser incluyentes.

Procuramos que nuestra comunicación sea asertiva, pues nuestro objetivo es construir. Ya que la disponibilidad de información sobre temas relevantes para los ciudadanos, grupos y gobierno local, invita a generar voces poco constructivas o inoportunas que generen más ruido que soluciones, nos aseguramos que nuestra voz esté orientada en la construcción de un mejor gobierno y una sociedad más exigente.

Esta organización está abierta a todo ciudadano que esté dispuesto a contribuir con su tiempo, sus conocimientos, su experiencia y sus recursos para impulsar el diseño del mejor municipio posible. Convocamos a colaborar en la construcción de un gobierno confiable para todos. Estamos organizados en equipos de trabajo, orientados en medir el desarrollo institucional, económico, social y ambiental de este municipio, para impulsar los cambios que se requieren.

¿Cómo intervienen los ciudadanos?

La ISO 18091:2014 es un sistema de gestión de la calidad para gobiernos municipales, donde los principales protagonistas y beneficiarios son los habitantes.

Esto se debe a que, en primer lugar, un gobierno eficiente y confiable proporciona mejores servicios, políticas públicas más articuladas, programas más eficaces.

En segundo lugar, la norma posibilita su participación activa mediante la creación de Observatorios Ciudadanos vinculados a la gestión municipal, fortaleciendo con ello la gobernanza democrática.



La norma internacional favorece el empoderamiento de la ciudadanía, en el sentido de que ésta se corresponsabilice del destino de su comunidad, contribuyendo a que los gobernantes y servidores públicos cumplan efectivamente con sus funciones.

El sistema integral de indicadores sirve como un mapa que posibilita la participación organizada de la ciudadanía en el monitoreo y evaluación de las acciones gubernamentales, enfatizando la transparencia y la rendición de cuentas.

De esta manera construimos una ciudadanía cada día más consciente y participativa que, por un lado, experimenta una profunda insatisfacción ante la incapacidad de sus gobernantes de atender sus necesidades, y por otro, está más dispuesta a involucrarse, monitorear el desempeño gubernamental y participar en la mejora.



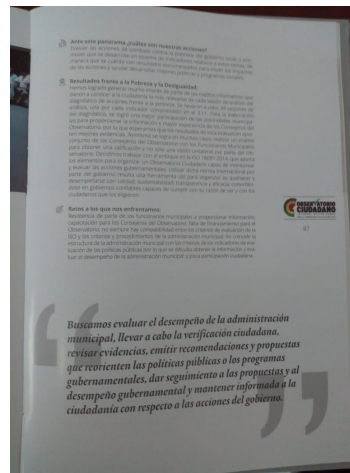
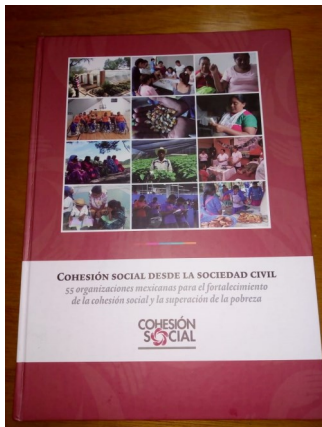
Universidad del Golfo de California



Universidad del Tijuana

EL OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS A.C.

El OCI Los Cabos fue incluido en el libro “Cohesión Social desde la Sociedad Civil.”, publicado por Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. Considera que el programa Democracia Sin Pobreza, tendrá una conexión importante con lo que se presenta en los Diagnósticos del OCI Los Cabos.



Se recibió la visita de la Lic. Gloria Ostos Mota, quien está realizando su tesis doctoral en ciencia política en la Universidad de Osnabruck, Alemania, y tomó el caso de estudio del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, por considerar “...que es un modelo a seguir y que supera en su alcance lo que ha sido hasta el momento el paradigma internacional de la participación ciudadana...”



ISO 18091:2014.

La Norma Internacional *ISO 18091:2014* Sistema de gestión de la calidad - Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9000:2008 en el gobierno local, publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) el 10 de febrero de 2014 en Ginebra, Suiza, es el primer estándar internacional para gobiernos en toda la historia de la ISO, la cual ha publicado más de 19,000 normas a nivel internacional sobre los más variados temas para sus 164 países miembros.

La ISO 18091 es una aportación para el mundo, conducida por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC), la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía, y el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC), contando con la participación del Instituto Latinoamericano para la Calidad (INLAC), un grupo importante de instituciones interesadas y varios expertos nacionales e internacionales, provenientes de los 18 países que acompañaron este proceso durante 10 años.

México la propuso y condujo a nivel internacional hasta lograr su aprobación en el concierto de países, con 98% de votos, una calificación inusual de calidad en uno de los comités técnicos más exigentes de la ISO. Es la primera iniciativa en el tema de gubernamental que logra el nivel de estándar internacional desde que la ISO existe.



International
Organization for
Standardization

La Organización Internacional de Normalización o ISO (del griego, "isos", 'igual'), es una federación mundial de instituciones nacionales de normalización, creada en 1947 junto con los grandes organismos como la ONU y el Banco Mundial.

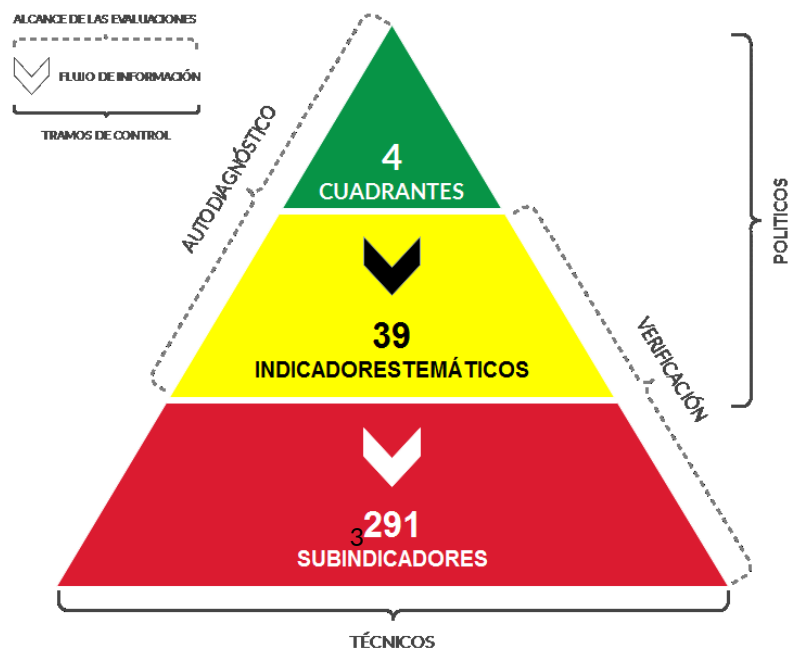
Esa es una de las razones fundamentales por las que, desde 1995, surge la idea de crear lo que hoy es la Norma ISO 18091:2014, con el objetivo de diseñar un mismo idioma, un mismo lenguaje entre el gobierno y los ciudadanos, para así retomar la esencia y contribuir a la reconstrucción de esa confianza que jamás debe perderse.

Esta norma posibilita la participación organizada de la ciudadanía para monitorear y evaluar las acciones gubernamentales, al tiempo que dota a los gobernantes de una poderosa herramienta para organizar su quehacer y desempeñarse con calidad, sustentabilidad, transparencia y eficacia, convirtiéndose en gobiernos confiables, capaces de cumplir con su razón de ser y con los ciudadanos que los eligieron.

Metodología de Evaluación

El OCI Los Cabos tiene como misión incidir en las políticas públicas para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y los ciudadanos de Los Cabos, a través de un esquema de trabajo incluyente, colegiado, funcional, promotor de la civilidad y sostenible, que genere resultados locales y sea ejemplo internacional. Estas directrices internacionales para mejorar gobiernos locales se encuentran en la ISO 18091:2014, que funge como el eje rector del OCI.

La norma se compone por una herramienta de diagnóstico centrada en **39 indicadores**, organizados a partir de **cuatro** grandes categorías, que incluyen las políticas públicas expresadas en servicios que el municipio no puede dejar de atender, bajo condiciones específicas que debe cumplir para ser confiable.



El **Anexo A** proporciona información sobre algunos procesos típicos de los gobiernos locales.

El **Anexo B** proporciona la descripción de un modelo de diagnóstico que se puede utilizar como punto de partida para la implementación de un sistema de gestión de calidad integral con el objetivo de lograr un gobierno local confiable.

De acuerdo con la Norma **ISO 9000:2005** para que una organización tenga éxito, necesita ser guiada, dirigida y controlada de manera sistemática y transparente. Esto resulta particularmente cierto para el gobierno local, donde la transparencia y la responsabilidad hacia sus clientes/ciudadanos es vital para ganarse su confianza y credibilidad.

El éxito sostenido sólo resultará de la implementación de un sistema integral de gestión de la calidad que esté dirigido a las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas.

Metodología de Verificación

Nos hemos capacitado internamente en el manejo de los cuestionarios de levantamiento de datos para la evaluación, con la finalidad de conocer y poder aplicar la metodología en el municipio de Los Cabos.

FIDEGOC proporcionó una batería básica de subindicadores precisos que fueron repartidos a los consejeros del Observatorio. Tomando como base esta batería de indicadores, los ciudadanos responsables de cada uno de los 39 indicadores realizaron reuniones para analizar y precisar las preguntas que darían la pauta para llevar a cabo la verificación en el Municipio de Los Cabos.

Un punto a destacar en la elaboración del Diagnóstico 3 consiste en la participación de dos Universidades: la Universidad del Golfo de California y la Universidad de Tijuana. Integraron equipos de alumnos con sus maestros para llevar a cabo la verificación y evaluación de algunos indicadores.

El 18 de abril se llevó a cabo una reunión con los funcionarios municipales para definir la programación para la elaboración del Diagnóstico 3. Fue convocada por la Secretaría General Municipal y participaron 78 funcionarios, entre ellos, los Directores Generales Municipales y los Directores Municipales.

Una vez establecida la estrategia de verificación se pactaron las entrevistas con los “Funcionarios Espejo” en las diferentes áreas del municipio y se ejecutaron las reuniones. Con base en estas entrevistas se elaboró la evaluación de cada indicador. También se recurrió a otras fuentes oficiales y visitas de campo para complementar la información.



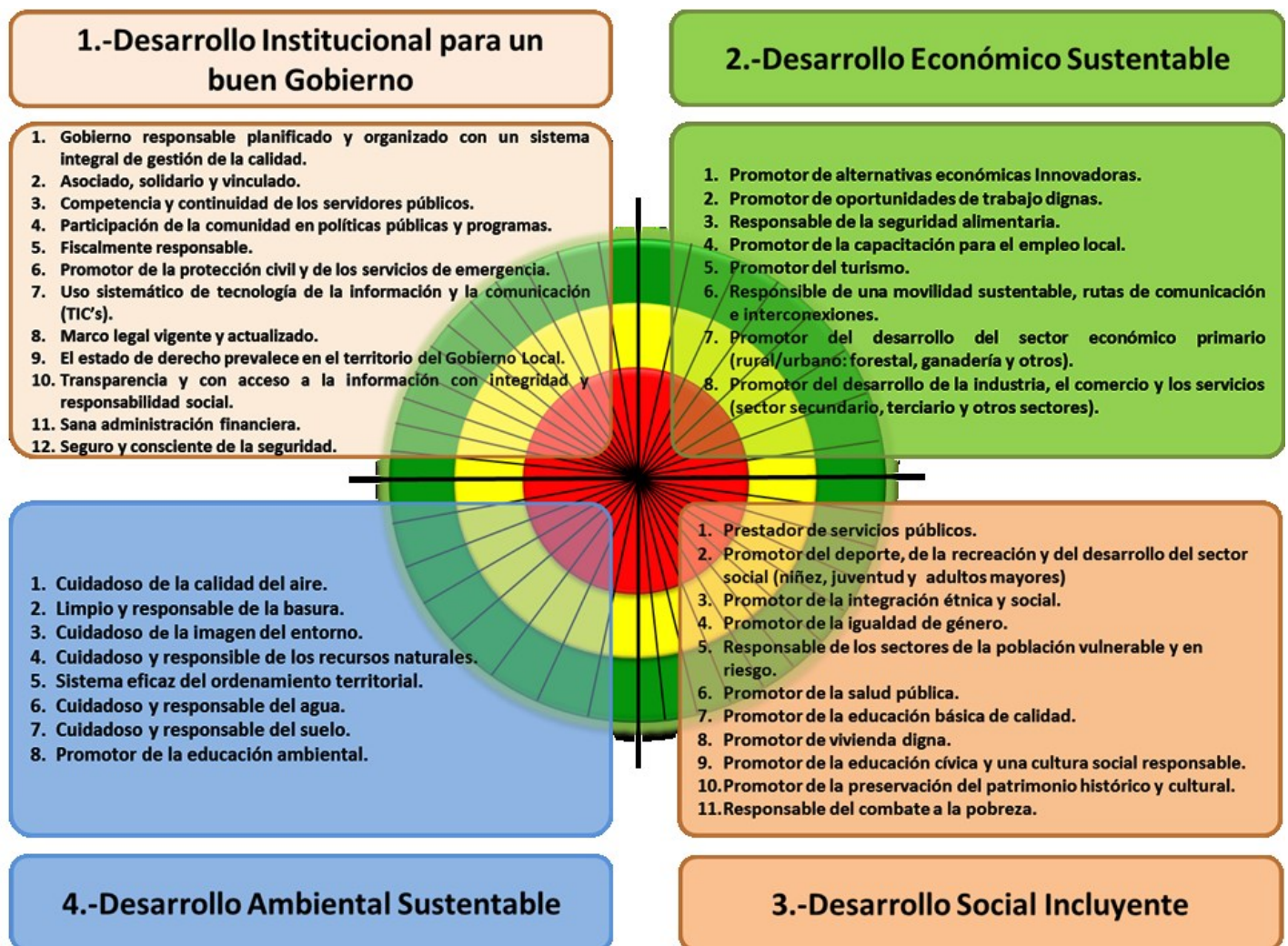
Reunión con Funcionarios Municipales

18 de abril de 2018

Metodología de Verificación




Herramienta para Diagnóstico, Evaluación, Verificación y Seguimiento

Indicadores de Gestión para un Gobierno Local Confiable

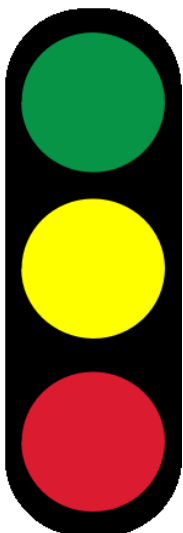


Copyright © Carlos Guadalupe Carrasco 2016

ANEXO B: Establece las directrices y es una valiosa herramienta de diagnóstico (Sistema Integral de diagnóstico, evaluación, verificación y seguimiento para el desarrollo de gobiernos locales confiables) para que los ayuntamientos y los ciudadanos, evalúen el alcance y la madurez de los productos y servicios que el gobierno local proporciona.

NÚMERO Y TÍTULO DEL INDICADOR/ SUBINDICADOR	
Parámetro de Medición	Parámetro Pregunta
Es el valor numérico o dato fijo que se considera en el estudio y análisis del proceso o tema de la política pública.	Definición del alcance del parámetro de medición redactado en forma de pregunta, con el objetivo de facilitar la exploración del tema por parte del Consejero Ciudadano.
Guía para responder (es la definición de la unidad de medida para los tres niveles de desempeño: rojo, amarillo y verde).	Evidencia (Datos que representan la existencia o veracidad de algo).
 Indica que se dan las condiciones mínimas aceptables con las que todo gobierno local debería estar operando para considerarse confiable.	Mención de los documentos o información que se presentan como evidencia; la cual debe estar actualizada al año presente o al inmediato anterior para validar el cumplimiento de las actividades evaluadas.
 El gobierno local ha realizado algunos esfuerzos para cumplir con las condiciones mínimas aceptables e implementar el servicio y/o proceso para operar en ese sentido.	Mención de los documentos o información que se presentan como evidencia de las actividades realizadas con relación al tema de política pública, servicio o proceso, en busca de obtener resultados mínimos aceptables "verde".
 Representan las prácticas inaceptables que ningún gobierno local debería tener para considerarse confiable.	No muestra evidencia o la evidencia que presenta es incompleta, y ésta no cumple con lo solicitado en los parámetros anteriores; "amarillo" o "verde".

Como criterio de evaluación utiliza un sencillo esquema integral de semáforo como se indica en la siguiente tabla:



Verde: Cumple con los requerimientos mínimos indispensables que un buen gobierno no puede dejar de atender en la temática en cuestión.

Amarillo: Por debajo de los requerimientos mínimos indispensables para atender de manera integral la temática en cuestión.

Rojo: Prácticas no aceptables. Definitivamente no cuenta con los elementos para atender la temática en cuestión.

¿Qué son los ODS de la ONU?

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas – entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Los ODS aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.



Sede de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, E.E.U.U. de América

A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los 17 objetivos. Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para lo cual será necesario recopilar datos de calidad, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen, se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU



El trabajo de la agenda 2030 les compete a todas las instancias de gobierno, pero, ¿por qué particularmente les deben interesar a los gobiernos locales?

Los Gobiernos locales son el nivel de gobierno mejor ubicado para vincular los objetivos globales con las comunidades locales. La agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que a su vez proponen 169 metas. De éstas, 92 están, directa o indirectamente, relacionadas al trabajo diario de los gobiernos locales.

¿Cómo puede la ISO 18091 ayudar a implementar la Agenda 2030?

Esta ISO se caracteriza por ser un mapa, un visor, un distribuidor de tareas y un integrador sistémico. Es un traductor de sistemas de medición, un nuevo paradigma. Este estándar es un mapa de ruta fundamental para hacer políticamente viable lo técnicamente indispensable, de forma integral y coherente, visualizando a los diversos niveles de gobierno en una ciudad organizada, participativa e inteligente. Buscamos que a través de la implementación de esta Norma, los municipios se conviertan en escuelas de ciudadanía y puedan construir con sus habitantes, su propia agenda vinculada a los ODS. La nueva ISO 18091:2018 relaciona cada uno de los indicadores de sus cuatro cuadrantes, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Herramienta del ISO 18091:2014 para evaluar gobiernos locales

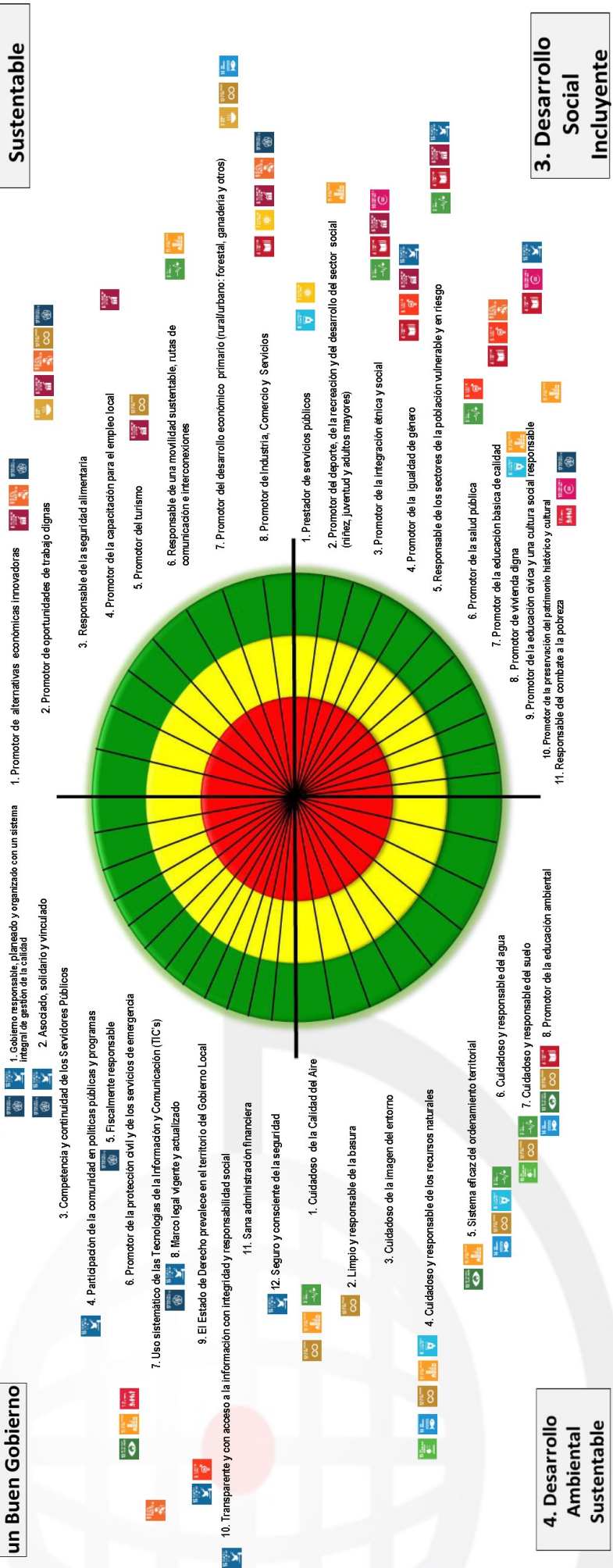
17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

2. Desarrollo Económico Sustentable

4. Desarrollo Ambiental Sustentable

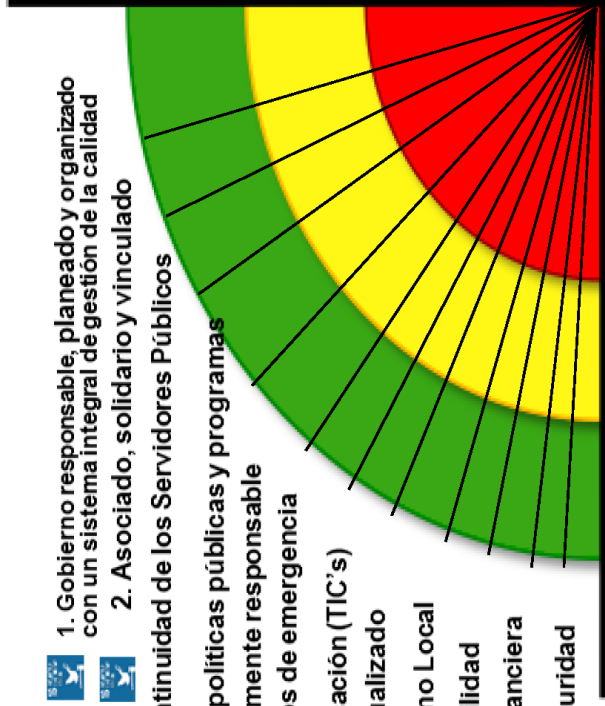
3. Desarrollo Social Incluyente





1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

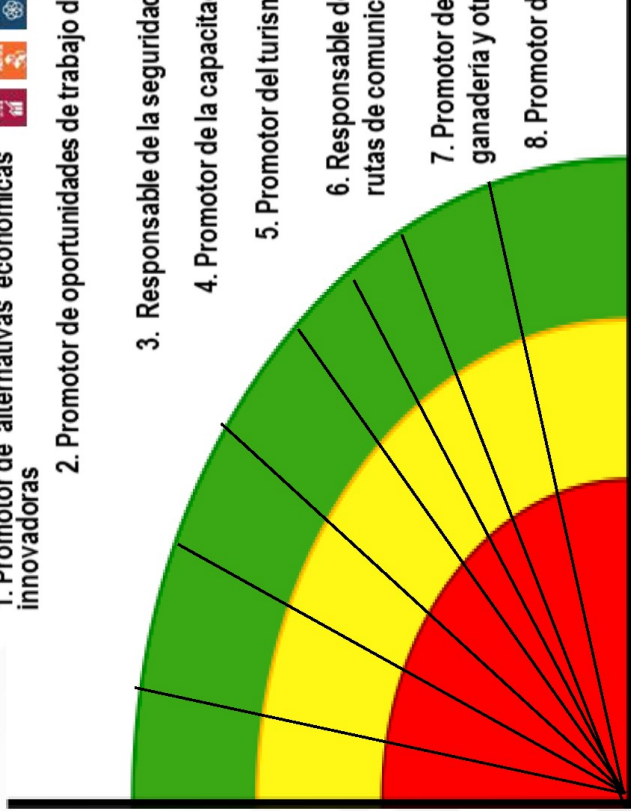
- 1. Gobierno responsable, planeado y organizado con un sistema integral de gestión de la calidad
- 2. Asociado, solidario y vinculado
- 3. Competencia y continuidad de los Servidores Públicos
- 4. Participación de la comunidad en políticas públicas y programas
- 5. Fiscalmente responsable
- 6. Promotor de la protección civil y de los servicios de emergencia
- 7. Uso sistemático de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)
- 8. Marco legal vigente y actualizado
- 9. El Estado de Derecho prevalece en el territorio del Gobierno Local
- 10. Transparente y con acceso a la información con integridad y responsabilidad social
- 11. Sana administración financiera
- 12. Seguro y consciente de la seguridad

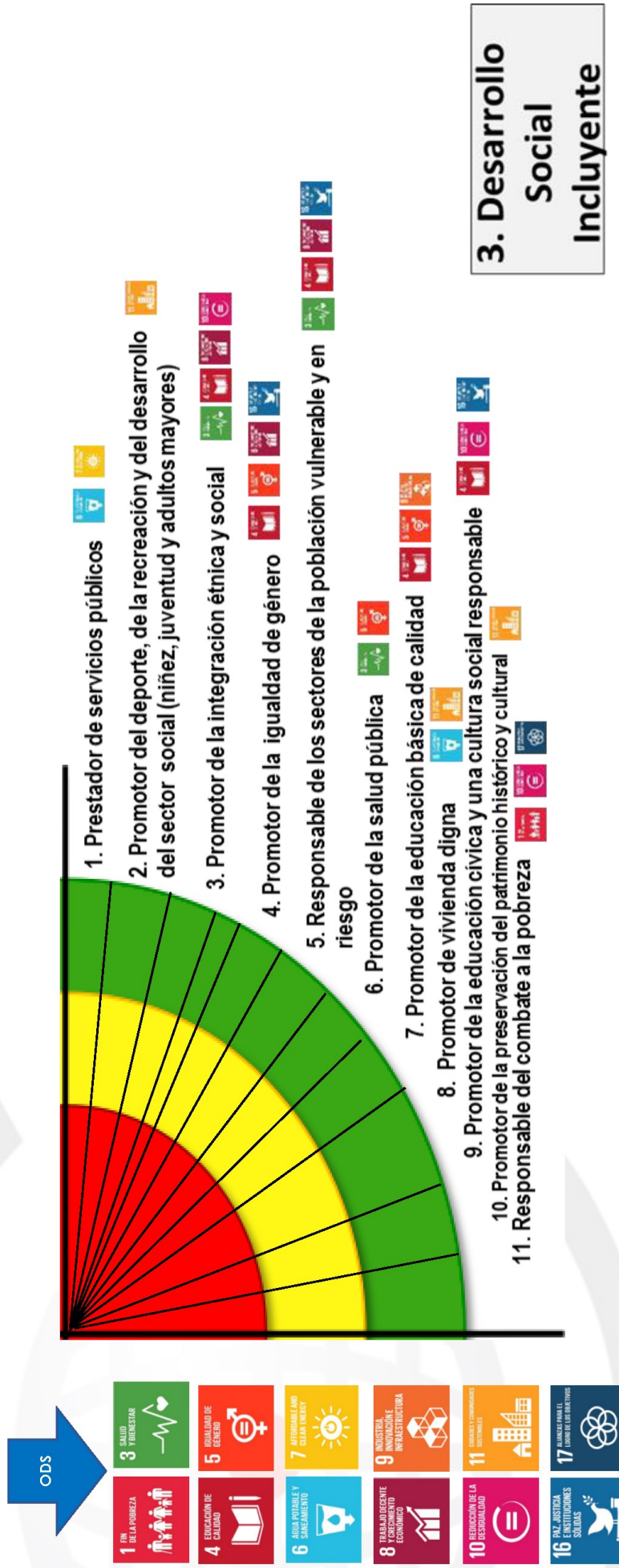


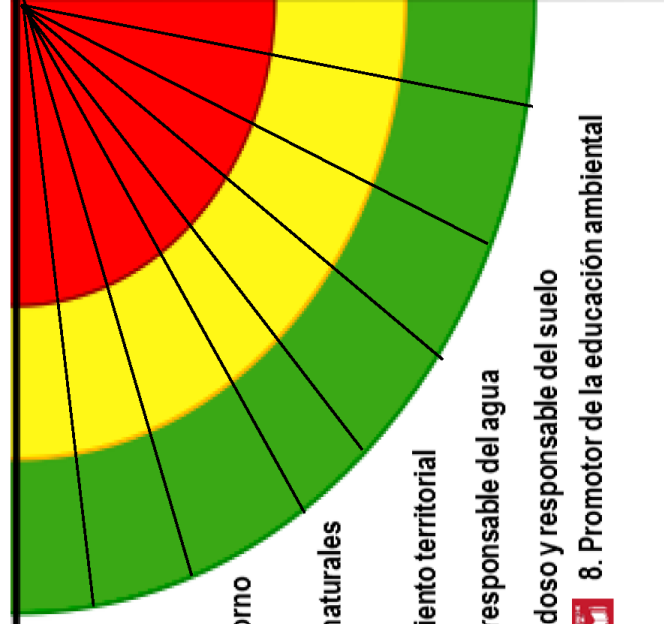
2. Desarrollo Económico Sostenible



- 1. Promotor de alternativas económicas innovadoras
- 2. Promotor de oportunidades de trabajo dignas
- 3. Responsable de la seguridad alimentaria
- 4. Promotor de la capacitación para el empleo local
- 5. Promotor del turismo
- 6. Responsable de una movilidad sustentable, rutas de comunicación e interconexiones
- 7. Promotor del desarrollo económico primario (rural/urbano: forestal, ganadería y otros)
- 8. Promotor de Industria, Comercio y Servicios







- 1. Cuidadoso de la Calidad del Aire
- 2. Limpio y responsable de la basura
- 3. Cuidadoso de la imagen del entorno
- 4. Cuidadoso y responsable de los recursos naturales
- 5. Sistema eficaz del ordenamiento territorial
- 6. Cuidadoso y responsable del agua
- 7. Cuidadoso y responsable del suelo
- 8. Promotor de la educación ambiental

4. Desarrollo Ambiental Sustentable

Diagnóstico 3

En el mes de Febrero de 2018, se tuvo una reunión con el Presidente Municipal y el Secretario General Municipal, en la que se le presentaron los resultados del Diagnóstico 2 y el plan de trabajo para elaborar el Diagnóstico 3.

El Presidente Municipal asignó al Secretario General Municipal como enlace general para el desarrollo del Diagnóstico 3; asimismo, se asignaron como enlaces para cada cuadrante, a un Director General Municipal por cuadrante:

Cuadrante 1: Coordinador Municipal de Gabinete.

Cuadrante 2: Director General de Fomento Económico y Turismo.

Cuadrante 3: Director General de Desarrollo Social.

Cuadrante 4: Director General Municipal de Ecología y Medio Ambiente.



En las entrevistas con los funcionarios espejo, se contrastaron los resultados obtenidos en los Diagnósticos Uno y Dos con los avances reportados y las evidencias respectivas, y se establecieron los requerimientos para pasar de rojo a amarillo y de amarillo a verde.

No siempre fue posible la entrevista con los Funcionarios Espejo, por lo que la evaluación se hizo con la información disponible para el Consejero del Observatorio líder del indicador.

Cuando no se proporcionó información o evidencias, se calificó en rojo ya que no se pudieron documentar los avances obtenidos por la administración municipal.



Durante el periodo de mayo a agosto de 2018 se llevó a cabo la ejecución del proceso de verificación ciudadana agendando las entrevistas con los funcionarios espejo de cada subindicador para coleccionar la información pertinente, recabar evidencias, realizar visitas de campo y redactar el informe de resultados de la verificación en los cuestionarios correspondientes de cada subindicador. En algunos casos se recurrió a otras fuentes de información oficial, además de las consultas en las dependencias de la administración pública municipal.

Cuando las circunstancias lo permitieron, se realizó un análisis conjunto, entre los consejeros del Observatorio y los funcionarios municipales, para revisar resultados y considerar propuestas de mejora. También, la evaluación depende de la transparencia y disponibilidad de los funcionarios espejo en proporcionar la información requerida. Si no hay disponibilidad, no se brinda la información requerida o no se muestran las evidencias correspondientes, se califica en rojo. Si no hay transparencia, la situación es grave y el color rojo le permite al Presidente Municipal saber que algo inusual está pasando en esa área de su administración, que a fin de cuentas es su responsabilidad.

Comparativo de Diagnósticos 0, 1, 2, 3

Es importante aclarar que el color de cada indicador, representados en las gráficas, lo da el color de su subindicador más atrasado. Un indicador en color verde, significa que todos sus subindicadores están en verde. Con un solo subindicador que tuviera en amarillo, el color del indicador pasaría a ser amarillo, y con un solo subindicador en rojo, el indicador se califica rojo. Este sistema de semáforos permite al administrador responsable centrar su atención en las áreas con mayor rezago.

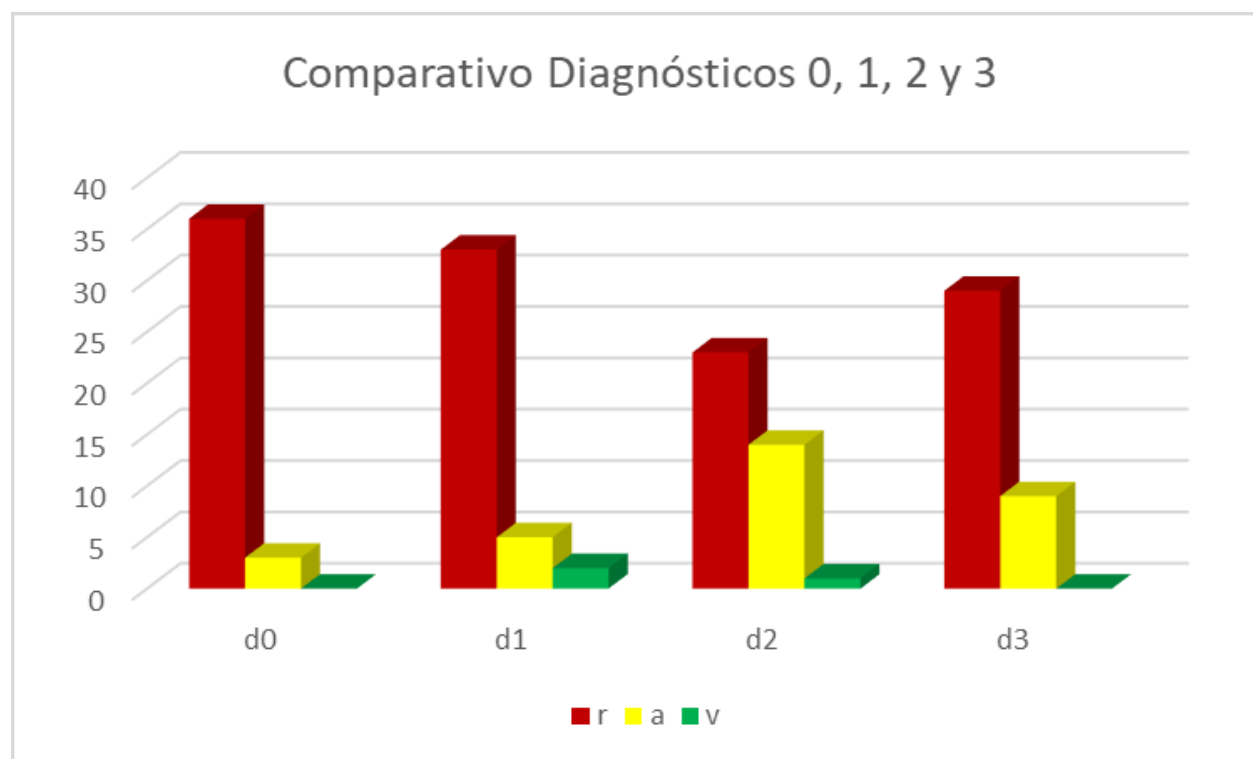
En el Diagnóstico "0" existían 36 indicadores en rojo, 3 indicadores en Amarillo, y ninguno en verde.

La evaluación realizada para el Diagnóstico 1 presenta 1 indicador en verde, 5 indicadores en amarillo y 33 en rojo. Este fue el resultado de la evaluación del primer año de desempeño del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

El Diagnóstico 2 refleja la evaluación realizada al segundo año de desempeño de la administración municipal y nos muestra 2 indicadores en verde, 14 amarillos y 23 rojos.

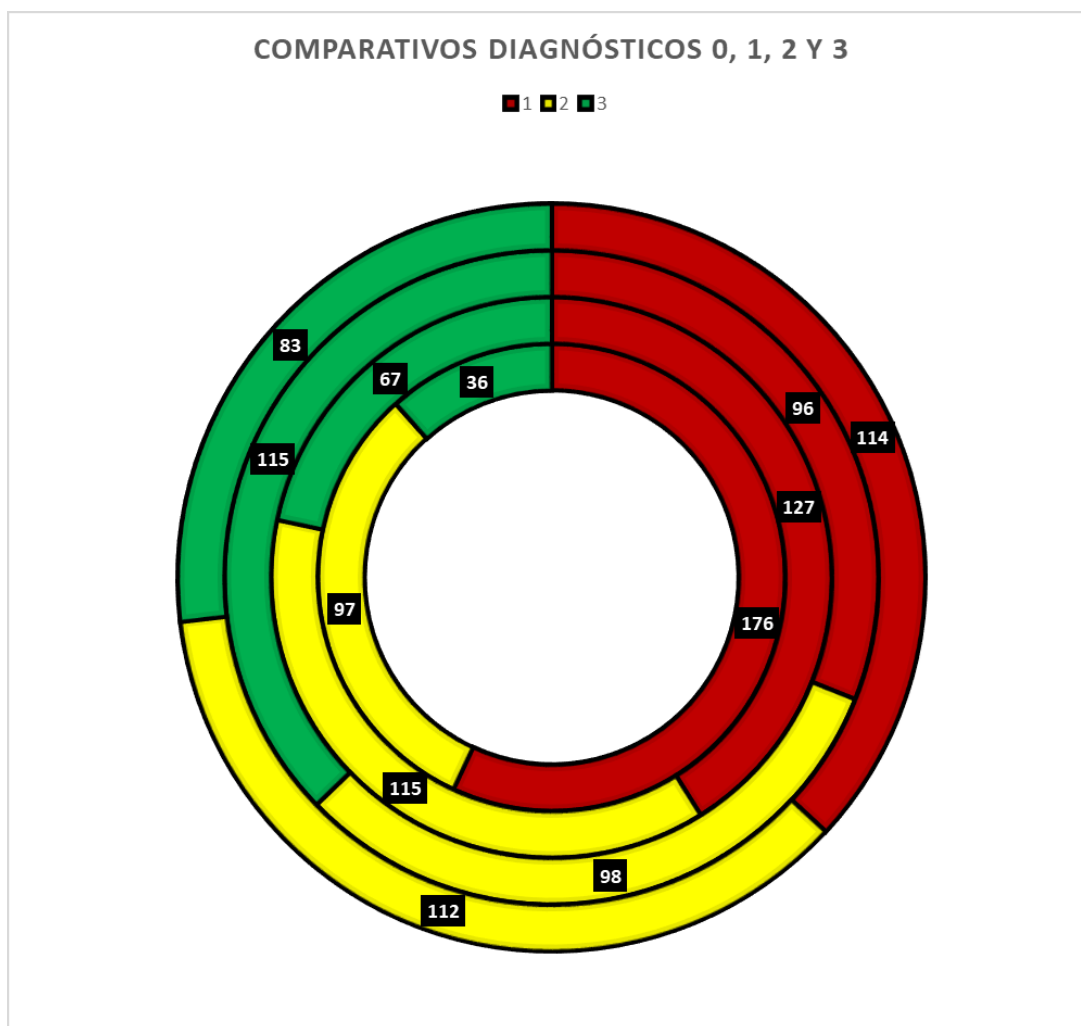
En el Diagnóstico 3, los resultados fueron 29 indicadores en rojo, 9 amarillos y 1 verde.

De esta manera podemos ver que hay cambios que dependen de varias circunstancias, así como de la voluntad y el esfuerzo de los integrantes de cada dependencia municipal, de su capacidad de convocatoria para impulsar a la sociedad en un sentido o no hacerlo.



Comparativo Diagnósticos 0, 1, 2, 3

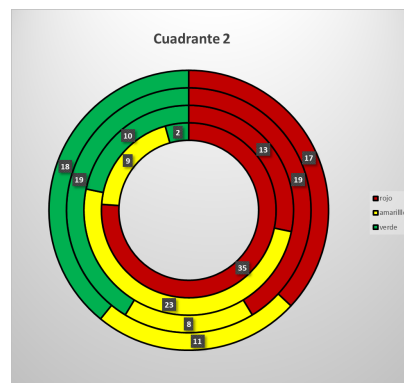
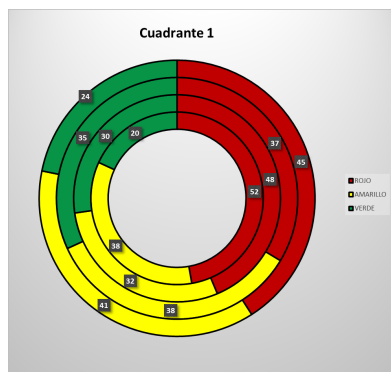
Por Subindicadores



Todos los Cuadrantes	DO	D1	D2	D3
Rojo	176	127	96	114
Amarillo	97	115	98	112
Verde	36	67	115	83
Total	309	309	309	309

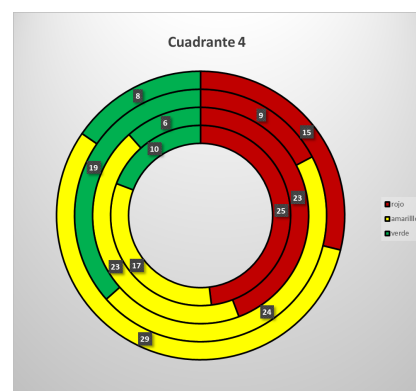
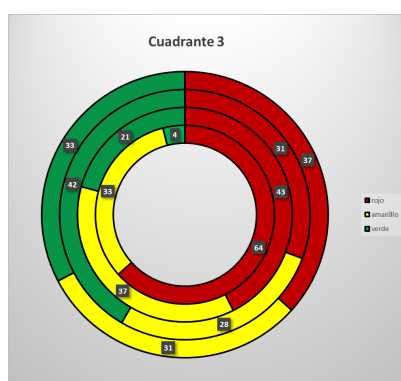
Comparativo de Diagnósticos 0, 1, 2 y 3

Por cuadrante



Cuadrante 1	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	52	48	37	45
Amarillo	38	32	38	41
Verde	20	30	35	24
Total	110	110	110	110

Cuadrante 2	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	35	13	19	17
Amarillo	9	23	8	11
Verde	2	10	19	18
Total	46	46	46	46



Cuadrante 3	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	64	43	31	37
Amarillo	33	37	28	31
Verde	4	21	42	33
Total	101	101	101	101

Cuadrante 4	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	25	23	9	15
Amarillo	17	23	24	29
Verde	10	6	19	8
Total	52	52	52	52



C1

DESARROLLO INSTITUCIONAL
PARA UN BUEN GOBIERNO

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la Herramienta de Verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B “Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables” y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.

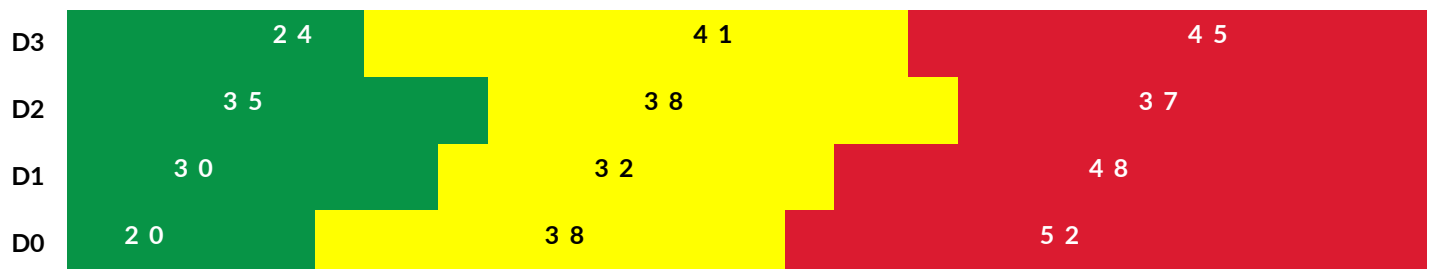


	D0	D1	D2	D3	#	INDICADORES
1.1					19	Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
1.2					4	Asociado, Solidario y Vinculado.
1.3					6	Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.
1.4					9	Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.
1.5					6	Fiscalmente Responsable.
1.6					13	Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.
1.7					9	Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)
1.8					7	Marco Legal Vigente y Actualizado.
1.9					6	El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.
1.10					10	Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.
1.11					7	Sana Administración Financiera.
1.12					16	Seguro y Consciente de la Seguridad.

Σ 110

- Número de subindicadores por indicador

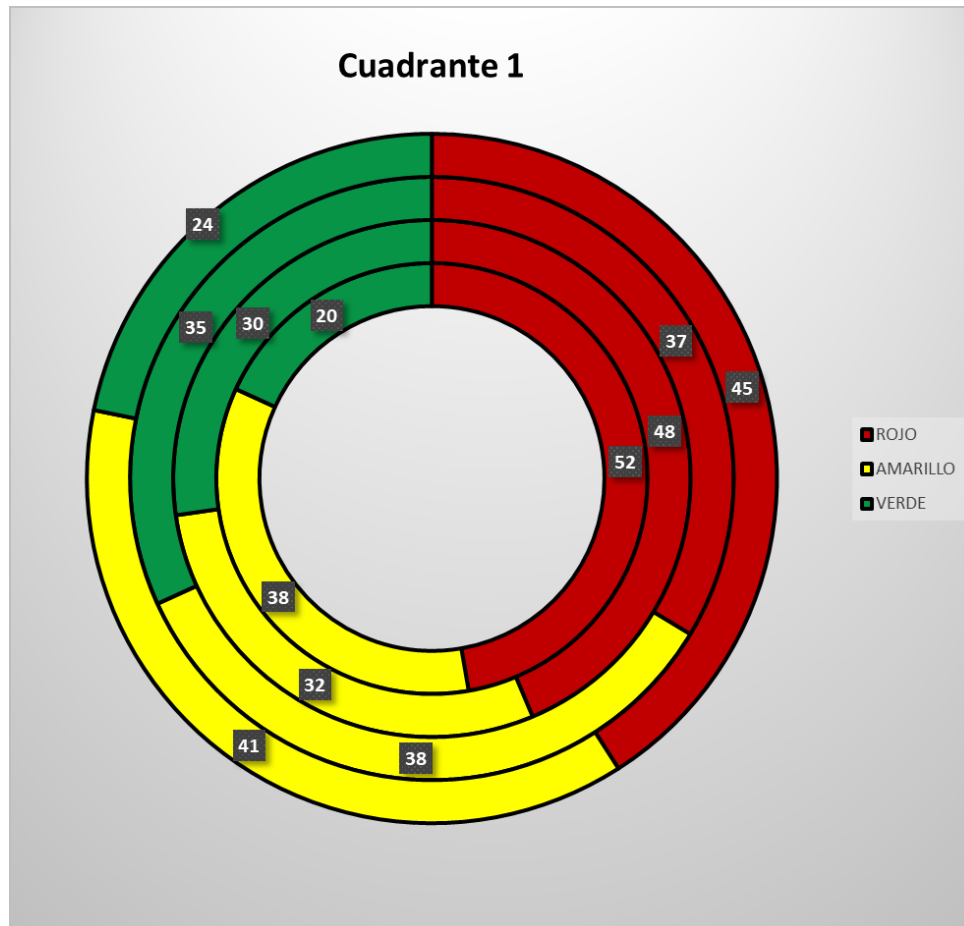
COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



Cuadrante 1 - DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

COMPARACIÓN POR SUBINDICADOR.

En este apartado se pueden comparar los Diagnósticos "0", "1", "2" y "3".



Subindicado-	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	52	48	37	45
Amarillo	38	32	38	41
Verde	20	30	35	24
Total	110	110	110	110

1.1 GOBIERNO RESPONSABLE, PLANEADO Y ORGANIZADO CON UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

AVANCES: El gobierno cuenta con la estructura organizacional autorizada en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Reportan buenos resultados en los siguientes conceptos: el ingreso presenta incremento respecto al año anterior; ; los ingresos propios cubren más del 50% de su gasto.



Líder de Indicador
Adriana Marcial
Carrillo

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 1.- Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo. menor al 30% de los empleados totales.
- 2.- Disminuir el gasto corriente para que sea menor al 50% de los egresos totales.
- 3.- Incrementar el porcentaje de la inversión pública para que sea mayor al 40% de los ingresos totales
- 4.- Disminuir el gasto en servicios de personal para lograr que sea menor al 50% del gasto corriente.
- 5.- Congruencia de la planeación municipal y el presupuesto, asignando a todos los programas un presupuesto.
- 6.- Asignar una dependencia para que dé seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
- 7.- Reporte de evaluación y monitoreo para verificar que se cumpla el 70% o más de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- 8.- Reporte que indique el ejercicio de los recursos en relación a la fecha programada.
- 9.- Lograr que el porcentaje de personal administrativo sea
- 10.- Estudio de clima laboral de los servidores públicos municipales, planes de acción con resultados documentados.
- 11.- Contar con un sistema de gestión de la calidad.
- 12.- Tener un procedimiento documentado para atención a las demandas y denuncias ciudadanas y lograr un nivel del 80% de atención.
- 13.- Contar con mecanismos documentados para medir los impactos sociales de políticas y programas.
- 14.- Llevar a cabo mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública para incluir a la sociedad en las políticas públicas.
- 15.- Contar con procesos de mejora para la prestación de servicios públicos.
- 16.- Proporcionar por lo menos un servicio de nueva implementación por año.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 19 subindicadores si las actividades del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos están implementadas con responsabilidad, y están sistemáticamente reguladas por procedimientos de planeación, programación, control y evaluación, empleando procedimientos explícitos y existe un sistema integral de gestión de la calidad.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
				1.1.1 Tasa de Crecimiento del Ingreso y Gasto Público, sin Financiamiento.
				1.1.2 Ingreso y Gasto Per Cápita.
				1.1.3 Capacidad Financiera Administrativa.
				1.1.4 Control del Gasto Administrativo.
				1.1.5 Capacidad de Inversión.
				1.1.6 Eficacia Administrativa de los Gastos en Servicios Personales.
				1.1.7 Congruencia entre el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas y Presupuestos.
				1.1.8 Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
				1.1.9 Eficacia Respecto a las Metas.
				1.1.10 Ejercicio de los Recursos en Relación al Avance Programático.
				1.1.11 Estructura Organizacional.
				1.1.12 Porcentaje del Personal Administrativo.
				1.1.13 Clima Laboral.
				1.1.14 Sistema de Gestión de la Calidad.
				1.1.15 Atención a las Demandas y Denuncias Ciudadanas en Servicios Públicos.
				1.1.16 Mecanismos de Verificación de Impactos Sociales de Políticas y Programas.
				1.1.17 Mecanismos de Participación Ciudadana que permitan la Evaluación del Gobierno
				1.1.18 Procesos de Mejora para la Prestación de Servicios Públicos.
				1.1.19 Servicios de Nueva Implementación.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

Guía para responder	
	Las actividades del Gobierno Local están implementadas con responsabilidad, y están sistemáticamente reguladas por procedimientos de planeación, programación, control y evaluación, empleando procedimientos explícitos. Existe un sistema integral de gestión de la calidad.
	Algunas de las actividades del Gobierno Local no están implementadas con responsabilidad, ni están sistemáticamente reguladas por procedimientos de planificación, programación, control ni evaluación.
	Las actividades del Gobierno Local no están implementadas con responsabilidad, y no tiene procedimientos de planeación, programación, control ni evaluación.

Subindicadores

1.1.1 Tasa de Crecimiento del Ingreso y Gasto Público, sin Financiamiento							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Tasa de crecimiento del ingreso y gasto público en el Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el comportamiento del ingreso y gasto de un año a otro?			CO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	Crece las variables sin déficit. Ello quiere decir una sana expansión de los ingresos y de los gastos sin sacrificar las generaciones futuras. Es necesario comparar en la cuenta pública del año inmediato anterior (dictaminada), al que se quiere evaluar, la tasa de crecimiento de ambas variables y su balance (Déficit o superávit). En este caso se debe verificar en la misma fuente la tasa de crecimiento a precios constantes, es decir considerando la deflactación de los índices. Además deberá mostrar un balance (Sin déficit). El hecho de que se tenga superávit además de índices de crecimiento, revelará un mejor desempeño en este parámetro.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo que muestre el crecimiento de la tasa de ambas variables y que su balance presenta superávit, considerando la deflactación de los índices.					
	El ingreso y el gasto público del Gobierno Local no crecen, pero tampoco presenta déficit.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo que demuestre que la tasa de ambas variables no crece y su balance no presenta déficit.	El ingreso de 2017 presenta un incremento vs los ingresos de 2016, los egresos muestran incrementos. El balance general 2017 presenta una utilidad del ejercicio. La cuenta pública no está dictaminada por un despacho externo.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
	El ingreso y el gasto público del Gobierno Local no crecen y presenta déficit.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo que demuestre que la tasa de ambas variables no crece y su balance sí presenta déficit.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.2 Ingreso y Gasto Per Cápita.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ingreso y gasto per cápita del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el comportamiento del ingreso y gasto per cápita?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	Las variables de ingreso y gasto del Gobierno Local crecen en proporción mayor a la población.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte de población donde se indiquen los datos oficiales actualizados del año a evaluar y del inmediato anterior. Reporte del balance del ingreso y gasto público en relación con la población total del Gobierno Local.					
	Las variables de ingreso y gasto del Gobierno Local crecen en la misma proporción que la población.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte de población donde se indiquen los datos oficiales actualizados del año a evaluar y del inmediato anterior. Reporte del balance del ingreso y gasto público en relación con la población total del Gobierno Local.	El ingreso y el gasto tuvieron un incremento mayor al porcentaje del último censo de población del 2015. No presentan cifras de población al 2017. La cuenta pública no está dictaminada por un despacho externo.	Que las variables de ingreso y gasto del gobierno local crezcan en proporción mayor a la población. Evaluar con cifras de población actualizadas. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
	Las variables de ingreso y gasto del Gobierno Local crecen en menor proporción que la población.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte de población donde se indiquen los datos oficiales actualizados del año a evaluar y del inmediato anterior. Reporte del balance del ingreso y gasto público en relación con la población total del Gobierno Local.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.3 Capacidad Financiera Administrativa.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacidad financiera administrativa del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el comportamiento del gasto corriente en relación con los ingresos propios?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
Los ingresos propios del Gobierno Local cubren más del 50% de su gasto corriente.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte que demuestre la relación del gasto corriente cubierto con los ingresos propios del Gobierno Local.						
Los ingresos propios del Gobierno Local cubren más del 30% y menos o el 50% de su gasto corriente.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte que demuestre la relación del gasto corriente cubierto con los ingresos propios del Gobierno Local.	El total de ingresos propios del ayuntamiento cubren más del 50% del gasto corriente. La cuenta pública no está dictaminada por un despacho externo.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.				
Los ingresos propios del Gobierno Local cubren el 30% o menos de su gasto corriente.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte que demuestre la relación del gasto corriente cubierto con los ingresos propios del Gobierno Local.						

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.4 Control del Gasto Administrativo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje del gasto administrativo en relación con el egreso total del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de los gastos administrativos en relación al egreso total?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El porcentaje del gasto corriente es menor al 50% de los egresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje del gasto corriente en relación al egreso total del Gobierno Local.						
El porcentaje del gasto corriente es igual o mayor al 50% y menor al 70% de los egresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje del gasto corriente en relación al egreso total del Gobierno Local.						
El porcentaje del gasto corriente es igual o mayor al 70% de los egresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje del gasto corriente en relación al egreso total del Gobierno Local.	El gasto corriente presenta un porcentaje mayor al 70% del gasto total del gobierno local. La cuenta pública no está dictaminada por un despacho externo.	Que el porcentaje del gasto corriente sea menor al 50% de los egresos totales. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.5 Capacidad de Inversión.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Asignación de recursos para la inversión pública en relación a los ingresos totales del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de la inversión pública en relación a los ingresos totales?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El porcentaje de la inversión pública es mayor al 40% de los ingresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de la inversión pública en relación al ingreso total del Gobierno Local.						
El porcentaje de la inversión pública es mayor al 25% e igual o menor al 40% de los ingresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de la inversión pública en relación al ingreso total del Gobierno Local.						
El porcentaje de la inversión pública es igual o menor al 25% de los ingresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de la inversión pública en relación al ingreso total del Gobierno Local.	La inversión pública es menor al 25% de los ingresos totales del municipio de Los Cabos. La cuenta pública no está dictaminada por un despacho externo.	Que el porcentaje de la inversión pública sea mayor al 40% de los ingresos totales. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.6 Eficacia Administrativa de los Gastos en Servicios Personales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Asignación de recursos para servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
	El porcentaje de los gastos en servicios personales es menor al 50% del gasto corriente del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.					
	El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 50% y menor al 70% del gasto corriente del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.	El total de gasto en el rubro de servicios personales representa un 53% del gasto corriente. La cuenta pública no está dictaminada por un despacho externo.	Que el porcentaje de los gastos en servicios personales sea menor al 50% del gasto corriente. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
	El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 70% del gasto corriente del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.7 Congruencia entre el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas, y Presupuestos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Congruencia de la Planeación Municipal y el Presupuesto		¿Son congruentes los Programas y el Presupuesto anual con el Plan de Desarrollo Municipal?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
Todos los Programas del Gobierno Local cuentan con un presupuesto preestablecido.	Ley de Ingresos, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Operativo Anual (POA), registro que referencie el total de programas implementados en el Municipio.						
La mayor parte, aunque no todos los Programas establecidos en el Gobierno Local cuentan con un presupuesto preestablecido.	Plan de Desarrollo Municipal, Listado de Programas establecidos y Plan Operativo Anual, registro que referencie el total de programas implementados en el Municipio.						
El Gobierno Local no tiene información sobre el presupuesto de los programas establecidos.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.	La evidencia está incompleta. (Aunque existe un plan de desarrollo municipal y un Plan Operativo Anual (POA) no existe un registro de programas establecidos implementados en el municipio).	Que todos los programas cuenten con un presupuesto preestablecido, según el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual (POA) y se cuente con un registro que los referencie.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.8 Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Implementación de Mecanismo y área para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.		¿Existe el Gobierno Local un mecanismo y/o dependencia o área que de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal ?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo establecido y una dependencia o área que da seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	Organigrama, Descripción de Funciones, Sistema o Mecanismo de Seguimiento a los Programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal, Resultados de los avances.						
El Gobierno Local revisa los avances en los Programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal. No se tiene un dependencia o área responsable.	Minutas de Acuerdos sobre la revisión de avances de los programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal						
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo establecido ni con un área que da seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.	No se presenta evidencia de una dependencia o área que da seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	Que el Gobierno Local cuente con un mecanismo establecido y una dependencia o área que de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y resultados de los avances.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.9 Eficacia Respecto a las Metas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno Municipal.		¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno Municipal?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	Existe un Plan de Desarrollo Municipal y se cumplen el 70% o más de los objetivos y metas.	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas cuantificables. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas con base al Plan Operativo Anual (POA).					
	Existe un Plan de Desarrollo Municipal y se cumplen por lo menos el 50% y menos del 70% de los objetivos y metas.	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas cuantificables. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas con base al Plan Operativo Anual (POA).					
	Existe un Plan de Desarrollo Municipal y se cumplen menos del 50% de los objetivos y metas.	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas cuantificables. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas con base al Plan Operativo Anual (POA).	Aunque existe un Plan de Desarrollo Municipal, no existe evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas.	Cumplir con el 70% o más de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances con base al Plan Operativo Anual (POA).			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.10 Ejercicio de los Recursos en Relación al Avance Programático.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejercicio de los recursos en relación al avance programático.		¿En el Gobierno Local, cuál es la relación que guarda el ejercicio de los recursos de acuerdo al avance programático?		CO
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El ejercicio de los recursos financieros en relación al avance programático del Gobierno Local no presenta desfase o éste es menor a 2 meses calendario.	Plan Operativo Anual (POA), reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada.			D 1
El ejercicio de los recursos financieros en relación al avance programático del Gobierno Local presenta un desfase de 2 meses calendario.	Plan Operativo Anual (POA), reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada.	El ejercicio de los recursos financieros presenta un desfase de dos meses calendario.	Presentar POA con reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada, que no presente desfase o éste sea menor a 2 meses calendario.	D 2
El ejercicio de los recursos financieros en relación al avance programático del Gobierno Local presenta un desfase mayor a 2 meses calendario.	Plan Operativo Anual (POA), reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada.	Aunque existe un Plan Operativo Anual (POA), no existe evidencia de que el ejercicio de los recursos sea de acuerdo a la fecha programada.		D 3

1.1.11 Estructura Organizacional.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Actualización y Autorización de la Estructura Organizacional.		¿El Gobierno Local cuenta con la estructura organizacional mínima autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente?		CO
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con toda la estructura organizacional autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	Organigrama actualizado y autorizado, Reglamento Interno vigente.	Cuenta con un organigrama autorizado, Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. y Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S.		D 1
El Gobierno Local cuenta con una parte de la estructura organizacional autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	Organigrama actualizado y autorizado, Reglamento Interno vigente.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con la estructura organizacional autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.			D 3

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.12 Porcentaje del Personal Administrativo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje del personal administrativo en relación a los empleados totales en el Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje que corresponde al personal administrativo en relación a los empleados totales?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El porcentaje de personal administrativo es menor del 30% de los empleados totales en el Gobierno Local.	Reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del Gobierno Local, actualizado al año a evaluar.						
El porcentaje de personal administrativo es igual o mayor a 30% y menor a 40% de los empleados totales en el Gobierno Local.	Reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del Gobierno Local, actualizado al año a evaluar.						
El porcentaje de personal administrativo es igual o mayor del 40% de los empleados totales en el Gobierno Local.	Reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del Gobierno Local, actualizado al año a evaluar.	No presenta evidencia.	Contar con un reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del gobierno local actualizado al año a evaluar. Que el porcentaje de personal administrativo sea menor del 30% de los empleados totales.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.13 <i>Clima Laboral.</i>							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Medición del Clima Laboral.		¿Se atiende de alguna manera el clima laboral en la administración municipal?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
Un área específica atiende el clima laboral de los servidores públicos municipales a través de mediciones periódicas y un plan de acción establecido para dar respuesta a las necesidades que surgen de esos estudios.	Organigrama, Descripción de Funciones, Calendario de actividades, Estudios de Clima laboral y Planes de acción, con resultados documentados.						
Se tiene un área que eventualmente realiza algún estudio para medir el clima laboral, pero no se le da seguimiento.	Organigrama, Descripciones de Funciones, Estudio de clima laboral.						
No se atiende de ninguna manera el clima laboral de los empleados municipales.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.	No presentaron evidencias	Contar con una área específica que atienda el clima laboral de los servidores públicos municipales. Presentar organigrama, descripción de funciones, calendario de actividades, estudios de clima laboral y planes de acción, con resultados documentados.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.14 Sistema de Gestión de la Calidad.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Sistema de gestión de la calidad en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema de gestión de la calidad?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
	Sistema de gestión de calidad, acciones realizadas, reporte del avance de la implementación, reporte de resultados de auditorías o revisiones y evidencia de la aplicación en todas las áreas del Gobierno Local.			D 1
	Sistema de gestión de calidad, acciones realizadas, reporte del avance de la implementación y reporte de resultados de auditorías o revisiones.			D 2
	El Gobierno Local no cuenta con un sistema de gestión de calidad.	No presentan evidencias.	Contar con un sistema de gestión de calidad, acciones realizadas, reporte del avance de la implementación, reporte de resultados de auditorías o revisiones y evidencia de la aplicación en todas las áreas del gobierno municipal.	D 3

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.15 Atención a las Demandas y Denuncias Ciudadanas en Servicios Públicos del Gobierno Local.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO				
Capacidad del Gobierno Local para la atención de las demandas ciudadanas en servicios públicos municipales.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de demandas ciudadanas atendidas en relación al total de demandas emitidas por la ciudadanía?						
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3	
	El Gobierno Local tiene mecanismos institucionalizados de atención a las demandas y denuncias ciudadanas y éstas se encuentran con un nivel de atención superior al 80% y se cuenta con un reporte de procedimientos instaurados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía. Reporte de procedimientos instaurados						
	El Gobierno Local tiene mecanismos institucionalizados de atención a las demandas y denuncias ciudadanas y éstas se encuentran en un nivel de atención mayor del 60% y menor o igual al 80% no cuenta con un reporte de procedimientos instaurados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía.						
	El Gobierno Local tiene mecanismos institucionalizados de atención a las demandas y denuncias ciudadanas y éstas se encuentran en un nivel de atención menor al 60% No cuenta con un reporte de procedimientos instaurados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía.	No presentaron evidencias	Contar con procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía. Reporte de procedimientos instaurados.- Que la atención a las demandas y denuncias ciudadanas se encuentren con un nivel de atención superior al 80% .				

1.1.16 Mecanismos de Verificación de Impactos Sociales de Políticas y Programas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Verificación de impactos sociales de políticas y programas.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de verificación de impactos sociales de políticas y programas?			CO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene mecanismos para medir los impactos sociales de políticas y programas y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentado para medir los impactos sociales de políticas y programas, reporte de resultados y evidencia física.						
El Gobierno Local tiene mecanismos para medir los impactos sociales de políticas y programas, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentado para medir los impactos sociales de políticas y programas.						
El Gobierno Local no tiene mecanismos para medir los impactos sociales de políticas y programas, no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencias.	Contar con mecanismos documentados para medir los impactos sociales de políticas y programas, reporte de resultados y evidencia física.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.17 Mecanismos de Participación Ciudadana que permitan la Evaluación del Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Operación de Mecanismos de Participación Ciudadana que permitan la evaluación del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local lleva a cabo mecanismos de participación ciudadana para su evaluación?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas y le da seguimiento a los resultados.	Registros de resultados, Informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana, evidencia de seguimiento.						
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas, pero no le da seguimiento a los resultados.	Registro e Informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencias.	Contar con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas, informe de resultados y evidencia de seguimiento.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.18 Procesos de Mejora para la Prestación de Servicios Públicos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con procesos de mejora para la prestación de servicios públicos?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Proceso(s) documentado(s). Reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, evidencia física donde se especifique qué servicios han sido mejorados.						
El Gobierno Local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Proceso(s) documentado(s).						
El Gobierno Local no tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencias.	Contar con procesos de mejora para la prestación de servicios públicos con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento, donde se especifique qué servicios han sido mejorados.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.19 Servicios de Nueva Implementación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Servicios de nueva implementación.		¿En el Gobierno Local, cuántos servicios de nueva implementación proporciona que no se hayan prestado con anterioridad?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local proporciona por lo menos un servicio de nueva implementación por año durante el periodo constitucional.	Inventario de servicios prestados, reportes actualizados que certifiquen la oferta de nuevos servicios, evidencia de notas periodísticas, folletos informativos y otros instrumentos de difusión.						
El Gobierno Local contempla establecer al menos un servicio nuevo por año durante el periodo constitucional, aunque éste no se proporciona todavía.	Evidencia de actividades encaminadas a proveer servicios de nueva implementación, inventario de nuevos servicios a ofrecer, las estrategias y los plazos de implementación.						
El Gobierno Local no proporciona ni contempla por lo menos un servicio de nueva implementación por año durante el periodo constitucional.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencias.	Proporcionar por lo menos un servicio de nueva implementación por año durante el periodo constitucional.- Contar con un inventario de servicios prestados, reportes actualizados que certifiquen la oferta de nuevos servicios, evidencia de notas periodísticas, folletos informativos y otros instrumentos de difusión.				

1.2 ASOCIADO, SOLIDARIO Y VINCULADO

AVANCES:

Existen algunas actividades aisladas de cooperación y solidaridad para manejar asuntos de interés público con otros órdenes de gobierno, otros gobiernos locales y con entidades públicas, así como algunos convenios celebrados con algunas instituciones educativas, organismos de la sociedad civil e iniciativa privada.



RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 17.- Contar con un registro de convenios y documentos de vinculación con los diferentes órdenes de gobierno.
- 18.- Contar con un calendario de reuniones con las distintas instancias, minutas y acuerdos.
- 19.- Registrar acciones de coordinación, intercambio de información o de consulta de información, establecer las prioridades y estrategias de intervención con otros gobiernos locales.
- 20.- Presentar documento de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada y análisis de necesidades de vinculación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 subindicadores si existen estrategias sanas y consistentes de cooperación, políticas de solidaridad y actividades con otros órdenes de gobierno y otros gobiernos locales, y también con entidades públicas, sociales y privadas para atender asuntos de interés público solidariamente que han alcanzado un impacto regional.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Green	Yellow	Yellow	1.2.1 Vinculación del Gobierno Local.
Red	Yellow	Red	Red	1.2.2 Periodicidad de Reuniones con las Instancias del Gobierno Federal y Estatal.
Red	Red	Yellow	Yellow	1.2.3 Acuerdos o Acciones de Coordinación con otros Gobiernos Locales o Asociaciones del Gobierno Local, Nacionales o Internacionales.
Green	Green	Yellow	Yellow	1.2.4 Promover la Vinculación con Instituciones Educativas, Organismos de la Sociedad Civil e Iniciativa Privada.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

Guía para responder	
	Existen estrategias sanas y consistentes de cooperación, políticas de solidaridad y actividades con otros órdenes de gobierno y otros gobiernos locales, y también con entidades públicas, sociales y privadas para atender asuntos de interés público solidariamente que han alcanzado un impacto regional.
	Existen algunas actividades aisladas de cooperación y solidaridad para manejar asuntos de interés público con otros niveles de gobierno, otros gobiernos locales, y con entidades públicas, sociales o privadas.
	No se han desarrollado acciones para manejar situaciones de interés público y en solidaridad con otros niveles de gobierno, otros gobiernos locales o con entidades públicas, sociales o privadas.

Subindicadores

1.2.1 Vinculación del Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Registros de Vinculación del Gobierno Local con otros órdenes de gobierno.		¿El Gobierno Local cuenta con un registro general de la vinculación con otros órdenes de gobierno?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
	El Gobierno Local se encuentra formalmente vinculado con instancias de los diferentes órdenes de gobierno, y se tiene un registro general del Municipio.	Registro general de Convenios y documentos de vinculación con los diferentes órdenes de gobierno.					
	El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con instancias de los diferentes órdenes de gobierno, pero éstas no están formalizadas.	Evidencia física de las acciones de vinculación con los diferentes órdenes de gobierno.	Presentan relación de convenios celebrados con el gobierno del estado en materia de seguridad pública. Presentan convenio de colaboración para la regularización de la tenencia de la tierra entre el municipio de Los Cabos, estado de Baja California Sur y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Presenta convenio de participación conjunta que establece las bases de coordinación de acciones relativas a la edificación, administración y operación del inmueble denominado Centro de Atención y Protección al Turista. (CAPTA).	Contar con un registro de convenios y documentos de vinculación con los diferentes órdenes de gobierno.			
	El Gobierno Local no se encuentra formalmente vinculado con instancias de los diferentes órdenes de gobierno, ni se tiene un registro un general del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

1.2.2 Periodicidad de Reuniones con las Instancias del Gobierno Federal y Estatal.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Reuniones con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales.		¿El Gobierno Local programa, realiza y da seguimiento a reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales?			CO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
En el Gobierno Local se programan, realizan y da seguimiento a reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales.	Calendario de reuniones con las distintas instancias, evidencia de las minutas y acuerdos de las reuniones y evidencia de las acciones realizadas en relación a los acuerdos alcanzados.						
En el Gobierno Local se programan reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales, pero éstas no se realizan y no hay evidencia de su seguimiento.	Calendario de reuniones con las distintas instancias.						
En el Gobierno Local no se programa, realiza y da seguimiento a reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Contar con un calendario de reuniones con las distintas instancias evidencia de las minutas y acuerdos de las reuniones y evidencias de las acciones realizadas en relación a los acuerdos alcanzados.				

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

1.2.3 Acuerdos o Acciones de Coordinación con otros Gobiernos Locales o Asociaciones del Gobierno Local, Nacionales o Internacionales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Acuerdos o acciones de coordinación con otros gobiernos locales.		¿El Gobierno Local tiene algún tipo de coordinación con otros gobiernos locales?		CO			
	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local tiene consensuadas las prioridades y las estrategias de intervención con otros Gobiernos Locales y son continuamente ajustadas de acuerdo a las iniciativas del Gobierno Local, existe evidencia de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos.	Acciones de coordinación, intercambio de información o de consulta de información, evidencia de las acciones realizadas conjuntamente así como de los resultados obtenidos.					
	El Gobierno Local tiene consensuadas las prioridades y las estrategias de intervención con otros Gobiernos Locales y son continuamente ajustadas de acuerdo a las iniciativas del Gobierno Local, pero no existe evidencia de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos.	Acciones de coordinación, intercambio de información o de consulta de información.	Presenta convenio de hermanamiento con la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato de fecha 31 de marzo de 2017.				
	El Gobierno Local no tiene consensuadas las prioridades y las estrategias de intervención con otros Gobiernos Locales continuamente ajustadas de acuerdo a las iniciativas del Gobierno Local, no existe evidencia de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

1.2.4 Promover la Vinculación con Instituciones Educativas, Organismos de la Sociedad Civil e Iniciativa Privada.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación del Gobierno Local con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.		¿El Gobierno Local se encuentra vinculado con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local se encuentra formalmente vinculado con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.	Documento de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación.						
El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada, pero éstas no están formalizadas.	Evidencia física de las acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.	Presenta evidencia de convenios celebrados con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnologías del Estado de Baja California Sur (CECYTEBCS), con la Universidad Autónoma de Baja California Sur, con la Universidad del Golfo de California, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos (ITES), el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de los Cabos y la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo San José, Instalación del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Consejo Municipal de Protección Civil, instalación del COPLADEM del Municipio de los Cabos. Comodato de una superficie de terreno de 5,000 metros cuadrados, a favor de la Asociación Civil Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, para la construcción de un colegio "GAP" de beneficio comunitario.	Presentar documentos de las acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación.				
El Gobierno Local no se encuentra formalmente vinculado ni cuenta con acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.3 COMPETENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

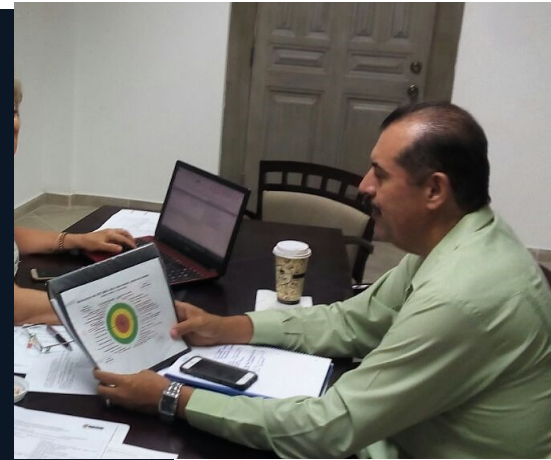
AVANCES:

Se cuenta con perfiles y descripción de puestos, procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de personal.

En algunas áreas se cuenta con programación de capacitación al personal, procedimientos de evaluación del desempeño, así como para el desarrollo, la promoción y el reconocimiento de los servidores públicos.



Líder de Indicador
Carlos Trejo Campos



RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

21.- Contar con un Programa de Capacitación al Personal para todo el municipio.

22.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado de evaluación del desempeño de los servidores públicos.

23.- Institucionalizar un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que permita el desarrollo y promoción los funcionarios públicos.

24.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los servidores públicos.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 subindicadores si el gobierno local tiene personal competente y políticas que promueven la continuidad y profesionalización de los servidores públicos y si cuenta con regulaciones que especifican los perfiles profesionales y existen evidencias de su cumplimiento con todo el personal.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Red	Green		1.3.1 Perfiles y Descripción de Puestos.
Red	Red	Red	Yellow	1.3.2 Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal Profesionalizado, con Criterio de Igualdad.
Yellow	Yellow	Yellow	Red	1.3.3 Capacitación al Personal del Gobierno Local.
Yellow	Red	Yellow	Red	1.3.4 Desempeño de los Servidores Públicos.
Yellow	Red	Red	Red	1.3.5 Desarrollo y Promoción de Servidores Públicos.
Yellow	Red	Red	Red	1.3.6 Reconocimiento al Desempeño de los Servidores Públicos.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

Guía para responder	
	El gobierno local tiene personal competente y políticas que promueven la continuidad y profesionalización de los servidores públicos. Cuenta con regulaciones que especifican los perfiles profesionales y existen evidencias de su cumplimiento con todo el personal.
	El Gobierno Local tiene algunos procedimientos para la profesionalización de sus servidores públicos. El personal contratado se debe apegar a un perfil de puesto.
	El Gobierno Local no tiene procedimientos para la capacitación profesional de sus servidores públicos, ni criterios específicos para el reclutamiento de ellos.

Subindicadores

1.3.1 Perfiles y Descripción de Puestos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Actualización de Perfiles y Descripción de Puestos del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con los Perfiles y Descripción de Puestos actualizados?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
	El Gobierno Local cuenta con todos los perfiles y descripción de los puestos de la administración municipal actualizados.	Perfiles y descripción de puestos actualizados.	<u>Dirección Municipal de Recursos Humanos:</u> Los perfiles y descripción de puestos del municipio se encuentran en la página oficial del Municipio de Los Cabos, B.C.S. www.loscabos.gob.mx				
			<u>Dirección General de Seguridad Pública. Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos:</u> Se cuenta con el Catálogo de Puestos en el cual se desglosa los perfiles del personal policial, así mismo se señala que dicho catálogo cuenta con registro autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.				
			<u>IMPLAN:</u> En el Reglamento Interno del IMPLAN, en el Capítulo Cuarto, Sección 1, 2, 3 y 4 se señalan las atribuciones de cada uno de los puestos de la plantilla de trabajadores del Instituto. El Organigrama del IMPLAN fue aprobado en pleno de Junta de Gobierno desde el 2017 en acuerdo JG-154.				

		OOMSAPAS: Presenta Descripción y Perfiles de Puesto				
<p>El Gobierno Local cuenta con todos los perfiles y descripción de los puestos de la administración municipal, pero no se encuentra actualizados.</p>	<p>Perfiles y descripción de puestos.</p>					
<p>El Gobierno Local no cuenta perfiles y descripción de los puestos de la administración municipal.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>					

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.2 Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal Profesionalizado, con Criterio de Igualdad.							
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO			
Reclutamiento Profesionalizado en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
Más del 80% del personal que trabaja en el Gobierno Local fue contratado mediante un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal.	Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados actualizado al año que se evalúa, registro donde se especifique el porcentaje de personal que fueron contratados de acuerdo a dicho procedimiento, evidencia física.	<p><u>Dirección Municipal de Recursos Humanos:</u> El Departamento de Nóminas del municipio tiene establecido el procedimiento para dar de alta al personal, de acuerdo al sistema de armonización contable, SIAC, el cual establece los requisitos para la contratación del personal como por ejemplo documentación de identificación personal mínima, curriculum y comprobante de domicilio. Se presenta documento donde se establece esta normatividad. Se presenta documentos de alta de trabajadores contratados con los requisitos mínimos para su contratación. Se cuenta con el Departamento de Afiliación y Vigencia de ISSSTE el cual cuenta con el archivo general de todos los trabajadores del municipio.</p> <p>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos: Se cuenta con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos., debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur., en su contenido contempla el proceso de operación de planeación, reclutamiento, selección y formación Inicial para la contratación de nuevos cuadros de servidores públicos., así mismo se tiene el Manual de Procedimientos de esta Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos., debidamente registrado ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Cabe señalar, que a la fecha la Dirección de Servicio de Carrera Policial, se encuentra en proceso de reclutamiento de aspirantes para formar parte de la 8va Generación del curso de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal. Cabe destacar que los aspirantes que han sido seleccionados en la etapa de reclutamiento, se encuentran en el proceso de llevar a cabo la realización de sus evaluaciones de Control de Confianza.</p> <p><u>OOMSAPAS:</u> Presenta Manual de proceso de Reclutamiento Selección, Contratación e Inducción.</p>					

<p>Menos del 80% y más del 70% del personal que trabaja en el Gobierno Local fue contratado mediante un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal.</p>	<p>Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados actualizado al año que se evalúa, registro donde se especifique el porcentaje de personal que fueron contratados de acuerdo a dicho procedimiento, evidencia física.</p>	<p>IMPLAN: Se anexa el borrador de los Términos de Referencia de la contratación de la actualización del Reglamento Interno del IMPLAN y el Desarrollo del Plan de Procedimientos Internos del Instituto, donde se establece el mecanismo documentado y actualizado del reclutamiento de personal de acuerdo al organigrama autorizado en función del Plan de Trabajo Anual del IMPLAN.</p>	<p>Autorizar la actualización del Reglamento Interno del IMPLAN</p>			
<p>Menos del 70% del personal que trabaja en el Gobierno Local que fue contratado mediante un procedimiento documentado, actualizado y autorizado de reclutamiento de personal.</p>	<p>Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados actualizado al año que se evalúa, registro donde se especifique el porcentaje de personal que fueron contratados de acuerdo a dicho procedimiento, evidencia física.</p>					

Servidores Públicos.

1.3.3 Capacitación al Personal del Gobierno Local.							
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO			
Capacitación al personal del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con alguna programación de capacitación al personal?			CO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa de capacitación al personal con resultados documentados.	Detección de Necesidades de Capacitación, programación de la capacitación al personal del Gobierno Local, evidencias de resultados	<p><u>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal:</u> La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal cuenta con presupuesto para la profesionalización del personal policial, presupuesto del Recurso Federal FORTASEG ejercicio fiscal 2018, con un monto que asciende a la cantidad de \$1,616,300.00</p> <p>Se presenta Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del "FORTASEG".</p> <p>Capacitaciones ya implementadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 31 elementos Formación Inicial para policía preventiva municipal (nuevo ingreso) • 129 elementos Competencias de la función policial • 129 evaluaciones de competencias de la función policial • 06 Elementos en replicadores en el Sistema de Justicia Penal <p>Se anexa fotografías como evidencia de las capacitaciones ya ejercidas.</p> <p>Cabe señalar, que aún no se llevan a cabo todas las capacitaciones y evaluaciones, por cuestiones administrativas establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo como meta para ejercer dichos cursos al 31 de diciembre de 2018</p> <p>Se anexa el presupuesto del <u>IMPLAN</u> presenta presupuesto para capacitación, talleres y seminarios. El Reglamento Interno del IMPLAN, en el Capítulo 5to habla del Desarrollo del Personal del mismo. Se presentan constancias y certificados de talleres y seminarios que ha cursado el equipo técnico en el presente año.</p> <p>OOMSAPAS: Presenta Manual de Proceso de Adiestramiento y Capacitación.</p>					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas en materia de capacitación al personal, pero no existe un programa en la materia	Evidencias de resultados de la capacitación realizada.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa de capacitación al personal.	No se presentó evidencia o la evidencia esta incompleta.	<u>Dirección Municipal de Recursos Humanos:</u> no presentan evidencias.	Contar con un Programa de Capacitación al Personal que incluya: Detección de necesidades de capacitación, programación de la capacitación al personal del gobierno local, evidencias de resultados				

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.4 Desempeño de los Servidores Públicos.								
Parámetro Medición					DIAGNÓSTICO			
Desempeño de los Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado de evaluación del desempeño de los Servidores Públicos?			CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3	
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que evalúe a los servidores públicos y existe evidencia de que el procedimiento esté en operación.	Procedimiento documentado actualizado y autorizado, evidencia de resultados.	<p><u>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal</u>: Se aplican evaluaciones del desempeño y evaluaciones de competencias policiales al personal policial, mismas que son obligatorias; las cuales se encuentran establecidas en el Reglamento y en el Manual de Procedimiento de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.</p> <p>Así mismo, se señala que en este año se encuentran comprometidas 18 evaluaciones del desempeño y 129 evaluaciones de competencias básicas, mismas que ya fueron implementadas con el recurso FORTASEG 2018.</p> <p>Se anexan manuales emitidos por el SESNSP, para desarrollar las evaluaciones de competencias y evaluaciones del desempeño.</p>						
		<p><u>IMPLAN</u>, en el Reglamento Interno, en el Capítulo Cuarto, en sección Cuarta se establece que los Trabajadores deben de participar en los Programas de Capacitación Anual. En el Plan de Trabajo 2018, se indican los responsables de cada proyecto para el 2018 y se anexa una muestra de los reportes mensuales de actividades del equipo donde se reportan los avances de cada uno de los proyectos ante el Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN por parte de cada uno de los líderes de proyecto. Presentación de Informe de Actividades realizado en la LXVIII Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN, realizada el pasado 19 de junio del 2018.</p>						
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado que evalúe a los servidores públicos, pero no esta actualizado, ni autorizado, y no cuentan con evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado.	<p><u>OOMSAPAS</u>: Presenta Manual de Proceso de Evaluación de Desempeño, Estímulos y Ascensos. No cuenta con evidencia de los resultados.</p>	Presentar evidencias de los resultados					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que evalúe a los servidores públicos con evidencia de los resultados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	<p><u>Dirección Municipal de Recursos Humanos</u>: no presentan evidencias.</p>	Contar con un procedimiento documentado actualizado y autorizado para todo el personal y tener evidencia de resultados.					

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.5 Desarrollo y Promoción de Servidores Públicos.							
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO			
Desarrollo y promoción de Servidores Públicos en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local tiene institucionalizado un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que permita el desarrollo y promoción de los Servidores Públicos locales?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene institucionalizado un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el desarrollo y promoción de funcionarios públicos locales y existen evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado actualizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, donde se especifique quiénes han sido desarrollados y promovidos y evidencia física.	<u>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal:</u> Contemplado en el Reglamento y el Manual de Procedimiento para llevar a cabo dicho proceso. Actualmente se lleva a cabo el proceso de promoción, así mismo se menciona que se contratarán a instructores certificados a efecto de que sean los que evalúen a los elementos que queden inscritos, los cuales deberán de cubrir el perfil.					
El Gobierno Local tiene institucionalizado un procedimiento documentado para el desarrollo y promoción de funcionarios públicos locales, pero no esta documentado, ni autorizado y no cuentan con evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado.	<u>IMPLAN:</u> Se anexa el borrador de los Términos de Referencia de la contratación de la Actualización del Reglamento Interno del IMPLAN y el Desarrollo del Plan de Procedimientos Internos del Instituto, donde se establece que la actualización contempla mecanismos de desarrollo, promoción y evaluación de los funcionarios públicos locales, así como la evidencia de los resultados.	Autorizar la actualización del Reglamento Interno del IMPLAN				
		<u>OOMSAPAS:</u> Se elaboró Manual de Procedimientos. Está pendiente de validar.	Autorizar el Manual de Procedimientos				

<p>El Gobierno Local no tiene institucionalizado un procedimiento para el desarrollo y promoción de funcionarios públicos locales con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>	<p><u>Dirección Municipal de Recursos Humanos:</u> no presentan evidencias.</p>	<p>Procedimiento documentado actualizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, donde se especifique quiénes han sido desarrollados y promovidos y evidencia física.</p>			
---	--	---	---	--	--	--

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.6 Reconocimiento al Desempeño de los Servidores Públicos.							
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO			
Reconocimiento de los Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los Servidores Públicos?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los servidores públicos y existe evidencia de su operación.	Procedimiento documentado, reporte de resultados que indique quiénes y por qué han recibido un reconocimiento, evidencia física del procedimiento para el reconocimiento de los servidores públicos.	<u>Dirección General de Seguridad Pública. Policía Preventiva y Tránsito Municipal:</u> Se han otorgado condecoraciones al personal policial conforme a cada mérito en la que el policía se ha destacado, como lo son Mérito Policial, Mérito Docente, Mérito Deportivo. Condecoraciones que se encuentran contempladas en el Reglamento Profesional de Servicio de Carrera Policial y en el Manual de Procedimientos.					
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para el reconocimiento de los servidores públicos, pero no esta actualizado, ni autorizado y no tiene evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado para el reconocimiento de los servidores públicos.	<u>IMPLAN:</u> Se anexa el borrador de los Términos de Referencia de la contratación de la Actualización del Reglamento Interno del IMPLAN y el Desarrollo del Plan de Procedimientos Internos del Instituto, donde se establece que la actualización contempla mecanismos de desarrollo y evaluación, así como la evidencia de los resultados para proceder a los reconocimientos de los servidores públicos.	Autorizar la actualización del Reglamento Interno del IMPAN				
		<u>OOMSAPAS:</u> Se elaboró Manual de Procedimientos. Pendiente de validar.	Autorizar el Manual de Procedimientos				
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los servidores públicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	<u>Dirección Municipal de Recursos Humanos:</u> no presentan evidencias.	Contar con un procedimiento documentado, reporte de resultados que indique quiénes y por qué han recibido un reconocimiento, evidencia física del procedimiento para el reconocimiento de los servidores públicos.				

1.4 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS.

AVANCES:

El gobierno local tiene ciertos procedimientos para promover la participación de los ciudadanos en algunas políticas públicas y programas.

Se cuenta con Comités de Organización y Participación Ciudadana y en el IMPLAN se cuenta con órganos de participación ciudadana.

El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos contempla un Foro Urbano y acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas para fomentar la consulta ciudadana en la aplicación de políticas y programas.



Líder de Indicador

María Aurelia Rodríguez Rivera

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 25.- Contar con un Reglamento Municipal que regule la participación ciudadana, debidamente autorizado y publicado.
- 26.- Contar con un programa de sesiones e informe de resultados con mayoría de participación social en el COPLADEM.
- 27.- Contar con mecanismos documentados de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.
- 28.- Contar con un padrón actualizado de organizaciones ciudadanas y OSC's y documentos de vinculación, para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.
- 29.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado del proceso de monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.
- 30.- Contar con mecanismos documentados de la participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 9 subindicadores si el gobierno local tiene procedimientos explícitos para promover la participación de los ciudadanos, así como su compromiso en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas y programas fundamentales.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Red	Yellow	Red	1.4.1 Participación Ciudadana Reglamentada.
Yellow	Yellow	Green	Green	1.4.2 Órganos que Promueven la Participación Ciudadana.
Red	Yellow	Yellow	Yellow	1.4.3 Sistema de Participación Democrática.
Red	Red	Red	Red	1.4.4 Mecanismos de Consulta Ciudadana para la Aplicación de Políticas y Programas.
Red	Yellow	Green	Red	1.4.5 Promotor de la Participación Ciudadana
Red	Red	Red	Red	1.4.6 Vinculación con Organizaciones Ciudadanas y OSC's.
Red	Red	Red	Red	1.4.7 Monitoreo de la Satisfacción Ciudadana.
Red	Red	Red	Red	1.4.8 Participación de la Sociedad en la Vigilancia y Seguimiento de los Programas de Gobierno.
Yellow	Green	Green	Green	1.4.9 Atención, Seguimiento y Conclusión de Quejas Ciudadanas en Contra de Servidores Públicos.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

Guía para responder	
	El gobierno local tiene procedimientos explícitos para promover la participación de los ciudadanos, así como su compromiso en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas y programas fundamentales.
	El gobierno local tiene ciertos procedimientos para promover la participación de los ciudadanos en algunas políticas públicas y programas.
	El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación de los ciudadanos en la gestión de políticas públicas y programas.

Subindicadores

1.4.1 Participación Ciudadana Reglamentada.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Participación ciudadana reglamentada en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con reglamento(s) actualizado(s) que regule la participación ciudadana?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con la normatividad federal y estatal vigente que regula la participación ciudadana, así como reglamento(s) municipal actualizado(s).	Normatividad federal o estatal vigente que regule la participación ciudadana, reglamentos municipales actualizados y publicados y evidencias de su aplicación.						
El Gobierno Local aplica en la localidad la normatividad federal o estatal que regule la participación ciudadana, pero no cuenta con reglamento(s) para este propósito.	Normatividad federal o estatal vigente que regule la participación ciudadana.	IMPLAN: no cuenta con un reglamento que regule la participación ciudadana, sin embargo, considera el Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, en los procesos de aprobación y modificación de los planes y programas de desarrollo urbano.	Contar con un Reglamento Municipal que regule la participación ciudadana, autorizado y publicado y evidencias de su aplicación.				
El Gobierno Local no cuenta con reglamento(s) actualizado(s) que regulen la participación ciudadana ni se aplica en la localidad la normatividad federal o estatal para este propósito.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	La <u>Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana</u> presenta legislación federal, estatal y municipal: la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y el Reglamento de La Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos. Con relación al Reglamento Municipal, solo cuenta con un reglamento de Comités Comunitarios de Bienestar Social que data de la VI Administración y no se ha actualizado.	Contar con un Reglamento Municipal actualizado que regule la participación ciudadana, autorizado y publicado y evidencias de su aplicación.				

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.2 Órganos que Promueven la Participación Ciudadana.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Número y tipo de órganos que promueven la participación ciudadana.		¿El Gobierno Local cuenta con un padrón actualizado de los órganos existentes de participación ciudadana?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un padrón actualizado de los órganos de participación ciudadana existentes y que se encuentran operando.	Listado actualizado que indique el tipo de órganos de participación ciudadana existentes y evidencia física de su existencia.	<p>La <u>Dirección de Organización y Participación Ciudadana</u> conformó los Comités de organización y participación ciudadana, mediante la coordinación y ejecución de gestiones hasta la solución a las demandas de la ciudadanía ante autoridades municipales, estatales y federales. Se han conformado 173 Comités en las zonas urbanas y rurales. En San José del Cabo 70 comités y en Cabo San Lucas 103. Se han realizado más de 300 reuniones de trabajo con las diferentes colonias, comunidades y fraccionamientos del municipio. Cuentan con los expedientes de cada comité con el acta de instalación y actas de sesiones.</p> <p><u>IMPLAN</u>: presentó un documento con los órganos existentes de participación ciudadana.</p>	Para mejorar este indicador se recomienda contar con un programa de participación ciudadana que incentive una colaboración por parte de los comités vecinales más activa.				
El Gobierno Local cuenta con un padrón de los órganos de participación ciudadana existentes, pero no se encuentran operando.	Listado de los órganos de participación ciudadana existentes.						
El Gobierno Local no cuenta con un padrón actualizado de los órganos de participación ciudadana existentes y evidencia física de su operación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.3 Sistema de Participación Democrática.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Comité de Planeación Municipal		¿El Gobierno Local cuenta con un Comité de Planeación Municipal?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un comité de planeación municipal en función. Y se tiene registros de sesiones y seguimiento de resultados.	Acta de instalación, programa de sesiones, actas de las sesiones, seguimiento de acuerdos e informe de resultados con mayoría de participación social en el mismo.	IMPLAN : cuenta con un Consejo Consultivo de Planeación. Presenta actas de las sesiones, seguimiento de acuerdos e informe de resultados con mayoría de participación social en el mismo.					
El Gobierno Local no cuenta con un comité de planeación municipal en función.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Se instaló el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Los Cabos). Presentan Acta de instalación. No presentan programa de sesiones, ni actas de las sesiones, ni seguimiento de acuerdos e informe de resultados.	Contar con un programa de sesiones y un registro de sesiones, actas, seguimiento de acuerdos e informe de resultados con mayoría de participación social en el COPLADEM.				
El Gobierno Local no cuenta con un padrón actualizado de los órganos de participación ciudadana existentes y evidencia física de su operación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.4 Mecanismos de Consulta Ciudadana para la Aplicación de Políticas y Programas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de los mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.	<u>IMPLAN</u> : contempla en su plan de trabajo un Foro Urbano con el fin de promover la participación social en la elaboración e implementación de estudios, planes, programas y proyectos, así como, talleres de participación ciudadana durante todo el proceso de elaboración de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.					
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de los mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	<u>Dirección de Organización y Participación Ciudadana</u> : No presentaron evidencias de mecanismos documentados, reporte de resultados para la definición de políticas y programas.	Contar con mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de los mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.				

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.5 Promotor de la Participación Ciudadana				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta					
Promoción de la participación ciudadana en las actividades del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3		0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades para promover la participación ciudadana, reporte de resultados y evidencia física.	<u>IMPLAN</u> : cuenta con un objetivo en su plan de trabajo que tiene la finalidad de "Promover la participación social en la elaboración e implementación de estudios, planes, programas y proyectos", mediante la elaboración de un "Programa de Comunicación para la Concientización y Participación Ciudadana hacia el Desarrollo Sostenible" y realización de un Foro Urbano.					
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades de promoción de la participación ciudadana.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	La <u>Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana</u> no presenta evidencias.	Presentar plan de trabajo donde se incluyan las actividades para promover la participación ciudadana, reporte de resultados y evidencia física.				

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.6 Vinculación con Organizaciones Ciudadanas y OSC's.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculado con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.		¿El Gobierno Local tiene vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local se encuentra formalmente vinculado con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.	Padrón actualizado de organizaciones ciudadanas y OSC's, documento de vinculación, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.	<u>IMPLAN</u> : realiza acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.					
El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas, pero éstas no están formalizadas.	Evidencia física de las acciones de vinculación para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.						
El Gobierno Local no se encuentra formalmente vinculado ni cuenta con acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	La <u>Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana</u> no presenta padrón de organizaciones ciudadanas y OSC's.	Contar con un padrón actualizado de organizaciones ciudadanas y OSC's, documento de vinculación, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.				

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.7 Monitoreo de la Satisfacción Ciudadana.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento actualizado y autorizado para monitorear el grado de satisfacción ciudadana?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento actualizado y autorizado para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana, existen resultados documentados y evidencia de su operación.	Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física del proceso de monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.						
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.						
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana con resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentan evidencias	Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física del proceso de monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.				

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.8 Participación de la Sociedad en la Vigilancia y Seguimiento de los Programas de Gobierno.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de los programas del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.	IMPLAN: cuenta con un Consejo Consultivo de Planeación que vigila y da seguimiento al plan de trabajo del Instituto.					
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	La <u>Dirección de Organización y Participación Ciudadana</u> no presenta evidencias.	Contar con mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.				

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.9 Atención, Seguimiento y Conclusión de Quejas Ciudadanas en Contra de Servidores Públicos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de Servidores Públicos?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado actualizado y autorizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, evidencia física de la atención y seguimiento de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos.	La Contraloría Municipal presenta informe de quejas y/o denuncias presentadas y reporte de resultados actualizado al segundo trimestre de 2018.	Presentar procedimiento documentado, actualizado y autorizado.				
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas con seguimiento institucional, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos.						
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.5 FISCALMENTE RESPONSABLE.

AVANCES:

Se cuenta con un sistema de recaudación propio. Reportan incremento en los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos y en los ingresos propios por predial. Se cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario. Reporta incremento en los ingresos propios por predial.

El porcentaje que el gobierno local destina para el pago de deuda es menor al 7% del presupuesto total.



Líder de Indicador:
Lic. Javier Lizárraga Cruz
Integrantes del Equipo:
Nikita Rosely Franck Bernal
Rubén Jousafat Mercado Romo
Emilio Scottie Carbajal López
María Fernanda Espinoza Flores
Hugo Antonio Díaz Navarro
Wendy Teresita Rodríguez Olmedo

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

31.- Tener un organigrama con ubicación de cajas y módulos desconcentrados,

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 subindicadores si el gobierno local tiene una autonomía mínima aceptable para financiar sus actividades con un sistema eficiente de recaudación de impuestos e ingresos generales. Evalúa si existe un sano impuesto predial, con un sistema registro de la tierra actualizado con valores unitarios reales.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	1.5.1 Sistema de Recaudación Propio.
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	1.5.2 Incremento de Ingresos por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos.
Yellow	Yellow	Green	Yellow	1.5.3 Eficacia en el Pago de Deuda.
Yellow	Yellow	Green	Yellow	1.5.4 Actualización del Padrón Inmobiliario.
Yellow	Yellow	Yellow	Green	1.5.5 Registros Actualizados de Predial.
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	1.5.6 Incremento de los Ingresos Propios por Predial.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.5 Fiscalmente Responsable.

Guía para responder	
	El Gobierno Local tiene una autonomía mínima aceptable para financiar sus actividades con un sistema eficiente de recaudación de impuestos e ingresos generales. Existe un sano impuesto predial, con un sistema registro de la tierra actualizado con valores unitarios reales.
	El Gobierno Local tiene actividades con un sistema de recaudación de impuestos e ingresos generales. Existe impuesto predial con un sistema de registro de la tierra, pero no está actualizado con valores unitarios reales.
	El gobierno local no tiene una administración fiscalmente responsable. Es casi totalmente dependiente de las transferencias de los otros niveles de gobierno para financiar sus actividades.

Subindicadores

1.5.1 Sistema de Recaudación Propio.		Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Sistema de recaudación propio.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema de recaudación propio?							
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3		
	El Gobierno Local cuenta con un sistema de recaudación propio, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Organigrama con ubicación de cajas y módulos desconcentrados, mecanismos de evaluación del sistema recaudatorio, reportes de ingresos y mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.							
	El Gobierno Local cuenta con un sistema de recaudación propio, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Sistema de recaudación propio documentado.	Presentan mecanismos de evaluación del sistema recaudatorio, reportes de ingresos y mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.						
	El Gobierno Local no cuenta con un sistema de recaudación propio con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.							

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.2 Incremento de Ingresos por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Incremento en los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.		¿El Gobierno Local tiene un incremento en los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local tiene un incremento en términos reales de los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo. Reporte donde se indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año a evaluar con el año anterior.						
El Gobierno Local tiene un incremento en términos nominales de los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo. Reporte donde se indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año a evaluar con el año anterior.	Comparando el 2016 con el 2017 se tiene un incremento en los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos. No se dictaminó la cuenta pública por un despacho externo.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.				
	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo. Reporte donde se indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año a evaluar con el año anterior.						

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.3 Eficacia en el Pago de Deuda.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje del gasto total anual que se destina al pago de la deuda.		¿En el Gobierno Local, qué porcentaje del gasto total anual se destina al pago de la deuda?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El porcentaje que el Gobierno Local destina para el pago de deuda es menor al 7% del presupuesto total.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje que se destina al pago de deuda en relación al presupuesto total del gobierno local.						
El porcentaje que el Gobierno Local destina para el pago de deuda es igual o mayor al 7% y menor al 10% del presupuesto total.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje que se destina al pago de deuda en relación al presupuesto total del gobierno local.	El porcentaje que el gobierno local destina para el pago de deuda es menor al 7% del presupuesto total. La cuenta pública no está dictaminada por un despacho externo.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo				
El porcentaje que el Gobierno Local destina para el pago de deuda es igual o mayor al 10% del presupuesto total.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje que se destina al pago de deuda en relación al presupuesto total del gobierno local.						

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.4 Actualización del Padrón Inmobiliario.

Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
<p>El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario y cuenta con un reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento.</p>	<p>Mecanismos documentados para la actualización del padrón inmobiliario, reporte de resultados y evidencia física.</p>	<p>Sí se cuenta con mecanismos documentados para la actualización del padrón inmobiliario, reporte de resultados y evidencia física: Bitácora de predios. Cartografía. Padrón raíz de catastro base de datos Reporte de ingresos.</p>	<p>Contar con los recursos para hacer un vuelo fotogramétrico cada 2 años</p>				
<p>El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario, pero no cuenta con un reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento.</p>	<p>Mecanismos documentados para la actualización del padrón inmobiliario.</p>						
<p>El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario con un reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>						

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.5 Registros Actualizados de Predial.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje del padrón inmobiliario en el Gobierno Local al corriente en el pago del impuesto predial.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago del impuesto predial?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El porcentaje de cuentas al corriente en el pago para el año que se desea evaluar debe ser mayor al del año inmediato anterior.	Reporte actualizado para el año que se desea evaluar, que indique el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación al año inmediato anterior.	Las cifras obtenidas en el 2018 son superiores a las obtenidas en el 2017 y 2016					
El porcentaje de cuentas al corriente en el pago para el año que se desea evaluar es igual al del año inmediato anterior.	Reporte actualizado para el año que se desea evaluar, que indique el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación al año inmediato anterior.						
El porcentaje de cuentas al corriente en el pago para el año que se desea evaluar es menor al del año inmediato anterior.	Reporte actualizado para el año que se desea evaluar, que indique el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación al año inmediato anterior.						

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.6 Incremento de los Ingresos Propios por Predial.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
El Gobierno Local tiene incremento en los ingresos propios por predial.		¿El Gobierno Local tiene un incremento en los ingresos propios por predial de un año a otro?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	¿El Gobierno Local tiene un incremento en los ingresos propios por predial de un año a otro?	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo, reporte actualizado de los predios existentes en el municipio, reporte del padrón de contribuyentes de un año a otro, registro de catastro y reporte donde se indique la relación de ingresos por predial del año a evaluar con el año anterior.					
	El Gobierno Local tiene un incremento en términos nominales de los ingresos propios por concepto de predial y no existe un aumento en la base de contribuyentes respecto a la totalidad de predios en el municipio.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo, reporte que actualizado de los predios existentes en el municipio, reporte del padrón de contribuyentes de un año a otro, registro de catastro y reporte donde se indique la relación de ingresos por predial del año a evaluar con el año anterior.	Se tiene un incremento de los ingresos propios por concepto de predial y aumentó la base de contribuyentes respecto a la totalidad de predios en el municipio.- La cuenta pública no se encuentra dictaminada por un despacho externo.				
	El Gobierno Local no tiene un incremento de los ingresos propios, ni existe un aumento en la base de contribuyentes respecto a la totalidad de predios en el municipio.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo, reporte que actualizado de los predios existentes en el municipio, reporte del padrón de contribuyentes de un año a otro, registro de catastro y reporte donde se indique la relación de ingresos por predial del año a evaluar con el año anterior.					

1.6 PROMOTOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

AVANCES: Cuenta con la Dirección Municipal de Protección Civil, que opera con el Reglamento Municipal de Protección Civil De Los Cabos, B.C.S., con la Ley de Protección Civil y con la Gestión de Riesgos para el Estado y Municipio de B.C.S.

Tienen un catálogo actualizado de refugios temporales, con su descripción técnica del lugar.



Líder de Indicador

Raquel Cacho Morales

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 32.- Revisar y actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil De Los Cabos, B.C.S. diferentes a planteles educativos y que cuenten con los requisitos técnicos establecidos .
- 33.- Contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la Dirección Municipal de Protección Civil. 38.- Programación de simulacros, de acuerdo al reglamento municipal. Incorporar a pobladores que habiten en zonas de alto riesgo en términos del Plan de Desarrollo Municipal.
- 34.- Aprobación del Programa Municipal de Protección Civil por el Consejo Municipal de Protección Civil. Contar con planes de acción en todo tipo de contingencias y no solo en los fenómenos hidrometeorológicos. 39.- Elaborar un programa de protección civil debidamente estructurado y plan Municipal de Contingencia.
- 35.- Actualizar el atlas local de riesgos, con su cartografía aprobarlo e integrarlo al sistema estatal de protección civil. 40.- Contar con un programa de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía.
- 36.- Elaborar y difundir plan de contingencias que contenga croquis y fotografías de los puntos de concentración o reunión y plan de trabajo para la difusión entre la ciudadanía. 41- Formalizar los convenios de colaboración en materia de protección civil con autoridades federales y estatales.
- 37.- Considerar como refugios temporales espacios 42.-Capacitación al personal. Para la atención de contingencias.

Cuadrante 1 - DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

45.- Contar con un padrón de grupos voluntarios de la localidad de acuerdo a una sectorización geográfica y temática e integrar a la Unidad Local de Protección Civil.

46.- Formalizar convenios y acciones con Instituciones de atención a población vulnerables y en riesgo y con organismos de la sociedad civil organizada.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 13 subindicadores si el gobierno local cuenta con un mapa de riesgos, procedimientos de protección civil, provisiones de servicios de emergencia y si periódicamente realiza inspecciones y acciones preventivas.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Green	Green	Green		1.6.1 Reglamento de Protección Civil.
Green	Green	Yellow		1.6.2 Instancia Responsable de Protección Civil.
Green	Yellow	Yellow		1.6.3 Sistema Local de Protección Civil en Operación.
Yellow	Yellow	Yellow		1.6.4 Atlas de Riesgos Local.
Yellow	Red	Red		1.6.5 Puntos de Concentración.
Yellow	Green	Green		1.6.6 Refugios Temporales.
Yellow	Yellow	Yellow		1.6.7 Programa de Simulacros.
Yellow	Yellow	Yellow		1.6.8 Programas Operativos en Materia de Protección Civil.
Red	Red	Red		1.6.9 Programa de Difusión de la Cultura de Protección Civil en la Población.
Red	Red	Yellow		1.6.10 Esquemas de Coordinación de Protección Civil.
Yellow	Yellow	Yellow		1.6.11 Personal Capacitado en Materia de Protección Civil.
Yellow	Yellow	Yellow		1.6.12 Organización de Grupos Voluntarios.
Red	Red	Yellow		1.6.13 Vinculación con Instituciones de Atención a Población Vulnerable, en Riesgo y con OSC's.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con un mapa de riesgos, procedimientos de protección civil, provisiones de servicios de emergencia y periódicamente realiza inspecciones y acciones preventivas.
	El gobierno local ha incorporado el tema a su agenda y realiza algunas actividades y servicios en esta área.
	El gobierno local no ha incorporado el tema de la protección civil en su agenda.

Subindicadores

1.6.1 Reglamento de Protección Civil.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO				
Reglamentación en materia de Protección Civil		¿El Gobierno Local cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil?		O				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3	
	El Gobierno Local cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil y se aplica.	Reglamento, resoluciones y acuerdos del área de Protección Civil. Evidencia de requerimientos o sanciones o expedientes de algún evento.	Cuentan con el Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos, B.C.S. de 2008 y con la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de B.C.S. de 2015.	Revisar el Reglamento para su actualización				
	El Gobierno Local cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil, pero no se aplica.	Reglamento en materia de Protección Civil.						
	El Gobierno Local no cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.2 Instancia Responsable de Protección Civil.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable en materia de Protección Civil.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable en la materia de Protección Civil?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable en materia de Protección Civil con recursos humanos, materiales y financieros para su operación.	Se cuenta con la unidad municipal de Protección Civil con recursos humanos, materiales y financieros para su operación.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia en materia de Protección Civil, pero carece de recursos humanos, materiales y financieros para su operación.	Se cuenta con la unidad municipal de Protección Civil, pero carece de recursos humanos, materiales y financieros para su operación.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Protección Civil, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Se presenta Organigrama. Las instalaciones de la Dirección Municipal de Protección Civil no cumplen con las medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado de B.C.S. - No están cubiertos todos los puestos de la Dirección Municipal de Protección Civil, de conformidad a su Reglamento Municipal.	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su operación.				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable en materia de Protección Civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.3 Sistema Local de Protección Civil en Operación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Sistema Local de Protección Civil en operación.		¿El Gobierno Local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en operación?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil que funciona, la Unidad Local elabora y aplica el Plan de Protección Civil y los Programas de Contingencia por fenómeno perturbador, el Consejo sesiona ordinariamente, se cuenta con un Reglamento Local de Protección Civil actualizado, el Gobierno Local fomenta que la población participe en las actividades de protección civil.	Actas de instalación y sesiones de Consejo, reporte de resultados, Programa Local de Protección Civil en funcionamiento, acta de Consejo en que se aprueba dicho programa, planes de emergencia de los fenómenos perturbadores que inciden en su territorio, Reglamento Local de Protección Civil actualizado.						
El Gobierno Local cuenta con una Unidad Local de Protección Civil, con bajos recursos para su operación, el Consejo no sesiona, no existe un Reglamento Local de Protección Civil actualizado ni programa de difusión de la cultura de protección civil.	Acta de instalación de la Unidad Municipal de Protección Civil e informe de actividades.	Se entrega Acta 001/2018 Instalación y actas de las sesiones ordinarias del 2018. hasta la fecha de la revisión, del Consejo Municipal de Protección Civil.	Actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil. El vigente es de 2008 y la regulación federal en esta materia es a partir de 2012. Además, el Programa Municipal de Protección Civil deberá ser aprobado por el Consejo. Se señala la importancia de contar con planes de acción en todo tipo de contingencias y no solo en el tema de fenómenos hidrometeorológicos.				
El Gobierno Local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.4 Atlas de Riesgos Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Atlas de riesgos.		¿El Gobierno Local cuenta con un atlas de riesgos local actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un atlas local de riesgos actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	Atlas local de riesgos actualizado, cartografía y acta de sesión del Consejo local en donde se aprueba el atlas y solicitud con acuse de recibo de integración al sistema estatal de protección civil.						
El Gobierno Local cuenta con un atlas de riesgos incompleto, no actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	Atlas de riesgos incompleto.	Ultima actualización del Atlas de Riesgos fue con fecha de Diciembre el 2013 y tiene una vigencia de 5 años, no se a logrado empatar con el Estado pues ellos no tienen un Atlas de Riesgos.	Actualizar el Atlas local de riesgos, con su cartografía y acta de sesión del Consejo Municipal donde se apruebe e integrarlo al sistema estatal de protección civil, para una mejor coordinación de acciones.				
El Gobierno Local no cuenta con un atlas local de riesgos actualizado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.5 Puntos de Concentración.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Plan de contingencias y su plan de difusión.		¿El Gobierno Local define y difunde entre la ciudadanía los puntos de concentración en caso de contingencias?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local define los puntos de concentración en caso de contingencias y cuenta con un plan de trabajo para difundirlos entre la ciudadanía.	Plan de contingencias con croquis y fotografías de los puntos de concentración y plan de trabajo para la difusión.						
El Gobierno Local define los puntos de concentración en caso de contingencias pero no cuenta con un plan de trabajo para difundirlos entre la ciudadanía.	Plan de contingencias con croquis y fotografías de los puntos de concentración.						
El Gobierno Local no tiene definidos los puntos de concentración en caso de contingencias ni cuenta con un plan de trabajo para difundirlos entre la ciudadanía.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Se realizaron platicas con Gendarmería, Cruz Roja Mexicana y H. Cuerpo de Bomberos a Instituciones Educativas.	Elaborar y exhibir Plan de Contingencias que contenga croquis y fotografías de los puntos de concentración o reunión y plan de trabajo para la difusión entre la ciudadanía. Cumplir con el Art. 52 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado y Municipios B.C.S.				

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.6 Refugios Temporales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Identificación de los Refugios temporales.		¿El Gobierno Local tiene identificados y registrados los refugios temporales?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local ha identificado los refugios temporales en su localidad y tiene un catálogo actualizado con sus requisitos técnicos.	Catálogo actualizado de refugios temporales y requisitos técnicos en materia de protección civil, actualizado al año que se evalúa.	Catálogo actualizado de refugios temporales, con sus descripción técnica del lugar, actualizado al 2018.	Se cuenta con listado de refugios temporales, con sus características técnicas, pero se requiere empatar con los requisitos técnicos establecidos y aprobados, para dar seguridad, protección y resguardo a la población refugiada. También se sugiere considerar como refugios espacios diferentes a una escuela o planteles educativos.				
El Gobierno Local tiene ha identificado los refugios temporales en su localidad y sus requisitos técnicos, pero éste no se encuentra actualizado.	Catálogo de refugios temporales y requisitos técnicos en materia de protección civil.						
El Gobierno Local ha identificado los refugios temporales, pero no cuenta con catálogo con requisitos técnicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.7 Programa de Simulacros.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución del Programación de Simulacros.		¿El gobierno local realiza simulacros con la periodicidad suficiente para que la población sepa qué hacer en caso de presentarse algún fenómeno perturbador?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores que afectan la localidad.	Programación en materia de simulacros, resultados documentados, formatos de evaluación de efectividad de simulacros según niveles de riesgo.						
El Gobierno Local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.	Presentan algunos reportes o informes acerca de algún simulacro llevado a cabo.	Se presenta Informe con los simulacros realizados en el 2018.	Elaboración de la programación en materia de simulacros, de acuerdo al Art. 23 del Reglamento Municipal. Incorporar simulacros con pobladores que habiten en zonas de alto riesgo en términos del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, punto 7.4.9.2.- Presentar resultados documentados y formatos de evaluación de efectividad de simulacros según niveles de riesgo.				
El Gobierno Local no cuenta con un programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores que afectan la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.8 Programas Operativos en Materia de Protección Civil.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de programas en materia de Protección Civil.		¿El Gobierno Cuenta con un programa en materia de Protección Civil y plan municipal de contingencia?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa en materia de protección civil debidamente estructurado, así como un Plan Municipal de Contingencia, y tiene registro de su cumplimiento.	Cuenta con los programas debidamente estructurados y se le da cumplimiento.						
Se cuenta de manera parcial con los programas municipales de Protección Civil y con los planes de contingencia.	Se cuenta de manera parcial con los programas municipales de Protección Civil y con los planes de contingencia.	Se presentarán los planes de los programas: Operativo Semana Santa 2018 y Programa Operativo Fiestas Tradicionales San José 2018	Elaborar un programa en materia de protección civil debidamente estructurado, así como un plan Municipal de Contingencia que incumben al Municipio de Los Cabos, según la incidencia y que cuente con los lineamientos para acreditar su cumplimiento.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa en materia de protección civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.9 Programa de Difusión de la Cultura de Protección Civil en la Población.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Difusión en materia de Protección Civil.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de difusión para impulsar la materia de Protección Civil en la ciudadanía?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía.	Programa de difusión donde se incluyan las actividades de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía, definición de metas, reporte de resultados.						
El Gobierno Local cuenta con acciones de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía, pero no existe un programa en la materia.	Reporte de resultados de las acciones de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía.	Existe una pagina oficial en Facebook https://www.facebook.com/Direcci%C3%B3n-Municipal-de-Protecci%C3%B3n-Civil-Los-Cabos-1412966538924359/ , se tendría que trabajar con Comunicación Social. Se están realizando platicas en las escuelas públicas sobre Protección Civil, en coordinación con otras instancias como Bomberos	Implementar un programa de difusión de información para la prevención de riesgos y guías de emergencia para incentivar la cultura en materia de protección civil en el Municipio, por el que se establezca el uso de medios de comunicación, impresos y electrónicos, se prevean visitas periódicas a escuelas públicas y privadas, conforme lo establece el Plan de Desarrollo Municipal en su punto 7.4.9 y se definan lineamientos para la emisión de reportes de resultados de las acciones de difusión. Así mismo, cumplir con lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado y Municipios de B.C.S.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía ni con acciones en la materia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.10 Esquemas de Coordinación de Protección Civil.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Esquemas de coordinación de Protección Civil.		¿El Gobierno Local cuenta con convenios en materia de Protección Civil con el gobierno federal y estatal?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local está vinculado en materia de protección civil con el gobierno estatal y federal y existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dicha vinculación.	Documentos de vinculación en materia de protección civil y evidencia física de las acciones derivadas del objeto de la vinculación.						
El Gobierno Local está vinculado en materia de protección civil con el gobierno estatal y federal, pero no existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dicha vinculación.	Documentos de vinculación en materia de protección civil.	Se presenta Convenio con CONAFOR 2018 para el otorgamiento de apoyos para brigadas rurales de incendios forestales del programa nacional forestal 2018.	Formalizar los convenios de colaboración en materia de Protección Civil con autoridades Federales y Estatales.				
El Gobierno Local no está vinculado en materia de protección civil con el gobierno estatal y federal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.11 Personal Capacitado en Materia de Protección Civil.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Personal capacitado para la atención de contingencias.		¿El Gobierno Local cuenta con personal capacitado para la atención de contingencias?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local tiene personal capacitado para la atención de contingencias.	Organigrama, Descripción General de Puestos, Listas de asistencia o reporte de capacitación (memorias fotográficas) y acreditación con documentos de los estudios o capacitaciones tomadas por el personal.						
El Gobierno Local tiene personal para la atención de contingencias, pero no se encuentra capacitado.	Organigrama y listado de personal.	Organigrama actualizado 2018. No hay evidencia de cursos de capacitación durante 2018.	Que se integre al organigrama la Coordinación de Capacitación y por ende generar un programa anual de Capacitación al personal. Realizar la descripción de puestos y constancia de capacitación y actualización de conocimientos.				
El Gobierno Local no tiene personal para la atención de contingencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.12 Organización de Grupos Voluntarios.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Registro de grupos voluntarios actualizado.		¿El Gobierno Local cuenta con un registro de grupos voluntarios?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un registro de los grupos voluntarios de la localidad de acuerdo a una sectorización geográfica y temática e integrados a la Unidad Local de Protección Civil.	Padrón de grupos voluntarios registrados por sector geográfico y temático, evidencia de los requerimientos para su inscripción a la integración a la Unidad Local de Protección Civil.						
El Gobierno Local cuenta con un registro de los grupos voluntarios de la localidad, pero no están sectorizados geográfica y temáticamente, no existe evidencia de los requerimientos para su integración a la Unidad Local de Protección Civil ni se cuenta con un registro actualizado.	Padrón de grupos voluntarios.	Se cuenta con un formato de registro de voluntarios y se tiene idea de quienes son.	Contar con un padrón de grupos voluntarios de la localidad de acuerdo a una sectorización geográfica y temática e integrar a la Unidad Local de Protección Civil.				
El Gobierno Local no cuenta con grupos voluntarios sectorizados geográfica y temáticamente, integrados a la Unidad Local de Protección Civil para apoyar actividades de protección civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.13 Vinculación con Instituciones de Atención a Población Vulnerable y en Riesgo y con OSC's.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's.		¿El Gobierno Local cuenta con vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local está vinculado con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's y existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dichos acuerdos.	Registros de vinculación y evidencia física de las acciones derivadas del objeto de la vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's.						
El Gobierno Local está vinculado con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's, pero no existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dichos acuerdos.	Documentos de vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's.	Se exhiben documentos de vinculación con: Comisión Nacional de Emergencias, Grupo Especial de Rescate y Atención Prehospitalaria, Grupo COBRA y con IMR, aunque con este último no se presenta convenio.	Generar evidencia de acciones realizadas, derivadas de dichos acuerdos. Continuar con la formalización de convenios y acciones con Instituciones de atención a población vulnerables y en riesgo y con organismos de la sociedad civil organizada.				
El Gobierno Local no está vinculado con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo ni con OSC's.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.7 USO SISTEMÁTICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S)

AVANCES: El gobierno local cuenta con página web y se actualiza periódicamente.

Cuenta con equipo de cómputo y uso de la tecnología y de redes sociales,



Líder de Indicador
Mtra. María Guadalupe Martínez
García
Integrantes del Equipo:
Esmeralda Lorenzano Basurto
Allan Jesús Díaz Pastrana
Osvaldo Alejandro Bol Villalobos

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 43.- Tener identificadas las necesidades del equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto. Disponer del equipo con las características adecuadas. Inventario del equipo y su asignación.
- 44.- Contar con un inventario del software, evidencia de licencias actualizadas, y de que se usa en la operación de las áreas del Gobierno Local.
- 45.- Presentar políticas de asignación de acceso y uso de la Internet y cuentas de correo electrónico actualizadas.
- 46.- Tener un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información.
- 47.- Contar con un procedimiento para detectar y solucionar daños físicos y lógicos. Asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información
- 48.- Tener un inventario de procesos sistematizados, reporte de actividades o despliegue en pantalla y de satisfacción del requerimiento solicitado.
- 49.- Tener un plan de automatización de trámites y procedimientos externos.
- 50.- Contar con un reporte de interacción del usuario de la página web.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 9 subindicadores si el gobierno local utiliza sistemáticamente suficientes tecnologías de la información y la comunicación bidireccional con sus ciudadanos y en la provisión de servicios, sus procesos internos y la prestación de sus servicios. Evalúa si se cuenta con una estrategia planeada y con políticas públicas para la mejora de las TIC's, y si hay resultados significativos y documentados.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Yellow	Red	Green	1.7.1 Planeación Tecnológica.
Red	Red	Red	Red	1.7.2 Equipo de Cómputo.
Red	Green	Red	Yellow	1.7.3 Existencia y Uso de Software.
Red	Yellow	Yellow	Yellow	1.7.4 Acceso a la Internet.
Red	Yellow	Red	Red	1.7.5 Personal Capacitado del Área de Tecnologías de la Información.
Red	Yellow	Red	Red	1.7.6 Seguridad Informática.
Red	Red	Red	Yellow	1.7.7 Sistematización de Procesos.
Red	Yellow	Red	Yellow	1.7.8 Automatización de Trámites y Procedimientos Externos.
Red	Green	Green	Green	1.7.9 Página Web.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

Guía para responder	
	El gobierno local utiliza sistemáticamente suficientes tecnologías de la información y la comunicación bidireccional con sus ciudadanos y en la provisión de servicios, sus procesos internos y la prestación de sus servicios. Se cuenta con una estrategia planeada y con políticas públicas para la mejora de las TIC's, hay resultados significativos y documentados.
	El gobierno local implementa ciertas acciones orientadas al uso de tecnologías de la información y comunicación para sus procesos internos y la prestación de servicios. Existen algunas políticas internas sobre TIC's.
	El gobierno local no utiliza tecnologías de la información o emplea información muy básica para sus procesos internos y la provisión de servicios.

Subindicadores

1.7.1 Planeación Tecnológica.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Uso de tecnología de la información planificada en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local planea la implementación y uso de tecnologías de la información?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de implementación y uso de tecnologías de la información, reporte de resultados y evidencia física.	Presenta un reporte del equipo y uso de la tecnología, las redes sociales con que cuenta el municipio y reporte de resultados, asimismo reporte de la página web del municipio					
El Gobierno Local cuenta con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de implementación y uso de tecnologías de la información.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

1.7.2 Equipo de Cómputo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Uso de equipo de cómputo de acuerdo a perfil de puesto.		¿El Gobierno Local cubre las necesidades de equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene identificadas las necesidades de equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto, dispone del equipo con las características adecuadas y del inventario de éste.	Documento que indique los cargos públicos que requieren de un equipo de cómputo y las características adecuadas, inventario del equipo, listado de su asignación y evidencia física.						
El Gobierno Local cuenta con equipo de cómputo, ha identificado las necesidades de acuerdo al perfil de puesto, se conocen las características que debe reunir, pero no se cuenta con inventario actualizado del equipo.	Documento que indique los cargos públicos que requieren de un equipo de cómputo y las características adecuadas y evidencia física de equipo.						
El Gobierno Local cuenta con equipo de cómputo, pero no tiene identificadas las necesidades de acuerdo al perfil de puesto, no se conocen las características que debe reunir y no se cuenta con inventario actualizado del equipo.	Evidencia física de equipo.	El Gobierno Local cuenta con equipo de cómputo, pero no presenta evidencias de las necesidades de acuerdo al perfil de puesto, ni de las características que debe reunir, ni del inventario actualizado del equipo. Se presenta informe del equipo de la Dirección de Comunicación Social.	Tener identificadas las necesidades del equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto. Disponer del equipo con las características adecuadas y el inventario de éste. Contar con un documento que indique los cargos públicos que requieren de un equipo de cómputo y las características adecuadas, inventario del equipo, listado de su asignación y evidencia física.				

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

1.7.3 Existencia y Uso de Software.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Software y sus respectivas licencias actualizadas.		¿El Gobierno Local cuenta con software y sus respectivas licencias necesarias para el funcionamiento de sus áreas?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con software y sus respectivas licencias actualizadas para la operación en sus áreas.	Inventario del software, evidencia de licencias actualizadas, así como evidencia de que se usa en la operación de las áreas del Gobierno Local.						
El Gobierno Local cuenta con software y sus respectivas licencias, pero no se encuentran actualizadas.	Inventario del software y licencias.	Presenta relación de software que se utiliza. No presenta evidencia de las licencias.	Contar con un inventario del software, evidencia de licencias actualizadas, así como evidencia de que se usa en la operación de las áreas del Gobierno Local.				
El Gobierno Local no cuenta con software y sus respectivas licencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias					

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)






1.7.4 Acceso a la Internet.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Acceso y uso de la Internet por parte del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local tiene acceso y hace uso de la Internet?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con acceso a la Internet, se utiliza sistemáticamente para el mejor desempeño de la administración y solamente es accesado por las personas que lo requieren para el desempeño de las funciones asignadas.	Evidencia física de conexión a la Internet, reporte de actividades, políticas de asignación de acceso y uso de la Internet y cuentas de correo electrónico actualizadas.						
El Gobierno Local cuenta con acceso a la Internet, pero no existen políticas de acceso y uso.	Evidencia física de conexión a la Internet.	El gobierno local cuenta con acceso a la internet, pero no presenta evidencias de sus políticas de asignación de acceso y uso de cuentas de correo electrónico	Presentar reporte de actividades, políticas de asignación de acceso y uso de la Internet y cuentas de correo electrónico actualizadas.				
El Gobierno Local no cuenta con acceso a la Internet.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.7.5 Personal Capacitado del Área de Tecnologías de la Información.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacitación y actualización para el manejo de tecnologías de la Información.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información, reporte de resultados y evidencia física del plan de capacitación y actualización.						
El Gobierno Local cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Presenta constancia de algunos cursos a los que han asistido personal de la Dirección de Comunicación Social. No se cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la información.	Tener un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información, reporte de resultados y evidencia física.				

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

1.7.6 Seguridad Informática.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Seguridad Informática en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con procedimientos para realizar la seguridad informática?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para detectar y solucionar daños físicos y lógicos, y se tiene asegurada la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.	Procedimiento documentado de seguridad informática, relación de posibles daños físicos y lógicos con su respectiva solución. Listado de soluciones implementadas en seguridad informática.						
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para detectar y solucionar daños físicos y lógicos.	Relación de posibles daños físicos y lógicos con su respectiva solución.						
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para detectar y solucionar daños físicos y lógicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un procedimiento documentado de seguridad informática, relación de posibles daños físicos y lógicos con su respectiva solución. Listado de soluciones implementadas en seguridad informática.				

1.7.7 Sistematización de Procesos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Procesos sistematizados dentro del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con procesos sistematizados?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta por lo menos con un proceso sistematizado en cada una de las instancias que lo integran.	Inventario de procesos sistematizados. Evidencia física mediante reporte de actividades o despliegue en pantalla. Evidencia de satisfacción del requerimiento solicitado.						
El Gobierno Local no cuenta con procesos sistematizados, pero tiene acciones encaminadas a sistematizar procesos.	Evidencia de esfuerzos por sistematizar.	Presenta el Sistema de Entrega Recepción XII "ERXII", para todas las áreas de la Administración Municipal	Tener un inventario de procesos sistematizados. Evidencia física mediante reporte de actividades o despliegue en pantalla. Evidencia de				

<p>El Gobierno Local no cuenta con procesos sistematizados en cada una de las instancias que lo integran ni contempla acciones encaminadas a la sistematización.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>			    
--	--	--	--	---

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

1.7.8 Automatización de Trámites y Procedimientos Externos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Automatización de trámites y procedimientos externos.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de automatización de trámites y procedimientos externos?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con plan de automatización de trámites y procedimientos externos, existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de automatización de trámites y procedimientos externos, reporte de resultados y evidencia física del mismo.						
El Gobierno Local cuenta con plan de automatización de trámites y procedimientos externos, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de automatización de trámites y procedimientos externos.	Presenta algunos ejemplos del Sistema Integral de Gestión Gubernamental	Tener un plan de automatización de trámites y procedimientos externos, reporte de resultados y evidencia física del mismo.				
El Gobierno Local no cuenta con plan de automatización de trámites y procedimientos externos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.7.9 Página Web.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Página Web del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con Página Web?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local sí cuenta con página Web y se actualiza periódicamente.	Despliegue en pantalla de página web, verificación de ligas, fecha de última actualización, reporte de interacción del usuario.	Se cuenta con página web y se actualiza periódicamente	Contar con un reporte de interacción del usuario de la página web				
La página Web del Gobierno Local está en construcción de su página web.	Despliegue en pantalla de página web, verificación de ligas.						
El Gobierno Local no cuenta con página Web.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.8 MARCO LEGAL VIGENTE Y ACTUALIZADO.

AVANCES:

Se cuenta con la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.

La Contraloría Municipal presenta normatividad estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos donde está contenido el procedimiento de sanción a los actos de corrupción. Presenta informe de procedimientos iniciados, recepción de quejas y denuncias y de sanciones impuestas a los servidores públicos.

El marco legal se encuentra disponible en la página de internet del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.



Líder de Indicador:
MSC. Onil Azahaes Ferreira
Integrantes del Equipo:
Valeria Ramírez Alatorre
Jorge Eliel Téllez López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 51.- Contar con un reporte que indique los reglamentos que están actualizados y los que se encuentran en revisión.
- 52.- Contar con acervo jurídico concentrado con leyes, disposiciones y reglamentos, federales, estatales y municipales, así como información sobre federalismo y municipalismo. Legislación vigente a no más de cinco años.
- 53.- Elaborar Plan de Trabajo y reporte de resultados por parte de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios.
- 54.- Revisión periódica de los reglamentos, con un mecanismo documentado, actualizado al año que se evalúa.
- 55.- Contar con procedimiento documentado para sancionar los actos de corrupción.
- 56.- Difundir el marco legal a la ciudadanía
- 57.- Elaborar y autorizar los manuales de organización específicos con procesos aprobados, de todas las unidades administrativas con una antigüedad que no exceda de tres años.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 subindicadores si el gobierno local tiene un sistema legal vigente y actualizado para todos sus procesos centrales y acciones públicas que están alineados adecuadamente con los marcos legales, regionales y nacionales.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	1.8.1 Reglamentación Adecuada y Suficiente.
Yellow	Green	Yellow	Yellow	1.8.2 Acervo Jurídico.
Green	Yellow	Green	Yellow	1.8.3 Jurídico Municipal.
Yellow	Red	Yellow	Yellow	1.8.4 Revisión Periódica de los Reglamentos.
Yellow	Green	Green	Green	1.8.5 Sanción de Actos de Corrupción.
Red	Yellow	Yellow	Yellow	1.8.6 Difusión del Marco Legal a la Ciudadanía.
Red	Red	Yellow	Yellow	1.8.7 Grado de Formalización de Procesos Internos.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

Guía para responder	
	El gobierno local tiene un sistema legal vigente y actualizado para todos sus procesos centrales y acciones públicas que están alineados adecuadamente con los marcos legales, regionales y nacionales.
	El gobierno local ha implementado un sistema legal actualizado en algunos de sus procesos centrales y acciones que están parcialmente alineadas con los marcos legales, regionales y nacionales.
	El gobierno local no tiene un sistema legal vigente actualizado y el que tiene no está correctamente alineado con los marcos legales regionales ni nacionales.

Subindicadores

1.8.1 Reglamentación Adecuada y Suficiente.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamentación actualizada.		¿El Gobierno Local cuenta con reglamentos actualizados y se revisan periódicamente?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local revisa y actualiza los Reglamentos del Municipio.	Reporte que indique que reglamentos que están actualizados, registros de revisión.						
El Gobierno Local cuenta con revisiones, pero no tiene registro de actualización los Reglamentos del Municipio.	Registros de revisión de reglamentos.	Los reglamentos fueron presentados de forma digital, sin contar con todas las actualizaciones vigentes, las actualizaciones se dan en caso que alguna dependencia lo solicite o si se denota una carencia en ciertos artículos que se encuentren en la pagina oficial de la Secretaría. En la página web del municipio www.loscabos.gob.mx se encuentran publicados algunos Reglamentos Municipales.	Contar con un sistema de reportes para indicar los reglamentos actualizados y los que faltan de revisión así como darle un seguimiento adecuado.				
El Gobierno Local no revisa ni actualiza los Reglamentos del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.2 Acervo Jurídico.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Acervo jurídico del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un acervo jurídico mínimo concentrado?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un acervo jurídico mínimo concentrado y actualizado.	Acervo jurídico concentrado con leyes, disposiciones y reglamentos, federales, estatales y municipales, así como información sobre federalismo y municipalismo. Legislación vigente a no más de cinco años.						
El Gobierno Local cuenta con un acervo jurídico mínimo, pero no está identificado, concentrado o actualizado.	Acervo jurídico.	El sistema con el cual se cuenta es mínimo, con un acervo jurídico no totalmente actualizado.	Contar con acervo jurídico concentrado con leyes, disposiciones y reglamentos, federales, estatales y municipales, así como información sobre federalismo y municipalismo. Legislación vigente a no más de cinco años.				
El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico mínimo concentrado y actualizado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.3 Jurídico Municipal.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Existencia de una oficina o asesor jurídico municipal.		¿El Gobierno Local cuenta con una oficina o asesor jurídico municipal?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una oficina o asesor jurídico.	Plan de trabajo, inclusión en el reglamento interior de la Administración Pública Municipal, reporte de resultados.						
El Gobierno Local no cuenta con una oficina o asesor jurídico municipal, pero existen asesorías informales.	Evidencia de acciones realizadas.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, conforme al artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. No presenta Plan de Trabajo.	Elaborar Plan de Trabajo y reporte de resultados.				
El Gobierno Local no cuenta con una oficina o asesor jurídico ni acciones al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.4 Revisión Periódica de los Reglamentos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Mecanismo de revisión periódica de los reglamentos.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos, al menos una vez en el periodo del mandato constitucional?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos, existen resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Mecanismo documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la revisión periódica de los reglamentos.						
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos, pero no existen resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Mecanismo documentado y reporte de resultados no actualizado.	Se cuentan con algunos reglamentos actualizados implementándose nuevos cuando se requiere.	Contar con un mecanismo documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la revisión periódica de los reglamentos.				
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.5 Sanción de Actos de Corrupción.								
Parámetro Medición					DIAGNÓSTICO			
Sanción de los actos de corrupción en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción?			D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3	
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, evidencia física de la sanción a los actos de corrupción.	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur (Ley anterior a julio 2017). Expedientes de Responsabilidad Administrativa derivados de queja denuncia o auditoría. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur (Ley en Vigor). Expedientes de Investigación, Expedientes de Responsabilidad Administrativa derivados de queja denuncia o auditorías. Resultados se reportan de manera trimestral en el Portal de Sujetos Obligados del Sistema Nacional de Transparencia y a nivel local en las Instalaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S.						
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado para sancionar los actos de corrupción.							
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.							

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.6 Difusión del Marco Legal a la Ciudadanía.							
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO			
Difusión del marco legal por parte del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local da a conocer a la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local difunde entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad y existen resultados documentados y evidencia de la difusión.	Actividades de difusión para dar a conocer entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad, reporte(s) de resultados y evidencia(s) física(s).						
El Gobierno Local difunde entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad, pero no existen resultados documentados y evidencia de la difusión.	Actividades de difusión	No se cuenta con una difusión masiva, la elaboración de la difusión consiste solo en subir la información a los portales de internet. El marco legal se encuentra disponible en la página de internet del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., la cual es de acceso público y gratuito: http://loscabos.gob.mx/ayuntamiento/normatividad/ Todas las normas están disponibles en el propio Boletín Oficial del Estado: http://secfin.bcs.gob.mx/	Contar con actividades de difusión para dar a conocer entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad, reporte(s) de resultados y evidencia(s) física(s).				
El Gobierno Local no difunde entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad con resultados documentados y evidencia de la difusión.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.7 Grado de Formalización de Procesos Internos.							
Parámetro Medición					DIAGNÓSTICO		
Formalización de procesos internos del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con manuales de organización específicos, actualizados para cada Unidad Administrativa en los cuales se indiquen por lo menos los principales procesos sustantivos?					
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
En el Gobierno Local, las Unidades Administrativas tienen un manual de organización específico actualizado que contiene sus procesos internos y están aprobados.	Manuales de organización específicos con procesos aprobados, cuya última fecha de revisión no exceda de tres años.						
El Gobierno Local tiene un manual de organización general vigente donde se indican algunos procesos internos.	Manuales de organización específicos con procesos pendientes de aprobación.	<p>Algunas Unidades Administrativas tienen un Manual de Organización Específicos con procesos aprobados. Algunos están pendiente de autorización y/o en proceso de elaboración. A continuación se enlistan con datos de ubicación y fecha, los manuales que han sido aprobados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Manual General de Organización de la Dirección General de Fomento Económico y Turismo del Mpio. de Los Cabos, BCS B.O. No. 60 101220. <input type="checkbox"/> Manual General de Organización del Instituto Municipal de las Mujeres BOE 29 110430. <input type="checkbox"/> Manual de Contratación del OOMSAPASLC BOE NO. 38 130810. <input type="checkbox"/> Manual de procedimiento de seguimiento de observaciones técnicas de la dirección de comercialización del OOMSAPASLC BOE 2 140120. <input type="checkbox"/> Manual de procedimiento de cortes, limitaciones y cobranza del OOMSAPASLC BOE 2 140120. <input type="checkbox"/> Manual de procedimiento para la contratación del servicio de agua potable BOE 2 140120. <input type="checkbox"/> Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, BCS BOE 48 161210 <input type="checkbox"/> Manual de Operación para Rellenos Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos en el Mpio. de Los Cabos BOE 9 170320. 	Elaborar y autorizar los Manuales de organización específicos con procesos aprobados, de todas las Unidades Administrativas y verificar que la última revisión de todos los Manuales no exceda de tres años.				
El Gobierno Local no cuenta con manuales de organización específicos y por lo tanto no se tienen definidos los procesos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.9 EL ESTADO DE DERECHO PREVALECE EN EL TERRITORIO DEL GOBIERNO LOCAL.

AVANCES:

La Contraloría Municipal presenta resultados de quejas y/o denuncias y las sanciones administrativas impuestas contra servidores públicos municipales.



Líder de Indicador

Martha Margarita
Díaz Jiménez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

58.- Contar con los medios de acceso y canalización para la población que en su caso requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal y difundirlos.

59.- Contar con mapa de ubicación de oficinas, vialidades y rutas del sistema de transporte público mapeadas que demuestren la accesibilidad a los juzgados.

60.- Contar con un Juzgado Administrativo Municipal o equivalente.

61.- Contar con procedimiento documentado para sancionar a los servidores públicos.

62.- Contar con mecanismos de control de la legalidad que permitan tener reglamentos acordes a las disposiciones federales y estatales.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 subindicadores si el gobierno local cuenta con instituciones y procedimientos que permiten cumplir y hacer cumplir el estado de derecho, haciendo que éste prevalezca en su territorio de una manera oportuna, accesible y eficiente y si el gobierno dispone de evidencia suficiente e información confiable que apoya lo anterior.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Green	Red	Red	1.9.1 Facilidad en el Acceso a las Instancias de Procuración de Justicia.
Red	Red	Red	Red	1.9.2 Accesibilidad al Poder Judicial.
Red	Red	Red	Red	1.9.3 Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.
Yellow	Green	Green	Green	1.9.4 Sistema de Quejas y Sanciones Contra Servidores Públicos del Gobierno Local.
Red	Yellow	Red	Yellow	1.9.5 Control de la Legalidad.
Red	Green	Green	Yellow	1.9.6 Justicia de Género.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con instituciones y procedimientos que permiten cumplir y hacer cumplir el estado de derecho, haciendo que éste prevalezca en su territorio de una manera oportuna, accesible y eficiente. El gobierno dispone de evidencia suficiente e información confiable que apoya lo anterior.
	Los gobiernos locales cuentan con instituciones y procedimientos que permiten cumplir y hacer cumplir el estado de derecho, pero no prevalece en la totalidad de su territorio de una manera oportuna, accesible, eficiente y expedita, o en una forma accesible y eficiente.
	El gobierno local carece de instituciones y procedimientos que permitan cumplir y hacer cumplir que el estado de derecho prevalezca en su territorio.

Subindicadores

1.9.1 Facilidad en el Acceso a las Instancias de Procuración de Justicia.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Acceso, canalización y difusión a las distintas instancias de procuración de justicia federal, estatal y municipal.		¿El Gobierno Local genera las condiciones necesarias para que el ciudadano cuente con un fácil acceso a las instancias de procuración de justicia federal, estatal y municipal?		O	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
El Gobierno Local cuenta con los medios de acceso y canalización actualizados y la difusión de los mismos para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.	Reportes de actividades de los medios de acceso y gestión actualizados y reporte de su difusión para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.				
El Gobierno Local cuenta con los medios de acceso y canalización a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal, pero no se encuentran actualizados y están parcialmente difundidos.	Reportes de actividades de los medios de acceso y gestión, y acciones de difusión para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.				
El Gobierno Local no cuenta con los medios de acceso y canalización actualizados ni la difusión de los mismos para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentan evidencias	Generar las condiciones necesarias para que el ciudadano cuente con un fácil acceso a las instancias de procuración de justicia federal, estatal y municipal.- Reporte de actividades y reporte de su difusión.		

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.2 Accesibilidad al Poder Judicial.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Accesibilidad al Poder Judicial.		¿El Gobierno Local cuenta con accesibilidad a oficinas administrativas distribuidas en el Municipio para el fácil acceso de los ciudadanos a los trámites de justicia?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con accesibilidad a oficinas zonificadas que canalizan a la ciudadanía los trámites y servicios del Poder Judicial.	Mapa de ubicación de oficinas, vialidades y rutas del Sistema de Transporte Público mapeadas que demuestren la accesibilidad a los juzgados.			D 1
El Gobierno Local cuenta con accesibilidad a un juzgado, pero no existe accesibilidad a oficinas zonificadas distribuidas en el Municipio que acerquen a la ciudadanía los trámites y servicios del Poder Judicial.	Vialidades y rutas del Sistema de Transporte Público mapeadas que demuestren la accesibilidad al juzgado.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con accesibilidad a oficinas zonificadas que canalizan a la ciudadanía los trámites y servicios del Poder Judicial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias	Contar con mapa de ubicación de oficinas, vialidades y rutas del Sistema de Transporte Público mapeadas que demuestren la accesibilidad a los juzgados.	D 3

1.9.3 Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Juzgado Administrativo del Gobierno Local		¿Existe en el Gobierno Local un juzgado administrativo municipal o equivalente?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.	Acta de creación, organigrama, nombramientos, plan de trabajo e informe de actividades.			D 1
El Gobierno Local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente	Documento de Proyecto o propuesta de creación.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No se presentan evidencias	Contar con un Juzgado Administrativo Municipal o equivalente.	D 3

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.4 Sistema de Quejas y Sanciones Contra Servidores Públicos del Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Procedimientos y sanciones contra los Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con procedimientos para sancionar a los Servidores Públicos?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con procedimientos para sancionar a los servidores públicos, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de sanción a los servidores públicos.	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur (Ley anterior a julio 2017). Expedientes de Responsabilidad Administrativa derivados de queja denuncia o auditoría. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur (Ley en Vigor). Expedientes de Investigación, Expedientes de Responsabilidad Administrativa derivados de queja denuncia o auditorías. Resultados se reportan de manera trimestral en el Portal de Sujetos Obligados del Sistema Nacional de Transparencia y a nivel local en las Instalaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S.	Contar con procedimiento documentado para sancionar a los servidores públicos.				
El gobierno local cuenta con procedimientos para sancionar a los servidores públicos, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de sanción a los servidores públicos.						
El gobierno local no cuenta con procedimientos para sancionar a los servidores públicos con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.5 Control de la Legalidad.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Control de la legalidad.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de control de la legalidad que permitan tener reglamentos acordes a las disposiciones federales y estatales?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de control de legalidad, y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado de control de legalidad, reporte de resultados y evidencia física.						
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de control de legalidad, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado de control de legalidad.	Presentan la legislación y normatividad que se aplica: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principales artículos que inciden en la materia municipal 3° 4° 5° 21 26 27 31 36 73 105 108 115 116 117 123 128 130, de la cual el Ayuntamiento toma como bases las leyes y reglamentos federales y estatales, en todo tiempo respetando las garantías individuales de los gobernados.	Contar con mecanismos de control de la legalidad que permitan tener reglamentos acordes a las disposiciones federales y estatales. Reporte de resultados y evidencia física.				
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de control de legalidad con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias					

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.6 Justicia de Género.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Promoción de la Justicia de Género.		¿El Gobierno Local cuenta con al menos un programa de capacitación en género, derecho y justicia que facilita a las mujeres del Municipio el acceso a la justicia?			O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3	
El Gobierno Local cuenta con al menos un programa de capacitación en género, derecho y justicia para orientar a las mujeres sobre el acceso a la justicia.	Diagnóstico en materia de capacitación de la justicia de género, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño.							
El Gobierno Local cuenta con actividades puntuales y no sistematizadas para orientar a las mujeres en temas de género, derecho y justicia.	Reporte de resultados de las actividades para orientar a las mujeres en temas de género, derecho y justicia.	El Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos (IMMLC), cuyo decreto de creación entró en vigor el 1 de Abril del 2009, ha sido todo un reto para el avance de las mujeres en este municipio y es así misma la instancia que tiene como uno de sus principales objetivos promover y fomentar las condiciones que posibiliten una sociedad libre de discriminación por razones de género, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres así como el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas. Es objeto del Instituto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad y la paz social contribuyendo al crecimiento sustentable y ordenado del municipio (artículos 4 y 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres).	Elaborar diagnóstico en materia de capacitación de la justicia de género, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa de capacitación en género, derecho y justicia que facilita a las mujeres del Municipio el acceso a la justicia ni con actividades para orientar a las mujeres en temas de género, derecho y justicia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.							

1.10 TRANSPARENTE Y CON ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

AVANCES: Se cuenta con normatividad en materia de transparencia, aunque está en proceso de homologación: Ley General de Transparencia, Ley Estatal de Transparencia, Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Municipio cuenta con la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Presenta Plan Operativo Anual, Organigrama, Descripción de puestos y funciones y constancia de capacitaciones. La Unidad de Transparencia cuenta con los medios de acceso a la información oficial,

Presenta Plan de trabajo para promover el acceso a la información. Se cuenta con el área de Difusión y Programas de Transparencia, Organigrama, POAS e informes de las actividades..

Se cuenta con la Dirección Municipal de Comunicación Social, de conformidad al Reglamento de la Administración Pública Municipal.- Presenta POA, organigrama, descripción de puestos y funciones.

Se cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante.



Líder de Indicador;
MSC. Onil Azahares Ferreira
Integrantes del Equipo:
Valeria Ramírez Alatorre
Jorge Eliel Téllez López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 63.- Homologar el Reglamento Municipal de Transparencia a la legislación vigente, aprobarlo y publicarlo.
- 64.- En la Dirección Municipal de Comunicación Social, contar con personal capacitado,
- 65.- Tener procedimiento documentado de auditorías y su seguimiento.
- 66.- Reporte de resultados y evidencia física de los sistemas de auditorías y seguimiento.
- 67.- Contar con un mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración municipal. Presentar resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 8 subindicadores si el gobierno local cuenta con políticas que aseguran la plena transparencia, la integridad, la responsabilidad social y promueve la supervisión pública efectiva y si los clientes/ ciudadanos tienen el derecho de acceso a documentos, procedimientos, detalles relacionados con los presupuestos de los programas, y con la manera en que se gastan los recursos.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	1.10.1 Reglamento de Transparencia.
Yellow	Green	Green	Green	1.10.2 Instancia Responsable del Acceso a la Información Pública.
Yellow	Yellow	Green	Green	1.10.3 Accesibilidad a la Información.
Yellow	Green	Green	Green	1.10.4 Promotor del Acceso a la Información Pública.
Yellow	Yellow	Yellow	Green	1.10.5 Instancia Responsable de la Comunicación Social.
Yellow	Green	Green	Green	1.10.6 Difusión de la Información Pública Relevante en el Gobierno Local.
Red	Green	Green	Yellow	1.10.7 Sistemas de Auditorías y Seguimiento.
Red	Yellow	Yellow	Red	1.10.8 Anticorrupción.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con políticas que aseguran la plena transparencia, la integridad, la responsabilidad social y promueve la supervisión pública efectiva. Los clientes/ ciudadanos tienen el derecho de acceso a documentos, procedimientos, detalles relacionados con los presupuestos de los programas, y con la manera en que se gastan los recursos.
	El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, la integridad y la responsabilidad social para permitir a los clientes/ciudadanos, una supervisión pública y efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso limitado a documentos, procesos, detalles del presupuesto y la forma en que se gastan los recursos.
	El gobierno local no garantiza transparencia, integridad y responsabilidad social, ni permite promover una supervisión pública efectiva. Los clientes/ciudadanos no tienen acceso a documentos, procedimientos o detalles relacionados con los programas presupuestales, ni sobre cómo se gastan los recursos.

Subindicadores

1.10.1 Reglamento de Transparencia.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamento de Transparencia del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta y cumple con un Reglamento Municipal de Transparencia?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un reglamento actualizado de transparencia municipal.	Normatividad federal y/o estatal en materia de transparencia, reglamento municipal, actualización y publicación y evidencia de su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con un proyecto de reglamento municipal de transparencia, pero aún no ha sido aprobado ni publicado.	Normatividad federal y/o estatal en materia de transparencia.	La legislación vigente entró en vigor en mayo de 2016. El Reglamento Municipal se vio obligado a homologarse. El proyecto está en marcha, pendiente de aprobación de Cabildo y publicación. El Reglamento Municipal aún no se homologa con la nueva Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos Personales.- Se adjuntan a las evidencias: Ley General de Transparencia, Ley Estatal de Transparencia, Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.	Aprobar y publicar el reglamento Municipal en materia de transparencia.				
El Gobierno Local no cuenta con un reglamento actualizado de transparencia municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.2 Instancia Responsable del Acceso a la Información Pública.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del acceso a la información pública.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación.	Se tiene la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, autorizada en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Dentro de las evidencias se anexa organigrama actualizado, POAS vigentes, Manual de Organización, informes trimestrales de las actividades realizadas.					
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública, pero no se tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama y descripción de puestos y funciones.						
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.10.3 Accesibilidad a la Información.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Accesibilidad a la información.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para el acceso a la información?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados y evidencia física de accesibilidad a la información.	La Dirección de Transparencia cuenta con los medios de acceso a la información oficiales, así como la lista de sujetos obligados y la evidencia de informes trimestrales de las actividades realizadas dentro de la Dirección Municipal de Transparencia.					
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de accesibilidad a la información.						
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.4 Promotor del Acceso a la Información Pública.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Promoción entre la ciudadanía del acceso a la información pública.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades de promoción de los mecanismos para el acceso a la información pública, reporte de resultados y evidencia física.	Presenta Plan de trabajo. Se cuenta con el área de Difusión y Programas de Transparencia, dentro de las evidencias se anexa Organigrama actualizado, POAS vigentes e informes trimestrales de las actividades realizadas dentro de la Dirección de Transparencia.		D 1
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades de promoción de los mecanismos para el acceso a la información pública.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.			D 3

1.10.5 Instancia Responsable de la Comunicación Social.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Instancia responsable de la comunicación social.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la comunicación social?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la comunicación social, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Comunicación Social, de conformidad al Reglamento de la Administración Pública Municipal.- Presenta POA, organigrama, descripción de puestos y funciones y algunas constancias de capacitación.		D 1
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la comunicación social, pero no se tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama y descripción de puestos y funciones.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.6 Difusión de la Información Pública Relevante en el Gobierno Local.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Difusión de la información pública relevante en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante?		CO
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados y evidencia física de los mecanismos para difundir la información pública relevante.	La Dirección Municipal de Comunicación emite boletines diariamente y se publican en la página web del municipio y en las redes sociales. Se cuenta con un portal oficial de Transparencia, así como también un FanPage en Facebook dando a conocer todas las actividades que se realizan dentro de la Dirección de Transparencia.		D 1
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado para difundir la información pública relevante.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

1.10.7 Sistemas de Auditorías y Seguimiento.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Sistemas de auditorías y seguimiento.		¿El Gobierno Local cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento?		CO
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados y evidencia física de los sistemas de auditorías y seguimiento.			D 1
El Gobierno Local cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de los sistemas de auditorías y seguimiento.	Con fundamento en lo dispuesto en el los artículos 128 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se practican auditorías y su seguimiento. No reportan resultados.	Tener procedimiento documentado de auditorías y seguimiento. Presentar reporte de resultados	D 2
El Gobierno Local no cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.8 Anticorrupción.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Mecanismo de anticorrupción.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo de anticorrupción?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado, reporte de resultados y evidencia física de los resultados del mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local.						
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para prevenir y detectar la corrupción en la administración local.						
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	El gobierno local no cuenta con un mecanismo anticorrupción, puesto a que este sistema recientemente se está implementando en el orden estatal, no estando creado un organismo para tal que opere en funciones del ámbito municipal	Contar con un mecanismo documentado, reporte de resultados y evidencia física de los resultados del mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local.				

1.11 SANA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

AVANCES: Presentan: sistema de planeación financiera documentado: presupuesto, control y evaluación financiera, conforme a: clasificador por objeto de gasto y unidad administrativa,

Registros actualizados de operaciones financieras, cuenta pública del año corriente y la del año anterior los reportes obedecen a un sistema de periodicidad.

El porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal es mayor al 60% de sus ingresos totales.

Presenta evolución de la cuenta pública y la calificación crediticia del municipio por Fitch Ratings.

Se integra las fuentes de financiamiento que se manejan,.



Líder de Indicador:
Lic. Javier Lizárraga Cruz
Integrantes del Equipo:
Nikita Rosely Franck Bernal
Rubén Jousafat Mercado Romo
Emilio Scottie Carbajal López
María Fernanda Espinoza Flores
Hugo Antonio Díaz Navarro
Wendy Teresita Rodríguez Olmed

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

68.- Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.

69.- Contar con un manual de operación del sistema informático para brindar información financiera de forma actualizada y confiable.

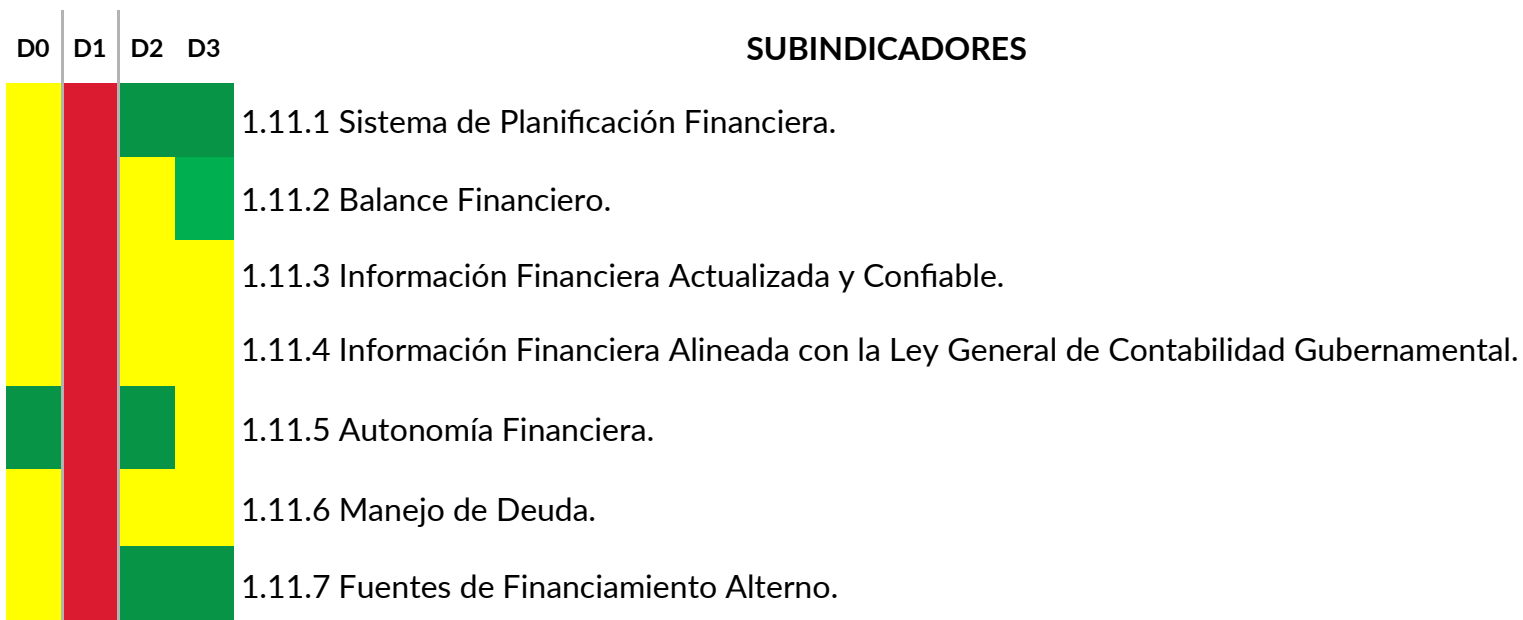
70.- Presentar reporte del mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

71.- Contar con un reporte específico del perfil de la deuda, que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financia-

miento municipal, historiales crediticios, informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento medido como las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 subindicadores si el gobierno local tiene un balance mínimo aceptable considerando sus ingresos generales, el gasto público y la deuda pública. Evalúa si su información financiera está completa, actualizada y alineada con las regulaciones financieras nacionales y si tiene un manejo efectivo y controlado de la deuda pública.



1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.11 Sana Administración Financiera.

Guía para responder	
	El gobierno local tiene un balance mínimo aceptable considerando sus ingresos generales, el gasto público y la deuda pública. Su información financiera está completa, actualizada y alineada con las regulaciones financieras nacionales. Tiene un manejo efectivo y controlado de la deuda pública.
	El gobierno local no tiene un balance financiero mínimo que considere sus ingresos generales, el gasto público y deuda pública. Su información financiera está incompleta, o no está actualizada ni asignada con las regulaciones financieras nacionales. Tiene solamente un control parcial del sistema de gestión de la deuda pública.
	El gobierno local no tiene un balance financiero sustentable, que considere sus ingresos generales, el gasto público y la deuda pública. El gobierno local no tiene ningún control en su deuda pública.

Subindicadores

1.11.1 Sistema de Planificación Financiera.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Sistema de planificación financiera.		¿El Gobierno Local cuenta con Sistema de planificación financiera?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1
	El Gobierno Local cuenta con un sistema de planificación financiera y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Sistema de planeación financiera documentado que incluya: presupuesto, control y evaluación financiera, conforme a: clasificador por objeto de gasto y unidad administrativa, reporte de resultados y evidencia física.	Presentan: sistema de planeación financiera documentado que incluya: presupuesto, control y evaluación financiera, conforme a: clasificador por objeto de gasto y unidad administrativa, reporte de resultados y evidencia física.		
	El Gobierno Local cuenta con un sistema de planificación financiera, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Sistema de planificación financiera documentado.			
	El Gobierno Local no cuenta con un sistema de planificación financiera con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.2 Balance Financiero.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Balance financiero Actualizado.		¿El Gobierno Local cuenta con un balance financiero completo y con cifras actualizadas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un reporte actualizado sobre la situación financiera, su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.	Registros actualizados de operaciones financieras, cuenta pública del año corriente y la del año anterior dictaminado. Evidencia de que los reportes obedecen a un sistema de periodicidad.	Se entregó de manera correcta: Registros actualizados de operaciones financieras, cuenta pública del año corriente y la del año anterior dictaminado y evidencia de que los reportes obedecen a un sistema de periodicidad.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo				
El Gobierno Local cuenta con un reporte de control, que refleja el origen y aplicación de recursos.	Registros de operaciones financieras. Cuenta pública del año corriente y la del año anterior dictaminado.						
El Gobierno Local no cuenta con un reporte actualizado sobre la situación financiera, su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.3 Información Financiera Actualizada y Confiable.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Sistema Informático.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema informático para dar seguimiento a la información financiera de forma actualizada y confiable?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un sistema informático integral, el cual sirve para brindar información financiera de forma actualizada y confiable.	Manual de operación del sistema informático, reporte de eficiencia del sistema y evidencia física de su utilización.						
El Gobierno Local cuenta con acciones y procesos informáticos, pero no hay un sistema integral que brinde confianza con relación a la información financiera.	Evidencia de los procesos informáticos existentes.						
El Gobierno local no cuenta con un sistema que brinde confianza con relación a la información financiera.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un Manual de operación del sistema informático, reporte de eficiencia del sistema y evidencia física de su utilización.				

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.4 Información Financiera Alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Alineamiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, reporte de resultados y evidencia física.						
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	El gobierno local cuenta con mecanismo documentado para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento				
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.5 Autonomía Financiera.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Autonomía financiera del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno federal y estatal en relación a los ingresos totales?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es mayor o igual al 60% de sus ingresos totales.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los ingresos propios más participaciones en relación a los ingresos totales.						
El porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es menor al 60% e igual o mayor al 45%.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los ingresos propios más participaciones en relación a los ingresos totales.	En la cuenta pública correspondiente al año 2017, el porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es mayor al 60% de sus ingresos totales.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.				
El porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es menor al 45% de sus ingresos totales.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los ingresos propios más participaciones en relación a los ingresos totales.						

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.6 Manejo de Deuda.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Manejo de deuda.		¿En el Gobierno Local, cuál es el nivel de la deuda, plazos y palancamiento?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.	Cuenta pública del año a evaluar y la del año anterior dictaminado, reporte específico del perfil de la deuda, reporte que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal, historiales crediticios, dictámenes de organismos calificadoros, informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento medido como las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente.						
El Gobierno Local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda.	Cuenta pública del año a evaluar y la del año anterior dictaminado, reporte específico del perfil de la deuda, reporte que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.	Presenta evolución de la cuenta pública y la calificación crediticia del municipio por Fitch Ratings.	Dictaminar a cuenta pública, contar con un reporte específico del perfil de la deuda, que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal, historiales crediticios, informe detallada sobre la capacidad de endeudamiento medido como las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente.				
El Gobierno Local no lo considera relevante, se tiene un nivel de información elemental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.7 Fuentes de Financiamiento Alterno.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso.		¿El Gobierno Local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso.	Base de datos de fuentes de financiamiento alternas clasificadas por el objeto del recurso.	Se integran las fuentes de financiamiento que se manejan en este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos: Recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales, otros recursos.					
El Gobierno Local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo pero no tiene identificado el objeto del recurso.	Base de datos de fuentes de financiamiento alternas.						
El Gobierno Local no tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.12 SEGURO Y CONSCIENTE DE LA SEGURIDAD.

AVANCES: Se cuenta con el Consejo de Honor y Justicia, Su reglamento está aprobado. Se presentaron evidencias de sus sesiones.

Se presentaron evidencias de programas, presupuestos y convenios para la profesionalización de los cuerpos de seguridad.

El personal activo de seguridad pública municipal se encuentra dentro de una licencia colectiva de portación de armas de fuego actualizada.

Se utiliza el Informe Policial Homologado.

LA DGSPM cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.



RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 72.- Presentar Programa de Prevención Local de la coordinación con instituciones del orden federal estatal y municipal. mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.
- 73.- Contar con un diagnóstico que considere los factores sociales, culturales, económicos, urbanos Se propone contratar una empresa especializada avalada por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que realice el diagnóstico.
- 74.- Elaborar mapa que muestre las zonas conflictivas y base de datos de los índices delictivos
- 75.- Contar con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.
- 76.- Presentar reporte del equipo de seguridad y
- 77.- Presentar reportes de resultados de exámenes de control de confianza.
- 78.- Contar con un programa para la atención especializada para zonas conflictivas.
- 79.- Mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo,
- 80.- Contar con un programa para la prevención de conductas antisociales.
- 81.- Contar con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación ciudadana.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 16 subindicadores si hay una baja incidencia de violencia y el delito, los ciudadanos están conscientes de ello y si el gobierno local tiene acceso a los recursos necesarios, equipo, procesos e información, y mantiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno, para la prevención de la violencia y el crimen.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Green	Green	1.12.1 Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública.
Green	Green	Green	Red	1.12.2 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad.
Yellow	Red	Red	Red	1.12.3 Situación de la Seguridad Pública del Gobierno Local.
Green	Green	Green	Green	1.12.4 Identificación de Zonas Conflictivas e Índices Delictivos.
Green	Green	Red	Red	1.12.5 Elementos de Seguridad por cada 1,000 Habitantes.
Green	Green	Green	Green	1.12.6 Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad.
Green	Green	Green	Red	1.12.7 Equipamiento de los Cuerpos de Seguridad.
Green	Green	Green	Green	1.12.8 Licencia Colectiva para la Portación de Armamento.
Red	Yellow	Red	Red	1.12.9 Exámenes de Control de Confianza.
Green	Green	Green	Green	1.12.10 Informe Policial Homologado.
Green	Green	Green	Red	1.12.11 Atención Especializada para Zonas Conflictivas.
Green	Green	Green	Green	1.12.12 Atención de la Incidencia Delictiva por Tipo.
Green	Red	Yellow	Red	1.12.13 Conductas Antisociales.
Green	Green	Green	Green	1.12.14 Medición de la Denuncia Ciudadana.
Green	Green	Yellow	Red	1.12.15 Coparticipación con la Sociedad.
Red	Red	Red	Red	1.12.16 Participación del Personal de Policía Municipal en Instancias Ciudadanas.

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.**

Guía para responder	
	Hay una baja incidencia de violencia y el delito, los ciudadanos están conscientes de ello. El gobierno local tiene acceso a los recursos necesarios, equipo, procesos e información, y mantiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno, para la prevención de la violencia y el crimen.
	El gobierno local tiene acceso limitado a los recursos, equipo, procedimientos e información necesarios y no existe coordinación institucional para la prevención de la violencia y el crimen con los ciudadanos y otros niveles de gobierno. Los ciudadanos perciben inseguridad en muchos lugares.
	El gobierno local no tiene acceso a los recursos, equipo, procedimientos e información necesarios para garantizar la seguridad. No existe coordinación institucional para la prevención de la violencia y el crimen con los ciudadanos y otros niveles de gobierno. El índice de violencia y crimen es alto y el gobierno local no actúa seriamente para prevenirlo.

Subindicadores

1.12.1 Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Operación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública		¿El Gobierno Local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de los cuerpos de Seguridad Pública?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
	El Gobierno Local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública y tienen un Reglamento.	Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública aprobado por el Cabildo y Actas de sus Sesiones.	Se cuenta con el Consejo de Honor y Justicia y su reglamento está aprobado. Se recibió evidencia de sus sesiones.				
	El Gobierno Local cuenta con un proyecto de creación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y su Reglamento.	Proyecto de creación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y su Reglamento.					
	El Gobierno Local no cuenta con Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.2 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Coordinación Interinstitucional		¿El Gobierno Local cuenta con una coordinación interinstitucional con otros órdenes de gobierno en materia de seguridad pública?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local se coordina con instituciones del orden Federal, Estatal y Municipal y realiza acciones en materia de seguridad pública.	Programa de Prevención Local e Informe de Resultados						
El Gobierno realiza acciones aisladas con los órdenes de gobierno con el objetivo de coordinarse en materia de seguridad pública.	Informe de Resultados						
El Gobierno Local no se coordina con instituciones del orden Federal, Estatal y Municipal en materia de seguridad pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia de informe de resultado de la coordinación interinstitucional con otras instancias de gobierno, estatal y federal en materia de seguridad pública.	Presentar Programa de Prevención Local e Informe de Resultados y evidencias de la coordinación con instituciones del orden federal estatal y municipal.				

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.3 Situación de la Seguridad Pública del Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Diagnóstico de la Seguridad Pública en el Gobierno Local		¿El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico integral que permita identificar las causas de los problemas en materia de seguridad pública?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico integral en materia de seguridad pública.	Diagnostico que considere los factores sociales, culturales, económicos, urbanos y que se concentre en solo documento.						
El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico, pero tienen información incompleta en materia de seguridad	Estadísticas, estudios, índices y encuestas.						
El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico integral en materia de seguridad pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan un diagnostico que muestre la situación social, económica y cultural de la violencia y delincuencia actualizado en nuestro municipio.	Contar con un diagnostico que considere los factores sociales, culturales, económicos, urbanos y que se concentre en solo documento. Se propone contratar una empresa especializada en seguridad pública avalada por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que realice dicho diagnóstico.				

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.4 Identificación de Zonas Conflictivas e Índices Delictivos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Zonas conflictivas e Índices delictivos en el territorio del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local tiene identificadas las zonas conflictivas y el índice delictivo?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y la base de datos actualizada que contiene los índices delictivos.	Mapa de zonas conflictivas actualizado y base de datos de los índices delictivos, actualizados al año que se quiere evaluar.						
El Gobierno Local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y la base de datos que contiene los índices delictivos, pero no se encuentran actualizados.	Mapa de zonas conflictivas y base de datos de los índices delictivos.						
El Gobierno Local no cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas ni la base de datos actualizada que contiene los índices delictivos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencia en la cual se muestre las zonas conflictiva, ni la base de datos que contiene los índices delictivos.	Elaborar y presentar un mapa que muestre las zonas conflictivas actualizado y base de datos de los índices delictivos y los índices delictivos actualizados al año que se va a evaluar.				

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.5 Elementos de Seguridad por cada 1,000 Habitantes.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes.		¿Cuántos elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes tiene el Gobierno Local?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local dispone de más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.	Registro del número de policías.						
El Gobierno Local dispone de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.	Registro del número de policías.						
El Gobierno Local dispone de menos de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.	Registro del número de policías.	No presentaron evidencia del estado de fuerza con el que cuenta nuestro municipio con sus respectivas comisiones.	Presentar evidencia del estado de fuerza real de la DGSPyTM de Los Cabos. Contar con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.				

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.6 Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Profesionalización de los cuerpos de seguridad.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad y existen resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad, reporte de resultados y evidencia física.	Se presentaron evidencias de programas, presupuestos y convenios para la profesionalización de los cuerpos de seguridad.		D 1
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

1.12.7 Equipamiento de los Cuerpos de Seguridad.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Equipamiento de los cuerpos de seguridad.		¿En el Gobierno Local, los elementos de seguridad cuentan con el equipo básico?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
En el Gobierno Local, todos los elementos de seguridad cuentan con el equipo básico.	Reporte del equipo de seguridad existente en lo general que incluya: uniforme completo, fornitura, arma, chaleco, esposas, gas y bastón, mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.			D 1
En el Gobierno Local, algunos elementos de seguridad cuentan con el equipo básico.	Reporte del equipo de seguridad existente en lo general que incluya: uniforme completo, fornitura, arma, chaleco, esposas, gas y bastón, mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.			D 2
En el Gobierno Local, ningún elemento de seguridad cuenta con el equipo básico.	Reporte del equipo de seguridad existente en lo general que incluya: uniforme completo, fornitura, arma, chaleco, esposas, gas y bastón, mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.	No presentaron evidencia del equipamiento del personal policial de nuestro municipio.	Presentar reporte del equipo de seguridad existente en lo general que incluya: uniforme completo, fornitura, arma, chaleco, esposas, gas y bastón, mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.	D 3

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.8 Licencia Colectiva para la Portación de Armamento.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Gestión de la Licencia Colectiva para la Portación de Armamento		¿El Gobierno Local ha gestionado la incorporación de sus elementos de seguridad a la Licencia colectiva para la portación de armamento?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El personal activo de seguridad pública municipal se encuentra dentro de una licencia colectiva de portación de armas de fuego actualizada.	Documento (solicitudes de registro) que acredite que el 100% de los elementos de los cuerpos de seguridad pública municipal se encuentran inscritos en una licencia colectiva de portación de armas de fuego.	Se recibió evidencia de la Licencia Colectiva de portación de armas y el registro que acredita que los elementos de seguridad pública se encuentran inscritos en una licencia colectiva de portación de armas de fuego.					
El personal activo de seguridad pública municipal se encuentra dentro de una licencia colectiva de portación de armas de fuego, pero no se encuentra actualizada.	Registro de solicitudes de actualización de licencia colectiva de portación de armas de fuego correspondientes.						
Los elementos de seguridad no se encuentran dentro de una licencia colectiva de portación de armas de fuego.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.12.9 Exámenes de Control de Confianza.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje de aprobación del Examen de Control de Confianza		¿Cuántos elementos de la policía municipal han aprobado sus exámenes de control de confianza?		D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
Más del 80% han aprobado sus exámenes de control de confianza.	Reportes de resultados de exámenes de control de confianza.						
Entre el 40% y el 80% han aprobado sus exámenes de control de confianza.	Reportes de resultados de exámenes de control de confianza.						
Menos del 40% de los elementos de la policía municipal han aprobado sus exámenes de control de confianza.	Reportes de resultados de exámenes de control de confianza.	No se recibió evidencia del porcentaje de elementos que acreditaron el examen de control de confianza.	Presentar reportes de resultados del personal policial que ha acreditado el examen de Control de Confianza. Lograr más del 80% de elementos de la policía municipal con exámenes de control de confianza aprobados.				

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.10 Informe Policial Homologado.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Utilización del Informe Policial Homologado		¿Cada cuándo se realiza el Informe Policial Homologado?		D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
Permanentemente se utiliza el sistema de Informe Policial Homologado.	Sistema de Informe Policial Homologado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Se recibió evidencia del informe policial homologado.					
Ocasionalmente se utiliza el formato de Informe Policial Homologado.	Informes Policiales Homologados conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.						
No se utiliza el Sistema de Informe Policial Homologado	No presento evidencia o la evidencia es incompleta						

1.12.11 Atención Especializada para Zonas Conflictivas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Atención especializada para zonas conflictivas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de atención especializada para zonas conflictivas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención especializada para zonas conflictivas.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño del programa de atención especializada para zonas conflictivas.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de atención especializada para zonas conflictivas, pero no tiene un programa en la materia.	Reporte de resultados de acciones de atención especializada para zonas conflictivas.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención especializada para zonas conflictivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se recibió evidencia.	Presentar diagnóstico con definición de metas, objetivos y medición de resultados de programas de atención especializada para zonas conflictivas				

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.12 Atención de la Incidencia Delictiva por Tipo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Atención de la incidencia delictiva por tipo en el territorio del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la atención de la incidencia delictiva por tipo?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento y han disminuido su número este año en relación al año anterior.	Mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, reporte de resultados y evidencia física del funcionamiento del mecanismo.						
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento. Han permanecido prácticamente igual este año contra el año anterior.	Mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo.						
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento. Se han incrementado el último año en relación al año anterior.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencia de la atención de la incidencia delictiva por tipo.	Contar con un mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento.				

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.13 Conductas Antisociales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Prevención de conductas antisociales		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención de conductas antisociales?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención de conductas antisociales.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño del programa para la prevención de conductas antisociales.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la prevención de conductas antisociales, pero no existe un programa en la materia.	Reporte de resultados de acciones para la prevención de conductas antisociales.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la prevención de conductas antisociales.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se recibió evidencia de algún programa implementado para la prevención de conductas antisociales.	Elaborar y presentar un diagnostico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño del programa para la prevención de conductas antisociales.				

1.12.14 Medición de la Denuncia Ciudadana.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Recepción, clasificación y canalización de las denuncias ciudadanas.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la recepción, clasificación y canalización de las denuncias ciudadanas?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana, reporte de resultados y evidencia física.	LA DGSPTM cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.					
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.15 Coparticipación con la Sociedad.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Coparticipación con la sociedad.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados de coparticipación con la sociedad, reporte de resultados y evidencia física. (Actas, Convenios y Reporte de Actividades)						
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados de coparticipación con la sociedad.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad, con resultados documentados y evidencia física de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se recibió evidencia de que cuenten con mecanismos de coparticipación con la sociedad.	Contar con mecanismos de coparticipación con la sociedad, documentarlos y presentar evidencia tales como actas, convenios y reportes de actividades.				

1.12.16 Participación del Personal de Policía Municipal en Instancias Ciudadanas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Participación del personal de policía municipal		¿Se cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de instancias ciudadanas?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de alguna instancia ciudadana.	Indicadores, informe de resultados y documentación que avale la participación ciudadana.						
El Gobierno Local cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal, pero no participa ninguna instancia ciudadana.	Indicadores e informe de resultados.						
El Gobierno Local no cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de alguna instancia ciudadana.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se recibió evidencia de que se cuente con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de alguna instancia ciudadana.	Presentar indicadores, informe de resultados y documentación que avale la participación del personal policial en instancias ciudadanas.				



C2

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

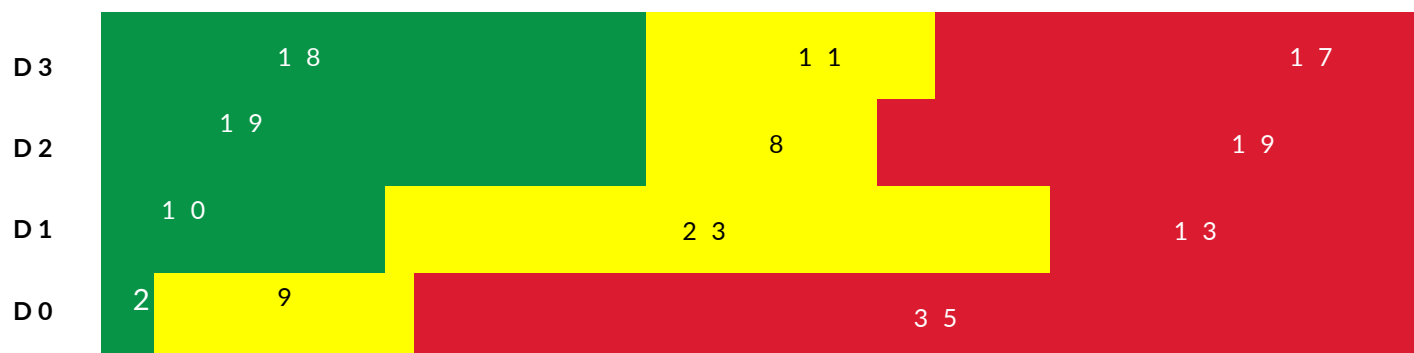
En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la herramienta de verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B “Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables” y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.



	D0	D1	D2	D3	#	INDICADORES
2.1	5	5	5	5	5	Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.
2.2	5	2	2	2	3	Promotor de Oportunidades de Trabajo Dignas.
2.3	5	5	5	5	3	Responsable de la Seguridad Alimentaria.
2.4	5	5	2	2	4	Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.
2.5	5	5	1	5	7	Promotor del Turismo.
2.6	5	5	5	5	7	Responsable de una movilidad sustentable, rutas de comunicación e interconexiones
2.7	2	1	1	1	7	Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).
2.8	5	5	5	5	10	Promotor del desarrollo de la industria, el comercio y los servicios (sector secundario, terciario y otros)
	Σ				46	

- Numero de subindicadores por indicador

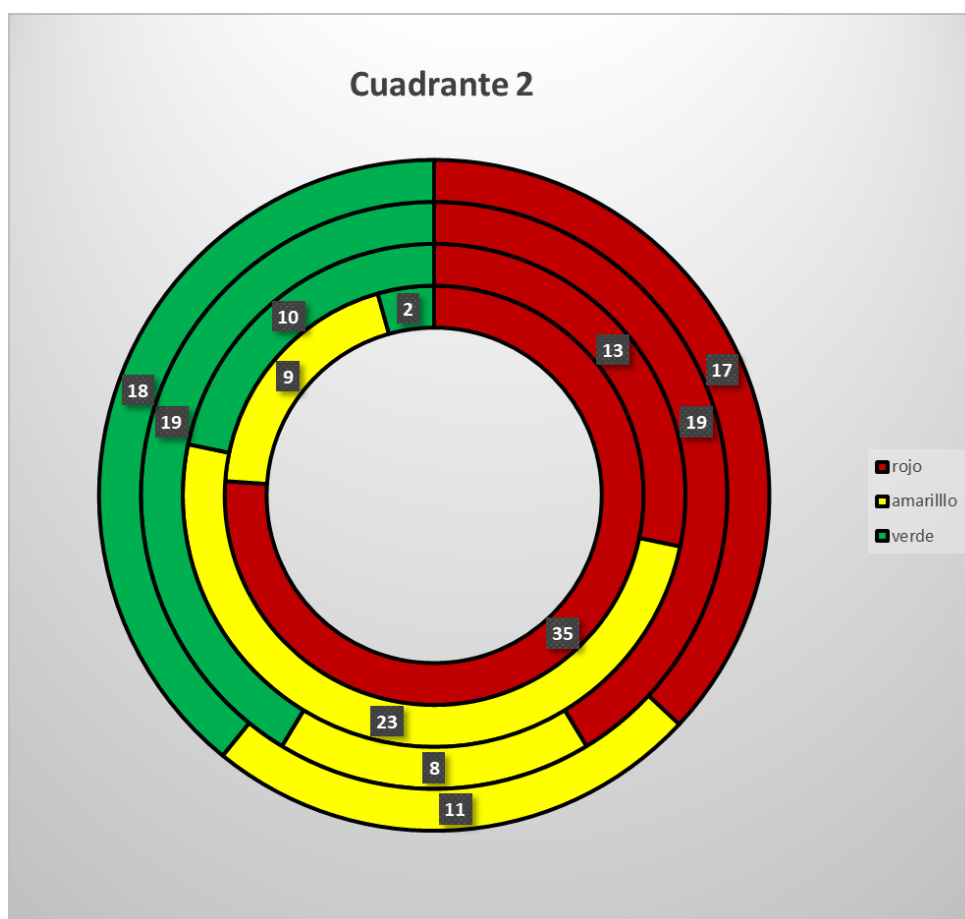
COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



Cuadrante 2 - DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

COMPARACIÓN POR SUBINDICADOR.

En este apartado se pueden comparar los Diagnósticos "0", "1", "2" y "3".



Subindicado-	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	35	13	19	17
Amarillo	9	23	8	11
Verde	2	10	19	18
Total	46	46	46	46

2.1 PROMOTOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS INNOVADORAS.

AVANCES: Presentan plan de trabajo y acciones específicas para impulsar actividades económicas alternativas.

Vinculación, con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas y vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.



Líderes de Indicador
Ángel Salomón Carrillo Arellano
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Yasdeimi Ramírez González
Jorge Aarón Montaña Domínguez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

82.- Elaborar programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores, incluyendo reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos.

83.- Contar con un sistema para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 5 subindicadores si el gobierno local tiene programas con resultados significativos y documentados en a la promoción de alternativas económicas innovadoras.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Red	Green	2.1.1 Condiciones Adecuadas de Infraestructura para Impulsar Actividades Económicas Alternativas.
Yellow	Yellow	Red	Red	2.1.2 Impulso e Instalación de Empresas con Giros Innovadores.
Red	Red	Red	Green	2.1.3 Vinculación con Otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Investigación de Alternativas Económicas en el Gobierno Local.
Red	Red	Red	Green	2.1.4 Vinculación con otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Desarrollo Empresarial.
Red	Red	Red	Red	2.1.5 Seguimiento a las Nuevas Empresas.

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

Guía para responder	
	Se tienen programas con resultados significativos y documentados en a la promoción de alternativas económicas innovadoras.
	Se tienen identificadas ciertas alternativas económicas potenciales, pero no se han desarrollado ni implementado.
	El gobierno local se mantiene enfocado sobre las actividades económicas existentes. No existen programas de exploración de alternativas económicas innovadoras.

Subindicadores

2.1.1 Condiciones Adecuadas de Infraestructura para Impulsar Actividades Económicas Alternativas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas.	Plan de trabajo (incluir acciones específicas para el funcionamiento de parques industriales y tecnológicos), aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas, reporte de resultados y evidencia física.	Plan de trabajo y acciones específicas para el funcionamiento de parques industriales y tecnológicos, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas, reporte de resultados y evidencia física.				
	El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas.	Plan de trabajo para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas.					
	El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni existe actividad alguna para crear las condiciones	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

2.1.2 Impulso e Instalación de Empresas con Giros Innovadores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Impulso e instalación de empresas con giros innovadores.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores?		D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados (incluir reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos), evaluación del desempeño, generados del programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores (incluir reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos).						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados (incluir reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos), evaluación del desempeño, generados del programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.				

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

2.1.3 Vinculación con Otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Investigación de Alternativas Económicas en el Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas, así como evidencia física de acciones en conjunto.	Análisis de necesidades de coordinación alineadas a estrategias y objetivos, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.	Se presentan documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.	Fortalecer las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.				
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas, ni existe evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Análisis de necesidades de coordinación alineadas a estrategias y objetivos, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.				

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

2.1.4 Vinculación con otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Desarrollo Empresarial.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.	Análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.	Se presentan documentos de vinculación y de acciones en coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial, proyectos de desarrollo empresarial					
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.				

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

2.1.5 Seguimiento a las Nuevas Empresas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Seguimiento a las nuevas empresas.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un sistema para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	Procedimiento documentado, reporte de resultados con el seguimiento (montos de inversión) a las nuevas empresas instaladas, evidencia física (registros).						
El Gobierno Local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	Procedimiento documentado para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.						
El Gobierno Local no cuenta con un sistema, ni realiza acciones para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un procedimiento documentado, reporte de resultados con el seguimiento (montos de inversión) a las nuevas empresas instaladas, evidencia física (registros).				

2.2 PROMOTOR DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO DIGNAS.

AVANCES: El Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 contempla el diagnóstico en el eje “Crecimiento sostenible y desarrollo económico”. Se presenta el Programa Operativo Anual y Plan Estratégico de Presupuesto 2018,

Plan de negocios de la rehabilitación del Mercado Municipal Alberto Andrés Alvarado Arámburo.



Líder de Indicador

María Paula Carmona Acosta
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Yasdeimi Ramírez González
Jorge Aarón Montaña Domínguez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

84.- Incluir en el plan de trabajo anual estrategias, actividades y objetivos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 3 subindicadores si existe una estrategia local saludable para el fortalecimiento del desarrollo económico y la creación de empleos y si la estrategia incluye políticas integradas y proyectos de capacitación. Evalúa si estas políticas se traducen en programas específicos y resultados bien documentados en relación con las oportunidades de trabajos dignos.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Green	Green	Green	2.2.1 Identificación y Promoción de las Vocaciones Productivas del Gobierno Local.
Red	Yellow	Green	Green	2.2.2 Promoción de la Inversión para el Impulso de las Vocaciones Productivas.
Red	Yellow	Yellow	Yellow	2.2.3 Apoyar y Promover la Transferencia de Tecnologías.

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.2 Promotor de Oportunidades de Trabajo Dignas.

Guía para responder	
	Existe una estrategia local saludable para el fortalecimiento del desarrollo económico y la creación de empleos. La estrategia incluye políticas integradas y proyectos de capacitación. Estas políticas se traducen en programas específicos y resultados bien documentados en relación con las oportunidades de trabajos dignos.
	Existen algunas actividades para promover las oportunidades de trabajo, pero no han sido desarrolladas de una manera consistente.
	No se conoce el potencial productivo del empleo en el territorio del Gobierno Local. No ha desarrollado programas para promover y expandir oportunidades dignas de trabajo.

Subindicadores

2.2.1 Identificación y Promoción de las Vocaciones Productivas del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Identificación y promoción de las vocaciones productivas del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para identificar y promover sus vocaciones productivas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local cuenta con un programa para identificar y promover sus vocaciones productivas.	Diagnóstico (Identificación de vocaciones productivas, conclusiones del mismo y listado de dichas vocaciones productivas), definición de metas, reporte de resultados (incluir planes de trabajo de los programas con dicho fin), evaluación del desempeño, generados del programa para identificar y promover las vocaciones productivas del Gobierno Local.	Se presenta Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 en el cual se contempla el diagnóstico en el eje 6.2 Crecimiento sostenible y desarrollo económico. 2.- Se presenta el Programa Operativo Anual 2018, en el que se indica como estrategia ayudar a una mejor planeación en la apertura de nuevos negocios, así como reducir la improvisación en la dirección de las empresas apoyando a los nuevos emprendedores a lograr integrar un capital suficiente para nuevos negocios. Se establecen actividades y metas. Se presenta el Plan Estratégico de Presupuesto 2018. Se presenta el plan de negocios de la 1ra etapa de rehabilitación del Mercado Municipal Alberto Andrés Alvarado Arámburo				
	El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para identificar y promover sus vocaciones productivas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para identificar y promover las vocaciones productivas del Gobierno Local.					
	El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para identificar y promover sus vocaciones productivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.2 Promotor de Oportunidades de Trabajo Dignas.

2.2.2 Promoción de la Inversión para el Impulso de las Vocaciones Productivas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Promoción de la inversión para las vocaciones productivas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para promover la inversión para las vocaciones productivas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para promover la inversión para las vocaciones productivas.	Diagnóstico, definición de metas (Incluir mercado meta), reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para promover la inversión para las vocaciones productivas.	Se cuenta Plan Estratégico y Programa Operativo Anual 2018, en el que se contemplan; Alineación, Descripción y diagnóstico del entorno, Agenda Local, Plan Estratégico con objetivos, descripción actividades, indicadores, metas y beneficios. Se presenta el plan de negocios de la 1ra etapa de rehabilitación del Mercado Municipal Alberto Andrés Alvarado Arámburo en el cual se promueve la economía de los productores locales, en este mismo programa se encuentran las metas y objetivos alcanzados y la productividad alcanzada a través de la aplicación de este programa.	Continuar como guía de trabajo, el PMD 2015-2018, ya que como documento rector, establece los objetivos y metas en base al diagnóstico del entorno. Presentar reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para promover la inversión para las vocaciones productivas.				
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para promover la inversión para las vocaciones productivas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para promover la inversión para las vocaciones productivas.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para promover la inversión para las vocaciones productivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.2 Promotor de Oportunidades de Trabajo Dignas.

2.2.3 Apoyar y Promover la Transferencia de Tecnologías.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Actividades para apoyar y promover la transferencia de tecnologías.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo, reporte de resultados (incluir listado de empresas beneficiadas con nuevas tecnologías), evidencia física.						
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo, pero no está implementada aún.	Plan de trabajo para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	Se presenta convocatoria para la participación de microempresarios para la adquisición de teléfonos inteligentes, conectividad a internet, dispositivos de cobro con tarjetas de crédito y debito, app para facturación electrónica, app para venta de tiempo aire.	incluir en el plan de trabajo anual estrategias, actividades y objetivos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo, reporte de resultados (incluir listado de empresas beneficiadas con nuevas tecnologías), evidencia física.				
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

AVANCES: No se presentaron evidencias para este indicador.

2.3 RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.



Líder de Indicador
María Paula Carmona Acosta
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Yasdeimi Ramírez González
Jorge Aarón Montaña Domínguez

ACCIONES PARA CAMBIAR DE COLOR

- 85.- Diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio. Incluir análisis de puntos estratégicos de los centros de abasto en el Municipio y distancia estratégica en relación a las zonas más alejadas del Municipio.
- 86.- Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.
- 87.- Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 3 subindicadores si el gobierno local ejerce una supervisión real e integral de los registros relacionados con seguridad alimentaria y si existe una oferta suficiente y un acceso físico en todas las comunidades a alimentos nutritivos y seguros para satisfacer la demanda de las necesidades alimenticias. Evalúa si existe información adecuada sobre la supervisión y control de estos programas.

3

D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
				2.3.1 Situación Actual de Abasto Básico en el Gobierno Local.
				2.3.2 Capacidad de Abasto de Productos Básicos en el Gobierno Local.
				2.3.3 Establecimiento y Mantenimiento de Comercios Fijos para la

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.3 Responsable de la Seguridad Alimentaria.

Guía para responder	
	El gobierno local ejerce una supervisión real e integral de los registros relacionados con seguridad alimentaria. Existe una oferta suficiente y un acceso físico en todas las comunidades a alimentos nutritivos y seguros para satisfacer la demanda de las necesidades alimenticias. Existe información adecuada sobre la supervisión y control de estos programas.
	El gobierno local no ejerce una supervisión ni un registro regular sobre asuntos relacionados con la seguridad alimentaria. La mayoría de las comunidades locales enfrentan una demanda limitada y de difícil acceso a alimentos nutritivos para satisfacer sus requerimientos alimenticios.
	El gobierno local no cuenta con ninguna supervisión o registros relacionados con asuntos de seguridad alimentaria. Existe una oferta muy limitado y acceso físico también muy limitado en todas las comunidades a alimentos seguros y nutritivos para satisfacer las necesidades y preferencias alimenticias para una vida activa y saludable para toda la gente.

Subindicadores

2.3.1 Situación Actual de Abasto Básico en el Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Diagnóstico de la situación actual de abasto básico en el Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.	Diagnóstico completo (incluir análisis de puntos estratégicos de los centros de abasto en el Municipio y distancia estratégica en relación a las zonas más alejadas del Municipio) y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.					
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico sobre la situación de abasto básico en el Municipio, pero no está actualizado ni completo.	Diagnóstico desactualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.					
	El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	En su Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con diagnóstico actualizado sobre las condiciones sociales y económicas del municipio de Los Cabos, ya que los datos y estadísticas presentadas son del CONEVAL, INEGI y otras Instituciones del año 2010.				

2.3 Responsable de la Seguridad Alimentaria.

2.3.2 Capacidad de Abasto de Productos Básicos en el Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacidad de abasto de productos básicos en el Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio, reporte de resultados.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	Plan de trabajo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni existe actividad alguna para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta Evidencia.	Contar con un Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio, reporte de resultados.				

2.3 Responsable de la Seguridad Alimentaria.

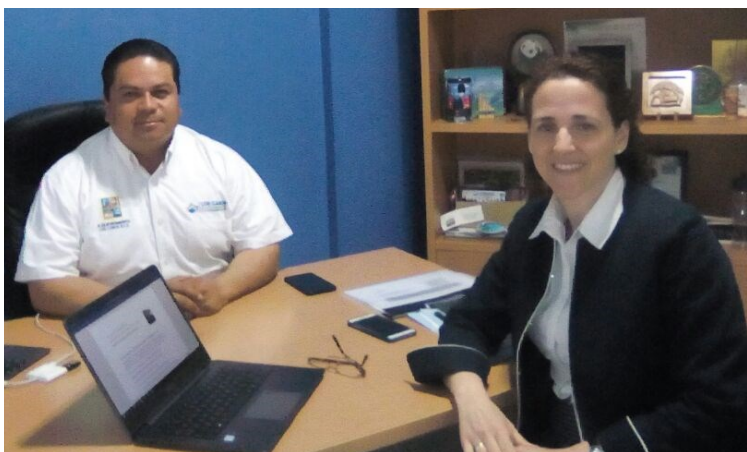
2.3.3 Establecimiento y Mantenimiento de Comercios Fijos para la Distribución de Productos Básicos en la Totalidad del Municipio.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Establecimiento y mantenimiento de comercios fijos para la distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.	Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio, reporte de resultados y evidencia física.						
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio, pero éste no opera.	Plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta Evidencia.	Contar con un plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio, reporte de resultados y evidencia física.				

2.4 PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL.

AVANCES: Se cuenta con un padrón actualizado de centros educativos, cámaras empresariales, colegios y asociaciones que ofrecen servicios de capacitación, programas de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.

En el plan de trabajo anual, se presenta el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo para implementar programas de capacitación así como talleres para empresarios y sus colaboradores,

Se presenta plan de trabajo 2018 con diagnóstico del entorno, programas de incubación en línea, talleres y cursos de capacitación con informe de resultados, todo ello alineado al Plan Desarrollo Municipal 2015-2018.



Líder de Indicador
María Paula Castelló Vargas
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Yasdeimi Ramírez González
Jorge Aarón Montaña Domínguez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

88.- Completar el padrón de empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores y el listado de programas de capacitación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 subindicadores si existen programas permanentes de capacitación para el empleo local para satisfacer la demanda y si hay resultados significativos y documentados acerca de los programas del gobierno local. Evalúa si hay información de supervisión adecuada y de control sobre estos programas.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Green	Green	Green	2.4.1 Centros y/o Instituciones que ofrecen Servicios de Capacitación Orientada hacia los Trabajadores.
Red	Red	Green	Green	2.4.2 Estrategia para Promover la Capacitación a los Trabajadores.
Red	Yellow	Green	Green	2.4.3 Capacitación Orientada hacia el Empleo y Autoempleo de Nuevas Vocaciones.
Red	Yellow	Yellow	Yellow	2.4.4 Identificación de Empresas que proporcionan Capacitación a sus Trabajadores.

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.4 Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.

Guía para responder	
	Existen programas permanentes de capacitación para el empleo local para satisfacer la demanda. Hay resultados significativos y documentados acerca de los programas del gobierno local. Hay información de supervisión adecuada y de control sobre estos programas.
	Existen programas de capacitación pero no son suficientes para satisfacer la demanda. El gobierno local cuenta con información sobre la materia e impulsa algunas actividades para enfrentar el problema, pero son insuficientes en términos de complejidad.
	No existen programas de capacitación o mano de obra calificada para satisfacer la demanda. El gobierno local no tiene ninguna información para promoverlas.

Subindicadores

2.4.1 Centros y/o Instituciones que ofrecen Servicios de Capacitación Orientada hacia los Trabajadores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacitación orientada hacia los trabajadores.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local cuenta y ha identificado los Centros y/o Instituciones que ofrecen servicios de capacitación, y cuenta con programas de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	Padrón actualizado de Centros y/o Instituciones que ofrecen servicios de Capacitación, Padrón actualizado de los Programas de Talleres y Cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	Se presenta el programa de capacitación 2018 que promueve la Dirección General de Fomento Económico y Turismo. Se presenta el programa de capacitación para locatarios del mercado municipal Alberto Andrés Alvarado Arámburo, en el mismo programa se presenta informe de resultados.- Se presenta padrón actualizado de centros educativos, cámaras empresariales, colegios y asociaciones que ofrecen servicios de capacitación, programas de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores, definición de metas, reporte de resultados, generados del programa de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.				
	El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la identificación de Centros y/o Instituciones que ofrecen Servicios de Capacitación, así como acciones aisladas para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	Padrón de centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación, padrón de los Programas de Talleres y Cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores, Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.					

<p>El Gobierno Local no ha identificado centros, ni Instituciones, no cuenta con un programa, ni existe evidencia de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>						
---	--	--	--	--	--	--	--

2.4 Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.

2.4.2 Estrategia para Promover la Capacitación a los Trabajadores.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Estrategia para promover la capacitación a los trabajadores.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores?			D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3	
<p>El Gobierno Local cuenta con una estrategia para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores.</p>	<p>Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores, reporte de resultados, evidencia física.</p>	<p>En el Plan de Trabajo anual, se presenta el objetivo del PMD 2015-2018 7.2.37.5, Implementar programas de capacitación así como talleres para empresarios y sus colaboradores, como es el caso en específico el Programa de Capacitación de FUNDES que se desarrolla en un periodo de 9 meses.</p>	<p>Involucrar a un mayor numero de empresas para promover la capacitación de sus trabajadores</p>					
<p>El Gobierno Local cuenta con una estrategia para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores, pero no está implementada aún.</p>	<p>Plan de trabajo para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores.</p>							
<p>El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>							

2.4 Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.

2.4.3 Capacitación Orientada hacia el Empleo y Autoempleo de Nuevas Vocaciones.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y el autoempleo alineados a nuevas vocaciones?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo con resultados documentados alineados a nuevas vocaciones.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.	Se presenta plan de trabajo 2018 con diagnóstico del entorno, programas de incubación en línea, talleres y cursos de capacitación con informe de resultados, todo ello alineado al Plan Desarrollo Municipal 2015-2018. Se presenta la solicitud que se hizo a INADEM para capacitar y equipar a proveedores agroindustriales del municipio de Los Cabos y sean mayormente competitivos. En dicho programa se presentan: metas, objetivos, descripción, etc. Se presentan convenios con CANACINTRA Y CECATI, en el cual los acuerdos principales son la promoción de la capacitación					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo sin resultados documentados.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni evidencia física de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.4 Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.

2.4.4 Identificación de Empresas que proporcionan Capacitación a sus Trabajadores.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Identificación de Empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores.		¿Se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
Se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores, se cuenta con un Padrón de las mismas y con un listado de los programas de capacitación.	Padrón de empresas y listado de programas de capacitación.						
Se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores y se cuenta con un Padrón de las mismas.	Padrón de empresas.	Se cuenta con padrón de empresas que capacitan a sus colaboradores.	Completar el padrón y especificar los programas de capacitación implementados.				
No se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.5 PROMOTOR DEL TURISMO.

AVANCES:

Cuentan con la normatividad vigente federal y estatal en materia de turismo y el Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S.

En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Turismo. Cuenta con página web para desarrollo de sitios turísticos en la región, manual de funciones y organigrama.



Líder de Indicador

Ángel Salomón Carrillo Arellano

Lázaro Salomón Dibut Toledo

Yasdeimi Ramírez González

Jorge Aarón Montaña Domínguez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 89.- Presentar evidencias de la aplicación de la normatividad vigente federal y estatal en materia de turismo.
- 90.- Presentar evidencias del cumplimiento del Reglamento Municipal de Turismo.
- 91.- Contar con un Plan Operativo Anual (POA).
- 92.- Destinar presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo.
- 93.- cuenta con una estrategia para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio.
- 94.- Contar con un plan de trabajo para el desarrollo de nuevos productos turísticos.
- 95.- Contar con mecanismos de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico. Análisis de necesidades y acciones de vinculación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 subindicadores si el gobierno local dispone de un diagnóstico integral basado sobre información confiable, con programas sectoriales precisos y con una agenda responsable de implementar los programas. Evalúa SI también tiene resultados significativos y documentos referidos a metas específicas y que, de esta manera, permiten aprovechar las ventajas del potencial turístico.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Green	Yellow	Green	Yellow	2.5.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Turismo.
Green	Red	Green	Yellow	2.5.2 Reglamento en Materia de Turismo.
Red	Yellow	Green	Yellow	2.5.3 Organismo y Personal para la Promoción de los Sitios Turísticos.
Red	Yellow	Green	Red	2.5.4 Fuentes de Financiamiento y/o Presupuesto Destinado a Promover y dar Mantenimiento a los Sitios Turísticos.
Red	Red	Green	Red	2.5.5 Procuración de Fondos Públicos y Privados.
Red	Yellow	Green	Red	2.5.6 Programas para el Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos.
Red	Yellow	Green	Red	2.5.7 Vinculación con Actores que Favorecen el Desarrollo Turístico.

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**2.5 Promotor del Turismo.**

Guía para responder	
	El gobierno local dispone de un diagnóstico integral basada sobre información confiable, con programas sectoriales precisos y con una agenda responsable de implementar los programas. También tiene resultados significativos y documentos referidos a metas específicas y que, de esta manera, permiten aprovechar las ventajas del potencial turístico.
	Existen planes de desarrollo turístico, pero no se tiene suficiente infraestructura ni información confiable.
	No se tienen planes de desarrollo turístico. El turismo no aparece seriamente en la agenda local del gobierno local.

Subindicadores**2.5.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Turismo.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Normatividad vigente federal y/o estatal en materia de turismo, que esté actualizada y publicada, documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local conoce la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad federal y/o estatal vigente en materia de turismo.	Presentaron la Ley federal y la Ley estatal en materia de turismo. No presentan evidencias de su aplicación.	Contar con evidencias documentadas de la aplicación de la normatividad federal y estatal en materia de turismo.				
El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.5 Promotor del Turismo.**2.5.2 Reglamento en Materia de Turismo.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamento municipal actualizado en materia de turismo.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo, apegado a legislación federal y estatal?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Reglamento o Actas de Cabildo en materia de turismo que está publicado y alineado a la normatividad federal y/o estatal; documentos que comprueban su aprobación.						
El Gobierno Local cuenta con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo, pero no le da cumplimiento.	Reglamento o Acta de Cabildo en materia de turismo.	Presentaron Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S. No presenta documentos que comprueben su cumplimiento.	Contar con evidencias documentadas del cumplimiento del Reglamento Municipal de Turismo.				
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo y no cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.3 Organismo y Personal para la Promoción de los Sitios Turísticos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Organismo y personal para la promoción de los sitios turísticos.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia con personal capacitado, responsable de promover los sitios turísticos?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con una instancia con personal capacitado, responsable de promover los sitios turísticos.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación de la promoción de los sitios turísticos.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de promover los sitios turísticos, pero no cuenta con presupuesto asignado ni personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable de promover los sitios turísticos.	En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Turismo.- Evidencia de página web para desarrollo de sitios turísticos en la región. Manual de funciones y organigrama.- No presenta Plan Operativo Anual (POA)	Contar con un Plan Operativo Anual y constancias de capacitación de la promoción de los sitios turísticos.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia con personal capacitado, responsable de promover los sitios turísticos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.4 Fuentes de Financiamiento y/o Presupuesto Destinado a Promover y Dar Mantenimiento a los Sitios Turísticos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Presupuesto destinado a promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos.		¿El Gobierno Local destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo.	Plan Operativo Anual (POA) para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos y reporte de resultados.						
El Gobierno Local destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo, pero el presupuesto no se ejerce.	Plan Operativo Anual (POA) para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos.						
El Gobierno Local no destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentó información	Plan Operativo Anual (POA) para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos y reporte de resultados.				

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.5 Procuración de Fondos Públicos y Privados.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Procuración de fondos públicos y privados para el desarrollo turístico del Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del municipio, reporte de resultados y evidencia física.			D 1
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio, pero no está implementada aún.	Plan de trabajo para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentó información	Contar con un plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del municipio, reporte de resultados y evidencia física.	D 3

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.6 Programas para el Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Programas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el desarrollo de nuevos productos turísticos?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos del desarrollo de nuevos productos turísticos, reporte de resultados, evidencia física.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	Plan de trabajo para el desarrollo de nuevos productos turísticos.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni existe actividad alguna para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentó información	Contar con un plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos del desarrollo de nuevos productos turísticos, reporte de resultados y evidencia física.				

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.7 Vinculación con Actores que Favorecen el Desarrollo Turístico.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación con actores que favorecen el desarrollo turístico.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.	Análisis de necesidades de coordinación, documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.						
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentó información	Elaborar un análisis de necesidades de coordinación, documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.				

2.6 RESPONSABLE DE UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE, RUTAS DE COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES.

AVANCES: Se cuenta con el Reglamento de Tránsito del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos incluye la Dirección de Tránsito Municipal con atribuciones para realizar acciones de tránsito y vialidad, y la Dirección Municipal de Obras Públicas con atribuciones en lo referente a la infraestructura urbana.

FONATUR desarrolló una Ciclovía de acuerdo al Plan de Desarrollo del IMPLAN y a solicitud de la comunidad, sobre la zona hotelera turística de su desarrollo en San José del Cabo, buscando poner a Los Cabos en la vanguardia en esta tendencia de movilidad que ya hay a nivel mundial.



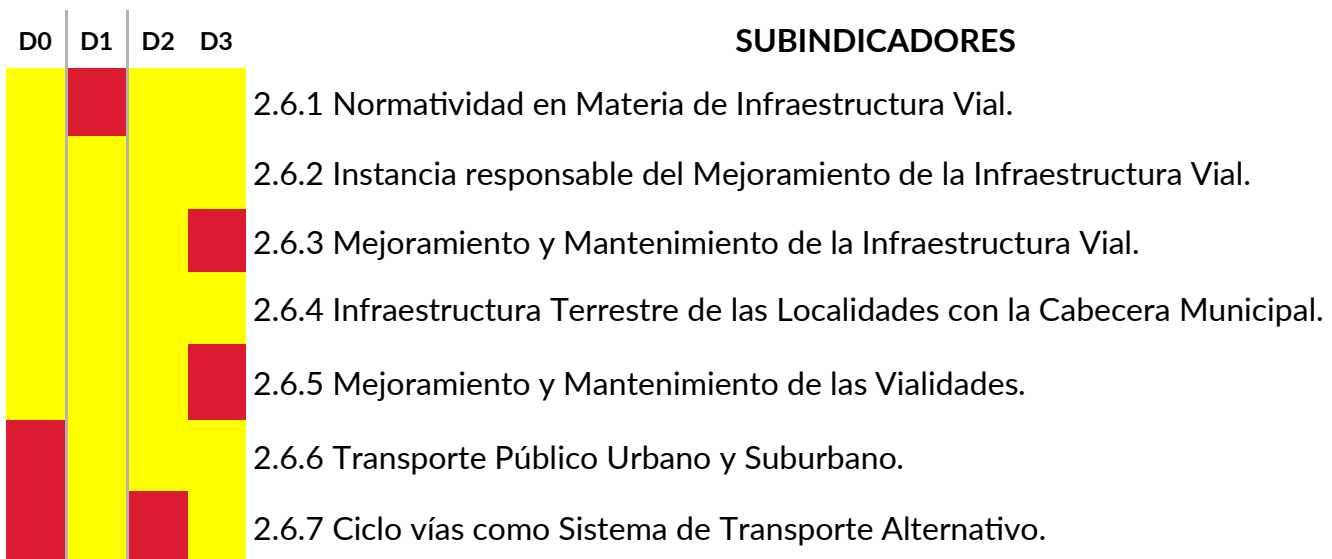
Líder de Indicador
Daily Álvarez Flores
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Yasdeimi Ramírez González
Jorge Aarón Montaña Domínguez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 96.- Contar con normatividad municipal en materia de infraestructura vial, alineada a la normatividad federal.
- 97.- Mayor cooperación y convenios entre la Dirección Municipal de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito Municipal, para el mejoramiento de la infraestructura vial. Capacitación al personal. Contar con Plan Operativo Anual (POA).
- 98.- Contar con un programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, así como cursos de capacitación.
- 99.- Contar con un programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado, que incluya información del plan de ordenamiento territorial y vialidades existentes.
- 100.- Contar con un programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.
- 101.- Contar con un programa que asegure la comunicación interna en el municipio a través del transporte público urbano y suburbano. Se propone realizar un diagnóstico avalado por expertos.
- 102.- Contar con un programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 subindicadores si existe una interconexión urbana, interurbana y externa con las estructuras básicas necesarias para una movilidad adecuada y equitativa para todos los ciudadanos y si el territorio del gobierno local dispone de carreteras suficientes que son accesibles y seguras y lo conectan con el territorio de otros gobiernos locales.



2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

Guía para responder	
	Existe una interconexión urbana, interurbana y externa con las estructuras básicas necesarias para una movilidad adecuada y equitativa para todos los ciudadanos. El territorio del gobierno local dispone de carreteras suficientes que son accesibles y seguras y lo conectan con el territorio de otros gobiernos locales.
	Hay suficientes interconexiones urbanas, interurbanas y externas con las estructuras básicas necesarias. Sin embargo no son lo suficientemente adecuadas, accesibles y equitativas para todos los ciudadanos. El territorio del gobierno local tiene carreteras que lo conectan con los territorios de otros gobiernos locales pero no son accesibles o seguras.
	No hay suficientes estructuras de interconexión urbana, interurbana o externa y el territorio del gobierno local no tiene suficientes carreteras que lo conecten con los territorios de otros gobiernos locales.

Subindicadores

2.6.1 Normatividad en Materia de Infraestructura Vial.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal.	Reglamentos municipales en materia de infraestructura vial, que estén actualizados y publicados y alineados a la normatividad federal y/o estatal, documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal, pero no se da cumplimiento.	Normatividad en materia de infraestructura vial.	Se presenta el Reglamento de Transito del Municipio de Los Cabos, B.C.S. que no ha sido modificado desde el año 2005. No está alineado por completo a la normatividad federal.	Actualizar el Reglamento de Transito del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y alinearse a la normatividad federal y estatal vigente.				
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.2 Instancia responsable del Mejoramiento de la Infraestructura Vial.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan operativo anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación del personal de la instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio, pero no tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio.	El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos incluye la Dirección de Tránsito Municipal con atribuciones para realizar acciones de tránsito y vialidad, y la Dirección Municipal de Obras Públicas con atribuciones en lo referente a la infraestructura urbana. No presentan Plan Operativo Anual (POA)	Contar con un Plan Operativo Anual (POA), con presupuesto asignado, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación. Debido a que existe transversalidad entre la Dirección Municipal de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito Municipal, se propone que exista mayor coordinación entre estas dos direcciones municipales, con el fin de garantizar el mejoramiento de la infraestructura vial en el municipio.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio, que esté legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.3 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el mejoramiento ni para el mantenimiento de la infraestructura vial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentó información	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.				

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.4 Infraestructura Terrestre de las Localidades con la Cabecera Municipal.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Infraestructura terrestre de las localidades con la cabecera municipal.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	Diagnóstico (incluir información del plan de ordenamiento territorial y vialidades existentes), definición de metas, reporte de resultados (cronograma de actividades programadas), evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	Presenta descripción de rutas urbanas de comunicación interna del Municipio	Contar con un diagnóstico (incluir información del plan de ordenamiento territorial y vialidades existentes), definición de metas, reporte de resultados (cronograma de actividades programadas), evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.5 Mejoramiento y Mantenimiento de las Vialidades.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Mejoramiento y mantenimiento de las vialidades.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y mantenimiento de las vialidades?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentó información	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.				

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.6 Transporte Público Urbano y Suburbano.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Transporte público urbano y suburbano.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa que asegure la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa que asegure la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	Diagnóstico avalado por expertos en la materia (que muestre la totalidad del Municipio, incluyendo colonias irregulares), definición de metas (cronograma de actividades), reporte de resultados (de acuerdo a metas planteadas), evaluación del desempeño, generados del programa que asegure la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	Cuentan con una descripción de rutas de comunicación interna del municipio de Los Cabos, B.C.S.	Contar con un diagnóstico avalado por expertos en la materia (que muestre la totalidad del municipio, incluyendo colonias irregulares), definición de metas (cronograma de actividades), reporte de resultados (de acuerdo a metas planteadas), evaluación del desempeño, generados del programa que asegure la comunicación interna en el municipio a través del transporte público urbano y suburbano.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existen acciones para la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.7 Ciclovías como Sistema de Transporte Alternativo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ciclovías como sistema de transporte alternativo		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.	Diagnóstico avalado por expertos en la materia, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el desarrollo de la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo de la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.	FONATUR desarrolló una Ciclovía de acuerdo al Plan de Desarrollo del IMPLAN y a solicitud de la comunidad, En su primera etapa cuenta con una longitud de casi 4.5 kilómetros sobre la zona hotelera turística de su desarrollo en San José del Cabo, el cual contó con una inversión de 10.24 millones de pesos y será un atractivo más a dicha zona turística, buscando poner a Los Cabos en la vanguardia en esta tendencia de movilidad que ya hay a nivel mundial. Es importante mencionar que se siguieron recomendaciones del IMPLAN tomándose como referencia lo que existe en la Ciudad de México.	Aplicar este programa a otras zonas municipales, de acuerdo a un diagnóstico avalado por expertos en la materia, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existen acciones para el desarrollo de la	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias					

2.7 PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO PRIMARIO (RURAL/URBANO: FORESTAL, GANADERÍA, AGRÍCOLA Y OTROS).

AVANCES: Se cuenta con el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Los Cabos y su reglamento.

Se cuenta con la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y Pesca, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con su Plan Operativo Anual y el organigrama que incluye Coordinadores para pesca, agricultura, ganadería, Secretario Técnico y Director.

Para el desarrollo del sector agropecuario presentan Plan de Desarrollo Sustentable con diagnóstico, y estrategias, de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo. Presentan presupuesto de egresos para el año 2018.

Con relación a la gestión de recursos de los programas federales y estatales, el plan de trabajo fue aprobado en la 3ra. sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Los Cabos, dando a conocer los sectores beneficiados y las actividades realizadas, así como el presupuesto de egresos 2018,

Los Consejos de Desarrollo difunden los programas que promueven el desarrollo del sector agrope-



Líder de Indicador
Gustavo Alberto Rodríguez Andrade
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Yasdeimi Ramírez González
Jorge Aarón Montaña Domínguez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

103.- En el anexo B, en cada indicador se recomiendan algunas acciones para mejorar el indicador.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 subindicadores si el gobierno local cuenta con un diagnóstico de productores, productos y el potencial local y si tiene programas con resultados significativos, documentados y agencias responsables de las políticas de desarrollo para el sector económico primario.

7

D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
				2.7.1 Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
				2.7.2 Instancia Responsable del Fomento Agropecuario.
				2.7.3 Desarrollo del Sector Agropecuario.
				2.7.4 Presupuesto para el Desarrollo del Sector Agropecuario.
				2.7.5 Cumplimiento de Lineamientos para la Gestión de Recursos de los
				2.7.6 Actividades para Difundir los Programas que Promueven el
				2.7.7 Vinculación con Actores que favorecen el Desarrollo del Sector Agropecuario.

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de productores, productos y el potencial local; tiene programas con resultados significativos, documentados y agencias responsables de las políticas de desarrollo para el sector económico primario.
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico parcial de productores, productos y su potencial local, pero no dispone de estrategias para desarrollar adecuadamente el sector primario.
	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de asociaciones de productos agropecuarios, ni del potencial del sector tampoco.

Subindicadores

2.7.1 Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Operación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.		¿El Gobierno Local cuenta con un Consejo de Desarrollo Rural Sustentable y con su reglamento?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
	El Gobierno Local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y el Programa de Reuniones.	Documentación de la constitución del Consejo y Actas de la Reuniones realizadas, reglamento aprobado y publicado.	Opera el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Los Cabos. No ha presentado documentación sobre la constitución del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable. Presenta acta de las sesiones del Consejo. Entrega un reglamento sobre dicho Consejo en el cual no se hacen mención de algún artículo transitorio respecto a las modificaciones que el reglamento ha sufrido o el mismo Consejo.				
	El Gobierno Local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable pero no opera.	Documentación de la Constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable					
	El Gobierno Local no cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

2.7.2 Instancia Responsable del Fomento Agropecuario.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del fomento agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación de la instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y Pesca, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Se presentó el Plan Operativo Anual (POA) y el Organigrama en el cual se muestra coordinadores para Pesca, Agrícola, Ganadería, Secretario Técnico y Director. Se realizó la entrega de dos POA, correspondientes al año del 2018, los cuales se enfocan al apoyo de familias y productores agrícolas y pesqueros de la zona rural fomentando prácticas en dichas actividades; apoyo a grupos ganaderos de diversas especies con el objetivo de fomentar y mejorar la producción ganadera. Dichos objetivos se encuentran señalados en el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Desarrollo Rural Sustentable. En lo referente a los encargados, especialistas o personal de cualquier tipo, se precisa en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S. 2015-2018,numeral 1.8.4 los nombres y puestos de aquellos que formaran parte del consejo municipal, así como en el numeral 1.8.3, se hace entrega de un organigrama acompañado de las comisiones de las cuales las dependencias municipales y federales serán responsables.	Presentar constancias de capacitación de la instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario.				

<p>El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable para el fomento agropecuario, pero no cuenta con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<p>Inclusión en el reglamento interior, organigrama y descripción de puestos y funciones de la instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario.</p>					
<p>El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario, que esté legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>					

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el desarrollo del sector agropecuario?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa para el desarrollo del sector agropecuario.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados de las actividades realizadas, evaluación del desempeño, generados del programa para el desarrollo del sector agropecuario.	El consejo municipal efectuó la entrega de un plan de desarrollo sustentable, manifestando en este sus acciones, su misión, visión, objetivo y la realización de una metodología con la finalidad de conocer la situación actual del medio rural. De igual manera se realizó la entrega de un diagrama de las actividades a realizar así cómo las dependencias que estarían efectuando las mismas; el diagnóstico y estrategias a tratar en los ejes Físico-Ambiental, Social y Económico, estos mencionados en el apartado 2 del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S. 2015-2018. En relación a la información ya mencionada; aunque no se entregó plan de avances y/o informe de la evaluación del desempeño de aquellos que participaron en los eventos, si se dieron a conocer los resultados de las actividades en relación al plan de desarrollo sustentable.	Se recomienda para eventos futuros: la previa capacitación a aquellos que tomarán parte en las actividades; el realizar gestorías propias a los eventos y actividades realizadas, esto con el fin de localizar aquellos inconvenientes que se pudieron llegar a dar y encontrar la forma de subsanar los errores cometidos.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero cuenta con acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo del sector agropecuario.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para el desarrollo del sector agropecuario, ni con acciones aisladas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

2.7.4 Presupuesto para el Desarrollo del Sector Agropecuario.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Presupuesto para el desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario y lo ejerce.	Plan Operativo Anual (POA) y reporte de resultados del presupuesto destinado a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, comparativo anual y tiempos de ejercicio.	El Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2018, nos precisa que los beneficiados de estas operaciones serán: ganaderos, agricultores y productores, realizando expos ganaderas y pesqueras, fomento a esta práctica económica; la realización de programas donde los beneficios de estos fueron destinados no solo a los ya citados sino también las familias de los mismos. De igual manera se da a conocer el plan para la elaboración del presupuesto de egresos año 2018, dando a conocer los gastos previstos en respecto a todo el año, tanto en las actividades realizadas como en aquellas operaciones de oficina, señalando los gastos realizados cada uno de los meses.	Se propone la realización de comparaciones, respecto al reporte de presupuestos de egresos 2018, esto con el fin de saber la cantidad de presupuesto gastado en el transcurso del año y qué tanto se asemeja al reporte ya mencionado. La entrega de reportes de pasivos y activos respecto a las actividades realizadas para poseer una perspectiva más amplia y clara sobre la situación económica del mismo consejo.				
El Gobierno Local destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no se ejercen.	Plan Operativo Anual (POA) para los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.						
El Gobierno Local no destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, ni lo ejerce.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

2.7.5 Cumplimiento de Lineamientos para la Gestión de Recursos de los Programas Federales y Estatales que Apoyen al Sector Agropecuario.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario.		¿El Gobierno Local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario y cuenta con resultados documentados.	Plan de trabajo aprobado (cronograma de actividades que se gestionan), alineación a estrategias y objetivos, reporte de resultados positivos de la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario.	El plan de trabajo fue aprobado de manera pública en presencia de agricultores, ganaderos, pescadores, delegados, subdelegados, representantes de la sociedad civil e integrantes de los tres órdenes de gobierno que integran el Consejo Municipal, esto llevado a cabo en la 3ra. sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Los Cabos en la Casa Ejidal de San José del Cabo. Dando a conocer en dicho evento los sectores que resultaran beneficiados sobre este proyecto y actividades, así como un pequeño resumen de las múltiples actividades realizadas. Formato para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2018, en donde se precisan los gastos a realizar en cada uno de los meses correspondientes al año 2018.	Se propone la elaboración del reporte económico por cada una de las actividades, de igual manera la entrega de un reporte más general de las costas de cada actividad realizada en cada uno de los meses, precisando los gastos no solo de manera general del consejo sino también de las actividades en total. dar informe de la cantidad líquida que fue proporcionada por cada uno de los niveles de gobierno o proveniente de las diferentes autoridades involucradas, así como su equivalente en bienes muebles o inmuebles, según sea el caso.				
El Gobierno Local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.	Plan de trabajo de la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario.						
El Gobierno Local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

2.7.6 Actividades para Difundir los Programas que Promueven el Desarrollo del Sector Agropecuario.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Estrategia para difundir en la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.	Plan de trabajo, reporte de resultados (comparativo anual), evidencia física de la estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.	En el archivo POA ya anteriormente mencionado, se hace la mención de la implementación de apoyo a los ganaderos con estrategias para la siembra de forraje en sus ranchos. Considerado de manera aislada, otra actividad llevada a cabo fue la EXPO GANADERA, AGRÍCOLA Y PESQUERA, llevada a cabo del 14 al 19 de marzo en la cual se dieron a conocer tanto productos agrícolas y diversos tipos de peces así como la exhibición de 36 sementales provenientes de diversas regiones de México, además se tiene en exhibición 2 mil 500 plantas de mango, considerado el segundo producto orgánico de mayor venta al exportarse a otros países, esto último con el fin de fomentar la exportación de productos de la región a otros países.	Además de la realización de expos, también llevar acabo capacitación sobre nuevas técnicas para el mejoramiento agrícola y pesquero, expos enfocadas a nuevas maquinas ganaderas, pesqueras, agrícolas y cualquier otro análogo. El fin de esto es no solo dar a conocer los productos externos e internos, el mejoramiento de los medios de producción y avances en esto volverá este campo de inversiones un tanto más llamativo para diversos grupos de inversionistas y mismos grupos ejidales.				
El Gobierno Local cuenta con una estrategia de difusión a la ciudadanía de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no está implementada aún.	Plan de trabajo de la estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.						
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna de difusión a la ciudadanía sobre los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, así como evidencia física de acciones en conjunto.	Análisis de necesidades de coordinación, documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.	Mencionado en POA, se denotan las diversas problemáticas y necesidades del sector agrícola y pesquero, proponiendo en este y llevando a cabo una gama de actividades referentes a la solución de mencionados litigios. Con fin de saber el desarrollo que se conseguía, la realización de diversas sesiones ordinarias del consejo municipal fueron realizadas, estas llevadas a cabo de manera pública en instalaciones del auditorio principal de ejido San José del Cabo. Cabe mencionar que estas actividades no solo se realizaron con fomento al sector agropecuario, sino también a las familias de los mismos rancheros, pesqueros y otras familias de la región, tratando de beneficiar de una u otra manera a distintos sectores que en un futuro serán beneficiados del mismo.	Se recomienda la elaboración o la entrega más completa de los informes acerca de las actividades realizadas, así como mencionar si dichas actividades se desprenden del POA o son un resultado de acciones aisladas; sin dicha información no es posible el cuantificar el avance sobre las acciones previstas en el POA o si dicho consejo trabaja de mejor manera realizando actividades aisladas.				
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, ni con evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.8 PROMOTOR DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS (SECTOR SECUNDARIO, TERCIARIO Y OTROS SECTORES).

AVANCES: Se presentó base de datos actualizada y digitalizada en la cual muestran los servicios básicos de energía eléctrica para el uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a su zona industrial.

Se cuenta con un censo económico, gráficas y las actividades correspondientes.

Se cuenta con un análisis sobre las necesidades del municipio y cómo mejorar su economía, gracias a inversionistas extranjeros y locales.



Líder de Indicador
María Paula Carmona Acosta
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Yasdeimi Ramírez González
Jorge Aarón Montaña Domínguez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

104.- Contar con un programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios, con enfoque hacia la ciudadanía y ahorros económicos al gobierno local.

105.- Tener un programa de fomento a las cadenas productivas.

106.- Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales: gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas. Análisis de necesidades de coordinación y documentos de vinculación.

107.- Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, que muestre información de las in-

versiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores, industria, comercio y servicio.

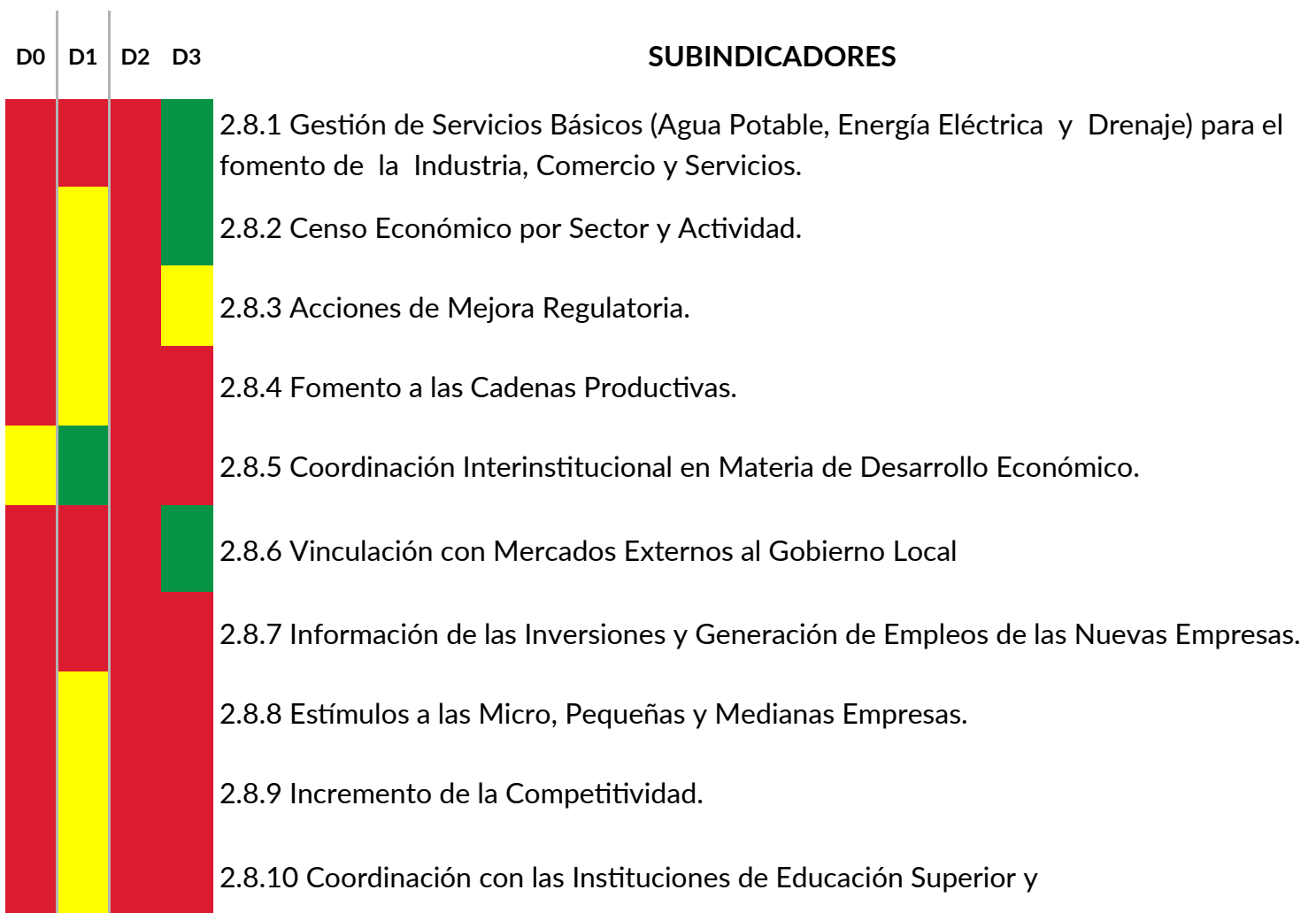
108.- Tener un programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.

109.- Contar con un programa para el incremento de la competitividad en el municipio.

110.- Contar con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano: análisis de necesidades de coordinación, listado de dichas instituciones y análisis de la demanda laboral y documentos de vinculación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 10 subindicadores si el gobierno local tiene un diagnóstico de productores, productos y el potencial local, así como programas con resultados significativos documentados y agencias responsables de las políticas del desarrollo relativas a la industria, el comercio y los servicios.



2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

Guía para responder	
	El gobierno local tiene un diagnóstico de productores, productos y el potencial local, así como programas con resultados significativos documentados y agencias responsables de las políticas del desarrollo relativas a la industria, el comercio y los servicios.
	El gobierno local dispone de un diagnóstico parcial de productores, productos y su potencial local pero no cuenta con estrategias para el desarrollo adecuado de la industria, el comercio y los servicios.
	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de asociaciones de productores agropecuarios ni del potencial del sector tampoco.

Subindicadores

2.8.1 Gestión de Servicios Básicos (Agua Potable, Energía Eléctrica y Drenaje) para el fomento de la Industria, Comercio y Servicios.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Gestión de Servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y drenaje para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		¿El Gobierno Local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad haciendo posible el establecimiento de nuevos negocios?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	Base de datos actualizada y digitalizada, que muestre los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	Se presentó base de datos actualizada y digitalizada en la cual muestran los servicios básicos de energía eléctrica para el uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a su zona industrial.					
El Gobierno Local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada o digitalizada.	Base de datos no actualizada, que muestre los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.						
El Gobierno Local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.2 Censo Económico por Sector y Actividad.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Censo económico por sector y actividad.		¿El Gobierno Local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad.	Censo económico actualizado y digitalizado, que muestre la relación por sector y actividad.	Cuenta con un censo, gráficas y las actividades correspondientes.					
El Gobierno Local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad, pero no se encuentra actualizado o digitalizado.	Censo económico no actualizado, que muestre la relación por sector y actividad.						
El Gobierno Local no cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.3 Acciones de Mejora Regulatoria.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Acciones de mejora regulatoria.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados con enfoque hacia la ciudadanía y ahorros económicos al Gobierno Local, evaluación del desempeño, generados del programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	Reporte de resultados de las acciones de mejora regulatoria realizadas para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	Cuenta con un reporte detallado sobre los ahorros económicos del gobierno local donde evalúan el desempeño y contienen planes de mejoramiento.	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados con enfoque hacia la ciudadanía y ahorros económicos al Gobierno Local, evaluación del desempeño, generados del programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna de acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.4 Fomento a las Cadenas Productivas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Fomento a las cadenas productivas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de fomento a las cadenas productivas?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa de fomento a las cadenas productivas.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de fomento a las cadenas productivas.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas de fomento a las cadenas productivas.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna de fomento a las cadenas productivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	La evidencia que se presenta está incompleta	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de fomento a las cadenas productivas.				

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.5 Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Económico.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Coordinación interinstitucional.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas)?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).	Análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).			D 1
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas), pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).			D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas), ni existe evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Elaborar un análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).	D 3

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.6 Vinculación con Mercados Externos al Gobierno Local para la Atracción de Inversiones.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación con mercados externos al Gobierno Local para la atracción de inversiones.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.	Análisis de necesidades de coordinación (incluir análisis de empresas con capacidad exportadora e importadora), documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.	Cuentan con un análisis sobre las necesidades del municipio y cómo mejorar su economía, gracias a inversionistas extranjeros y locales.					
El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.7 Información de las Inversiones y Generación de Empleos de las Nuevas Empresas.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas.		¿El Gobierno Local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio)?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).	Base de datos actualizada y digitalizada, que muestre información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).			D 1
El Gobierno Local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).	Base de datos no actualizada, que muestre información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No cuenta con una base de datos actualizada y muestra información incompleta.	Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, que muestre información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).	D 3

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.8 Estímulos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Estímulos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.				

2.8.9 Incremento de la Competitividad.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Incremento de la competitividad.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el incremento de la competitividad en el Municipio?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa para el incremento de la competitividad en el Municipio.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el incremento de la competitividad en el Municipio.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el Municipio.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el incremento de la competitividad en el Municipio.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el incremento de la competitividad en el Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Presentan información incompleta, no detallada	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el incremento de la competitividad en el Municipio.				

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.10 Coordinación con las Instituciones de Educación Superior y Técnica para el Desarrollo del Capital Humano.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano, así como evidencia física de acciones en conjunto.	Análisis de necesidades de coordinación (incluir listado de dichas instituciones y análisis de la demanda laboral), documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación y resultados con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.			D 1
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano, ni con evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Se presentó información incompleta acerca de la educación media y básica, no incluye la educación superior. Presentan porcentajes sobre el crecimiento en los últimos años.	Elaborar un análisis de necesidades de coordinación (incluir listado de dichas instituciones y análisis de la demanda laboral), documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación y resultados con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.	D 3



C3

DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

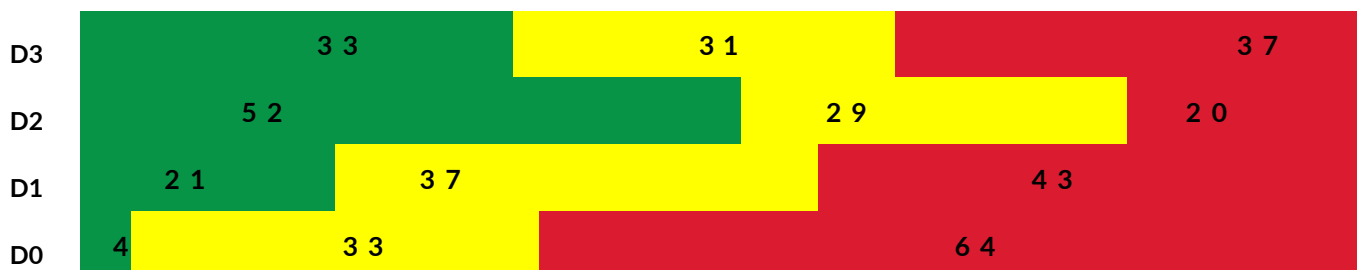
En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la Herramienta de Verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B “Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables” y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.



	D0	D1	D2	D3	#	INDICADORES
3.1	11	0	0	0	11	Prestador de Servicios Públicos.
3.2	0	0	0	10	10	Promotor del deporte, de la recreación y del desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores)
3.3	0	0	3	0	3	Promotor de la Integración Étnica y Social.
3.4	0	0	25	0	25	Promotor de la Igualdad de Género.
3.5	0	0	11	0	11	Responsable de la población vulnerable y en riesgo
3.6	0	0	7	0	7	Promotor de la Salud Pública.
3.7	0	0	8	0	8	Promotor de la Educación Básica de Calidad.
3.8	0	0	10	0	10	Promotor de Vivienda Digna.
3.9	0	0	4	0	4	Promotor de la Educación Cívica y una Cultura Social Responsable.
3.10	0	6	0	0	6	Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.
3.11	0	0	6	0	6	Responsable del Combate Contra la Pobreza.
			Σ		101	

- Numero de subindicadores por indicador

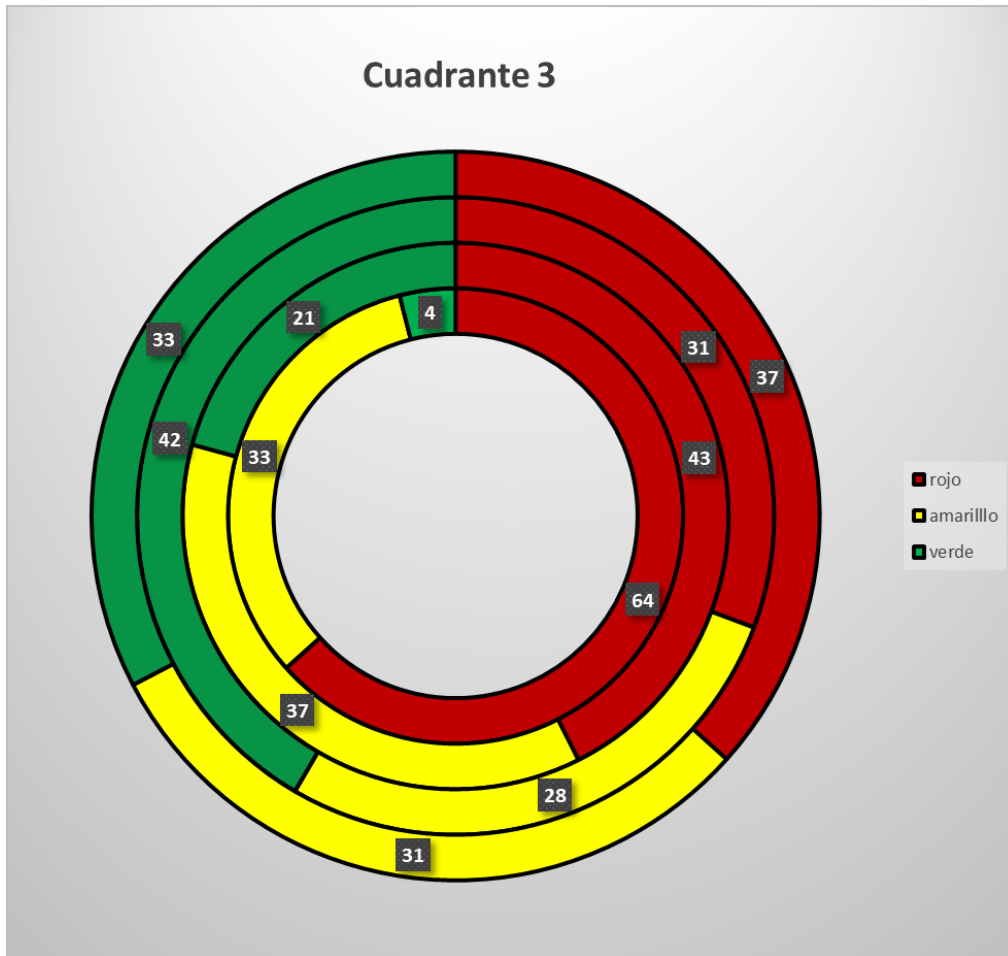
COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



Cuadrante 3 - DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

COMPARACIÓN POR SUBINDICADOR.

En este apartado se pueden comparar los Diagnósticos "0", "1", "2" y "3".

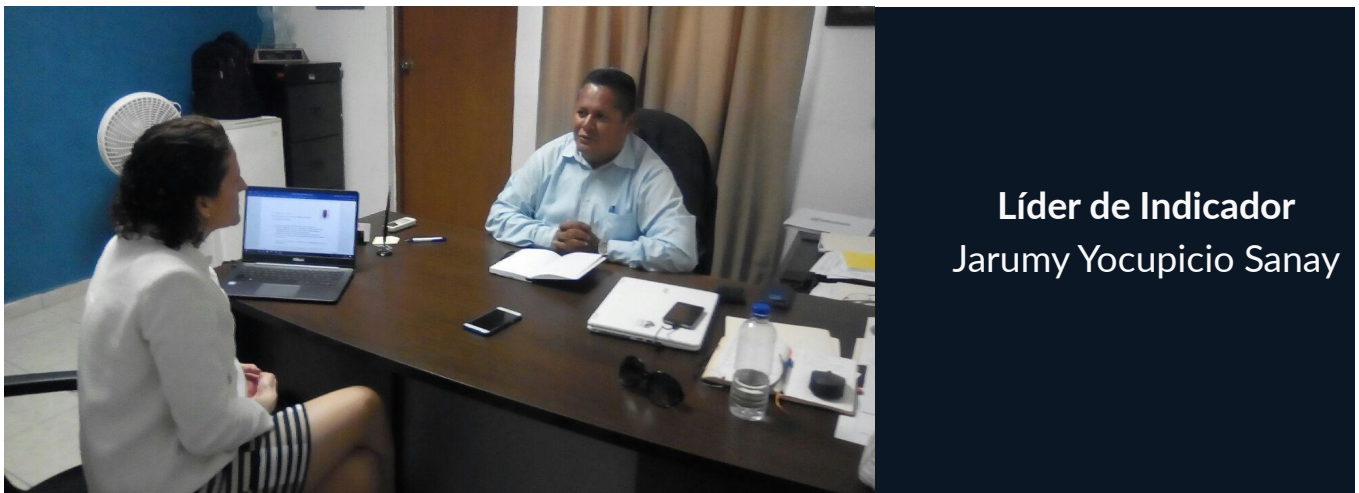


Subindicado-	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	64	43	31	37
Amarillo	33	37	28	31
Verde	4	21	42	33
Total	101	101	101	101

3.1 PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

AVANCES: OOMSAPASLC presenta dentro de su Proyecto Estratégico de Desarrollo 2015-2018 objetivos encaminados a la creación del Programa de Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Drenaje y Saneamiento, Programa de Ampliación Adicional y Mantenimiento del Suministro de Agua Potable, Plan de eficiencia hidráulica y sanitaria, e incluso la creación del Plan Hídrico Municipal.

Se cuenta con el Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En dicho reglamento se incluye el procedimiento de inhumación a la población en general y el servicio funerario gratuito para las personas indigentes.



RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 111.- Contar con registros de la operación y seguimiento de los planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, registros de la operación y seguimiento.
- 112.- Contar con un registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.
- 113.- Contar con reportes que avalen tener por lo menos el 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas.
- 114- Contar con reportes que avalen tener por lo menos el 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas.
- 115.- Contar con reportes que avalen tener por lo menos el 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas con banquetas.
- 116.- Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del municipio.
- 117.- Contar con reportes que avalen tener por lo menos el 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.

Cuadrante 3 - DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

- 118.- Contar con reportes que avalen Tener por lo menos el 70% en el servicio de recolección de basura del total de colonias.
- 119.- Actualizar el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos, B.C.S., Operan con el que fue publicado el 31 de mayo de 1998.
- 120.- Presentar evidencias de la aplicación del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- 121.- Presentar reporte de resultados en materia de servicio municipal de panteones y de la prestación del servicio de gratuidad en caso de pobreza.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 11 subindicadores si casi la totalidad de las comunidades y viviendas disponen de servicios básicos permanentes que funcionan de manera continua.



3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

Guía para responder	
	Casi la totalidad de las comunidades y viviendas disponen de servicios básicos permanentes que funcionan de manera continua.
	La mayoría de las viviendas y comunidades en el territorio del gobierno local cuentan con servicios públicos básicos, pero son insuficientes.
	La mayoría de las viviendas y comunidades en el territorio del gobierno local no cuentan con servicios públicos básicos.

Subindicadores

3.1.1 Planes y Proyectos de Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de planes y proyectos de mejora y aplicación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mejora y aplicación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada y se tiene registros documentados.	Planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, registros de la operación y seguimiento.						
EL Gobierno Local cuenta con planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no se tiene registros documentados.	Planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	OOMSAPASLC presenta dentro de su Proyecto Estratégico de Desarrollo 2015-2018 objetivos encaminados a la creación del Programa de Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento del sistema de drenaje y saneamiento, Programa de Ampliación Adicional y Mantenimiento del Suministro de Agua Potable, Plan de eficiencia hidráulica y sanitaria, e incluso la creación del Plan Hídrico Municipal, sin embargo no se presentan evidencia documentada de sus registros de operación ni seguimiento de todos.	Contar con planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, registros de la operación y seguimiento.				
El Gobierno Local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.2 Cartera Vencida por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Actualización del Índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		Actualización del Índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado actualizado.	Registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.						
El Gobierno Local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado, pero no esta actualizado.	Registro del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.						
El Gobierno Local no tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias	Contar con un registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.				

3.1.3 Cobertura de Servicio de Alcantarillado.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado de las viviendas.		¿Del total de viviendas en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado del Gobierno Local?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	No se presentaron evidencias	Contar con reportes actualizados que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal. Comprobando tener por lo menos el 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.				

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.4 Servicio de Pavimentación de Vialidades Urbanas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje de cobertura del servicio de pavimentación de vialidades urbanas.		¿Del total de vialidades urbanas en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de pavimentación del Gobierno Local?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. Tener por lo menos el 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.				
3.1.5 Banquetas en Vialidades Urbanas Pavimentadas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas con banquetas.		¿Cuál es el porcentaje del total de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal que cuenta con banquetas?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura en por lo menos el 50% y en menos del 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura en menos del 50% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas. Tener por lo menos el 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.				

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.6 Evaluación del Servicio de Transporte Público.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio, con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Mecanismo documentado, reporte de resultados y evidencia física de la aplicación del mecanismo.			D 1
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo documentado, pero carece de resultados y evidencia de la evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio.	Mecanismo documentado.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio, con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio, con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	D 3

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.7 Servicios de Limpia.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje de cobertura de los servicios de limpia en bulevares, parques y plazas públicas.		¿Del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del Gobierno Local?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal. Tener un porcentaje de por lo menos el 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.				

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.8 Servicio de Recolección de Basura.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura.		¿Del total de colonias en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de recolección de basura del Gobierno Local?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 70% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 75% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.						
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal. Tener un porcentaje de por lo menos el 70% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.				

3.1.9 Reglamentación Actualizada referente a Mercados.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamentación actualizada referente a mercados.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con el reglamento municipal actualizado en materia de mercados?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con el reglamento municipal actualizado en materia de mercados.	Reglamento municipal en materia de mercados que esté actualizado y publicado, documento que compruebe su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con el reglamento municipal de mercados, pero no se da cumplimiento.	Reglamento municipal en materia de mercados.						
El Gobierno Local no cuenta, ni conoce, ni cumple con el reglamento municipal actualizado en materia de mercados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Cuentan con el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicado el 31 de mayo de 1998. Se requiere actualizarlo	Actualizar el reglamento, para su debida autorización y publicación y presentar evidencias de su aplicación.				

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.10 Reglamentación Actualizada referente a los Panteones.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamentación actualizada referente a los panteones.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un reglamento municipal actualizado aplicable en materia de los panteones, así como evidencia de la implementación del mismo?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un reglamento municipal actualizado, aplicable en materia de panteones, así como evidencia de la implementación de la misma.	Reglamento municipal actualizado y publicado en materia de panteones así como evidencia (documento) que compruebe su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con un reglamento municipal actualizado, aplicable en materia de panteones, pero no da cumplimiento.	Reglamento municipal aplicable en materia de panteones.	Cuenta con el Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de mayo de 2017. No se presentan evidencias de su cumplimiento.	Presentar evidencias de su aplicación.				
El Gobierno Local no cuenta, ni conoce, ni cumple con un reglamento municipal actualizado, aplicable en materia de panteones, ni evidencia de la implementación de la misma.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.1.11 Servicio de Inhumación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Cobertura del servicio de inhumación.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento operando para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza.	Procedimiento documentado, reporte de resultados en materia de servicio municipal de panteones y evidencia de la prestación del servicio de gratuidad en caso de pobreza.						
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, pero éste no opera.	Procedimiento documentado para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza.	El Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, incluye el procedimiento de inhumación a la población en general y el servicio funerario gratuito para las personas indigentes.	Presentar reporte de resultados en materia de servicio municipal de panteones y evidencia de la prestación del servicio de gratuidad en caso de pobreza.				
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, ni opera.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.2 PROMOTOR DEL DEPORTE, DE LA RECREACIÓN Y DEL DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL (NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTOS MAYORES).

AVANCES: Se cuenta con el Instituto del Deporte,

Se cuenta con infraestructura para la práctica del deporte y se encuentra operando. Reporta gestión de nuevos inmuebles, limpieza, conservación y mantenimiento. Presenta diagnóstico, programas para la promoción del deporte, así como objetivos y actividades deportivas con enfoque en bienestar de la salud.,

Fomento del deporte con acciones vinculadas con el gobierno estatal y federal como son: Olimpiada Estatal, Olimpiada Regional, Olimpiada y Paralimpiada Nacional, deportistas cabeños con representación internacional y becas deportivas.

Se cuenta con infraestructura para actividades de recreación.



Líder de Indicador
Jarumy Yocupicio Sanay

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

122.- Incluir el Instituto del Deporte en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Contar con un Plan Operativo Anual, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada,

123.- Contar con un Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior actualizado y publicado, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de las instancia(s) responsable(s) de la recreación.

124.- Contar con un programa para la promoción de la recreación con diagnóstico, definición de

metas. Reporte de resultados.

125.-. Contar con plan de trabajo para la promoción en cada uno los sectores poblacionales, considerando grupos de edad: 0-17, 18-59, 60 en adelante.

126.- Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación. Formalizar documento de vinculación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 10 subindicadores si la infraestructura deportiva y recreativa recibe mantenimiento y si el gobierno local cuenta con programas para promover el deporte, la recreación y el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores) con resultados significativos y documentados.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Red	Yellow	Yellow	3.2.1 Instancia Responsable del Deporte.
Yellow	Yellow	Red	Green	3.2.2 Infraestructura para la Práctica del Deporte.
Yellow	Red	Red	Green	3.2.3 Promoción del Deporte.
Red	Red	Red	Green	3.2.4 Promoción de las Actividades Deportivas con Enfoque al Bienestar de la Salud.
Red	Red	Yellow	Yellow	3.2.5 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento del Deporte.
Red	Red	Yellow	Yellow	3.2.6 Instancia(s) Responsable(s) de la Recreación.
Red	Red	Red	Green	3.2.7 Infraestructura para las Actividades de Recreación.
Red	Red	Yellow	Yellow	3.2.8 Promoción de la Recreación.
Red	Red	Red	Yellow	3.2.9 Promoción de la Recreación entre todos los Sectores Poblacionales
Red	Red	Red	Yellow	3.2.10 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento de la Recreación.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

Guía para responder	
	La infraestructura deportiva y recreativa recibe mantenimiento. El gobierno local cuenta con programas para promover el deporte, la recreación y el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores) con resultados significativos y documentados.
	Existe infraestructura recreacional y deportiva, pero no se encuentra en buen estado. Hay algunos programas para el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores) pero no hay registros documentados.
	No existen instalaciones, ni programas para promover el deporte y el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores).

Subindicadores

3.2.1 Instancia Responsable del Deporte.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del deporte?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de la instancia responsable del deporte.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del deporte y define sus atribuciones.	El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., incluye la Dirección Municipal del Deporte.- Se creó el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos. No muestra evidencia de la inclusión del Instituto en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos. No presenta el Plan Operativo Anual (POA), ni constancias de capacitación especializada.	Contar con un Plan Operativo Anual (POA), organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de la Dirección Municipal del deporte.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.2 Infraestructura para la Práctica del Deporte.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		CO			
Infraestructura para la práctica del deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con la infraestructura para la práctica del deporte?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la práctica del deporte y se encuentra operando.	Base de datos actualizada de infraestructura para la práctica del deporte. (Actualización no mayor a un año), evidencia física de su operación.	El Instituto del Deporte presenta en sus informes anuales la infraestructura deportiva, gestión de nuevos inmuebles, limpieza, conservación y mantenimiento.	Actualizar anualmente la base de datos de la infraestructura para la práctica del deporte.				
EL Gobierno Local cuenta con infraestructura para la práctica del deporte, pero no se encuentra operando.	Base de datos de infraestructura e instalaciones para la práctica del deporte.						
El Gobierno Local no cuenta con infraestructura para la práctica del deporte y no se encuentra operando.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2.3 Promoción del Deporte.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		CO			
Promoción del Deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la promoción del deporte?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
La instancia responsable del deporte en el Gobierno Local cuenta con programa(s) para la promoción del deporte.	Diagnóstico o reglas de operación, definición de objetivos y/o metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) para la promoción del deporte.	Presenta informes anuales, con un diagnóstico, los programas para la promoción del deporte y reporte de resultados.					
La instancia responsable del deporte en el Gobierno Local no cuenta con programa(s), sólo realiza acciones aisladas para la promoción del deporte.	Resultados de las acciones para la promoción del deporte.						
La instancia responsable del deporte en el Gobierno Local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones para la promoción del deporte.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.4 Promoción de las Actividades Deportivas con Enfoque al Bienestar de la Salud.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.	Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud, resultados documentados y evidencia física del mismo.	En sus informes anuales, el Instituto del Deporte presenta Plan de Trabajo con objetivos y actividades deportivas realizadas con enfoque en bienestar de la salud.		D 1
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, pero se realizan acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.	Reporte de resultados de las acciones para promover las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud y evidencia del mismo.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.			D 3

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.5 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento del Deporte.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento del Deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento del deporte?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno estatal y federal para el fomento del deporte.	Documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de fomento del deporte en conjunto.	En sus informes anuales, el Instituto del Deporte presenta acciones realizadas de fomento del deporte con vinculadas con el gobierno estatal y federal como son: Olimpiada Estatal, Olimpiada Regional, Olimpiada y Paralimpiada Nacional, deportistas cabeños con representación internacional y becas deportivas					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno estatal y federal para el fomento del deporte, pero sí realiza acciones con dicho objeto.	Evidencias físicas de las acciones de fomento en coordinación con el gobierno estatal y federal.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno estatal ni federal para el fomento del deporte.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.6 Instancia(s) Responsable(s) de la Recreación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia(s) responsable(s) de la recreación.		¿El Gobierno Local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de las instancia(s) responsable(s) de la recreación.						
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de las instancia(s) responsable(s) de la recreación.	Se crearon el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos y el Instituto de la Cultura y las Artes. No muestra evidencia de la publicación del Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos con la inclusión de ambos Institutos. Ambos Institutos tienen atribuciones para actividades de recreación. No presentan el Plan Operativo Anual (POA), ni presupuesto asignado, organigrama, descripción de puestos y funciones, ni constancias de capacitación especializada de dichas instancias.	Contar con un Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior actualizado y publicado, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de las instancia(s) responsable(s) de la recreación.				
El Gobierno Local no cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.7 Infraestructura para las Actividades de Recreación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Infraestructura para las actividades de recreación		¿El Gobierno Local cuenta con la infraestructura para las actividades de recreación?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
Las instancias responsables del Gobierno Local cuentan con la infraestructura para la realización de actividades de recreación.	Base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de recreación. (Actualización no mayor a un año)	El Instituto del Deporte y el Instituto de Cultura y las Artes presentan base de datos de infraestructura para actividades de recreación.					
Al menos una de las instancias responsables del Gobierno Local cuenta con la infraestructura para las actividades de recreación.	Base de datos de infraestructura e instalaciones para las actividades de recreación.						
Las instancias responsables del Gobierno Local no cuentan con infraestructura para las actividades de recreación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2.8 Promoción de la Recreación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Promoción de la recreación.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la promoción de la recreación?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el Gobierno Local cuenta(n) con programa(s) que promueve(n) la recreación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, generados de programa(s) que promueve(n) la recreación.						
La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el Gobierno Local no cuenta(n) con programa(s), sólo realiza(n) acciones aisladas que promueven la recreación.	Resultados de las acciones que promueven la recreación.	El Instituto del Deporte presenta en sus informes diagnóstico, objetivos y reporte de resultados de actividades de deporte social. El Instituto de Cultura y las Artes presenta reporte de actividades realizadas para promover la recreación; no presenta diagnóstico, ni definición de metas.	Contar con un programa para la promoción de la recreación, que incluya diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y presentar evidencias.				
La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el Gobierno Local no cuenta(n) con programa(s) ni realiza(n) acciones que promueven la recreación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.9 Promoción de la Recreación entre todos los Sectores Poblacionales (Grupos de Edad).							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Promoción de la recreación entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad).		¿El Gobierno Local promueve la recreación entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad)?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local promueve la recreación entre los sectores poblacionales (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante).	Plan de trabajo para la promoción en cada uno los sectores poblacionales, resultados y evidencia física de las acciones de difusión.						
El Gobierno Local promueve la recreación sólo en algunos sectores poblacionales (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante).	Plan de trabajo para la promoción únicamente en algunos sectores poblacionales.	Se promueve la recreación, pero no se especifica un plan de trabajo específico para cada uno de los sectores poblacionales.	Contar con un plan de trabajo para la promoción en cada uno los sectores poblacionales, (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante), reporte de resultados y evidencia física de las				
El Gobierno Local no promueve la recreación entre los sectores poblacionales (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante).	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.2.10 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento de la Recreación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento de la recreación.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento de la recreación?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación.	Documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de fomento de la recreación en conjunto.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación, pero sí realiza acciones con dicho objeto.	Evidencias físicas de las acciones de fomento en coordinación con el gobierno federal y estatal.	El Instituto del Deporte realiza actividades en coordinación con el gobierno estatal y federal.	Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación. Presentar evidencia de documento de vinculación y evidencias físicas de las				
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la recreación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.3 PROMOTOR DE LA INTEGRACIÓN ÉTNICA Y SOCIAL.

AVANCES: En el Plan Municipal de Desarrollo se establecen objetivos, estrategias y metas para reducir la desigualdad social, marginación y pobreza y la inclusión de minorías indígenas.

Se creó la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas.

Se conformó un Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas para el Municipio de Los Cabos y se aprobó el Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.



Líder de Indicador

Martha Margarita Díaz Jiménez

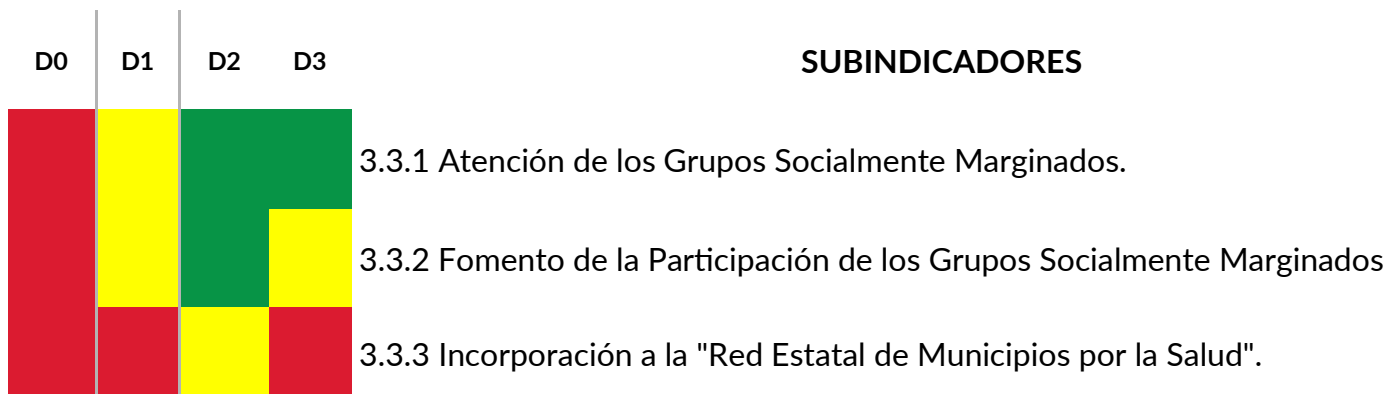
RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

127.- Inclusión en el Reglamento Interior que indique la competencia del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas,

128.- Presentar evidencias de que el Gobierno Local está incorporado a la "Red Estatal de Municipios por la Salud" y realiza acciones permanentes y constantes de acuerdo al programa.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 3 subindicadores si existen espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para conocer y discutir los asuntos del gobierno local y si el gobierno local cuenta con resultados significativos documentados.



3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social.

Guía para responder	
	Existen espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para conocer y discutir los asuntos del gobierno local. El gobierno local cuenta con resultados significativos documentados.
	En algunas ocasiones el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades que procuran la inclusión de estos grupos.
	No existen acciones para integrar a los grupos tradicionalmente excluidos de la sociedad en la toma de decisiones públicas.

Subindicadores

3.3.1 Atención de los Grupos Socialmente Marginados.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de Programas para la atención de los grupos socialmente marginados.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados.	Diagnóstico o Reglas de operación, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados.	En el Plan Municipal de Desarrollo se establece en los Objetivos, Estrategias y Metas: 7.1.27. Objetivo: Reducir la desigualdad social, marginación y pobreza. 7.1.28. Objetivo: Inclusión de minorías indígenas. El DIF reporta: programa desayunos escolares, programa sujetos vulnerables, asistencia social, guarderías. El Cabildo aprobó la creación de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, la conformación de un Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas para el Municipio de Los Cabos y la aprobación del Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.				
	El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, pero realiza acciones aisladas al respecto.	Resultados de las acciones para la atención de los grupos socialmente marginados.					
	El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social.

3.3.2 Fomento de la Participación de los Grupos Socialmente Marginados en la Generación de Políticas Públicas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.		¿El Gobierno Local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia, procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado, resultados y evidencia física del procedimiento seguido.						
El Gobierno Local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia, procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Se aprueba la conformación de un Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas para el Municipio de Los Cabos, B.C.S., pero no está incluido en el Reglamento Interior.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, mediante el cual somete al análisis, discusión y aprobación en su caso, el reconocimiento y actualización de las colonias con asentamientos indígenas en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para efectos de información estadística, geográfica y de gestión de recursos.	Inclusión en el Reglamento Interior que indique la competencia de la instancia, procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado, resultados y evidencia física del procedimiento seguido.				
El Gobierno Local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social.

3.3.3 Incorporación a la "Red Estatal de Municipios por la Salud".							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Incorporación del Gobierno Local a la "Red Estatal de Municipios por la Salud".		¿El Gobierno Local se encuentra incorporado a la "Red Estatal de Municipios por la Salud"?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local está incorporado a la "Red Estatal de Municipios por la Salud" y realiza acciones permanentes y constantes de acuerdo al programa.	Programa, reporte de actividades.						
El Gobierno Local realiza acciones esporádicas relacionadas con la "Red Estatal de Municipios por la Salud".	Reporte de actividades.						
El Gobierno Local no tienen vinculación alguna a la "Red Estatal de Municipios por la Salud".	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Presentar evidencias de que el Gobierno Local está incorporado a la "Red Estatal de Municipios por la Salud" y realiza acciones permanentes y constantes de acuerdo al programa.				

3.4 PROMOTOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

AVANCES: Se cuenta con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, con su reglamento interior, manual general de organización, POA y presupuesto propio.

Se implementaron políticas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia apegadas a la normatividad federal y estatal. Presenta: Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI); Refugio de Medio Camino para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia; Acciones de colaboración, capacitación interna y otras actividades. Fundamentado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el estado de BCS y el Plan de Desarrollo Municipal.-

Presenta Plan de Trabajo 2018, para cumplir con los objetivos del, Atención Integral a las mujeres.

Se nombraron enlaces oficiales del Subsistema con capacitación continua. Opera un refugio de emergencia para mujeres, hijas e hijos en situación de violencia y cumple con la normatividad de la Red Nacional de Refugios. Se aprobó por Cabildo la donación de un predio para edificar el primer "Centro Integral para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.

El DIF cuenta con Guarderías con: programa de operaciones, reglamento y funciones del personal, certificación del personal, reglamento padres de familia, Manual de Procedimientos, Manual de Organización.

Se ha implementado una política en materia de igualdad de género, apegada a la normatividad federal y estatal: el PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional). Se nombraron enlaces del subsistema, con capacitación continua.

Se cuenta con un programa de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género.

Se cuenta con el diagnóstico situacional con perspectiva de género en el municipio, denominado "Mujeres Desde el Finisterra".



Líder de Indicador
Silvia Florencia García Islas

3.4 PROMOTOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Se cuenta con el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S., incluida en el Reglamento de la administración Pública Municipal, tiene su Plan Operativo Anual, reglamento interior, manual con descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada. Cuenta con el Consejo Municipal Juvenil, con registros de su integración, instalación y operación.

Se han realizado diversas gestiones en beneficio de la juventud, tanto con el propio municipio, como con instancias del gobierno federal e instancias internacionales.

Se cuenta con 4 convenios de vinculaciones con instituciones enfocadas a la juventud donde destacan: el Instituto de la Juventud del Municipio de Loreto, colaboración con el Instituto de la Juventud de La Paz, B.C.S., con el Instituto Mexicano de La Juventud y el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- | | |
|---|--|
| 129.- En el Instituto Municipal de las Mujeres, cubrir el 100% de las necesidades del personal de acuerdo al programa y contar con presupuesto autorizado para atender todos los objetivos. | 137.- Contar con un programa rehabilitación para jóvenes infractores: diagnóstico, metas, resultados y evaluación. |
| 130.- Transversalizar el programa PIS Y PCI en todas las áreas municipales y con énfasis en recursos humanos. | 138.- Contar con un programa de empleo para jóvenes: diagnóstico, metas, resultados y evaluación. |
| 131.- Aprobar el Programa de Cultura Institucional y contar con presupuesto asignado | 139.- Contar con un programa para apoyo a emprendedores jóvenes: diagnóstico, metas, resultados y evaluación. |
| 132.- Implementar la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación. | 140.- Contar con un programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes: diagnóstico, metas, resultados y evaluación. |
| 133.- Aprobar la estrategia en el Registro Civil, para la sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja. | 141.- Contar con un programa para la atención del Bullying en instituciones educativas: diagnóstico, metas, resultados y evaluación. |
| 134.- Contar con un programa de capacitación para la orientación vocacional de los jóvenes. | 142.- Establecer convenios con otros órdenes de gobierno y con organizaciones civiles. Tener registro de su seguimiento. |
| 135.- Contar con un programa de incentivos para jóvenes talentosos: diagnóstico, metas, resultados y evaluación. | |
| 136.- Contar con un programa para apoyo a jóvenes padres de familia: diagnóstico, metas, resultados y evaluación, | |

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 25 subindicadores si el gobierno local cuenta con programas con resultados significativos y documentados para promover la igualdad de género y existe una agencia responsable de implementar programas y actividades relacionados con esta política pública.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Green	Green	3.4.1 Política Local para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Yellow	Green	Green	Green	3.4.2 Instancia Responsable de la Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.
Yellow	Yellow	Green	Green	3.4.3 Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.
Red	Green	Yellow	Green	3.4.4 Canalización de las Mujeres a las Instituciones de Apoyo para su Atención.
Red	Red	Green	Yellow	3.4.5 Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres.
Red	Green	Green	Green	3.4.6 Guarderías.
Yellow	Yellow	Green	Green	3.4.7 Política Local en Materia de Igualdad de Género.
Yellow	Green	Green	Green	3.4.8 Capacitación de los Adultos Promoviendo la Igualdad de Género.
Red	Red	Yellow	Green	3.4.9 Igualdad en los Criterios de Contratación de Hombres y Mujeres en la Administración Pública del Gobierno Local.
Yellow	Green	Green	Green	3.4.10 Capacitación en Materia de Derechos Humanos de la Mujer y Perspectiva de Género dirigido a los Servidores Públicos.
Green	Green	Green	Green	3.4.11 Situación de las Mujeres en el Gobierno Local que Identifique las Condiciones de Igualdad y Desigualdad entre Mujeres y Hombres.
Red	Green	Yellow	Green	3.4.12 Sensibilización a las Instituciones y Empresas para Lograr la Igualdad en la Contratación de Hombres y Mujeres.
Red	Red	Green	Yellow	3.4.13 Sensibilización para los Hombres y Mujeres para Favorecer la Sana Convivencia en Pareja.
Red	Yellow	Green	Green	3.4.14 Instancia para la Atención y Desarrollo de los Jóvenes.
Red	Green	Green	Green	3.4.15 Consejo Municipal Juvenil.
Red	Red	Green	Green	3.4.16 Gestión de Recursos de los Distintos Órdenes de Gobierno para el Beneficio de la Juventud.
Red	Green	Yellow	Green	3.4.17 Orientación Vocacional para la Juventud.
Red	Green	Green	Green	3.4.18 Incentivos para Jóvenes Talentosos.
Red	Red	Green	Green	3.4.19 Apoyo a Jóvenes Padres de Familia.
Red	Red	Red	Green	3.4.20 Rehabilitación para Jóvenes Infractores
Red	Green	Green	Green	3.4.21 Empleo para Jóvenes.
Red	Yellow	Green	Green	3.4.22 Apoyo a Jóvenes Emprendedores.
Red	Green	Green	Green	3.4.23 Apoyo para Reducir la Brecha Digital de los jóvenes, (población de 12 a 29 años de edad).
Red	Green	Green	Green	3.4.24 Atención de la Problemática del Bullying en Instituciones Educativas (Acoso escolar).
Red	Green	Green	Green	3.4.25 Vinculación en Materia de Juventud.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con programas con resultados significativos y documentados para promover la igualdad de género y existe una agencia responsable de implementar programas y actividades relacionados con esta política pública.
	El gobierno local tiene interés en combatir la discriminación de género pero sólo se toman medidas aisladas para promover la igualdad de género.
	En el gobierno local, existe discriminación de género en las actividades del gobierno local (económicas, políticas y sociales). El gobierno local carece de políticas para combatir la discriminación de género.

Subindicadores

3.4.1 Política Local para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO				
Ejecución de la Política Local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, alineada a la Normatividad Federal y Estatal.				D	D	D	D	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Parámetro Medición	0	1	2	3	
	El Gobierno Local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, apegada a la normatividad Federal y Estatal.	Determinación de la Política Local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia conforme a la Normatividad Federal y Estatal. Evidencia (Documento) de la implementación de dicha política.	Presenta informe trimestral donde da a conocer que se cuenta con la Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia y las actividades realizadas: Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI); Refugio de Medio Camino para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia; Acciones de colaboración, capacitación interna y otras actividades. Fundamenta lo anterior en la Convención Interamericana par Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de B.C.S. y el Plan de Desarrollo Municipal	Cubrir el 100% de las necesidades del personal de acuerdo al organigrama del Manual General de Organización del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.- Asignar presupuesto en una partida especial para el mantenimiento del Refugio de Emergencia.				
	El Gobierno Local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, apegada a la normatividad Federal y Estatal, pero no tiene evidencia de su implementación.	Determinación de la Política Local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia conforme a la Normatividad Federal y Estatal.						
	El Gobierno Local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.2 Instancia Responsable de la Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada.	Se cuenta con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, debidamente autorizado, con Reglamento Interior aprobado por Cabildo. Tiene un Manual General de Organización aprobado por Cabildo. Cuenta con presupuesto propio. Es el objetivo 7.1.37.4 del PDM. Cuenta con el personal necesario cubriendo un 70% y capacitado al 100% de acuerdo a perfiles del Manual General de Organización del IMMLC. Cuenta con el POA 2018. En la Junta de Gobierno del Instituto ha presentado sus programas anuales y resultados obtenidos.	Cubrir el 100% de las necesidades del personal de acuerdo al organigrama del Manual General de Organización del IMMLC.				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones.						
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.3 Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Atención integral y desarrollo de la mujer.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con al menos un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Presenta Plan de Trabajo para 2018, para cumplir con los objetivos del, Plan de Desarrollo Municipal, en particular el, 7.1.8 Atención Integral a las mujeres. Incluye, indicadores. Presenta resultados					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Acciones dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer y reporte de resultados.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.4 Canalización de las Mujeres a las Instituciones de Apoyo para su Atención.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.				D0	D1	D2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.	Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención, resultados y evidencia física de la aplicación del procedimiento.	Se nombraron enlaces oficiales integrantes del Subsistema y se realiza capacitación continua. Desde 2016 se habilitó y sigue en 2018 en operación un refugio de emergencia para mujeres, hijas e hijos en situación de violencia, que cumpla con la normatividad establecida en la Red Nacional de Refugios. Objetivo 7.1.7 y objetivo 7.1.38 del PDM, el 8 de marzo de 2017 se aprobó por Cabildo la donación de un predio para edificar el primer "Centro Integral para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia; actualmente se cuenta con el anteproyecto ejecutivo y el proyecto arquitectónico.	Oficializar el sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.- Articulación eficiente de los gobiernos federal, estatal y municipal, de acuerdo al número de población.			
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.	Resultados y evidencia física de la canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.5 Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Apoyos individuales o colectivos para las mujeres.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa(s), pero tiene acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	Reporte de resultados de los apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	Cuenta con programas y acciones de apoyos para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, pero el presupuesto para atender por completo los objetivos no fue aprobado por Cabildo. Se realizan programas de concientización del tema embarazo adolescente en escuelas.	Contar con presupuesto autorizado para atender todos los objetivos: Se requiere instrumentar el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los cabos (indígenas, DH, discapacidad, reclusas, migrantes, niñas, jóvenes, adultas mayores, madres adolescentes, madres solteras, horario prolongado en escuelas, zonas alejadas, participación en toma de decisiones).- Unidad Médica Móvil.- Embarazo adolescente.- Promover un programa de prevención de infecciones de transmisión sexual y vacunación contra el virus del papiloma humano.				
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, ni tiene acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.6 Guarderías.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D	D
Ejecución del programa de Guarderías.				0	1	2	3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa de guarderías con resultados documentados.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, generados de un programa de guarderías.	En el DIF se cuenta con Guarderías con: programa de operaciones del control asistencial, plan semanal de actividades, proceso operativo, normas generales, reglamento y funciones del personal, certificación del personal, reglamento padres de familia, manual de procedimientos, control diario de trabajo, padrón de beneficiarios, constancia de manejo de alimentos, Manual de Organización.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero se tienen acciones aisladas con resultados en el servicio de guarderías.	Reporte de resultados de las acciones en el servicio de guarderías.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa de guarderías, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.7 Política Local en Materia de Igualdad de Género.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de la Política Local en materia de igualdad de género, alineada a la Normatividad Federal y Estatal.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género, apegada a la normatividad Federal y Estatal. Y cuenta con evidencias de su implementación.	Plan de Desarrollo Municipal que contemple como eje rector la igualdad entre mujeres y hombres, o en su caso, cuenta con acuerdo de cabildo y COMPLADEMUN para generar el adendum correspondiente, registros de su implementación.	El gobierno local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género, apegada a la normatividad federal y estatal. Se inició la implementación del PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional). Se nombraron enlaces del subsistema, se realiza capacitación continua a sus integrantes. Está incluido en el Objetivo 7.1.37 del Plan de Desarrollo Municipal.					
El Gobierno Local ha determinado una política local en materia de igualdad de género, apegada a la normatividad Federal y Estatal, pero no tiene evidencia de su implementación.	Determinación de la Política Local en materia de igualdad de género conforme a la Normatividad Federal y Estatal.						
El Gobierno Local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.8 Capacitación de los Adultos Promoviendo la Igualdad de Género.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacitación de los adultos promoviendo la igualdad de género.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, generados de un plan de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género.	Se realizan brigadas de información en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, así como estimular la participación de los medios de comunicación en acciones en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios. Se envió a todos los medios Manual de Lenguaje Incluyente y se realizó capacitación a locutores.- Se realizó una agenda ciudadana con perspectiva de género.- Se realizan talleres de capacitación para el personal docente y comunidad estudiantil en las escuelas .					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero tiene acciones aisladas para capacitar a los adultos promoviendo la igualdad de género.	Reporte de resultados de las acciones aisladas de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.9 Igualdad en los Criterios de Contratación de Hombres y Mujeres en la Administración Pública del Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Igualdad en los criterios de contratación de hombres y mujeres en la administración pública del Gobierno Local.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal con igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.	Requisitos de contratación, procedimiento de reclutamiento y selección de personal, comparativo de hombre y mujer reflejado en nivel de plaza en puestos de mismo nivel de responsabilidad.						
El Gobierno Local cuenta con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal, pero no se aplican igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.	Requisitos de contratación, procedimiento de reclutamiento y selección de personal, comparativo de hombre y mujer reflejado en nivel de plaza en puestos de mismo nivel de responsabilidad.	Se están implementando los programas PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional).	Se requiere transversalizar el programa PIS Y PCI en todas las áreas municipales y con énfasis en recursos humanos.				
El Gobierno Local no cuenta con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal con igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.10 Capacitación en Materia de Derechos Humanos de la Mujer y Perspectiva de Género dirigido a los Servidores Públicos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los Servidores Públicos.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.	Plan de trabajo de capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos, aprobación, alineación con estrategias y objetivos, reporte de resultados y evidencia física del mismo.	Se cuenta con el PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional)	Se requiere aprobar el Programa de Cultura Institucional y contar con presupuesto asignado.				
El Gobierno Local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.	Reporte de resultados y evidencia física de las acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.11 Situación de las Mujeres en el Gobierno Local que Identifique las Condiciones de Igualdad y Desigualdad entre Mujeres y Hombres.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Situación de las mujeres en el Gobierno local					D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3	
El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico local de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, considerando información estatal y/o nacional existente.	Diagnóstico local de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, considerando información estatal y/o nacional existente.	Se cuenta con el diagnóstico "Mujeres desde el Finisterra"						
El Gobierno Local cuenta con información parcial de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, considerando información estatal y/o nacional existente.	Información parcial de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres.							
El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico local de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, ni considera información estatal y/o nacional existente.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.							

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.12 Sensibilización a las Instituciones y Empresas para Lograr la Igualdad en la Contratación de Hombres y Mujeres.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.	Plan de trabajo, aprobación, alineación con estrategias y objetivos, y reporte de resultados y evidencia física.						
El Gobierno Local no cuenta con plan de trabajo sistemático, pero realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.	Reporte de resultados y evidencia física.	Se realizan acciones de capacitación en las empresas.	Implementar la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.				
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.13 Sensibilización para los Hombres y Mujeres para Favorecer la Sana Convivencia en Pareja.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo sistemático de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.	Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos, de sensibilización para hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja, reporte de resultados y evidencia física del mismo.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, pero realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.	Reporte de resultados y evidencia física del plan de trabajo de sensibilización para hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.	Se cuenta con el PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional)	Se requiere que el Cabildo apruebe la implementación de la estrategia en el Registro Civil y/o que presente la propuesta ante el Poder Legislativo del Estado de B.C.S.- Capacitar al personal del Registro Civil				
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.14 Instancia para la Atención y Desarrollo de los Jóvenes.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia para la atención y desarrollo de los jóvenes.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable para la atención y desarrollo de los jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interno, organigrama y descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada, de la instancia con competencias para la atención y desarrollo de los jóvenes.	Se cuenta con el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, incluida en el Reglamento de la administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Se cuenta con el Plan Operativo Anual (POA), así como un reglamento interior y un manual con descripción de puestos y funciones, así mismo con constancias de capacitación especializada, el cual anexamos en un archivo adjunto, con el nombre de "Manual Juventud".					
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable para la atención y desarrollo de los jóvenes con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interno, organigrama, descripción de puestos y funciones, de la instancia con competencias para la atención y desarrollo de los jóvenes.						
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable para la atención y desarrollo de los jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Integración y operación de un Consejo Municipal Juvenil				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Municipal integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil y se tiene registro de las sesiones de trabajo.	Registros de la integración, instalación y operación del Consejo Municipal Juvenil .	Contando con registros de la integración, instalación y operación del Consejo Municipal Juvenil.					
El Gobierno Local integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil, pero no realiza sesiones de trabajo.	Registros de la integración e instalación del Consejo Municipal Juvenil.						
El Gobierno Municipal no integró ni instaló el Consejo Municipal Juvenil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.16 Gestión de Recursos de los Distintos Órdenes de Gobierno para el Beneficio de la Juventud.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de la gestión de recursos de los distintos órdenes de gobierno en beneficio de la juventud.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local presentó proyectos ante las instancias convocantes.	Proyectos y constancias de recepción.	Se han realizado diversas gestiones a nivel nacional entre ellas, con el Instituto Mexicano de la Juventud, donde se obtuvo la creación de un Centro Modelo Joven, el cual se encuentra ubicado en la delegación de Cabo San Lucas, y el cual fue aportado por el Gobierno Federal, así mismo un Centro Poder Joven ubicado en la Delegación de La Ribera, en el cual se realizó un acuerdo para llevar los lineamientos del centro poder joven y el equipamiento con recurso municipal, de la misma manera mediante diversas gestiones se logró bajar el programa VIVE "Ven, Inspírate y Vende" este es un proyecto financiado por Wal-Mart Foundation (Estados Unidos) e implementado por The Trust for the Américas, una organización sin fines de lucro afiliada a la Organización de los Estados Americanos, en alianza con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y Fundación ManpowerGroup el cual ofrece a los jóvenes las herramientas necesarias para ser profesionistas competitivos, innovadores y exitosos.					
El Gobierno Local elaboró proyectos de gestión	Proyectos de gestión						
El Gobierno Local no realizó gestión alguna.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.17 Orientación Vocacional para la Juventud.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Programación de Capacitación para la orientación vocacional de los jóvenes				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local realiza gestiones y/o cuenta con un programa para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional.	Programación para la capacitación y evidencia de resultados.						
El Gobierno Local realizan algunas acciones para la capacitación en materia de orientación vocacional a los jóvenes.	Evidencia de las acciones realizadas	Programas de orientación para la juventud en el ámbito vocacional, como lo son VIVE "Ven, Inspírate y Vende" el cual busca el empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, y mediante el se capacitan en atención al cliente, ventas y promotoría. De la misma manera se cuenta con "Becas Herramientas de Harvard" de Global Race, que ofrece al joven Coaching, Análisis de FODA, Plan de Negocios, Mercadotecnia, Liderazgo, Imagen Ejecutiva Legal, Gestión de Proyectos, entre otros temas de alto impacto al realizar este diplomado en línea por la universidad de Harvard.	Integrar una cartera mas diversa de capacitación				
El Gobierno Local no realiza gestiones y/o cuenta con un programa para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.18 Incentivos para Jóvenes Talentosos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Programa de incentivos para jóvenes talentosos				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa de incentivos para jóvenes talentosos y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para jóvenes talentosos.						
El Gobierno Local realiza acciones para otorgar incentivos para jóvenes talentosos.	Resultados de las acciones otorgar incentivos a jóvenes talentosos.	Se otorga el Premio Municipal de la Juventud, con los siguientes premios: Logro académico, Expresiones artísticas y culturales, Compromiso social, Protección al ambiente, Ingenio emprendedor, Discapacidad e integración, Deporte. También se tiene el programa de becas Herramientas de Harvard de Global Race.	Se requiere elaborar diagnóstico y definición de metas.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa de incentivos para jóvenes talentosos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.19 Apoyo a Jóvenes Padres de Familia.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Programa de apoyo a jóvenes padres de familia				D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa para apoyo a jóvenes padres de familia y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para apoyo a jóvenes padres de familia						
El Gobierno Local realiza acciones para otorgar apoyos a jóvenes padres de familia.	Resultados de las acciones otorgar apoyo a jóvenes padres de familia.	Se tiene implementado el programa "Yo Amo Sin Violencia" talleres para jóvenes de secundaria y preparatoria	Se requiere contar con un diagnostico definición de metas para este programa.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa para apoyo a jóvenes padres de familia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.20 Rehabilitación para Jóvenes Infractores

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Programa de rehabilitación para jóvenes infractores				D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa rehabilitación para jóvenes infractores y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para rehabilitación de jóvenes infractores.						
El Gobierno Local realiza acciones para rehabilitación de jóvenes infractores.	Resultados de las acciones para rehabilitación de jóvenes infractores.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para rehabilitación de jóvenes infractores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencias de un programa para rehabilitación de jóvenes infractores	Crear un programa rehabilitación para jóvenes infractores, con registros de su implementación, diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño.				

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.21 Empleo para Jóvenes.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Programa de empleo para jóvenes				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa de empleo para jóvenes y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para el empleo de jóvenes.						
El Gobierno Local realiza acciones para el empleo de jóvenes.	Resultados de las acciones para el empleo de jóvenes						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para el empleo de jóvenes.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Elaborar un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para el empleo de jóvenes.				

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.22 Apoyo a Jóvenes Emprendedores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa de jóvenes emprendedores.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para apoyo a emprendedores jóvenes y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para el apoyo a emprendedores jóvenes.						
El Gobierno Local realiza acciones para otorgar apoyo a emprendedores jóvenes.	Resultados de las acciones para el apoyo a emprendedores jóvenes.	Se cuenta con programas para el apoyo a jóvenes que desean emprender como lo son VIVE "Ven, Inspírate y Vende"; así mismo con "Becas Herramientas de Harvard" de Global Race, que ofrece al joven Coaching, Análisis de FODA, Plan de Negocios, Mercadotecnia, Liderazgo, Imagen Ejecutiva Legal, Gestión de Proyectos, entre otros temas de alto impacto al realizar este diplomado en línea por la universidad de Harvard.	Elaborar un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para el apoyo a emprendedores jóvenes.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa para el apoyo a emprendedores jóvenes.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.23 Apoyo para Reducir la Brecha Digital de los jóvenes, (población de 12 a 29 años de edad).

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa de apoyo para reducir la brecha Digital de los jóvenes (población de 12 a 29 años de edad).				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes.						
El Gobierno Local realiza acciones para reducir la brecha digital de los jóvenes.	Resultados de las acciones para reducir la brecha digital de los jóvenes.	El instituto de la Juventud del municipio de los cabos, cuenta con 5 centros poder joven en las delegaciones de Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La ribera y en su cabecera municipal, donde los jóvenes tienen acceso a equipos de cómputo, equipados con todos los servicios necesarios para una cómoda y adecuada interacción, de la misma forma en estos centros se brindan programas, como el denominado "Yo Puedo Programar" un programa que busca que los jóvenes puedan conocer de manera sencilla el uso y manejo de una computadora y sus programas básicos de office, pasando varios niveles donde se les realizan actividades y exámenes, para que al final se les entregue una constancia que lo valide.	Elaborar un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.24 Atención de la Problemática del Bullying en Instituciones Educativas (Acoso escolar).

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas.				D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas.						
El Gobierno Local realiza acciones para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas	Resultados de las acciones para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas.	programa que atiende la problemática de bullying que existe en las instituciones de todos los niveles, el programa encargado de esto es "Juventud Los Cabos En Tu Escuela", ya que es el responsable de llevar a las instituciones sesiones de pláticas y actividades para la prevención del bullying y prevención del delito en colaboración con distintas instancias municipales, estatales y federales.	Elaborar diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.25 Vinculación en Materia de Juventud.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de convenios de vinculación, colaboración y coordinación en materia de juventud.				D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con convenios firmados en materia de Juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles, se tiene registros de su seguimiento.	Convenios, Listado de Convenios en materia de Juventud, Evidencia de su seguimiento.						
El Gobierno Local cuenta con convenios firmados en materia de Juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles, pero no se tiene registros de su seguimiento.	Convenios, Listado de Convenios en materia de Juventud.	El Instituto cuenta con cuatro Convenios Interinstitucionales con el Instituto de la Juventud de Loreto, Instituto de la Juventud del Municipio de La Paz, Instituto Sudcaliforniano de la Juventud e Instituto Mexicano de la Juventud	Se requiere establecer convenios con otros órdenes de gobierno y con organizaciones civiles. Tener registro de su seguimiento.				
El Gobierno Local no cuenta con convenios firmados en materia de Juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.5 RESPONSABLE DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO.

AVANCES: En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cuenta con su organigrama y descripción de puestos. Cuentan con Centros de Servicios Comunitarios, Manual de operaciones, POA y personal capacitado.

El DIF reporta diagnósticos, programas para la atención de personas con discapacidad, delfinoterapias, atención de rehabilitación, integración de grupos vulnerables.

Para la atención de adultos mayores, el DIF reporta programas de apoyo con objetivos, metas, líneas de acción, reporte de actividades, asistencia alimentaria, afiliación INAPAM, padrón de beneficiarios, inclusión laboral, casa de día, capacitación al adulto mayor, atención médica.

Para la atención contra la violencia familiar, el DIF reporta: Diagnóstico SPINNA, talleres, pláticas de prevención a los alumnos, pláticas a padres y madres de familia, lista de asistencia, programas.

Para la mediación familiar, el DIF reporta Diagnóstico SPINNA, promoción y difusión del buen trato, 12 habilidades del buen trato, lista de asistencia, trabajo con niños, informe cuantitativo.

Para atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia, El DIF reporta Diagnóstico SPINNA: metas y reporte de resultados.

Para la prevención y atención de las adicciones, el: DIF reporta Diagnóstico SPINNA, objetivo, estrategias, informe de actividades, programas, libro de taller.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

143.- Contar con un plan de trabajo alineado a estrategias y objetivos para la inclusión laboral de los adultos mayores y reporte de resultados.

145.- Contar con un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo; diagnóstico, metas, resultados y evaluación.

144.- Contar con un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos: diagnóstico, metas, resultados y evaluación.

146.- Contar con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades venéreas: diagnóstico, metas, resultados y evaluación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 11 subindicadores si el gobierno local cuenta con instancias y programas con resultados significativos y documentados, para prestar servicios sociales a grupos vulnerables y en riesgo.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Yellow	Green	Green	3.5.1 Centro(s) de Servicios Comunitarios.
Red	Green	Green	Green	3.5.2 Atención de Personas con Discapacidad.
Red	Green	Yellow	Yellow	3.5.3 Atención de Adultos Mayores.
Red	Yellow	Yellow	Yellow	3.5.4 Inclusión Laboral de los Adultos Mayores.
Red	Yellow	Green	Yellow	3.5.5 Atención a Hombres y Mujeres en Proceso de Separación o Divorcio y a sus Hijos.
Red	Green	Green	Green	3.5.6 Atención Contra la Violencia Familiar.
Red	Green	Green	Green	3.5.7 Mediación Familiar.
Yellow	Yellow	Green	Green	3.5.8 Atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.
Yellow	Red	Green	Red	3.5.9 Atención de Familias Instaladas en Lugares de Alto Riesgo.
Yellow	Green	Green	Green	3.5.10 Prevención y Atención de las Adicciones.
Red	Red	Green	Red	3.5.11 Prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con instancias y programas con resultados significativos y documentados, para prestar servicios sociales a grupos vulnerables y en riesgo.
	Existen acciones aisladas para la atención de la población vulnerable y en riesgo.
	El gobierno local no cuenta con programas o servicios orientados a la atención de la población vulnerable y en riesgo.

Subindicadores

3.5.1 Centro(s) de Servicios Comunitarios.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Operación de Centro(s) de servicios comunitarios.		¿El Gobierno Local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto?		D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
	El Gobierno Local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior de la instancia que opera los centros comunitarios así como la competencia de operarlos, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación.	En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como instancia responsable, que cuenta con su organigrama y descripción de puestos Cuentan con Centros de Servicios Comunitarios, Manual de operaciones, POA y personal capacitado.				
	El Gobierno Local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios, pero carece de personal capacitado y presupuesto.	Inclusión en el reglamento interior de la instancia que opera los centros comunitarios así como la competencia de operarlos, organigrama, descripción de puestos y funciones.					
	El Gobierno Local no cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Atención de personas con discapacidad.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la atención de personas con discapacidad?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de personas con discapacidad.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados generados del programa para la atención de personas con discapacidad.	El DIF reporta diagnósticos, programas para la atención de personas con discapacidad, delfinoterapias, atención de rehabilitación, integración de grupos vulnerables.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad.	Evidencia de resultados de las acciones para la atención de personas con discapacidad.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de personas con discapacidad, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa de atención de los adultos mayores.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de los adultos mayores?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de los adultos mayores.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención de los adultos mayores.	El DIF reporta programas de apoyo con objetivos, metas , líneas de acción, reporte de actividades, asistencia alimentaria, afiliación INAPAM, padrón de beneficiarios, inclusión laboral, casa de día, capacitación al adulto mayor, atención médica.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención de los adultos mayores.	Resultados de las acciones para la atención de los adultos mayores.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de los adultos mayores, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.4 Inclusión Laboral de los Adultos Mayores.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Inclusión laboral de los adultos mayores.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores.	Plan de trabajo aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la inclusión laboral de los adultos mayores y reporte de resultados.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, pero se realizan acciones esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la inclusión laboral de los adultos mayores.	El DIF reporta inclusión al mercado laboral, objetivos, metas, capacitación.	Contar con un plan de trabajo aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la inclusión laboral de los adultos mayores y reporte de resultados.				
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.5 Atención a Hombres y Mujeres en Proceso de Separación o Divorcio y a sus Hijos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa de atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	Resultados de las acciones para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	El DIF reporta resultados de acciones realizadas. Diagnóstico SPINNA	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.6 Atención Contra la Violencia Familiar.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa de atención contra la violencia familiar.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa contra la violencia familiar?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa contra la violencia familiar.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa contra la violencia familiar.	El DIF reporta Diagnóstico SPINNA, talleres, pláticas de prevención a los alumnos, pláticas a padres y madres de familia, lista de asistencia, programas.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas contra la violencia familiar.	Resultados de las acciones contra la violencia familiar.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa contra la violencia familiar, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa para la mediación familiar.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la mediación familiar?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la mediación familiar.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la mediación familiar.	El DIF reporta Diagnóstico SPINNA, promoción y difusión del buen trato, 12 habilidades del buen trato, lista de asistencia, trabajos con niños, informe cuantitativo.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la mediación familiar.	Resultados de las acciones para la mediación familiar.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la mediación familiar, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.	El DIF reporta Diagnóstico SPINNA, definición de metas y reporte de resultados, información niños, niñas, talleres, lista de asistencia.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.	Resultados de las acciones para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.9 Atención de Familias Instaladas en Lugares de Alto Riesgo.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de un programa de Atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.			D 1
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.	Resultados de las acciones para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto	D 3

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.10 Prevención y Atención de las Adicciones.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Prevención y atención de las adicciones.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención y atención de las adicciones?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención y atención de las adicciones.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados del programa para la prevención y atención de las adicciones.	El DIF reporta Diagnóstico SPINNA, objetivo, estrategias, informe de actividades, programas, libro de taller.		D 1
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.	Resultados de las acciones para la prevención y atención de las adicciones.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la prevención y atención de las adicciones, ni realiza acciones al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.11 Prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades venéreas	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual.	Resultados de las acciones para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No reporta evidencias	Contar con diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual.				

3.6 PROMOTOR DE LA SALUD PÚBLICA.

AVANCES:

El gobierno municipal cuenta con la Dirección Municipal de Salud, con atribuciones para operar presentadas en el Reglamento Interior de la Administración Pública del H.XII Ayuntamiento de los Cabos, con presupuesto asignado y personal capacitado.

Se cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.

Se cuenta con programas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.

Se tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.

Se imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación.

Se difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia física de su aplicación



Líder de Indicador

Pedro Velderrain Zazueta

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

147.- Contar con procedimiento documentado para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública, reporte de resultados y evidencia física.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 subindicadores si más del 80% de las localidades mayores de 500 habitantes tienen un comité local de salud activo y si existe una diversidad de programas de promoción local de la salud con resultados significativos documentados.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Green		3.6.1 Instancia Responsable de la Salud.
Red	Yellow	Yellow		3.6.2 "Consejo Local de Salud" para Atender Problemas Prioritarios.
Red	Yellow	Green	Yellow	3.6.3 Población Informada de las Actividades del "Consejo Local de Salud" en Materia de Contingencias.
Yellow	Yellow	Green	Green	3.6.4 Programas de Salud Local.
Red	Yellow	Yellow	Green	3.6.5 Vinculación Saludable.
Red	Red	Green	Green	3.6.6 Difusión a la Ciudadanía de Salud Reproductiva, Nutrición y Prevención sobre la Mortalidad Maternal y Perinatal.
Red	Yellow	Yellow	Green	3.6.7 Difusión a la Ciudadanía sobre Problemas de Salud.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.6 Promotor de la Salud Pública.

Guía para responder	
	Más del 80 % de las localidades mayores de 500 habitantes tienen un comité local de salud activo. Existe una diversidad de programas de promoción local de la salud con resultados significativos documentados.
	Por lo menos el 50% de las localidades del gobierno local mayores de 500 habitantes tienen comité de salud activo.
	El 50% de las localidades mayores de 500 habitantes no cuentan con programas participativos para la salud. El gobierno local no cuenta con programas propios o no es parte de programas nacionales o regionales.

Subindicadores

3.6.1 Instancia Responsable de la Salud.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable de la salud.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la salud?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
	El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de la instancia responsable de la salud.	El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado				
	El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior de la instancia responsable de la salud, organigrama, descripción de puestos y funciones.					
	El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.2 "Consejo Local de Salud" para Atender Problemas Prioritarios.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios.		¿El Gobierno Local cuenta con un "Consejo Local de Salud" y se realizan reuniones periódicas para atender los problemas de salud en la circunscripción de la localidad?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	Acta de constitución del consejo, cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias, descripción de puestos y funciones, minutas, acuerdos alcanzados, evidencia del seguimiento y reporte de resultados.	El Gobierno Local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias		D 1
El Gobierno Local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio, pero no los atiende marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	Acta de constitución del Consejo, minutas.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un Consejo Local de salud que realiza reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio que atiende temas prioritarios susceptibles a contingencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.3 Población Informada de las Actividades del "Consejo Local de Salud" en Materia de Contingencias.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Población informada de las actividades del "Consejo Local de Salud" en materia de contingencias.		¿El "Consejo Local de Salud" cuenta con un procedimiento documentado para dar a conocer las actividades relacionadas con las contingencias en materia de salud pública?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Consejo Local de salud cuenta con un procedimiento documentado operando para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública.	Procedimiento documentado para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública, reporte de resultados y evidencia física.						
El Consejo Local de salud no cuenta con un procedimiento documentado, pero tiene acciones para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública	Evidencia física de las acciones para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública.	El Consejo Local de salud no cuenta con un procedimiento documentado, pero tiene acciones para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública	Contar con procedimiento documentado para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública, reporte de resultados y evidencia física.				
El Consejo Local de salud no cuenta con un procedimiento documentado operando para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.4 Programas de Salud Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Congruencia entre los problemas de salud en la localidad y los programas de atención.		¿El Gobierno Local cuenta con programas atención congruentes a los problemas de salud local?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con programas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño de las siguientes problemáticas: Hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, ETS, cáncer de mama, prevención de adicciones, control de la población canina.	El Gobierno Local cuenta con programas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.	Resultado de las acciones para combatir las siguientes problemáticas: Hipertensión, obesidad, diabetes, higiene bucal, salud mental, , control de la población canina.						
El Gobierno Local no cuenta con programas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.5 Vinculación Saludable.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación del Programa de Salud local con escuelas, viviendas e instituciones.		¿El Gobierno Local tiene un plan de trabajo para vincular el Programa de Salud local con escuelas, viviendas e instituciones?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.	Plan de trabajo para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, reporte de resultados y evidencia física.	El Gobierno Local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados					
El Gobierno Local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, pero carece de resultados documentados.	Plan de trabajo para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones.						
El Gobierno Local no tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.6 Difusión a la Ciudadanía de Salud Reproductiva, Nutrición y Prevención sobre la Mortalidad Maternal y Perinatal.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Aplicación sistemática de la difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.		¿El Gobierno Local tiene un plan de trabajo para impartir de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo aprobado y alineado a estrategias y objetivos para impartir sistemáticamente pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, reporte de resultados y evidencia física.	El Gobierno Local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación					
El Gobierno Local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para impartir sistemáticamente pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.						
El Gobierno Local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su aplicación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.7 Difusión a la Ciudadanía sobre Problemas de Salud.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Difusión sistemática de problemas de salud.		¿El Gobierno Local difunde entre la ciudadanía de manera sistemática los problemas de salud locales?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo para difundir entre la ciudadanía los problemas de salud locales, aprobación, alineación a estrategias y objetivos, reporte de resultados y evidencia física.	El Gobierno Local difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia física de su aplicación					
El Gobierno Local difunde esporádicamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo para difundir entre la ciudadanía los problemas de salud locales.						
El Gobierno Local no difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.7 PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD.

AVANCES: En el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 se incluyen: objetivos, metas, estrategias y actividades de la Dirección Municipal de Educación.



Líder de Indicador
Silvia Florencia García Islas

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 148.- Contar con un diagnóstico actualizado de la situación educativa de la localidad.
- 149.- Contar con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación conformado legalmente y operando, con su reglamento
- 150.- Contar con un procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico.
- 151.- Contar con mecanismos de vinculación con el orden federal y estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.
- 152.- Contar con mecanismos de vinculación y acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.
- 153.- Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares".
- 154.- Contar con un Plan Operativo Anual del presupuesto para la promoción de la educación.
- 155.- Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del municipio.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 8 subindicadores si existen suficientes escuelas y el gobierno local promueve mejoras en la calidad de la educación.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Green	Yellow	Red	3.7.1 Situación Educativa en la Localidad.
Red	Red	Red	Red	3.7.2 Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Red	Yellow	Red	Red	3.7.3 Mantenimiento de las Escuelas Públicas de Nivel Básico.
Red	Red	Red	Red	3.7.4 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión y
Yellow	Red	Red	Red	3.7.5 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para Promover que la
Red	Green	Red	Red	3.7.6 Consejos Escolares de Participación Social en el Gobierno Local.
Yellow	Red	Yellow	Red	3.7.7 Presupuesto para la Promoción de la Educación.
Yellow	Red	Red	Red	3.7.8 Promoción y Difusión de la Capacitación y Actualización a Docentes.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.**

Guía para responder	
	Existen suficientes escuelas y el gobierno local promueve mejoras en la calidad de la educación.
	Hay suficientes escuelas pero el gobierno local no promueve mejoras en la calidad de la educación.
	No existen suficientes escuelas y la calidad de la educación es deficiente.

Subindicadores**3.7.1 Situación Educativa en la Localidad.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Diagnóstico de la situación educativa en la localidad.		¿El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación educativa en la localidad?		O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación educativa en la localidad.	Diagnóstico actualizado de la situación educativa de la localidad.					
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico de la situación educativa en la localidad, pero éste no está actualizado.	Diagnóstico de la situación educativa de la localidad no actualizado.	En el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 se incluyen :Objetivos, Metas, Estrategias y Actividades de la Dirección Municipal de Educación Objetivos: 7.1.11 Objetivo: Ampliar la cobertura educativa en el municipio. 7.1.18 Objetivo: Ofrecer becas a jóvenes para realizar estudios superiores. 7.1.31 Objetivo: Fomentar el hábito de la lectura y escritura. 7.1.32 Objetivo: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación.	Contar con un diagnóstico actualizado de la situación educativa de la localidad.			
	El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación educativa en la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.2 Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.		¿El Gobierno Local cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un Consejo municipal de Participación Social en la Educación y se encuentra conformado legalmente y operando.	Acta de instalación del consejo, reglamento del consejo que incluya estructura y funciones del Consejo, plan de trabajo, reporte de resultados.			D 1
El Gobierno Local cuenta con un Consejo municipal de Participación Social en la Educación, se encuentra conformado legalmente pero no opera.	Acta de instalación del consejo, reglamento del consejo que incluya estructura y funciones del Consejo.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un Consejo municipal de Participación Social en la Educación que se encuentra conformado legalmente y operando.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación conformado legalmente y operando. Acta de instalación del consejo, reglamento del consejo que incluya estructura y funciones del Consejo, plan de trabajo, reporte de resultados.	D 3

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.3 Mantenimiento de las Escuelas Públicas de Nivel Básico.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución del procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico y da seguimiento a su aplicación.	Procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico, reporte de resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.			D 1
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico pero no da seguimiento ni lo aplica.	Procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico, seguimiento a su aplicación, reporte de resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.	D 2

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.4 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión y Promoción de la Cobertura de la Demanda Educativa.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de los Mecanismos de Vinculación con el orden Federal y Estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos y acciones de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con el orden Federal y Estatal y presenta evidencia de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa	Acciones para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa, evidencia de vinculación, reporte de resultados y evidencia física de las acciones realizadas con el mismo objeto.						
El Gobierno Local cuenta con evidencia de la realización de acciones con el orden Federal y Estatal, pero no existen evidencias de los mecanismos de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.	Evidencia de los mecanismos de vinculación para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa.						
El Gobierno Local no se encuentra vinculado para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos de vinculación con el orden Federal y Estatal y presentar evidencia de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa, evidencia de vinculación y reporte de resultados.				

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.5 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para Promover que la Población Estudiantil Tenga Acceso a las Tecnologías de Información.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de los mecanismos la vinculación con el Orden Federal y Estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación y acciones con el orden Federal y Estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación y acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.	Acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información, evidencia de vinculación, reporte de resultados y evidencia física de las acciones realizadas con el mismo objeto.						
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación, pero no existen acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.	Evidencia de los mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.						
El Gobierno Local no se encuentra vinculado para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos de vinculación y acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información, evidencia de vinculación, reporte de resultados y evidencia física de las acciones realizadas con el mismo objeto.				

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.6 Consejos Escolares de Participación Social en el Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Número de escuelas públicas que tienen Consejos Escolares de Participación Social inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares" (REPUCE).		¿En el Gobierno Local cuántas escuelas públicas tienen Consejos Escolares de Participación Social inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares"?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
Cuenta con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares".	Registro público de Consejos Escolares, evidencia de seguimiento a los resultados.						
Cuenta con un registro del 20 al 59 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares". Municipio.	Registro público de Consejos Escolares, evidencia de seguimiento a los resultados.						
Cuenta con un registro del 19% o menos de Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares".	Registro público de Consejos Escolares, evidencia de seguimiento a los resultados.	No presenta evidencias	Contar con un registro del 60 al 100% de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares" y evidencia de seguimiento a los resultados.				

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución del Presupuesto para la promoción de la educación.		¿El Gobierno Local destina presupuesto para la promoción de la educación?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local destina presupuesto para la promoción de la educación y lo ejerce.	Plan Operativo Anual (POA) y reporte de resultados del presupuesto para la promoción de la educación como evidencia de ser ejercido.						
El Gobierno Local destina presupuesto para la promoción de la educación, pero no se ejerce.	Plan Operativo Anual para la promoción de la educación.						
El Gobierno Local no destina presupuesto para la promoción de la educación y no lo ejerce.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) y reporte de resultados del presupuesto para la promoción de la educación como evidencia de ser ejercido.				

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Promoción y difusión sistemática de la capacitación y actualización a docentes.		¿El Gobierno Local promueve y difunde de forma sistemática la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.	Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas y evidencia física generados de las acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del Municipio.						
El Gobierno Local realiza acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad, pero no son sistematizadas.	Evidencia física de las acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del Municipio.						
El Gobierno Local no realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del municipio, reporte de resultados y evidencia física.				

3.8 PROMOTOR DE VIVIENDA DIGNA.

AVANCES: El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., incluye la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos con atribuciones para atender los requerimientos en materia de vivienda.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 156.- Contar con un Plan Operativo Anual, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos sobre la atención a requerimiento de vivienda.
- 157.- Contar con mecanismos documentados de vinculación que generen acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda, definición del mecanismo.
- 158.- Contar con programas para mejorar las condiciones de la vivienda: adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras.
- 159.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal y lograr un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75%.
- 160.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de la cobertura de energía eléctrica en las viviendas y lograr una cobertura de 75%.
- 161.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra y lograr que el porcentaje de las viviendas que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.
- 162.- Contar con reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. Lograr que en promedio 4.4 o menos personas habiten una vivienda.
- 163.- Contar con un reglamento municipal de construcción autorizado y publicado.
- 164.- Contar con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción: diagnóstico metas, resultados y evaluación-
- 165.- Contar con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 10 subindicadores si la mayoría de los habitantes cuentan con vivienda digna y existen programas para tratar el problema de la vivienda que produce resultados significativos y documentados y si existe un programa con resultados significativos documentados para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con seguridad en la tenencia de la tierra.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Yellow	Yellow	3.8.1 Instancia Responsable de Atender los Requerimientos en Materia de Vivienda.
Red	Green	Red	Red	3.8.2 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión de los
Red	Green	Red	Red	3.8.3 Mejoras en las Condiciones de las Viviendas.
Red	Green	Red	Red	3.8.4 Viviendas con Agua potable y Alcantarillado.
Red	Green	Red	Red	3.8.5 Viviendas con Energía Eléctrica.
Red	Green	Red	Red	3.8.6 Viviendas con Piso de Tierra.
Red	Green	Red	Red	3.8.7 Condiciones de Hacinamiento.
Red	Yellow	Red	Red	3.8.8 Reglamento de Construcción.
Green	Green	Red	Red	3.8.9 Asistencia para la Adquisición de Mejores Materiales de Construcción.
Yellow	Red	Red	Red	3.8.10 Vinculación con Dependencias Federales y Estatales para Facilitar el Acceso a Financiamiento para la Adquisición, Construcción y/o Remodelación de Viviendas.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

Guía para responder	
	La mayoría de los habitantes cuentan con vivienda digna y existen programas para tratar el problema de la vivienda que produce resultados significativos y documentados. Existe un programa con resultados significativos documentados para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con seguridad en la tenencia de la tierra.
	Menos del 50% de los habitantes cuenta con una vivienda digna y existe un programa del gobierno local con resultados significativos y documentados para atender este problema. Hay un interés en promover la legalización de los asentamientos ilegales y la seguridad de la tenencia de la tierra pero no cuenta con un programa con resultados efectivos.
	El gobierno local no tiene un registro de las condiciones de vivienda en las comunidades, las cuales, en la mayoría de los casos son inadecuadas. No hay programas para tratar el asunto de los asentamientos ilegales o para mejorar la tenencia de la tierra.

Subindicadores

3.8.1 Instancia Responsable de Atender los Requerimientos en Materia de Vivienda.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Instancia responsable de atender requerimientos en materia de vivienda		¿El Gobierno Local cuenta con un instituto, dirección o área administrativa municipal responsable de atender requerimientos en materia de vivienda?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
	El Gobierno Local cuenta con un Instituto, Dirección o Área administrativa Municipal de Vivienda, que atiendan los requerimientos en la materia.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la atención a requerimiento de vivienda.		
	El Gobierno Local cuenta con un Instituto, Dirección o Área Administrativa Municipal de Vivienda, pero no atiende los requerimientos en la materia.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, sobre instancia responsable de atender requerimientos en materia de vivienda.	El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., incluye la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos con atribuciones para atender los requerimientos en materia de vivienda.	
	El Gobierno Local no cuenta con un Instituto, Dirección o Área Administrativa Municipal de Vivienda.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.		

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.2 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión de los Programas en Materia de Vivienda.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismos de Vinculación con el orden Federal y Estatal para la gestión de los programas en materia de vivienda.		Ejecución de mecanismos de Vinculación con el orden Federal y Estatal para la gestión de los programas en materia de vivienda.		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos documentados de vinculación que generen acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda.	Definición del mecanismo, reporte de resultados y evidencia física de las acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de vinculación documentados, pero tiene registro de acciones en materia de vivienda.	Evidencia de acciones de vinculación en materia de vivienda.						
El Gobierno Local no cuenta mecanismos de vinculación, ni tiene registro de las acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos documentados de vinculación que generen acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda, definición del mecanismo, reporte de resultados y evidencia física de las acciones.				

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.3 Mejoras en las Condiciones de las Viviendas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de programas para realizar Mejoras en las viviendas.		¿El Gobierno Local cuenta con programas para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, entre otras)?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con programas para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, entre otras).	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programas para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, etc.)						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, etc.)	Reporte de resultados de las acciones para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, etc.)						
El Gobierno Local no cuenta con programas, ni realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, etc.)	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con programas para mejorar las condiciones de la vivienda, diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programas para promover mejores condiciones de la vivienda, (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, entre otras).				

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.4 Viviendas con Agua potable y Alcantarillado.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Porcentaje de cobertura de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.		¿Del total de viviendas en el territorio del Gobierno Local, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal.			D 1
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura entre el 50% y el 74% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal.			D 2
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de menos del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal. Tener un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.	D 3

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.5 Viviendas con Energía Eléctrica.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta					
Porcentaje de las viviendas con energía eléctrica.		¿El Gobierno Local tiene una cobertura de energía eléctrica en por lo menos el 75% del total de las viviendas?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.						
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son más del 14% y menos del 30%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.						
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son de por lo menos el 30%	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra. Lograr que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.				

3.8.6 Viviendas con Piso de Tierra.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta					
Porcentaje de las viviendas con piso de tierra.		¿El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.						
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son más del 14% y menos del 30%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.						
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son de por lo menos el 30%	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra. Lograr que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.				

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.7 Condiciones de Hacinamiento.		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D	D
Condiciones de hacinamiento.		¿El Gobierno Local ha identificado que menos de 4.4 personas habitan en promedio cada vivienda?		0	1	2	3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local ha identificado que en promedio 4.4 o menos personas habitan una vivienda. (Se aplica el criterio de redondeo a partir del segundo decimal, de .01 a .05 se mantiene el primer decimal, los demás resultados aumentan el primer decimal al inmediato superior.)	Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.						
El Gobierno Local ha identificado que en promedio de 4.5 a 7 personas habitan una vivienda.	Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.						
El Gobierno Local ha identificado que en promedio más de 7 personas habitan una vivienda.	Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. Lograr que en promedio 4.4 o menos personas habiten una vivienda. (Se aplica el criterio de redondeo a partir del segundo decimal, de .01 a .05 se mantiene el primer decimal, los demás resultados aumentan el primer decimal al inmediato superior.)				

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.8 Reglamento de Construcción.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Reglamento de Construcción		¿El Gobierno Local cuenta y cumple con un reglamento de construcción actualizado y vigente?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un reglamento de construcción actualizado y en vigor. Tiene registros de cumplimiento.	Reglamento de construcción actualizado y en vigor. Registros de cumplimiento			D 1
El Gobierno Local cuenta con un reglamento de construcción, pero no esta actualizado y en vigor.	Reglamento de construcción.			D 2
El Gobierno Local no cuenta ni cumple con un reglamento de construcción actualizado y en vigor.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un reglamento municipal de construcción actualizado y en vigor y registros de cumplimiento	D 3

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.9 Asistencia para la Adquisición de Mejores Materiales de Construcción.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de programa(s) de asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.			D 1
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción, pero se realizan acciones aisladas en la materia.	Reporte de resultados de las acciones para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción, ni realiza acciones aisladas en la materia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción, que incluya diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño.	D 3

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.10 Vinculación con Dependencias Federales y Estatales para Facilitar el Acceso a Financiamiento para la Adquisición, Construcción y/o Remodelación de Viviendas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Vinculación con Dependencias Federales y Estatales en materia de vivienda		¿El Gobierno Local cuenta con convenios de colaboración firmados con Dependencias Federales y Estatales, para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda, con resultados documentados.	Convenios de colaboración firmados e Informe de resultados.						
El Gobierno Local cuenta con convenios de colaboración firmados con dependencias estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda. Existen Convenios pero sin resultados.	Convenios de colaboración firmados.						
El Gobierno Local no cuenta con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda, con resultados documentados.				

3.9 PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y UNA CULTURA SOCIAL RESPONSABLE.

AVANCES:

En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección de Educación con algunas atribuciones para promover actividades cívicas.



Líder de Indicador
Silvia Florencia García Islas

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 166.- Tener un Plan Operativo Anual, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la promoción de la formación de ciudadanía.
- 167.- Elaborar un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad, incluir estrategia de operación y resultados.
- 168.- Contar con un procedimiento documentado para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal.
- 169.- Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 subindicadores si hay acciones regulares para promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos y una cultura social responsable, y si hay una diversidad de programas con resultados significativos, documentados y una institución responsable de promoverlos.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow		3.9.1 Instancia Responsable de Promover la Formación de Ciudadanía.
Yellow	Yellow	Red		3.9.2 Fomento del Ejercicio Democrático de la Comunidad.
Red	Red	Yellow		3.9.3 Difusión a la Ciudadanía de la Estructura y Atribuciones del Gobierno Local.
Red	Red	Red		3.9.4 Difusión de los Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.9 Promotor de la Educación Cívica y una Cultura Social Responsable.

Guía para responder	
	Hay acciones regulares para promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos y una cultura social responsable. Hay una diversidad de programas con resultados significativos, documentados y una institución responsable de promoverlos.
	Existen algunas acciones para promover la educación cívica, pero no hay un organismo responsable.
	No existen acciones para promover la educación cívica y una cultura social responsable.

Subindicadores

3.9.1 Instancia Responsable de Promover la Formación de Ciudadanía.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de promover la formación de ciudadanía?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de promover la formación de ciudadanía en el municipio, lleva a cabo acciones con resultados documentados.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la promoción de la formación de ciudadanía.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada del tema que lleva a cabo acciones aisladas, pero sin resultados documentados.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones sobre la promoción de la formación de ciudadanía.	En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección de Educación con algunas atribuciones para promover actividades cívicas	Tener un Plan Operativo Anual (POA), constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la promoción de la formación de ciudadanía.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia encargada del tema que lleva a cabo acciones aisladas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.9 Promotor de la Educación Cívica y una Cultura Social Responsable.

3.9.2 Fomento del Ejercicio Democrático de la Comunidad.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Fomento del ejercicio democrático de la comunidad.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.	Plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad (incluir estrategia de operación), resultados y evidencia física.			D 1
El Gobierno Local cuenta con acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad, pero carece de un plan de trabajo.	Evidencia física y reporte de resultados del fomento del ejercicio democrático de la comunidad.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Elaborar un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad (incluir estrategia de operación), resultados y evidencia física.	D 3

3.9.3 Difusión a la Ciudadanía de la Estructura y Atribuciones del Gobierno Local.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de un procedimiento para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado para la difusión de su estructura y atribuciones?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado y operando para la difusión de su estructura y atribuciones.	Procedimiento documentado para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal, resultados y evidencia física de la aplicación del procedimiento.			D 1
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para la difusión de su estructura y atribuciones.	Resultados y evidencia física de la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal.	Está publicado en la página web del municipio y en el portal oficial de la Dirección Municipal de Transparencia.	Contar con un procedimiento documentado para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal, resultados y evidencia física de la aplicación del procedimiento.	D 2
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para la difusión de su estructura y atribuciones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

3.9 Promotor de la Educación Cívica y una Cultura Social Responsable.

3.9.4 Difusión de los Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Plan de Trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	Plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, pero realizan acciones de manera esporádica.	Resultados y evidencia física de las acciones realizadas esporádicamente para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.				

3.10 PROMOTOR DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.

AVANCES:

Se creó el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y su Reglamento Interior.

Se autorizó el nombramiento del Cronista de la Ciudad.

Cuenta con inventario de la infraestructura cultural adscrita al Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S.



Líder de Indicador
Jarumy Yocupicio Sanay

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

170.- Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal con la inclusión del Instituto de la Cultura. Contar con organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada en temas de Patrimonio Cultural tangible e intangible.

171.- Definición de proyectos y reporte de resultados.

172.- Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio cultural tangible aprobado.

173.- Contar con un programa para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histó-

rico, cultural y artístico: diagnóstico, metas, resultados y evaluación-

174.- Contar con documentos de vinculación, análisis de necesidades de coordinación y de participación de los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil, en la conservación del patrimonio cultural.

175.- Elaborar plan de promoción de las actividades artísticas y culturales, resultados, evidencia física y calendario de actividades.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 subindicadores si la infraestructura cultural recibe mantenimiento y si el gobierno cuenta con programas para promover el patrimonio histórico y cultural con resultados significativos y documentados.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Yellow	Yellow	Yellow	3.10.1 Instancia Responsable del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Gobierno Local.
Green	Yellow	Green	Yellow	3.10.2 Infraestructura Cultural.
Red	Yellow	Yellow	Yellow	3.10.3 Mantenimiento del Patrimonio Cultural Tangible.
Yellow	Yellow	Yellow	Red	3.10.4 Fomento, Revitalización y Preservación del Patrimonio Histórico,
Yellow	Yellow	Green	Yellow	3.10.5 Vinculación con Ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC´s) Locales en la Conservación del Patrimonio Cultural.
Green	Yellow	Green	Red	3.10.6 Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

Guía para responder	
	La infraestructura cultural recibe mantenimiento. El gobierno cuenta con programas para promover el patrimonio histórico y cultural con resultados significativos y documentados.
	Existe una infraestructura cultural pero se encuentra en mal estado. No hay promoción sistemática ni programas de preservación.
	No existe infraestructura, ni hay actividades para promover la identidad local y la preservación del patrimonio histórico de la localidad.

Subindicadores

3.10.1 Instancia Responsable del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada en temas de Patrimonio Cultural tangible e intangible.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible del Municipio.	Se creo el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y su Reglamento Interior. No se ha publicado su inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.- Presenta POA.- Se autorizo el nombramiento del Cronista de la Ciudad.	Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal con la inclusión del Instituto de la Cultura.- Contar con organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada en temas de Patrimonio Cultural tangible e intangible.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

3.10.2 Infraestructura Cultural.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		CO			
Infraestructura cultural del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con infraestructura cultural?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con infraestructura cultural y la definición de los proyectos.	Definición de proyectos, reporte de resultados.						
El Gobierno Local cuenta con infraestructura cultural, pero no tiene definidos los proyectos.	Definición de proyectos.	Presenta infraestructura de los inmuebles destinados a la cultura del municipio de Los Cabos	Definición de proyectos y reporte de resultados.				
El Gobierno Local no cuenta con infraestructura cultural.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.10.3 Mantenimiento del Patrimonio Cultural Tangible.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		CO			
Ejecución de un Plan para el Mantenimiento del Patrimonio Cultural tangible.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Inventario de los acervos patrimoniales que se tienen en custodia, plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible aprobado, reporte de resultados y evidencia física de su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible.	Reporta remodelación de la Casa de la Cultura "Prof. Alfredo Green González". - Acuerdo de Cabildo para elaborar y presentar el "Proyecto de Construcción del Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S.", Acuerdo de Cabildo autorizando elaborar el proyecto de construcción y operatividad del archivo histórico del municipio de Los Cabos.	Contar con inventario de los acervos patrimoniales que se tienen en custodia, plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible aprobado, reporte de resultados y evidencia física de su aplicación.				
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

3.10.4 Fomento, Revitalización y Preservación del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de programa(s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.		¿El Gobierno Local cuenta con programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.						
El Gobierno Local no cuenta con programa (s), pero realiza acciones aisladas de fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.	Reporte de resultados de las acciones de fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.						
El Gobierno Local no cuenta con programa (s), ni realiza acciones aisladas para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico, que incluya diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño.				

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

3.10.5 Vinculación con Ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC´s) Locales en la Conservación del Patrimonio Cultural.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismos para la vinculación con Ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC´s) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) locales para su participación en la conservación del Patrimonio Cultural?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) locales para su participación en la conservación del Patrimonio Cultural.	Documento de vinculación, análisis de necesidades de coordinación y evidencias físicas de las acciones de participación de los Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos formales de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) locales, pero existe participación de los ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.	Evidencias físicas de las acciones de participación de los Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.	En la Junta de Gobierno del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S., se integran algunos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.- Reporte de eventos realizados en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.	Contar con documento de vinculación, análisis de necesidades de coordinación y evidencias físicas de las acciones de participación de los ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del patrimonio cultural.				
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) locales, ni existe participación de los ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) en la conservación del Patrimonio Cultural.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

3.10.6 Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Promoción de las actividades artísticas y culturales.		¿El Gobierno Local ejecuta de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales?		D 0	D 1	D 2	D 3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local ejecuta de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.	Plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, resultados, evidencia física y calendario de actividades.						
El Gobierno Local ejecuta plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, pero se efectúa de manera esporádica.	Plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales.						
El Gobierno Local no cuenta con plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Elaborar plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, resultados, evidencia física y calendario de actividades.				

3.11 RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA

AVANCES: El DIF reporta Plan de Trabajo, objetivo, líneas de acción, resultados, vigilancia sanitaria, supervisión, padrón general, expedientes, reglas de operación,

Convenio de colaboración SEDIF BCS - H. Ayuntamiento - SMDIF Los Cabos. Programa alimentario y Programa desarrollo comunidades diferentes. Plan de trabajo, objetivo, líneas de acción, metas, reporte de resultados, capacitación, programa de vigilancia sanitaria, minutas, padrón, expedientes, avances, informe cualitativo.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

176.- Contar con una programación de capacitación para el autoempleo para la población económicamente activa. (procedimientos, convocatorias, etc.), reporte de resultados y evidencia física de lo anterior.

177.- Contar con programas dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza: diagnóstico, metas, resultados y evaluación-

179.- Contar con mecanismos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil para el combate a la pobreza. Análisis de necesidades de coordinación y documentos de vinculación-

178.- Contar con mecanismos para la accesibilidad de apoyos para personas de bajos ingresos

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 subindicadores si el gobierno local cuenta con una diversidad de programas con resultados documentados y si el gobierno local tiene vínculos con proyectos de otros niveles de gobierno, con otras entidades públicas y con otras instancias públicas y privadas.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Green		3.11.1 Coordinación con el Orden Federal y Estatal para el Combate a la Pobreza.
Yellow	Yellow	Red		3.11.2 Capacitación para el Autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA).
Yellow	Yellow	Red		3.11.3 Generación de Empleo para Personas en Pobreza.
Yellow	Yellow	Green		3.11.4 Accesibilidad de Apoyos para Personas de Bajos Ingresos.
Red	Yellow	Yellow	Red	3.11.5 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.
Yellow	Yellow	Yellow	Green	3.11.6 Seguridad Alimentaria de la Población.

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con una diversidad de programas con resultados documentados. El gobierno local tiene vínculos con proyectos de otros niveles de gobierno, con otras entidades públicas y con otras instancias públicas y privadas.
	Existen algunas acciones aisladas de combate contra la pobreza, pero éstas carecen de vinculación con otras instancias públicas y privadas. El gobierno local no tiene un programa de combate contra la pobreza con resultados documentados.
	El gobierno local no cuenta con programas para el combate contra la pobreza ni se vincula con las instancias públicas y privadas para este efecto.

Subindicadores

3.11.1 Coordinación con el Orden Federal y Estatal para el Combate a la Pobreza.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismos de coordinación con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación y acciones con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	0	1	2	3
	El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación y acciones con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.	En el DIF cuentan con procedimiento documentado, convenios y otros documentos de coordinación, reporte de resultados y evidencia física para el combate a la pobreza.	El DIF reporta Plan de Trabajo, objetivo, líneas de acción, reporte de resultados, vigilancia sanitaria, supervisión, padrón general, expedientes, reglas de operación, convenio SEDIF BCS - SMDIF Los Cabos, Convenio de colaboración dentro de la estrategia integral de asistencia alimentaria.				
	El Gobierno Local cuenta acciones de coordinación intergubernamental con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza, pero no tiene definidos mecanismos de coordinación.	Evidencia documentada de las acciones de coordinación con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.					
	El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni acciones de coordinación intergubernamental con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.2 Capacitación para el Autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA).							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución del Programa de capacitación de autoempleo dirigido a la Población Económicamente Activa (PEA).		¿El Gobierno Local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA)?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA) y es ejecutado.	Programación de capacitación para el autoempleo para la Población Económicamente Activa (PEA), reporte de resultados y evidencia física de su ejecución.						
El Gobierno Local cuenta y realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA), pero no es programada.	Programación de capacitación para el autoempleo para la Población Económicamente Activa (PEA).						
El Gobierno Local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA), ni realiza acciones al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un programación de capacitación para el autoempleo para la Población Económicamente Activa (PEA), reporte de resultados y evidencia física de su ejecución.				

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.3 Generación de Empleo para Personas en Pobreza.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Generación de empleo para personas en pobreza.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) dirigidos a la generación de empleos para personas en pobreza?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza.						
El Gobierno Local no cuenta con programa(s), pero realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	Reporte de resultados de las acciones dirigidas a la generación de empleo para personas en pobreza.						
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza.				

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.4 Accesibilidad de Apoyos para Personas de Bajos Ingresos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Seguimiento del proceso para el acceso a apoyos para personas de bajos ingresos (procedimientos, convocatorias, etc.), reporte de resultados y evidencia física de lo anterior.						
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Seguimiento del proceso para el acceso a apoyos para personas de bajos ingresos (procedimientos, convocatorias, etc.).						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos para la accesibilidad de apoyos para personas de bajos ingresos (procedimientos, convocatorias, etc.), reporte de resultados y evidencia física de lo anterior.				

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.5 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismos de vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.	Análisis de las necesidades de coordinación, documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de coordinación para el combate a la pobreza.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos formales de coordinación, pero realiza acciones con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.	Evidencias físicas de las acciones de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza. Presentar análisis de las necesidades de coordinación, documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de coordinación para el combate a la pobreza.				

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.6 Seguridad Alimentaria de la Población.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Plan de Trabajo de Seguridad alimentaria de la población (Inocuidad).		¿El Gobierno Local cuenta con algún plan de trabajo que coadyuve a la seguridad alimentaria (Inocuidad)?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Propuestas para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para coadyuvar a la seguridad alimentaria (Inocuidad).	Plan de trabajo, avance de actividades, reporte de resultados y evidencia física. (Deberá contener: censo actualizado de giros a verificar en materia de competencia local, normatividad aplicable, programas de vigilancia sanitaria y procedimiento administrativo.)	Convenio de colaboración SEDIF BCS - H. Ayuntamiento - SMDIF Los Cabos. Programa alimentario y Programa desarrollo comunidades diferentes. Plan de trabajo, objetivo, líneas de acción, metas, reporte de resultados, capacitación, programa de vigilancia sanitaria, minutas, padrón, expedientes, avances, informe cualitativo.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, pero tiene acciones aisladas para coadyuvar a la seguridad alimentaria (Inocuidad).	Reporte de resultados y evidencia física.						
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para coadyuvar a la seguridad alimentaria (Inocuidad), ni realiza acciones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						



C4

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

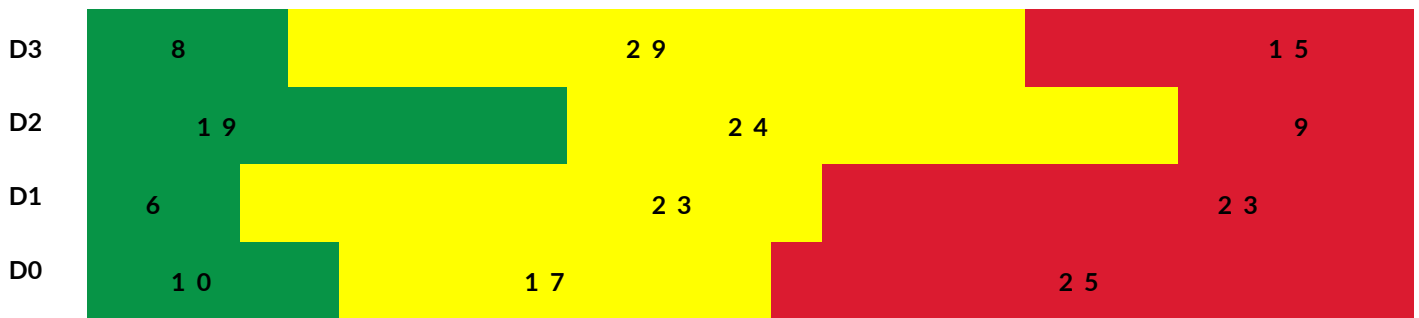
En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la herramienta de verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B “Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables” y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.



	D0	D1	D2	D3	#	INDICADORES
4.1	Red	Red	Red	Red	5	Cuidadoso de la Calidad del Aire.
4.2	Red	Red	Red	Red	9	Limpio y Responsable de la Basura.
4.3	Red	Red	Yellow	Red	4	Cuidadoso de la Imagen del Entorno.
4.4	Red	Red	Red	Red	6	Cuidadoso y Responsable de los Recursos Naturales.
4.5	Red	Red	Yellow	Yellow	6	Sistema Eficaz del Ordenamiento Territorial.
4.6	Red	Red	Yellow	Yellow	12	Cuidadoso y Responsable del Agua.
4.7	Red	Red	Red	Red	5	Cuidadoso y Responsable del Suelo.
4.8	Yellow	Red	Yellow	Yellow	5	Promotor de la Educación Ambiental.
					Σ 52	

- Numero de subindicadores por indicador

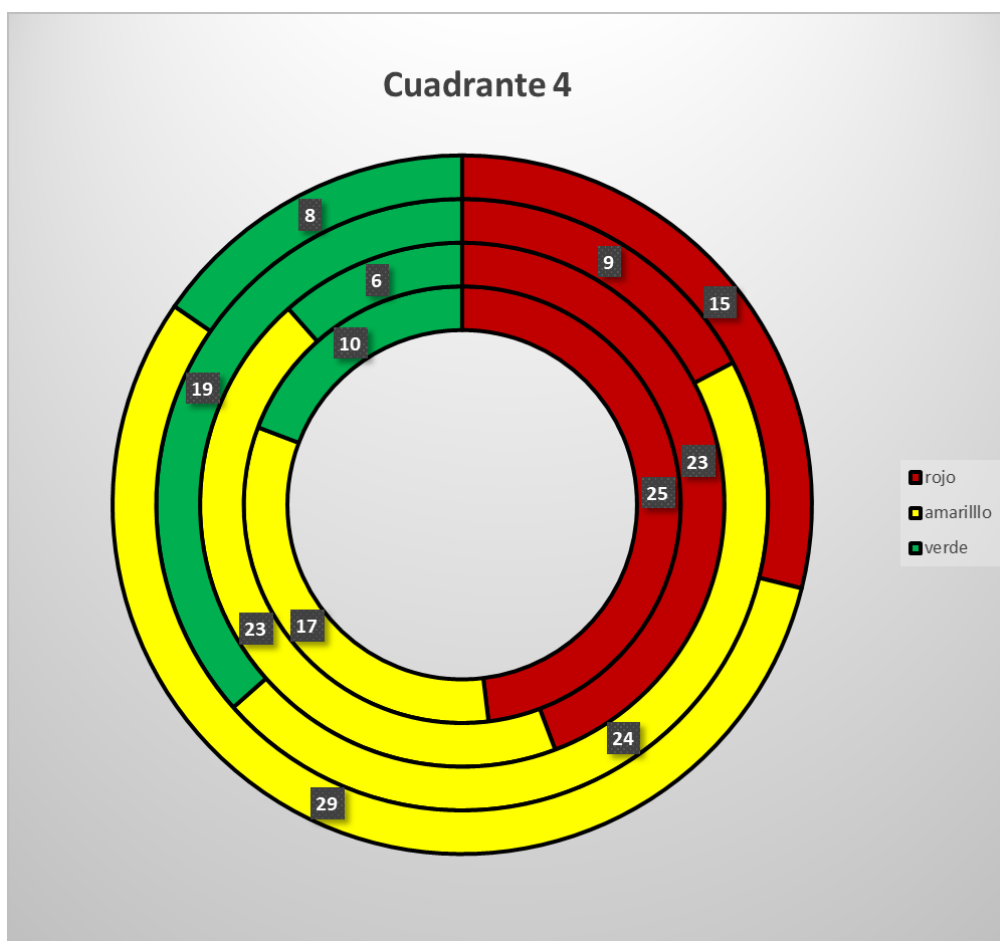
COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



Cuadrante 4 - DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

COMPARACIÓN POR SUBINDICADOR.

En este apartado se pueden comparar los Diagnósticos “0”, “1”, “2” y “3”.

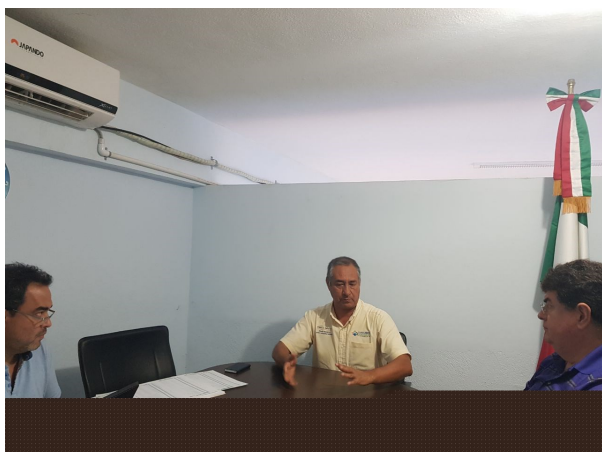


Subindicado-	D "0"	D "1"	D "2"	D "3"
Rojo	25	23	9	15
Amarillo	17	23	24	29
Verde	10	6	19	8
Total	52	52	52	52

4.1 CUIDADOSO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

AVANCES:

Se conoce la normatividad federal y estatal. El Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente cuenta con capítulo de emisiones a la atmosfera.



Líder de Indicador
José Manuel Ochoa

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

180.- Presentar evidencia documentada del cumplimiento de la normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.

181.- Revisar y actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con apego a la normatividad federal y estatal en materia de calidad del aire.

182.- Implementar de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas. Diseñar los procedimientos de verificación y establecimiento de sanciones por el incumplimiento al reglamento municipal en fuentes de

contaminación móviles y fijas.

183.- Obtener el equipamiento necesario para realizar monitoreos de la calidad del aire. Regular las fuentes de contaminación del aire móviles mediante eficientes programas de verificación. Y contar con un diagnóstico, metas, resultados, y evaluación .

184.- Contar con un Plan de Trabajo, evidencia física de las estrategias de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 5 subindicadores si se cuenta con reglamentación y programas para la inspección de emisiones móviles y fijas de contaminantes y si sus resultados son evaluados de manera confiable y se hacen públicos.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Green	Green	Green	Yellow	4.1.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Emisiones a la Atmósfera.
Green	Green	Green	Red	4.1.2 Reglamentación Local en Materia de Emisiones a la Atmósfera.
Green	Green	Green	Yellow	4.1.3 Sistema de Inspección y Sanción de Fuentes de Contaminación Móviles y Fijas.
Red	Red	Yellow	Red	4.1.4 Programa para el Cuidado de la Calidad del Aire.
Red	Red	Red	Red	4.1.5 Difusión de Resultados del Monitoreo de la Calidad del Aire.

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1 Cuidadoso de la Calidad del Aire.

Guía para responder	
	Se cuenta con reglamentación y programas para la inspección de emisiones móviles y fijas de contaminantes. Sus resultados son evaluados de manera confiable y se hacen públicos.
	Existen procedimientos para evitar la quema de pastizales y materiales de desecho, y periódicamente, se aplican inspecciones de emisiones contaminantes.
	No hay autoridad del gobierno local ejerciendo ningún control sobre las actividades que contaminan el aire, tales como quemas de pastizales y materiales de desecho.

Subindicadores

4.1.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Emisiones a la Atmósfera.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de emisiones a la atmósfera.		¿El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de emisiones a la atmósfera?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de emisiones a la atmósfera, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal, evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad en materia de emisiones a la atmosfera.					
	El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal en materia de emisiones a la atmósfera, pero no cuenta con evidencia.	Normatividad Federal y Estatal en materia de emisiones a la atmósfera	Si se conoce la normatividad federal y estatal, se presenta como evidencia el Dictamen Ambiental de funcionamiento técnico de operación para la actividad aplicable.				
	El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal en materia de emisiones a la atmósfera.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1.2 Reglamentación Local en Materia de Emisiones a la Atmósfera.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Reglamento(s) del Gobierno Local actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal?			D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3	
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) en materia de emisiones a la atmósfera, que estén actualizado(s), publicado(s) y apegado(s) a la normatividad Federal y/o Estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.							
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera							
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	El Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de los Cabos (2008) no se encuentra actualizado, y cuenta con un capítulo de emisiones a la atmósfera. - Capítulo 7 pág.: 14. No se presentan evidencias que comprueben su aplicación.	Se recomienda actualizar y publicar el Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente en apego a la Normatividad Federal y/o Estatal vigente. Y evidencia documentada que compruebe su aplicación.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1.3 Sistema de Inspección y Sanción de Fuentes de Contaminación Móviles y Fijas.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución sistemática de inspecciones y aplicación de sanciones de fuentes de contaminación móviles y fijas.		¿El Gobierno Local realiza de forma sistemática la inspección y aplicación de sanciones de fuentes de contaminación móviles y fijas?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a los reglamentos.	Procedimiento(s) documentado(s), reporte(s) de resultados, evidencia física (registros) sobre la inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas.						
El Gobierno Local cuenta con procedimientos de inspección y sanción de las fuentes de contaminación móviles y fijas, pero no cuenta con evidencia física.	Procedimiento(s) documentado(s) sobre la inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas.	Se presenta como evidencia procedimientos para la inspección de las fuentes de contaminación fijas y procedimientos para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento del Reglamento de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Los Cabos. No es el caso de las fuentes de contaminación móviles por la falta de implementación de inspección y verificación en apego a la normatividad federal y estatal que dicta su Reglamento de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S. en el capítulo 7, artículo 48.	Implementar de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas. Diseñar los procedimientos de verificación y establecimiento de sanciones por el incumplimiento al reglamento municipal en fuentes de contaminación móviles y fijas.				
El Gobierno Local no tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, y no cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a los reglamentos.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1.4 Programa para el Cuidado de la Calidad del Aire.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Programa para el Cuidado de la Calidad del Aire.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para el cuidado de la calidad del aire?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para el cuidado de la calidad del aire.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generado del programa para el cuidado de la calidad del aire.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el cuidado de la calidad del aire.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el cuidado de la calidad del aire.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No existe equipo alguno dentro del inventario del municipio que cumpla la función específica de evaluar la calidad del aire. No se cuenta con diagnósticos, programas o acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	Obtener el equipamiento necesario para realizar monitoreos de la calidad del aire. Regular las fuentes de contaminación del aire móviles mediante eficientes programas de verificación. Y contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generado del programa para el cuidado de la calidad del aire.				

4.1.5 Difusión de Resultados del Monitoreo de la Calidad del Aire.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Estrategia(s) de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.		¿El Gobierno Local tiene y ejecuta una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire hacia la ciudadanía?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose.	Plan de trabajo, resultados, evidencia física de las estrategia(s) de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.						
El Gobierno Local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.	Plan de trabajo autorizado para el desarrollo de estrategia(s) de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.						
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No existe evidencia y no hay difusión de resultados	Contar con un Plan de Trabajo, evidencia física de las estrategias de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.				

4.2 LIMPIO Y RESPONSABLE DE LA BASURA.

AVANCES: Se cuenta con la Dirección de Aseo y Limpia, que depende de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y se encarga de la recolección de la basura. La limpieza de las playas, lechos de ríos y arroyos, es responsabilidad de la ZOFEMAT. Hay coordinación entre la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la Dirección General Municipal de Ecología y Medio Ambiente y ZOFEMAT.

Se cuenta con mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos, por parte de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, en coordinación con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



Líder de Indicador

Víctor Manuel

González Rosales

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

185.- Cumplir con la normatividad federal y estatal actualizada en materia de residuos. Se sugiere la integración de una mesa de trabajo que reúna a las dependencias municipales responsables de la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos con el H. Cabildo para proponer e impulsar lo conducente al H. Congreso del Estado de BCS, con la asesoría de las instancias estatales y federales involucradas.

186.- Revisar el proyecto que se tiene de Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de Los Cabos, B. C. Sur", para que sea autorizado por el Cabildo y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.

187.- Contar con el POA, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre el manejo integral de los residuos sólidos.

188.- Contar con un programa para el manejo integral de residuos sólidos: diagnóstico, metas, resultados y evaluación del desempeño .

189.- Actualizar la Ley de Hacienda Municipal en lo referente a infracciones por la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.

190.- Contar con un registro de la ubicación de los depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en espacios públicos y principales calles y avenidas de cada localidad.

Cuadrante 4 - DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

191.- Contar con un programa: diagnóstico, metas, resultados y evaluación del desempeño, Incluir acciones de interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.

192.- Contar con: Infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos que cumpla con la normatividad en la materia. Regis-

tros de su ubicación, de la operación y del cumplimiento con la normatividad en la materia.

193.- Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 9 subindicadores si se cuenta con un sistema oficial normalizado de relleno sanitario y las regulaciones requeridas y si dispone de protección a la atmósfera, el suelo y las aguas subterráneas. Evalúa si existe un sistema de recolección de basura que cubre a la mayoría del territorio del gobierno local y si existen algunas experiencias piloto bien preparadas sobre la separación de desechos y reciclaje.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Red	Red	Red	4.2.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Residuos.
Red	Red	Red	Red	4.2.2 Reglamentación Local en Materia de Residuos Sólidos.
Yellow	Green	Green	Yellow	4.2.3 Instancia Responsable del Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
Red	Red	Red	Red	4.2.4 Programa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
Yellow	Yellow	Green	Yellow	4.2.5 Mecanismos para Sancionar a Particulares la Violación a la Normatividad Referente a Residuos Sólidos.
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	4.2.6 Limpieza en la Vía Pública.
Red	Red	Yellow	Yellow	4.2.7 Programas para el Acopio, Separación y Reciclaje Impulsadas por el Gobierno.
Red	Red	Red	Red	4.2.8 Infraestructura para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.
Red	Red	Red	Red	4.2.9 Fuentes y Mecanismos de Financiamiento para la

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2 Limpio y Responsable de la Basura.

Guía para responder	
	Se cuenta con un sistema oficial normalizado de relleno sanitario y las regulaciones requeridas. Dispone de protección a la atmósfera, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de basura que cubre a la mayoría del territorio del gobierno local. Existen algunas experiencias piloto bien preparadas sobre la separación de desechos y reciclaje.
	Existe únicamente un depósito abierto de disposición de desechos y está controlado, rodeado de una cerca perimetral. La entrada de los materiales de desecho está supervisada y hay algunos vigilantes. Existen algunas rutas de recolección de basura.
	Existen varias áreas de disposición de desechos permanentemente carentes de control que están abiertas a los elementos del medio ambiente. No hay un servicio de recolección de basura o éste es insuficiente.

Subindicadores

4.2.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Residuos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la legislación Federal y Estatal actualizada en materia de residuos.		¿El Gobierno Local, conoce y cumple la legislación Federal y Estatal actualizada en materia de residuos?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	0	1	2	3
	El Gobierno Local conoce y cumple con Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de residuos. Y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia de residuos. Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal.					
	El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de residuos, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia de residuos.					

<p>El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de residuos.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>	<p>No presenta evidencias .- No existe una Ley Estatal en la materia. http://www.diputados.gob.mx/Leyes</p>	<p>Cumplir con la normatividad federal y estatal actualizada en materia de residuos y contar con evidencias documentadas.- Se sugiere la integración de una mesa de trabajo que reúna a las dependencias municipales responsables de la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos, así como las demás áreas involucradas (Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Fomento Económico y Turismo, Dirección General de Desarrollo Social), con el H. Cabildo para proponer e impulsar lo conducente al H. Congreso del Estado de BCS, con la asesoría de las instancias estatales y federales involucradas (SECTUR (FONATUR), SCT, SEMARNAT, PROFEPA, SEP, SALUD, STPS, SEDATU, CULTURA, CJEF) y encargadas de su gestoría.</p>
---	--	---	---

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.2 Reglamentación Local en Materia de Residuos Sólidos.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, alineado a la legislación Federal y Estatal?						
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color		D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, alineado a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) en materia de residuos sólidos, que estén actualizado(s) y publicado(s) y apegado(s) a la normatividad Federal y/o Estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.							
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, alineado a la legislación Federal y Estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de residuos sólidos.							
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, ni está alineado a la legislación Federal y Estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Cuentan con el "Reglamento de Aseo y Limpieza para el Municipio de Los Cabos, BCS." publicado el 10 de noviembre de 1990 (hace 27 años). http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-bcs/BCS-RM-Cabos-SerLimpManResSol2006_08.pdf .- Se trabaja en base a un "Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de Los Cabos, B. C. Sur" del 14 de julio del 2006, que nunca entró en vigor, por no publicarse el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS correspondiente.	Revisar y actualizar el "Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de Los Cabos, B. C. Sur" del 14 de julio del 2006, apegado a la normatividad federal, para que sea autorizado por el Cabildo y publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.- Presentar documentos que comprueben su aplicación.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.3 Instancia Responsable del Manejo Integral de los Residuos Sólidos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable del manejo integral de los residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del manejo integral de los residuos sólidos?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada del manejo de los residuos sólidos urbanos y tiene procedimientos documentados.	POA, inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre el manejo integral de los residuos sólidos.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada del manejo de los residuos sólidos, pero no tiene procedimientos documentados.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, sobre instancia responsable del manejo integral de los residuos sólidos.	Organigrama del H. XII Ayuntamiento. Coordinación entre la DMSPM, la DGEyMA y ZOFEMAT.- Se cuenta con la Dirección de Aseo y Limpia, que depende de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y se encarga de la recolección de la basura generada en las colonias populares, del barrido y limpia de calles, y del manejo de los 8 tiraderos del municipio. La recolección de basura en los condominios privados, los hoteles, las escuelas privadas, los hospitales privados, restaurantes y demás empresas privadas, es realizada bajo contrato por alguna empresa privada que preste el servicio de recolección y transporte a los tiraderos municipales, las cuales deben registrarse ante la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de Los Cabos. Las empresas dedicadas al reciclaje también requieren registrarse ante esta instancia municipal. La limpieza de las playas, lechos de ríos y arroyos, es responsabilidad de la ZOFEMAT.	Contar con el POA, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre el manejo integral de los residuos sólidos.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia encargada del manejo integral de los residuos sólidos, ni tiene procedimientos documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.4 Programa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un programa para el manejo integral de residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con un programa para el manejo integral de residuos sólidos que incluye: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para el manejo integral de residuos sólidos.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el manejo integral de los residuos sólidos.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el manejo integral de los residuos sólidos.						
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el manejo integral de los residuos sólidos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia. El municipio realiza la labor de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos en varios tiraderos donde se entierra la basura.- No existe un programa integral de separación de los residuos sólidos urbanos.	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para el manejo integral de residuos sólidos.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.5 Mecanismos para Sancionar a Particulares la Violación a la Normatividad Referente a Residuos Sólidos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de Mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos y están implementados?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local ha definido, documentado e implementado un mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.	Procedimiento(s) documentando(s), reporte de resultados, evidencia física (registro) del mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.	Anexo, formatos de Actas de Inspección y Cédulas de Notificación de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.- La instancia facultada para la imposición de sanciones es la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente e informan que ya hay coordinación con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, Última actualización 2010. Título 6, capítulo decimoséptimo completo.- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Los Cabos, año 2000. Capítulo Quinto Artículo 71, Título séptimo. Artículo 97 al 154.- El Reglamento de la Dirección Municipal de Aseo y Limpia, no puede entrar en vigor hasta lograr la actualización de la Ley de Ingresos y Hacienda, lo que imposibilita a la Dirección de Aseo y Limpia a infraccionar directamente.- Se entregan formatos de Acta Administrativa, y de Orden de Inspección Fiscal, Notificación, y Muestra Evidencias de los Procedimientos, a ejecutar según el caso.- La Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental cuenta con 8 inspectores: 2 en Zona Norte, 4 en San José, y 2 en La Ribera.- La coordinación inter-institucional se realiza de manera rápida y económica, vía WhatsApp.	Revisar el Reglamento de la Dirección Municipal de Aseo y Limpia para su actualización, autorización y publicación oficial.- Actualizar la Ley de Hacienda Municipal en lo referente a infracciones por la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.				

<p>El Gobierno Local ha definido mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos, pero no se ha documentado ni se tienen resultados de implementación.</p>	<p>Procedimiento(s) documentado(s) del mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.</p>						
<p>El Gobierno Local no cuenta con la definición, documentación e implementación de un mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.6 Limpieza en la Vía Pública.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Número de depósitos/contenedores de basura en espacios públicos y principales calles y avenidas.		¿El Gobierno Local cuenta con depósitos/contenedores de basura en espacios públicos y principales calles y avenidas de la localidad?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y principales calles y avenidas.	Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y principales calles y avenidas de la Localidad.						
El Gobierno Local cuenta con depósitos / contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y en algunas principales calles y avenidas.	Registro de la ubicación de los depósitos / contenedores en los principales espacios públicos y principales calles y avenidas de la localidad.	Se cuenta con un número indeterminado de contenedores y botes en las colonias, diseminados a lo largo de las rutas de recolección.	Contar con un registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y principales calles y avenidas de cada localidad.				
El Gobierno Local cuenta con depósitos / contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y no en principales calles y avenidas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.7 Programas para el Acopio, Separación y Reciclaje Impulsadas por el Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de una Programación para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta una programación para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos?, ¿Hay interrelaciones con empresas de acopio y/o reciclaje?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con programas para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos, además de incluir acciones de interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa(s), evidencia de las acciones por programa(s) y por mecanismo(s) de interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.						
El Gobierno Local realiza acciones para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos, pero no tiene interrelación con empresas acopiadores y/o recicladoras.	Evidencia de las acciones realizadas para el acopio, separación y reciclaje.	Adopción por parte del Ayuntamiento del Programa YO RECICLO en el que se recolectan diferentes residuos por separado, 1 vez al mes. Muy limitado.- Las empresas dedicadas al acopio y reciclaje se registran ante la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, y se dedican a la recuperación del plástico, PET y algunos metales, exclusivamente.	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa, evidencia de las acciones por programa y por mecanismo de interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.				
El Gobierno Local no cuenta con programas para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos, ni tiene interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.8 Infraestructura para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos que cumpla con la normatividad en la materia.		¿El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos?, ¿Cumple con la normatividad en la materia?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos. Y dicha infraestructura cumple con la normatividad en la materia.	Registro de Ubicación de la infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos. Registros de la operación de la infraestructura. Registros del cumple con la normatividad en la materia.						
El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos. Pero no se tienen registros de cumplimiento de la normatividad en la materia.	Registro de Ubicación de la infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos. Registros de la operación de la infraestructura.						
El Gobierno Local no cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	<p>Todos los sitios utilizados por el gobierno municipal para la disposición final de los residuos sólidos urbanos son tiraderos a cielo abierto o tiraderos controlados. No se cuenta con Rellenos Sanitarios.- Actualmente, ninguna de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos sólidos urbanos cubre los requerimientos mínimos para considerarlos como Rellenos Sanitarios.</p> <p>Adicionalmente, los predios requieren ser regularizados catastralmente ya que presentan discrepancias con respecto a la propiedad y colindancias, antes de poderse proceder a la elaboración del proyecto de construcción de las instalaciones necesarias para convertirlos en Rellenos Sanitarios.- Se ha generado conciencia en los medios informativos y en el mismo Ayuntamiento, para dejar de referirse a los 2 principales tiraderos, La Candelaria en CSL y Palo Escopeta en SJC como "Rellenos Sanitarios".</p>	<p>Contar con: Infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y que dicha infraestructura cumpla con la normatividad en la materia.- Registro de operación de la infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos.- Registros del cumplimiento con la normatividad en la materia.</p>				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.9 Fuentes y Mecanismos de Financiamiento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conoce y cuenta con fuentes y mecanismos de financiamiento para el Gestión Integral de Residuos Sólidos.		¿El Gobierno Local conoce y cuenta con fuentes y mecanismos de financiamiento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local conoce las fuentes de financiamiento y cuenta con un mecanismo de financiamiento para el Gestión Integral de los Residuos Sólidos.	Registros de identificación de las fuentes de financiamiento. Registros de reporte de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera.						
El Gobierno Local conoce las posibles fuentes, pero no ha gestionado los mecanismos de financiamiento para el Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Registros de identificación de las fuentes de financiamiento para el Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.						
El Gobierno Local desconoce las posibles fuentes y los mecanismos de financiamiento para el Gestión de Integral de Residuos Sólidos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia de un contrato o acuerdo. http://loscabos.gob.mx/2016/07/inicia-gobierno-municipal-proyecto-integral-para-tratamiento-de-los-residuos-solidos.- Se realizaron pláticas con Banco Mundial y BANOBRAS para elaborar un estudio sobre la situación de los tiraderos del municipio, y la dinámica de generación y manejo de los residuos sólidos urbanos, con el propósito de elaborar un programa de construcción y manejo de 2 Rellenos Sanitarios a 25 años. Existen problemas legales con la propiedad de los tiraderos La Candelaria y Palo Escopeta, que requieren ser resueltos antes de poder proceder con este proyecto.	Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.- Tener registros de identificación de las fuentes de financiamiento y registros de reporte de acciones de los mecanismos de financiamiento que opere.				

4.3 CUIDADOSO DE LA IMAGEN DEL ENTORNO.

AVANCES: Se cuenta con la Dirección Municipal de Imagen Urbana incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos que conoce la Normatividad Federal y Estatal en materia de Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual. Existe una transversalidad con ZOFEMAT en este indicador debido a la naturaleza del entorno municipal.

Se cuenta con el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Se realizan algunas acciones para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual. La Dirección de ZOFEMAT cuenta con el comité de vigilancia ambiental participativa en materia de zona federal marítimo terrestre, recursos marinos y ecosistemas costeros. Se ha mantenido la certificación "Blue Flag" en 7 playas.



Líder de Indicador

Luis Ignacio Vargas Débora

Colaboradora

Gabriela Deyanira Vargas López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

194.- Contar con evidencias del cumplimiento de la normativa federal y estatal en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.

195.- Actualización del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S. para actualizar la normatividad vigente a nivel Federal y Estatal y los integrantes que deben formar parte del Comité Técnico de la Imagen Urbana Municipal.

196.- Contar con un Plan Operativo Anual, organigrama, descripción de puestos y funciones y capacitación para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.

197.- Contar con programas para el cuidado del paisaje y prevención y control de la contaminación visual. Por parte de ZOFEMAT, aplicar los programas en todas las playas y no solamente en las playas certificadas con Blue Flag.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 subindicadores si existen programas para mejorar el entorno del gobierno local con resultados significativos y documentados que incluyen un presupuesto asignado.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Red	Yellow	Green	Yellow	4.3.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.
Red	Red	Yellow	Red	4.3.2 Reglamentación Local en Materia del Cuidado del Paisaje Natural,
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	4.3.3 Instancia(s) que Controla(n) y Da(n) Seguimiento a la Normatividad para el Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.
Red	Red	Yellow	Yellow	4.3.4 Programas para el Cuidado del Paisaje y la Contaminación Visual.

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.3 Cuidadoso de la Imagen del Entorno.

Guía para responder	
	Existen programas para mejorar el entorno del gobierno local con resultados significativos y documentados que incluyen un presupuesto asignado.
	Existen actividades periódicas que se realizan cada 6 meses o cada año, para mejorar la imagen del entorno del gobierno local.
	No existen actividades para el cuidado del entorno del territorio del gobierno local.

Subindicadores

4.3.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la legislación Federal y Estatal en Materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
	El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del Cumplimiento de la Normativa Federal y Estatal en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.					
	El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normativa Federal y Estatal en materia del Cuidado Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.	La Dirección Municipal de Imagen Urbana conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual. Sin embargo no presentan evidencia actualizada de las acciones realizadas para los procedimientos de acuerdos de calificación, admisión a investigación y acuerdos resolutive emitidos por esta coordinación Municipal. Está normatividad Federal y Estatal puede consultarse de manera digital dentro de la pagina web de Transparencia del Municipio. www.traspencialoscabos.gob.mx Fracción 75, Fracción 1.- La transversalidad con ZOFEMAT por tratarse de un municipio característico por tener una amplia zona costera, muestra diversos esfuerzos para el cuidado del paisaje pero no presentan evidencia que documente el cumplimiento de la misma en materia del cuidado del paisaje.				
	El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4.3 Cuidadoso de la Imagen del Entorno.

4.3.2 Reglamentación Local en Materia del Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, Imagen Urbana y contaminación visual.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, alineada a la legislación Federal y Estatal?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia						
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, alineado a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) relativos al cuidado del paisaje y contaminación visual, que estén actualizado(s) y publicado(s) y apegado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, alineada a la legislación Federal y Estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) en materia del cuidado del paisaje y contaminación visual.						
El Gobierno Local no cuenta con reglamento(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	La Dirección Municipal de Imagen Urbana no presenta evidencia actualizada del cumplimiento del actual Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S. La Dirección de Imagen Urbana del XII H. Ayuntamiento de los Cabos se encuentra trabajando en su urgente actualización, desde el año 2004 no ha presentado ninguna actualización y la propuesta de anteproyecto del Reglamento de Imagen Urbana se encuentra en espera de autorización y publicación por parte del Cabildo Municipal desde el año 2017.- Existe una transversalidad con ZOFEMAT en este indicador debido a la naturaleza del entorno municipal. La Dirección de ZOFEMAT no tiene un reglamento interno debido a que se encuentra desde el año pasado en proceso de descentralización para convertirse en una secretaria autónoma.	La sugerencia es la misma desde el diagnóstico anterior, se propone continuar con el proceso de actualización del actual reglamento y apegarse a la normatividad federal y estatal. Una vez teniendo el reglamento actualizado se propone presentar evidencia documentada del cumplimiento del mismo. También se sugiere revisar en el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S., la lista de integrantes que deben formar parte del Comité Técnico de la Imagen Urbana Municipal. La creación de este comité debe buscar una transversalidad y comunicación efectiva entre las diversas direcciones municipales y órganos descentralizados que garanticen el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual a nivel municipal en zonas turísticas y urbanas.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.3.3 Instancia(s) que Controla(n) y Da(n) Seguimiento a la Normatividad para el Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.							
Parámetro Medición					DIAGNÓSTICO		
Instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.		¿El Gobierno Local cuenta con instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual?					
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, legalmente constituidas en el reglamento interior, con presupuestos y personal asignado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigramas, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.						
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, pero no tienen presupuesto y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interno, organigrama, descripción de puestos y funciones para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Imagen Urbana incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, pero siguen sin elaborar su propio P.O.A. (Plan Operativo Anual).	Se sigue proponiendo la elaboración de un Plan Operativo Anual (POA), organigrama descripción de puestos y funciones, presentar constancias de capacitación para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.				
El Gobierno Local no cuenta con instancia(s) que controle(n) y de(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, no está legalmente constituido en el reglamento interior.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

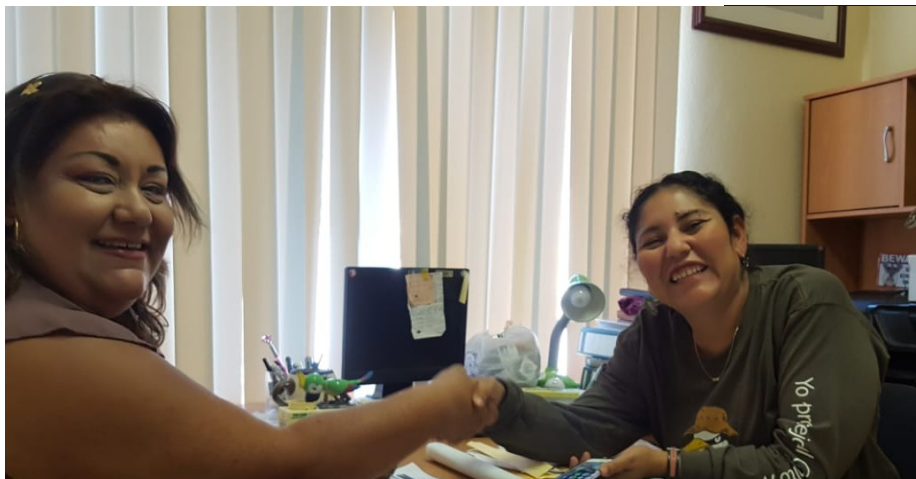
4.3.4 Programas para el Cuidado del Paisaje y la Contaminación Visual.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un(os) Programa(s) para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual		¿El Gobierno Local cuenta con uno o varios programas para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con uno o varios programas para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual	Diagnósticos, definiciones de metas, reportes de resultados, evaluaciones del desempeño en relación a los programas para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado del paisaje y	Reportes de resultados de acciones para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual.	La Dirección de Imagen Urbana no presenta evidencia actualizada de sus reportes de resultados de acciones para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual. Sin embargo siguen vigentes las campañas en conjunto con el Instituto de la Discapacidad e Inspección Fiscal para garantizar que no se obstruyan o interrumpen la perspectiva de la calle y el paso peatonal. Se tiene un operativo permanente de vigilancia e inspección constante en todas las calles y colonias del municipio de Los Cabos y acciones aisladas para la mejora de espacios públicos como parques y levantamiento de señalizaciones que transgreden la normatividad federal, estatal y municipal vigente.- La Dirección de ZOFEMAT muestra evidencia del comité de vigilancia ambiental participativa en materia de Zona Federal Marítimo terrestre, recursos marinos y ecosistemas costeros, mismo que se encarga de realizar los reportes de resultados y programas de trabajo de esta dirección. No presenta evidencia actualizada de su autoevaluación de limpieza y conteo de usuarios en playas certificadas del municipio de Los Cabos B.C.S. que se realizan de manera mensual en las playas que han conseguido y mantenido la certificación "Blue Flag".	Para poder mejorar la calificación es necesario presentar evidencia actualizada, hacer diagnósticos con definición de metas, reportes de resultados, evaluaciones de desempeño en relación a los programas para el cuidado del paisaje y prevención y control de la contaminación visual.- En ZOFEMAT, se sugiere que se continúen realizando estos reportes de resultados y continúen elaborando diagnósticos con definiciones de metas y evaluaciones de desempeño no solamente en las playas certificadas con Blue Flag, para mantener la certificación, también se sugiere que estas acciones sean constantes para el resto de las playas.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4.4 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

AVANCES: La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre conoce la normatividad federal y estatal. Existe una transversalidad con ZOFEMAT en materia de recursos naturales dentro de las zonas marítimas y costeras.

La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre ha realizado diversos cursos de capacitación y taller para la atención de varamiento de fauna marina, de playas limpias y para la conservación del Gallito Marino en colaboración con ZOFEMAT, PROFEPA y la iniciativa privada.

La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre cuenta con programas de reforestación de palmera washintona del estero, campañas de difusión y programas como "Plantando el Cambio" y "Huerto Escolar", difusión de contenidos en redes. Se promueven y ofrecen visitas guiadas dirigidas a escuelas para la difusión y concientización de la reforestación a nivel municipal.



Líderes de Indicador

Juana María Bucio López

Luis Ignacio Vargas Débora

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

198.- Actualización del Reglamento Municipal Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de recursos naturales y apegarse a las actuales normas federales y estatales.

199.- Detección de necesidades de capacitación y documentos de vinculación en materia de protección de recursos naturales.

200.- Contar con programas y procedimientos documentados para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del municipio en zona rural y urbana y su difusión.

201.- Se propone presentar un informe de resul-

tados completo y evidencia actualizada de los programas de reforestación de palmera Washintona, así cómo promover y enfocarse en la difusión y conservación de las especies endémicas de la región. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad, reporte de resultados.

202.- Contar con un programa de eficiencia energética: diagnóstico, metas. Obtener mayor eficiencia energética en instalaciones municipales, y mayores acciones a nivel municipal para lograr la utilidad eficiente de energías renovables y no renovables.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 subindicadores si se tiene un programa de conservación y uso de recursos naturales con resultados significativos, documentados y personal responsable de su implementación.



	D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
	Red	Yellow	Green	Yellow	4.4.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Recursos Naturales.
	Yellow	Red	Yellow	Red	4.4.2 Reglamentación Local en Materia de Recursos Naturales.
	Red	Red	Green	Red	4.4.3 Capacitación Técnica en Materia de Protección de Recursos Naturales.
	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	4.4.4 Cuidado de la Flora y Atención a la Fauna.
	Green	Green	Green	Yellow	4.4.5 Participación de la Sociedad para llevar a cabo Acciones de Reforestación en el Gobierno Local.
	Red	Red	Red	Red	4.4.6 Eficiencia Energética.

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4 Cuidadoso y Responsable de los Recursos Naturales.

Guía para responder	
	Se tiene un programa de conservación y uso de recursos naturales con resultados significativos, documentados y personal responsable de su implementación.
	Se tiene un diagnóstico documentado que se actualiza al menos cada tres años, relacionado con los recursos naturales de la localidad.
	No hay un diagnóstico relativo a los recursos naturales ni tampoco existen acciones de protección.

Subindicadores

4.4.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Recursos Naturales.

Parámetro Medición		Evidencias Evaluación 3	Parámetro Pregunta	DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de recursos naturales.			¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad federal y estatal en materia recursos naturales, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia de recursos naturales.						

<p>El Gobierno Local conoce la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de recursos naturales pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.</p>	<p>Normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales.</p>	<p>La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre del XII Ayuntamiento de Los Cabos, conoce la normatividad Federal y Estatal, entre ellos muestra evidencia del informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre (SEMARNAT -08 -031) y seguimiento a la NORMA MEXICANA NMX-AA-120-SCFI-2016 en sus actividades reportadas en el periodo 2016. No se presenta el Informe completo del año 2017. - Se tiene conocimiento de la Normatividad Federal y Estatal enfocados en programas de conservación de la Tortuga Marina, El Gallito Marino. Pero es muy escueta la protección al resto de los animales en general. No hay evidencia de cumplimiento de la normatividad aplicada al resto de la Flora y Fauna Silvestre, el personal y las instalaciones, así como el presupuesto son insuficientes para la demanda y atender el cuidado a la biodiversidad propia del Municipio de Baja California Sur. Se conoce la normatividad aplicable para la Coordinación Municipal de ZOFEMAT de manera actualizada en materia de recursos naturales dentro de las zonas Marítimas y costeras. Está normatividad Federal y Estatal puede consultarse de manera digital dentro de la pagina web de Transparencia Municipal: www.transparencialoscabos.gob.mx en la Fracción 75, Fracción 1. Se muestra evidencia documentada del cumplimiento de las mismas mediante los procedimientos de acuerdos de calificación, admisión a investigación y acuerdos resolutiveos emitidos por esta coordinación Municipal.</p>			
<p>El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de recursos naturales.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.2 Reglamentación Local en Materia de Recursos Naturales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamento(s) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal.	Reglamento(s) municipales en materia de recursos naturales, que estén actualizado(s) y publicado(s) y apegado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales.						
El Gobierno Local no cuenta ni cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Existe el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur; no ha tenido actualizaciones desde el año 2010. Por lo tanto no se encuentra apegado a la normatividad federal y/o estatal vigente.	Se propone aprovechar los convenios actuales y establecer nuevos con más instituciones de carácter federal, municipales, estatales e iniciativa privadas para la elaboración de una actualización del Reglamento Municipal Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para lograr estar apegados a las actuales normas federales y/o estatales. Comprobar de manera documentada su aplicación.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.3 Capacitación Técnica en Materia de Protección de Recursos Naturales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales.		¿El Gobierno Local cuenta con capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta evidencias de la capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales.	Detección de necesidades de capacitación, documento de vinculación, evidencia física (ej.: sobre la capacitación recibida, personal) en materia de protección de recursos naturales.						
El Gobierno Local cuenta con capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales, pero no se tienen evidencias.	Documento de vinculación para recibir capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales.						
El Gobierno Local no cuenta con capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales ni tiene evidencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan evidencias.- Se mencionó que este año ganaron y mantuvieron el certificado BLUE FLAG siete playas certificadas; El Corsario (Empacadora), Las Viudas, Acapulquito, Hacienda, Santa María, El Chileno y Palmilla. Para obtener y mantener dicha certificación se tiene que evidenciar capacitación al personal de ZOFEMAT encargado del cuidado y conservación de las zonas costeras. Pero no se muestra dicha evidencia. La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre de Los Cabos obtuvo el premio de Latinoamérica Verde, Premio Internacional obtenido por su enfoque en la conservación de la Tortuga Marina. Es necesario coadyuvar en mayor medida con las Instituciones Federales, Estatales y el Sector Privado para capacitar mejor y en mayor biodiversidad a su personal.	Elaborar detección de necesidades de capacitación, documento de vinculación, evidencia física (ej.: sobre la capacitación recibida, personal) en materia de protección de recursos naturales.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.4 Cuidado de la Flora y Atención a la Fauna.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO				
Ejecución de programa(s) y procedimiento(s) para el cuidado de la flora y para la atención a la fauna.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) y procedimiento(s) para el cuidado de la flora y para la atención a la fauna?						
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3	
	El Gobierno Local cuenta con programa(s) y procedimiento(s) para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana).	Diagnóstico, definición de metas, reportes de resultados, evaluación del desempeño en relación a los programa(s), procedimiento(s) documentados para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana) y evidencias de la difusión.						
	El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado de la flora y atención a la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana).	Reporte de resultados de las actividades para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana).	Se menciona que existe un programa para la Conservación, Protección e Investigación de Recursos Naturales y Vida Silvestre que abarca; Área Natural Protegida Estero de San José del Cabo; Protección y Vigilancia “Campamento Tortuguero Don Manuel Orantes”; Investigación; Programa para la conservación de avifauna; Turismo como estrategia para la conservación; Generación de alternativas económicas; Cultura y Divulgación Científica para la Sustentabilidad Ambiental; Red para la atención de varamiento de fauna marina; Centro de Interpretación Ambiental y Recuperación de Vida Silvestre; Involucramiento de la comunidad: Red para la Protección de la Tortuga Marina. Sin embargo no se muestra evidencia física de este programa . Sigue sin existir un plan de control de pesca, ni programas que abarquen la colaboración con otras direcciones municipales para procurar eficientemente el cuidado a Esteros, Sierras y Arroyos.	Se propone la elaboración de un diagnóstico con definición de metas, reportes de resultados, evaluación de desempeño en relación a los programas o procedimientos documentados para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana) y evidencias de difusión.				
	El Gobierno Local no cuenta con programa(s), ni existe actividad alguna para el cuidado de la flora y para la atención a la fauna.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.5 Participación de la Sociedad para llevar a cabo Acciones de Reforestación en el Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de las acciones para promover y fomentar la participación de la sociedad en acciones de reforestación.		¿El Gobierno Local promueve y fomenta la participación de la sociedad con el objetivo de realizar acciones de reforestación?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, y se tienen evidencias documentadas.	Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad, reporte de resultados.						
El Gobierno Local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.	Evidencia de las acciones de reforestación.	La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre no presenta evidencia actualizada de los programas de reforestación de palmera washintona del estero y sus talleres. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental presentan las diversas campañas de difusión y programas como "Plantando el Cambio" y "Huerto Escolar", evidencia de difusión de contenidos en relación con este tema en redes sociales se pueden consultar en esta dirección: https://www.facebook.com/Educacion.Ambiental.Loscabos .Esta dirección continua desarrollando planes trimestrales para promover y fomentar la participación de la sociedad con visitas guiadas dirigidas a cualquier escuela privada o pública para la difusión y concientización de la reforestación a nivel municipal.	Se propone presentar un informe de resultados completo y evidencia actualizada de los programas de reforestación de palmera Washintona, así como promover y enfocarse en la difusión y conservación de las especies endémicas de la región. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad, reporte de resultados.				
El Gobierno Local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.6 Eficiencia Energética.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un Programa de Eficiencia Energética.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un Programa de Eficiencia Energética?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta y ejecuta un Programa de eficiencia energética con resultados documentados.	Diagnóstico, Definición de metas, Programa, Evidencia documentada de la ejecución de un Programa de Eficiencia Energética.						
El Gobierno Local cuenta con Programa de Eficiencia Energética, pero no se aplica.	Evidencia de las acciones realizadas de Eficiencia Energética.						
El Gobierno Local no cuenta con Programa de Eficiencia Energética	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presenta evidencia de la existencia de un programa de eficiencia energética. La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre es la única que reporta tener en las instalaciones de sus oficinas celdas solares para la iluminación.	Presentar un programa de eficiencia energética que incluya diagnóstico, definición de metas y evidencia documentada de su ejecución. Procurando obtener mayor eficiencia energética en instalaciones de otras direcciones municipales, y mayores acciones a nivel municipal para lograr la utilidad eficiente de energías renovables y no renovables.				

4.5 SISTEMA EFICAZ DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

AVANCES: El IMPLAN presentó la normatividad federal y estatal para la elaboración de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial y el Plan de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos.

Existen 4 instancias responsables del seguimiento a la normatividad en materia de uso del suelo: (I) la Dirección Municipal de Planeación Urbana; (II) La Dirección Municipal de Ingresos,; (III) El Jefe de Inspección Fiscal; y, (IV) la Dirección Municipal de Licencias de Construcción. Las instancias están incluidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y cuentan con presupuesto.

El IMPLAN cuenta con mecanismos de participación ciudadana.

Se cuenta con procedimientos para sancionar a particulares por la violación a la normatividad de usos de suelo por parte de la Dirección Municipal de Licencias de Construcción e Inspección Fiscal



Líder de Indicador
Francisco Javier Fiol
Luis Ignacio Vargas Débora

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

203.- Concluir y aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial que incluya las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional municipal..

204.- Autorizar el POEL actualizado y aplicarlo.

205.- Cada una de las direcciones e instancias relacionadas deben contar con un Reglamento Interior y un Plan Operativo Anual (POA), descripción de puestos y funciones y capacitación

206.- Elaborar un Plan Operativo Anual del ordenamiento territorial incluyendo todas las instancias responsables del ordenamiento territorial.

207.- Que las instancias responsables del segui-

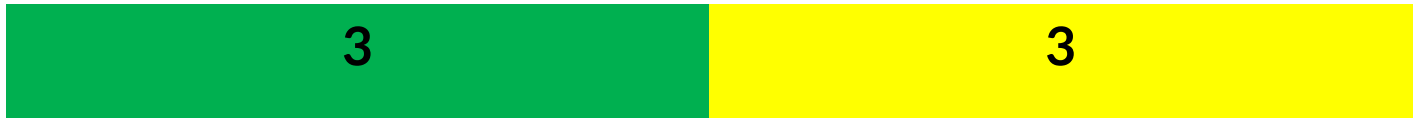
miento a la normatividad en materia del uso de suelo cuenten con un Reglamento Interior que incluya la descripción de puestos y funciones de cada instancia responsable y capacitación a su personal.

208.- Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial que institucionalice mecanismos de participación ciudadana.

209.- Incluir en el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía, la identificación de las reservas territoriales, proyección de servicios, infraestructura, equipamiento y usos de suelo de las reservas.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 subindicadores si existe un plan de ordenamiento territorial que se actualiza al menos cada 5 años y las autoridades del gobierno local supervisan su aplicación con una participación bien organizada de los ciudadanos.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
				4.5.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.
				4.5.2 Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Local.
				4.5.3 Instancia Responsable del Seguimiento a la Normatividad en
				4.5.4 Participación Ciudadana en la Planeación del Ordenamiento Territorial.
				4.5.5 Sanción a la Violación de la Normatividad Referente a los Usos del Suelo.
				4.5.6 Reserva Territorial.

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5 Sistema Eficaz del Ordenamiento Territorial.

Guía para responder	
	Existe un plan de ordenamiento territorial que se actualiza al menos cada 5 años y las autoridades del gobierno local supervisan su aplicación con una participación bien organizada de los ciudadanos.
	Existe algún plan de ordenamiento territorial pero puede ser inoperante, obsoleto o no está aprobado.
	La localidad crece sin que haya planificación urbana, ni regulaciones.

Subindicadores

4.5.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad federal y estatal en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color				
	El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad federal y estatal en materia Planeación del Ordenamiento Territorial, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.	El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos presentó la normatividad federal y estatal considerada en la elaboración de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial y el Plan de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos.				
	El Gobierno Local conoce la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad federal y estatal en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.					
	El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.2 Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Local actualizado .		¿El Gobierno Local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y alineado a la normatividad federal, estatal y municipal?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y alineado a la normatividad federal, estatal y municipal, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional.	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que esté actualizado, publicado y alineado a la legislación federal y estatal, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional, documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, alineado a la normatividad federal, estatal y municipal, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado.	Plan de Ordenamiento Territorial no actualizado, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional	Continúan los trabajos del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos para definir el documento preliminar del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos para posteriormente iniciar el proceso de consulta pública.- Existe un POEL (Plan Ecológico) que data de 1995 y es obsoleto, existe una actualización del POEL local realizada en 2006 pero no se ha aprobado por el Cabildo.	Continuar con la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) actualizado y aprobado que visualice el territorio en su conjunto, que incluya las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional del municipio. Autorizar el POEL actualizado y aplicarlo.				
El Gobierno Local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.3 Instancia Responsable del Seguimiento a la Normatividad en Materia del Uso del Suelo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación de la instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo						
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo, pero no tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo.	Existen 4 instancias responsables del seguimiento a la normatividad en materia de uso del suelo: (i) la Dirección Municipal de Planeación Urbana: encargado de autorizar los usos de suelo (Presenta manual de operaciones, organigrama, descripción de puestos y funciones); (ii) La Dirección Municipal de Ingresos, encargada de corroborar la autorización de uso de suelo al momento de expedir licencias de funcionamiento para giros comerciales; (iii) El Jefe de Inspección Fiscal, encargado de verificar licencias de funcionamiento para giros comerciales; y, (iv) la Dirección Municipal de Licencias de Construcción, encargado de verificar los usos de suelo para construcciones nuevas. Las instancias están incluidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS y organigrama de gobierno, sin embargo carecen de un reglamento interior. Las instancias cuentan con un presupuesto asignado.	Cada una de las direcciones e instancias relacionadas deben contar con un Reglamento Interior y un Plan Operativo Anual (POA) que incluya la descripción de puestos y funciones de cada instancia responsable, brindar mayor capacitación a su personal y presentar como evidencia las constancias de las capacitaciones.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo, que esté legalmente constituida en el reglamento interior, no tiene presupuesto asignado ni personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.4 Participación Ciudadana en la Planeación del Ordenamiento Territorial.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.		¿El Gobierno Local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial y están institucionalizados.	Definición de los mecanismos de participación ciudadana para la planeación del Ordenamiento Territorial, procedimiento(s) documentado(s), reporte(s) de resultados, evidencia física (registros).	El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos presentó evidencia de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos.	Definir los mecanismos de participación ciudadana para la planeación del Ordenamiento Territorial con procedimiento documentado. Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial que institucionalice mecanismos de participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, pero no están institucionalizados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, ni se da cumplimiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.5 Sanción a la Violación de la Normatividad Referente a los Usos del Suelo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismo(s) para sancionar la violación de la normatividad de usos del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo y tiene resultados documentados.	Procedimiento(s) documentando(s), reporte(s) de resultados, evidencia física (registros), sobre los mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo.	La instancia responsable de sancionar a particulares por la violación a la normatividad de usos de suelo es la Dirección Municipal de Licencias de Construcción, encargado de verificar los usos de suelo para construcciones nuevas. Por su parte, el Jefe de Inspección Fiscal se encarga de verificar que los establecimientos comerciales cuenten con licencia de funcionamiento, en el entendido de que la licencia se expide previa autorización de uso de suelo para fines comerciales. La Dirección Municipal de Licencias de Construcción cuenta y ejecuta mecanismos documentados de sanciones impuestas a particulares por violaciones a usos del suelo. El Jefe de Inspección fiscal cuenta y ejecuta mecanismos para sancionar a particulares por operar establecimientos mercantiles sin contar con Licencia de Funcionamiento.					
El Gobierno Local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, pero no se tienen resultados documentados.	Procedimiento(s) documentado(s) sobre los mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, ni tiene resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.6 Reserva Territorial.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Establecimiento de la Reserva Territorial.		¿El Gobierno Local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.	Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de Reservas Territoriales. Evidencia de la Proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las Reservas.						
El Gobierno Local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial.	Cartografía territorial.	La Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos muestra evidencia de las Reservas Territoriales a excepción de las aprobadas por Cabildo durante Junio de 2018, falta definir la proyección de servicios, infraestructura, equipamiento y usos de suelo.	Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía actualizados, con la identificación de las reservas territoriales, evidencia de proyección de servicios, infraestructura, equipamiento y usos de suelo de las reservas.				
El Gobierno Local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4.6 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DEL AGUA.

AVANCES: El gobierno municipal cuenta con el Organismo operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPAS), encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable, así como el saneamiento; se encuentra legalmente constituido como un órgano descentralizado del municipio con personalidad jurídica y patrimonio propios, se rige bajo un Estatuto Orgánico, y sus reglamentos que incluyen sanciones, tiene organigrama y manuales de procedimientos operativos y un presupuesto anual.

Se tiene conocimiento de todas las leyes y normas relacionadas con el agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Se cuenta con el Estatuto Orgánico del OOMSAPAS Y el Reglamento del Uso de la Red de Alcantarillado del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Para el manejo de aguas subterráneas, el OMMSAPASLC participa en el Comité Técnico de Aguas Subterráneas del acuífero de San José del Cabo y el Consejo de Cuencas a nivel Estatal, liderados por CONAGUA. Para el año 2018 se aprobaron 5 proyectos con un valor total de 68 millones de pesos.

Para el manejo de aguas superficiales, se está empleando agua de la presa San Lázaro para potabilizarla y proveer a la población de 80 lps. Se solicitó, la concesión de agua de la presa La Palma.



Líderes de Indicador
Alva Rosa Valdez Aragón
Luis Ignacio Vargas Débora
Teodoro Ernesto Perales Arroyo

El gobierno local ejecuta 3 proyectos para la reutilización de agua tratada, que operan bajo un Fideicomiso con desarrolladores que tienen interés en utilizar las aguas tratadas, estos desarrollos se encargan de la operación de las plantas de tratamiento: La Sonoreña en San José y Mesa Colorada y Cangrejos en San Lucas. El agua tratada es utilizada en campos de golf y otras áreas verdes. Para ello se cuenta con el proyecto "Línea Morada" con el fin de establecer la infraestructura que permita conducir el agua tratada para su reciclamiento. Con este modelo de operación se generan ingresos y no costos para el Organismo Operador.

Se llevan a cabo algunas acciones de capacitación que incluyen convenios establecidos con diversas instituciones como los realizados por el IMTA para la Certificación de personal sobre la conservación de la red de agua potable, la certificación para la cuantificación del consumo y la certificación

4.6 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DEL AGUA.

El Organismo Operador cuenta con plantas de tratamiento tanto en el área urbana como en la zona rural. Se presenta un estudio denominado " ESTUDIO DE INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE CABO SAN LUCAS Y SAN JOSÉ DEL CABO" en el cual se señala que en la zona urbana del municipio existen 7 plantas de tratamiento: 3 públicas y las demás privadas y se contempla la ampliación de la red de drenaje.

El OOMSAPASLC aplica procedimientos para monitorear la calidad del agua; visitas a los pozos que cuentan con sistema de cloración para mantenimiento, medición de cloro residual y análisis microbiológico y fisicoquímico.

Se realizan acciones de vinculación con el Consejo de Cuenca, con CONAGUA para el abastecimiento de agua, para conseguir recursos financieros, así como asesoría y capacitación. El Organismo Operador está incorporado al Programa para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

210.- Presentar evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua.

211.- Contar con reglamentos municipales en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, que estén actualizados y publicados y alineados a la normatividad federal y estatal.

212.- Contar con documento actualizado donde se tengan identificadas las zonas federales en el municipio.

213.- Contar con convenios y evidencias de las acciones coordinadas con instancias federales y estatales del manejo de aguas subterráneas, así como de su participación en el Comité Técnico de Aguas Subterráneas y el Consejo de Cuencas. Contar con planes de manejo de los principales acuíferos del municipio.

214.- Presentar convenios, con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas superficiales.

215.- Con la finalidad de darle uso a futuras aguas tratadas, usar sistemas terciarios de tratamiento, y ampliar su línea morada, a fin de reciclar el agua y utilizarla vendiéndola o para las áreas verdes.

216.- Contar con un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales. Convenio de coordinación con las instancias federales y estatales. Contribuir a disminuir el problema de contaminación del estero, quitándole carga a la planta de FONATUR, poniendo en operación al 100% la planta de tratamiento La Sonoreña.

217.- Presentar registros del tratamiento de aguas residuales: metas, procedimientos y resultados. Contar con planes de mantenimiento preventivo, estadísticas por colonia de los problemas en las descargas y red de atarjeas, crear un programa de mantenimiento correctivo y un plan de reposición de infraestructura.

Cuadrante 4 - DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

218.- Contar con una programación de capacitación técnica profesional en materia del agua.

219.- Presentar procedimiento documentado conforme a la normatividad aplicable, para monitorear la calidad del agua potable, y difusión de los resultados a la ciudadanía. Implementar un sistema de calidad del agua certificada por tercera de parte.

220.- Contar con planes de trabajo anuales por dirección, presupuesto(s), constancias de capacitación del personal y manuales de procedimientos operativos. Establecer como proyecto prioritario

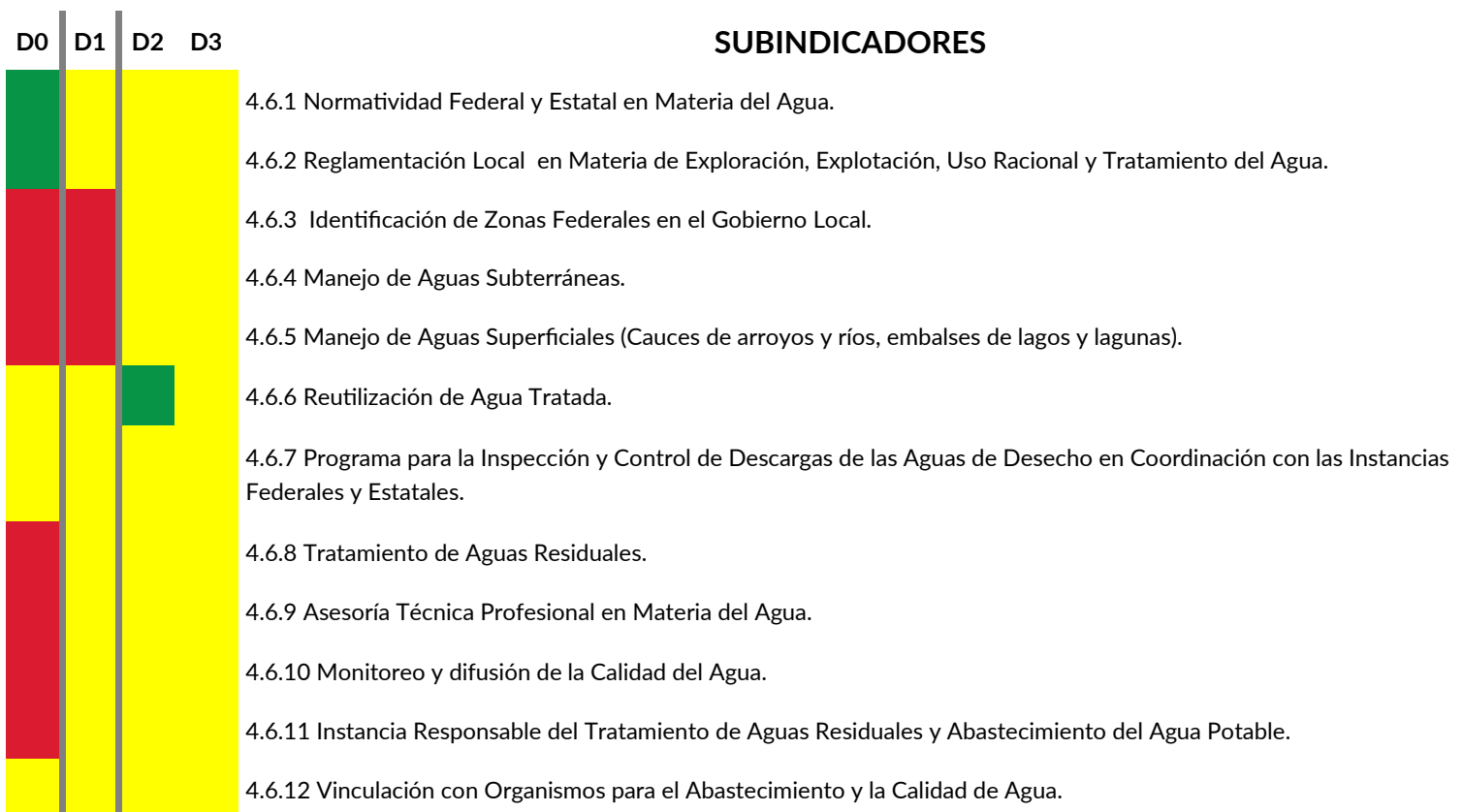
la creación de un Sistema de Información Geográfica para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que integre los sistemas comerciales y operativos, que aumente la eficiencia, permita ajustar las tarifas. Se propone una reingeniería de personal y profesionalizar tanto al personal directivo, como administrativo y operativo.

221.- Presentar documento(s) de vinculación con otros organismos, para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en el municipio.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 12 subindicadores si se tienen programas para la conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, tanto subterráneas, como superficiales, así como para el tratamiento de las aguas residuales y si además se cuenta con regulaciones y con un organismo operador del agua.

12



4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6 Cuidadoso y Responsable del Agua.

Guía para responder	
	Se tienen programas para la conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, tanto subterráneas, como superficiales, así como para el tratamiento de las aguas residuales. Además se cuenta con regulaciones y con un organismo operador del agua.
	Existen algunos programas para la conservación o mantenimiento de las fuentes de suministro de agua. Existen regulaciones locales relacionadas con el agua.
	Las fuentes de abastecimiento de agua están desprotegidas, no hay previsiones de consumo y abastecimiento, y las aguas residuales se descargan sin tratamiento ni control.

Subindicadores

4.6.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia del Agua.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del agua.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua, y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua.						

<p>El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del agua, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.</p>	<p>Normatividad Federal y Estatal en materia del agua.</p>	<p>Desde el diagnóstico 1 se presentó como evidencia listados de todas las leyes y normas relacionadas con el agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Es evidente que por sus acciones OOMSAPAS está cumpliendo y por lo menos parcialmente con algunas de las leyes y normas relevantes; ya que la Ley de Aguas Nacionales y la Ley Estatal de Aguas establecen que los municipios son responsables de proveer el recurso agua a toda la población del municipio, lo cual es a todas luces evidente que se está cumpliendo parcialmente. Lo mismo ocurre con el servicio de tratamiento de aguas residuales. Para este tercer diagnóstico prevalece la misma situación he incluso se ha agudizado el problema de falta de agua sobretodo en algunas de las colonias donde se les suministra el vital líquido hasta cada quince días. Desafortunadamente en el periodo de tres años de la presente administración no fue posible resolver éste problema, sin embargo se incrementó el suministro de agua en 80 mil m3 con la puesta en marcha del la planta potabilizadora, y se avanzó con las gestiones y trámites para el establecimiento de otra planta desalinizadora. Sin embargo cabe señalar que el acelerado crecimiento del desarrollo turístico y de la población ha rebasado la capacidad del Organismo Operador para proveer el vital líquido y cubrir la demanda, dado que ya no existe disponibilidad de las fuentes naturales del recurso y por otro lado las tecnologías de desalinización de agua de mar aún son muy costosas. No obstante la escasez de agua, no se han implementado programas para incentivar el ahorro del líquido. También se observa que se está cumpliendo parcialmente con las normas oficiales mexicanas relacionadas con el monitoreo y análisis de la calidad del agua potable. No se presentaron evidencias para el diagnóstico 3.</p>	<p>Presentar evidencia documentada del cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia del agua.</p>				
<p>El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Agua.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.2 Reglamentación Local en Materia de Exploración, Explotación, Uso Racional y Tratamiento del Agua.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineada a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineado a la legislación Federal y Estatal?					
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineado a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, que estén actualizado(s) y publicado(s) y alineado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineado a la legislación federal y estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua.	El gobierno local cuenta con un Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMSAPAS) el cual se rige bajo su propio Estatuto Orgánico (La versión proporcionada es del 14 de mayo de 2014) , en el cual se hace referencia a la Ley Estatal de Agua, que a su vez se basa en lo señalado en la Ley de Aguas Nacionales, y otras leyes federales. En el Estatuto se establecen la funciones y atribuciones de las diferentes áreas que integran el Organismo Operador. El OOMSAPAS también cuenta con un Reglamento del Uso de la Red de Alcantarillado del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (2014). No se presentaron nuevas evidencias para el diagnóstico 3. Cabe señalar que para el diagnóstico 2 se presentaron ejemplos en los cuales se muestra que se está cumpliendo con la Ley Estatal del Agua con relación a la aplicación de multas por tomas clandestinas de agua, así como violación de sellos.	Contar con Reglamentos municipales en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, que estén actualizados y publicados y alineados a la normatividad federal y/o estatal; así como presentar documentos que comprueben su aplicación.				
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, ni está alineado a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.3 Identificación de Zonas Federales en el Gobierno Local.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta					
Identificación de Zonas Federales en la Localidad.		¿El Gobierno Local tiene identificadas las Zonas Federales en la Localidad?					
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local tiene identificadas las zonas federales en la Localidad.	Documento actualizado donde se tiene identificadas zonas federales en la localidad.						
El Gobierno Local lleva a cabo acciones para la identificación de zonas federales en la Localidad.	Evidencia de las acciones que se llevan a cabo para la identificación de zonas federales en la localidad.	En el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos B.C.S. (2013) se identifican las zonas federales de la localidad. Sin embargo esta información no está actualizada y no se presenta evidencia de las acciones que lleva a cabo el OOMSAPASLC para la identificación de zonas federales dentro del municipio.	Evidencia de las acciones que se llevan a cabo para la identificación de zonas federales en la localidad y presentar evidencia de documento actualizado donde se tiene identificadas zonas federales en la localidad.				
El Gobierno Local no tiene identificadas las zonas federales en la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.4 Manejo de Aguas Subterráneas.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Ejecución de acciones coordinadas con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas.		¿El Gobierno Local cuenta con acciones en coordinación con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas?						
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color		D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local realiza acciones coordinadas con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas.	Convenios, Evidencia de acciones coordinadas con instancias federales y estatales del manejo de aguas subterráneas.							

<p>El Gobierno Local realiza acciones para el manejo de aguas subterráneas, pero no hay coordinación con las instancias federales y estatales, o existe coordinación, pero no se tienen evidencias de las acciones.</p>	<p>Convenios o Evidencia de acciones para el manejo de aguas subterráneas.</p>	<p>Existe el Consejo de Cuencas de Baja California Sur, el cual como lo establece la Ley de Aguas Nacionales, incorpora la participación ciudadana, que junto con los tres órdenes de gobierno, toman las decisiones sobre el agua a nivel estatal. Es un órgano de coordinación y concertación ya que al constituir un órgano mixto, realiza funciones de apoyo, asesoría y consulta entre la CONAGUA y los tres órdenes de gobierno, los representantes de los usuarios de agua y las organizaciones sociales. Como usuario de agua, es muy importante la participación del OOMSAPAS en este Consejo, ya que en éste se hacen propuestas y se aprueban los programas y proyectos de inversión, relacionadas con el manejo del agua en el estado y en concreto en cada municipio. El OOMSAPAS participa activamente en el mismo, proponiendo, de acuerdo a las necesidades de la población proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento, etc. Para el año 2018 se aprobaron para éste municipio 5 proyectos con un valor total de 68 millones de pesos. Como un órgano auxiliar del Consejo de Cuenca se cuenta en el Municipio con el Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero de San José del Cabo (COTAS), en el cual participa OOMSAPAS y representantes de los diversos usos del agua y la sociedad civil, sin embargo no se presentó evidencia de actividades realizadas. El acuífero San José tiene una gran importancia en el municipio ya que provee del vital líquido a la mayor parte de la población, para mantenerlo en equilibrio en coordinación con instancias estatales y federales se optó por la construcción y operación de la planta desalinizadora existente y la búsqueda de recursos para una nueva planta desalinizadora. Sin embargo, no se ha logrado hacer un uso eficiente del agua del acuífero ya que se reporta una pérdida del 40% de la extracción, tampoco se cuenta con un programa de ahorro del agua por parte de los usuarios. Cabe señalar que actualmente no se cuenta con un plan de manejo del acuífero de San José del Cabo, y que investigadores del CIBNOR y La UABCS están trabajando en su elaboración, con financiamiento de la CONAGUA y el CONACYT.</p>	<p>Presentar evidencias del funcionamiento efectivo tanto del Comité Técnico de Aguas Subterráneas como del Consejo de Cuencas. Se recomienda una participación PROACTIVA de OOMSAPAS, ya que es este organismo el mayor beneficiario de las concesiones de agua subterránea en el municipio y debiera ser de su interés el que se realicen acciones concretas para la protección de las fuentes de agua subterráneas. Establecer programas para hacer un manejo más eficiente del recurso agua y contar con planes de manejo de los principales acuíferos del municipio.</p>
<p>El Gobierno Local no realiza acciones, ni esta coordinación con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas.</p>	<p>No hay acciones y no hay coordinación con las instancias federales y estatales.</p>		

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.5 Manejo de Aguas Superficiales (Cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas).				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de acciones en coordinación con instancias Federales y Estatales para el Manejo de Aguas Superficiales.		¿El Gobierno Local realiza acciones en coordinación con instancias Federales y Estatales para el manejo de aguas superficiales como son; cauces de arroyos, ríos, embalses de lagos y/o lagunas?		
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local realiza acciones en coordinación con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas) y existen evidencias documentadas.	Convenios, Evidencia de las acciones realizadas en coordinación con las instancias federales y estatales.			D 1
				D 2
				D 3

<p>El Gobierno Local realiza acciones para el manejo de aguas superficiales, pero no hay coordinación con las instancias federales y estatales o existe coordinación, pero no se tienen evidencia de las acciones.</p>	<p>Convenios o Evidencia de acciones para el manejo de aguas superficiales.</p>	<p>El gobierno local está empleando agua de la presa San Lázaro para potabilizarla y proveer a la población de 80 lps de agua potable, se tiene la evidencia física ya que por parte del OCI se visitó la planta potabilizadora. Para ello el Organismo Operador cuenta con una concesión otorgada por la CONAGUA, asimismo esta institución apoyó con recursos para construir la planta potabilizadora. Se presenta como evidencia escrito solicitando al Consejo de Cuenca, concesión de agua de la presa La Palma.</p> <p>Por otro lado, en cuanto al manejo de los arroyos, es la CONAGUA la que se encargó de limpiar los principales arroyos de la zona urbana, y no se presenta evidencia actualizada de acciones realizadas por el Organismo Operador en coordinación con otras instancias municipales, estatales y federales, para atender de manera eficiente los problemas de invasiones, de basura y escombros, de desvío de cauces, de extracción desordenada de arena, etc. Cabe señalar que en los arroyos locales aunque solo corre agua superficial en temporada de lluvias, la mayor parte del año solo se cuenta con agua subálvea, es decir el agua corre por debajo de los lechos de los arroyo, por lo cual es de vital importancia para el municipio el adecuado manejo de los arroyos dada la escasez del recurso. No se aplica ningún plan de manejo en el Estero San José, no obstante que este cuerpo de agua está siendo contaminado con aguas residuales y que ha sido un atractivo para el turismo. Se presentó como evidencia un acuerdo dentro del Consejo de Cuenca para destinar 4 millones de pesos para realizar obras de saneamiento de este estero, aunque no se cuenta con evidencias de trabajos realizados. De acuerdo con información de pobladores de Santiago, también se está contaminando con aguas residuales el oasis de esa población, al respecto el Organismo Operador dentro de sus proyectos de 2018, aprobados dentro del Consejo de Cuencas, contempla un cárcamo de rebombeo para subsanar este problema.</p>	<p>Presentar Convenios, Evidencia de las acciones realizadas en coordinación con las instancias federales y estatales.</p>	
<p>El Gobierno Local no tiene acciones, ni se ha coordinado con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas superficiales (causes de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas), ni existen evidencias de acciones.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.6 Reutilización de Agua Tratada.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta					
Ejecución de proyecto(s) para la reutilización de agua tratada en la localidad.		¿El Gobierno Local tiene y ejecuta uno o varios proyectos para la reutilización de agua tratada en la localidad?					
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local tiene y ejecuta uno o varios proyecto(s) para la reutilización del agua tratada en la localidad y cuenta con evidencias de su operación..	Definición del Proyecto(s), registros de las acciones de la reutilización del agua tratada en localidad.						
El Gobierno local cuenta con uno o varios proyecto(s) para la reutilización del agua tratada, pero aun no se esta operando.	Definición del proyecto(s) para la reutilización del agua tratada en la localidad.	El gobierno local ejecuta 3 proyectos para la reutilización de agua tratada, que operan bajo un modelo novedoso en el que se establece un fideicomiso con desarrolladores que tienen interés en utilizar las aguas tratadas, estos desarrollos se encargan de la operación de las plantas de tratamiento del Organismo Operador (La Sonoreña en San José y Mesa Colorada y Cangrejos en San Lucas) que cuentan con una capacidad instalada de 375 lps; en estas plantas se utiliza un sistema de tratamiento terciario para asegurar la calidad del agua que se recicla y es utilizada en campos de golf y otras áreas verdes. Para ello el Organismo Operador ha llevado a cabo el proyecto "Línea Morada" con el fin de establecer la infraestructura que permita conducir el agua tratada para su reciclamiento. Con este modelo de operación se generan ingresos y no costos para el Organismo Operador. Evidencias: 1. Documento caudales de planta tratamiento Cangrejos a desarrollo Diamante, para su reutilización; 2. Documento caudales de la planta de tratamiento Mesa Colorada a desarrollo Diamante, para su reutilización; y 3. Visita a planta de tratamiento Sonoreña que es operada por desarrollo Querencia en donde se utiliza el agua tratada, realizada el viernes 25 de agosto de 2017 (se anexan fotos). El agua tratada en las plantas rurales y en fraccionamientos privados no se recicla. No se entregó ninguna evidencia nueva para el diagnóstico 3.	A fin de darle uso a futuras aguas tratadas el Organismo Operador , se propone usar sistemas terciarios de tratamiento, y ampliar su línea morada, a fin de reciclar el agua y venderla para uso en diversos negocios como lavado de coches, proyectos de construcción de infraestructura privada o pública, en las áreas verdes del municipio, etc.				
El Gobierno Local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.7 Programa para la Inspección y Control de Descargas de las Aguas de Desecho en Coordinación con las Instancias Federales y Estatales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de un programa para la inspección y control de descargas de las Aguas de Desecho en coordinación con las instancias Federales y Estatales.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales?, ¿Las acciones están en coordinación con instancias Federales y Estatales?.					
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales en coordinación con las instancias federales y estatales.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales, Convenio(s), evidencia de las acciones de coordinación con las instancias federales y estatales.						

		<p>Asimismo, se establece en el artículo 4 que corresponde al OOMSAPAS la aplicación del reglamento por conducto de la Coordinación de Saneamiento, con el apoyo de otras áreas del mismo Organismo. El art. 5 señala que entre otras atribuciones, al OOMSAPAS le corresponde analizar y controlar la calidad de las aguas residuales que se descargan en los sistemas de alcantarillado municipal tanto urbanos como rurales, imponer sanciones, establecer convenios de coordinación con la federación y el estado, entre muchas otras. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO DEL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, en el cual se establece en el artículo 2 que tiene por objeto el cumplimiento de las leyes federales, estatales , normas oficiales y reglamentos en la materia, a fin de garantizar el debido tratamiento de las aguas residuales municipales y prevenir la contaminación de las aguas y suelos. Se presenta como evidencias: un caso del procedimiento que se sigue para el otorgamiento de permisos de descarga, ejemplos de algunas inspecciones realizadas donde se aplican infracciones por incumplimiento de los usuarios, copia de parte de las bitácoras de operación de las plantas de tratamiento urbanas. .</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

<p>El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales, pero no se tiene evidencia de la coordinación con las instancias federales y estatales.</p>	<p>Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales.</p>	<p>También se presenta como evidencia la elaboración de un "Estudio de ingeniería básica del sistema de conducción de las aguas residuales tratadas de Cabo San Lucas y San José del Cabo". Dicho estudio fue realizado por la administración pasada y la presente le está dando seguimiento, incluye un programa con estrategias y acciones, cuyo tiempos están definidos en un cronograma, donde se incluye ampliación de la red de alcantarillado así como nuevas plantas de tratamiento en el mediano y largo plazo, para lo cual sí existe coordinación con instancias federales y estatales; sin embargo, en dicho estudio no se incluye acción alguna que tenga que ver con un programa de inspección y control de descargas. Se señaló que se tiene un programa de control de descargas pero no se presentó evidencia del mismo. Es evidente que no existe coordinación con las instancias federales y estatales para la inspección y control de descargas en el caso de la planta de tratamiento de FONATUR, cuyas autoridades no permiten al personal del organismo municipal inspeccionar la planta, no obstante los problemas de contaminación del estero por descargas fuera de la norma. No funcionan bien las plantas de tratamiento de agua en los conjuntos residenciales, lo cual se constata por los vertidos a los arroyos y los malos olores; asimismo, varias colonias populares así como los asentamientos irregulares solo cuentan con fosas sépticas, todo esto con la consecuente contaminación del subsuelo y de los arroyos. Otra de las fuentes de contaminación de la cual todos somos testigos son los derrames de aguas residuales. Se informó por parte del coordinador del área que no existe personal suficiente para cumplir con las responsabilidades asignadas. También señaló que no se cuenta con un presupuesto anual asignado para el desarrollo de las actividades del área. A raíz de la tormenta Lidia se agudizaron los problemas de derrames de aguas negras, por lo que se presentó como evidencias documento de la XVIII reunión de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Cuenca donde se enlistan los proyectos que recibirían financiamiento federal y estatal, incluye cuatro proyectos de inversión aprobados para ejecutarse en 2018 en Los Cabos: reposición del cárcamo de rebombeo de Santiago, construcción de colectores de aguas negras en Lagunitas y en Santa Rosa y equipamiento del cárcamo de Lagunitas. Solo se ejecutó el proyecto de Santiago. También se entregó oficio donde la CONAGUA le solicita a OOMSAPAS confirme si llevaría a cabo la ejecución de los otros tres proyectos; al respecto se informó que no se ejecutarían debido a que con el cambio de administración no les daría tiempo de concluirlos, no obstante que ya se contaba con los recursos aprobados y los propios del Organismo,</p>	<p>Elaborar un diagnóstico con base en el cual realizar un programa de inspección y control de descargas que incluya definición de metas, presentar reporte de resultados y evaluación del desempeño; Se recomienda establecer convenios y presentar evidencia de las acciones de coordinación con las instancias federales y estatales. Cabe señalar que el Organismo Operador puede contribuir a disminuir el problema de contaminación del estero, quitándole carga a la planta de FONATUR, poniendo en operación el 50% de la planta de tratamiento La Sonoreña, que actualmente está en desuso; así como ampliando la capacidad de la misma.</p>	<p></p>
<p>El Gobierno Local no cuenta ni ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales, no se tiene coordinación con las instancias federales y estatales.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.8 Tratamiento de Aguas Residuales.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución sistematizada de acciones para el tratamiento de aguas residuales.		¿El Gobierno Local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales y tiene evidencias de su realización.	Reporte de resultados, Metas, procedimiento(s) documentado(s) y Registros de su ejecución.						
		El Organismo Operador cuenta con plantas de tratamiento tanto en el área urbana como en la zona rural, se han realizado visitas a las mismas por parte del OCI, encontrándose algunas sin operación por afectaciones del huracán de 2014, mismas que con recursos del FONDEN fueron rehabilitadas y puestas en operación por la actual administración					

<p>El Gobierno Local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>Reporte de resultados de actividades para el tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>En la zona urbana las 3 plantas de tratamiento del Organismo Operador con capacidad instalada de 375 lps (aunque solo se opera con 300 lps ya que la Sonoreña funciona al 50%) son operadas por los desarrolladores que reciclan el agua tratada, empleando un sistema terciario; las 3 plantas de tratamiento rurales (en Miraflores, Santiago y La Ribera) sí son operadas por éste organismo, pero no se tiene un proyecto para reciclar el agua. Se presenta como evidencia un estudio denominado "ESTUDIO DE INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE CABO SAN LUCAS Y SAN JOSÉ DEL CABO" en el cual se señala que en la zona urbana del municipio existen 7 plantas de tratamiento (3 públicas y las demás privadas) con una capacidad instalada de 865 lps, y que solo se trataban alrededor de 463 lps en el año 2014, es decir, se empleaba solo el 53.5% de la capacidad instalada. Para el año 2016 el Organismo Operador reporta que solo 424.11 lps fueron tratados, lo cual representan el 68% del agua entregada a los usuarios, y al restante 32 % no se le da tratamiento porque no se tiene conexión a la red de alcantarillado, tampoco se trata el agua de las tomas clandestinas. No funcionan bien las plantas de tratamiento de agua en los conjuntos residenciales y algunas de las colonias populares así como los asentamientos irregulares solo cuentan con fosas sépticas, lo cual ocasiona contaminación del subsuelo y de las playas. Al respecto en el estudio antes señalado se contempla la ampliación de la red de drenaje, para lo cual la actual administración gestionó recursos y se ha estado ampliando la cobertura en algunas colonias como Vista Hermosa y Matamoros y de las plantas de tratamiento en el mediano plazo. No se entregaron evidencias para el diagnóstico 3.</p>	<p>Presentar reporte de resultados, metas, procedimientos documentados y registros de su ejecución, del tratamiento de aguas residuales. En el Estudio "Diagnóstico y Planeación Integral del OOMSAPAS Los Cabos", se señala que no se llevan estadísticas de las fallas del sistema de drenaje, que sirvan para contar una base robusta de información para identificar las causas de los problemas y así poder resolverlos de fondo, se recomienda contar con planes de mantenimiento preventivo que eviten o disminuyan los problemas de azolves en la red de subcolectores y colectores; en el mismo estudio se recomienda llevar estadísticas por colonia de los problemas en las descargas y red de atarjeas, registrando el tipo de problema, su causa y el mantenimiento realizado. De igual forma se recomienda contar con planes de mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado, así como crear un programa de mantenimiento correctivo de la misma y finalmente también se recomienda crear un plan de reposición de infraestructura. Presentar evidencias de haber atendido las recomendaciones.</p>			
<p>El Gobierno Local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.9 Asesoría Técnica Profesional en Materia del Agua.				DIAGNÓSTICO			
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta					
Ejecución de la programación de capacitación técnica profesional en materia del Agua.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta una programación de capacitación técnica profesional en materia del agua?.					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta y ejecuta una programación de capacitación técnica profesional en materia del agua y cuenta con registros de la aplicación.	Programación de Capacitación Técnica Profesional, registros de la capacitación, constancias al personal capacitado.						
El Gobierno Local realiza acciones esporádicas de capacitación técnica profesional en materia del agua.	Evidencia de algunas acciones de capacitación técnica profesional en la materia.	Se presentan evidencias de diversas acciones de capacitación que incluyen convenios establecidos con diversas instituciones para realizar cursos de capacitación tanto para el personal técnico como administrativo del OOMSAPAS, entre los que destacan los realizados por el IMTA para la Certificación de personal sobre la conservación de la red de agua potable, la certificación para la cuantificación del consumo y la certificación para la operación de plantas potabilizadoras. SE presentaron evidencias de listas de asistencia a los cursos y constancias de participación. Aunque no se presentan evidencias de la existencia de un programa anual de capacitación técnica profesional y administrativa. En el proyecto estratégico de desarrollo 2015-2018 se señala que falta capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal técnico, la cual tendría que ser permanente dadas las constantes innovaciones tecnológicas. Es evidente que no todo el personal que labora en el OOMSAPAS cuenta con las competencias requeridas por el perfil de puestos. Lo anterior se debe en gran parte a la práctica de asignación directa de puestos, ignorando las competencias reales del personal contratado. Lo cual se constata en la evaluación inicial que hace el IMTA en sus cursos misma que es aprobada por muy poco personal. Cabe señalar que las evidencias de capacitación corresponden a los años 2016 y 2017 y no se presentó ninguna evidencia de capacitación realizada éste año 2018.	Programación de capacitación técnica profesional, registros de la capacitación, constancias al personal capacitado.				
El Gobierno Local no cuenta con capacitación técnica profesional en materia del agua.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.10 Monitoreo y difusión de la Calidad del Agua.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Ejecución de mecanismo(s) para el monitoreo de la calidad del agua y la difusión de resultados.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos?			D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	0	1	2	3	
El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) actualizado conforme a la normatividad para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	Procedimiento documentado actualizado conforme a la normatividad aplicable, evidencia física de los resultados obtenidos del monitoreo en la calidad del agua y evidencia de la difusión de							
		Dos de las normas que aplican con relación a la calidad del agua: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", NORMA Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público. El Organismo Operador si aplica procedimientos para monitorear la calidad del agua; se presentó como evidencia el informe del primer trimestre de 2016, en el cual se presenta registro de las visitas a los pozos que cuentan con sistema de cloración a fin de darles mantenimiento, asimismo, se toman muestras para medir la cantidad de cloro residual en el agua que se distribuye a las colonias						

<p>El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.</p>	<p>Procedimiento documentado del monitoreo en la calidad del agua.</p>	<p>También se realiza monitoreo a los pozos rurales. De igual forma, se toman muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico de pozos, agua distribuida a colonias, tanques y cárcamos. Se tiene evidencia física por medio de visita a algunos de los pozos donde se constató el uso de tanques con sistema de gas cloro. Aunque no se mostró como evidencia resultados de análisis microbiológico, en el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral del Organismo Operador, los análisis correspondiente a los años 2013 y 2014, arrojaron que 26 % de las muestras de agua de pozo y 24.8% de las muestras de agua potable no cumplían con la norma NOM-127-SSA1, la cual señala que no se debe presentar ninguna muestra con coliformes totales ni fecales en el agua potable; asimismo para 2013 y 2014 en dicho estudio se señala que el 8% de las muestras no presentaron cloro residual. De igual forma se señala que en comparación con el año 2010 cuando se contaba con sistema de cloración en todos los pozos, en el 2014 solo una tercera parte contaba con este servicio y se recomienda volver a instalar sistemas de cloración en todos los pozos, dados los resultados de los análisis. Cabe señalar que actualmente solo una tercera parte de los pozos cuenta con sistema de cloración, informando el área técnica que al mezclarse en los acueductos toda el agua se potabiliza. Al respecto en el informe del primer trimestre de 2016, se encontró que 11 de las muestras tomadas en las colonias, no mostraron cloro residual y en la zona rural fueron 20 las muestras que no cumplieron con la norma. También cabe señalar que los resultados de los análisis fisicoquímicos sí cumplen con la norma. No se presenta evidencia de la difusión de la calidad del agua potable a la población usuaria. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización". Para el diagnóstico 3, se solicitó copia de los análisis realizados durante un año completo a fin de ver el comportamiento estacional, sin embargo solo se proporcionó como evidencia información de los meses de febrero y abril de lo siguiente: Resultados de análisis de la potabilizadora, cumpliendo con los parámetros de la NOM 127, excepto con en contenido de aluminio, que es más elevado de lo permitido; resultado de análisis de muestreos domiciliarios de calidad de agua para cumplir con la NOM 127, en la zona rural de muestras tomadas en 14 localidades, en 4 no se cumplió el parámetro de coliformes totales y en 4 no se cumplió con lo que establece la norma para cloro residual, en la zona urbana, en los resultados del análisis de muestras de tomas domiciliarias en 58 colonias (San José y San Lucas), en 13 (22 %) colonias el cloro residual fue menor a lo establecido en la norma o registró cero presencia y solo en una colonia se reportó presencia de coliformes totales por encima de la norma. En cuanto a la</p>	<p>Presentar procedimiento documentado conforme a la normatividad aplicable, para monitorear la calidad del agua. Evidencia documental y física de los resultados obtenidos del monitoreo en la calidad del agua y evidencia de la difusión de los resultados a la ciudadanía. Implementar un sistema de calidad del agua, certificada por tercería de parte, similar al de Blue Flag en playas. La certificación independiente será fundamental para garantizar la veracidad de los análisis.</p>
<p>El Gobierno Local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua, no tiene resultados documentados.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>		

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.11 Instancia Responsable del Tratamiento de Aguas Residuales y Abastecimiento del Agua Potable.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del tratamiento de aguas residuales y abastecimiento del agua potable.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del tratamiento de aguas residuales y abastecimiento del agua potable?		D	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	0	1	2	3
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de tratar las aguas residuales y del abastecimiento del agua potable, se encuentra legalmente constituida en reglamento(s) municipal(es), con presupuesto asignado, personal capacitado, y procedimientos operativos incluyendo la aplicación de sanciones conforme a reglamentos.	Plan de trabajo, presupuesto(s), reporte de resultados, inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación del personal encargado de tratar las aguas residuales y del abastecimiento del agua potable, Manual de Procedimientos operativos, incluyendo aplicación de sanciones.						
		El gobierno municipal cuenta con el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPAS), que es la instancia encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable, así como el saneamiento; éste Organismo se encuentra legalmente constituido como un órgano descentralizado del municipio con personalidad jurídica y patrimonio propios, se rige bajo un Estatuto Orgánico en el cual se estable las funciones de las diferentes áreas que lo integran, cuenta con reglamentos que incluyen sanciones, tiene organigrama, se señaló que se cuenta con manuales de procedimientos operativos y se entregó evidencia de 3 manuales: Producción de Agua, extracción de agua de pozo y manual de conducción y distribución de agua . Para su funcionamiento y operación se cuenta con un presupuesto anual. Se presentan como evidencias el Proyecto Estratégico de Desarrollo para el periodo 2015-2018, segunda autorización" y un Plan estratégico 2017 que comprende 5 líneas de acción prioritarias: disminuir las pérdidas físicas, aumentar caudales, ampliar servicio de agua potable y alcantarillado, incrementar la eficiencia comercial y promover una nueva cultura del agua.					

<p>El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable, se encuentra legalmente constituida en reglamento(s) municipal(es), pero no tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado, tiene algunos procedimientos documentados.</p>	<p>Inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, procedimiento(s) documentado(s) de la instancia encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable.</p>	<p>Para el cumplimiento de estas prioridades, el Organismo continúa con la realización de diversos proyectos y gestiones: puesta en operación de la planta potabilizadora, gestiones para nueva planta desalinizadora, ampliación de cobertura de agua potable y drenaje en colonia Vista Hermosa y Gastelum, rehabilitación del sistema SCADA, identificación y clausura de tomas clandestinas, tomas comunitarias de agua potable, etc. En cuanto al personal se señaló que no está suficientemente capacitado y es necesario tener personal profesionalizado. En cuanto a inversión para ampliación del servicio de agua potable se contaba con presupuesto aprobado de CONAGUA y del gobierno estatal para introducir el agua potable en la colonia Ejidal antes colonia Ballena, sin embargo por el cambio de administración no se ejecutó el proyecto. A raíz de la tormenta Lidia se agudizaron los problemas de derrames de aguas negras, por lo que se presentó como evidencias documento de la XVIII reunión de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Cuenca donde se enlistan los proyectos que recibirían financiamiento federal y estatal, incluye cuatro proyectos de inversión aprobados para ejecutarse en 2018 en Los Cabos: reposición del cárcamo de rebombeo de Santiago, construcción de colectores de aguas negras en Lagunitas y en Santa Rosa y equipamiento del cárcamo de Lagunitas. Solo se ejecutó el proyecto de Santiago. También se entregó oficio donde la CONAGUA le solicita a OOMSAPAS confirme si llevaría a cabo la ejecución de los otros tres proyectos; al respecto se informó que no se ejecutarían debido a que con el cambio de administración no les daría tiempo de concluirlos, no obstante que ya se contaba con los recursos aprobados y los propios del Organismo.- El OO está trabajando en proyectos que permitan mejorar su desempeño, y tiene muchas áreas de oportunidad, solo a manera de ejemplo, en el informe de 2016 se reportó que se repararon 4,800 fugas, es decir un promedio de 13 fugas por día, lo cual es un indicador de que existen diversos tipos de problemas en la infraestructura y la operación del sistema, para cambiar esto y mejorar el desempeño del OO se requiere llevar a cabo diversos proyectos, planes y programas. Al respecto se señala en el Estudio "Diagnóstico y Planeación Integral del OOMSAPAS Los Cabos", que la red de agua potable no cuenta con elementos básicos como son válvulas reguladoras de presión y ventosas que permitan operar de manera segura y así preservar la integridad de la red, también se señala que las redes de agua y drenaje en algunas zonas tienen mas de 20 o 30 años.</p>	<p>Presentar evidencias de Planes de trabajo anuales por dirección, presupuesto(s), reportes de resultados, constancias de capacitación del personal encargado de tratar las aguas residuales, del abastecimiento del agua potable y de las redes de drenaje. Evidencia de manuales de procedimientos operativos.- Se recomienda establecer como proyecto prioritario la creación de un Sistema de Información Geográfica para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que integre los sistemas comerciales y operativos, que además de contribuir a aumentar la eficiencia comercial y operativa, permita prevenir en situaciones de emergencia; así como revisar las tarifas de agua potable y alcantarillado, ajustar las tarifas domésticas con criterios técnicos que cubran costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado (incluyendo subsidios cruzados directos a grupos vulnerables), asimismo crear un fideicomiso en el que contribuyan todas las instancias de gobierno, la iniciativa privada y sociedad en general a fin de que se cuente con los recursos necesarios para invertir en el sector. Se recomienda una reingeniería de personal, asimismo, es necesario profesionalizar tanto al personal directivo, como administrativo y operativo. También es recomendable establecer un programa de ahorro del agua, que contemple incentivos y equipamiento ahorrador de agua, y programa de concientización a la población.</p>	
---	---	--	---	--

		<p>Cabe señalar que el OO esta desarrollando estudios y proyectos para tratar de solventar algunos de estos problemas, como el proyecto de sectorización de la red de agua potable, la compra de equipo para detectar tomas clandestinas, la rehabilitación y actualización del sistema SCADA de monitoreo de equipos de bombeo e infraestructura hidráulica, la ampliación de la red de alcantarillado, la puesta en operación de la planta potabilizadora, las gestiones para una nueva planta desalinizadora entre otros.</p>				
<p>El Gobierno Local no cuenta con una instancia encargada de tratar las aguas residuales ni de abastecer el agua potable, no se encuentra legalmente constituida en reglamento(s) municipal(es), ni tiene presupuesto asignado, ni personal capacitado.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.12 Vinculación con Organismos para el Abastecimiento y la Calidad de Agua.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Ejecución de mecanismo(s) para la vinculación con organismos para el abastecimiento y la calidad de agua.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en la localidad?				CO	
Guía para responder	Evidencia	Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento y la calidad de agua en la localidad y tiene resultados documentados	Documento(s) de vinculación, evidencia física, para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en el municipio en coordinación con otros organismos.						
		Se presentó como evidencia escrito de solicitud al Consejo de Cuenca para que se tome en cuenta en la programación presupuestal algunos proyectos prioritarios del organismo municipal que incluye entre otros la solicitud de concesión de agua de la presa La Palma para incrementar el caudal y recursos para la ampliación de la red de agua potable.					

<p>El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para coordinarse con otros organismos para asegurar el abastecimiento y la calidad de agua en la localidad.</p>	<p>Evidencia física sobre acciones para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en el municipio en coordinación con otros organismos.</p>	<p>Asimismo, el gobierno local en coordinación con CONAGUA y con otras dependencias está realizando todas las gestiones necesarias para conseguir recursos a fin de establecer una nueva planta desalinizadora para proveer el vital líquido a la población que aún no cuenta con el servicio o se le proporciona de manera tandeada. atender las demandas inmediatas que traerán los desarrollos turístico que están por iniciar actividades así como la de la población que éstos atraen al destino. Sin embargo, debido al acelerado crecimiento que de nuevo observa este destino, en el corto y mediano plazo la demanda continuará siendo superior a la oferta de agua, dado la próxima apertura de nuevos desarrollos turísticos y debido a que estos atraerán mayor población a este destino. También el Organismo Operador en coordinación con CONAGUA y otras dependencias con el fin de conseguir recursos financieros, así como asesoría y capacitación, logró la construcción y operación de la planta potabilizadora de agua de la Presa San Lázaro, cuyas instalaciones fueron visitadas por integrantes del OCI, cuando estaba en proceso de construcción. Sin embargo, no se presentaron documentos de vinculación con otros organismos, tampoco se presenta información relacionada con acciones realizadas para asegurar la calidad del agua, no obstante se informa en el PED que a partir de 2016 el Organismo Operador se incorpora a Programa para el desarrollo integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento con el propósito de mejorar la eficiencia física y comercial en un plan de 3 a 5 años. Cabe señalar que en el municipio, para asegurar el abastecimiento y la calidad del agua, varios hoteles se autoabastecen mediante la instalación propia de plantas desalinizadoras de aguas salobres. Sin embargo, no obstante los objetivos establecidos en los planes de trabajo, y los proyectos llevados a cabo, no se reporta que se haya mejorado la eficiencia física.</p>	<p>Presentar documento(s) de vinculación, evidencia física, para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en el municipio en coordinación con otros organismos. En el Plan Estatal de Desarrollo estatal, se establece como una línea de acción en el componente de agua potable y alcantarillado el "Coordinar acciones con los organismos operadores a nivel municipal para garantizar la calidad de agua suministrada a la población".</p>	<p></p>
<p>El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación para asegurar el abastecimiento ni la calidad de agua en la localidad, ni hay resultados documentados.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

4.7 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DEL SUELO.

AVANCES:

La Dirección de Planeación Urbana y la Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental, presentan evidencia del cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de suelo.

La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental muestra evidencia de la ejecución de los mecanismos de inspección en materia del cuidado del suelo.



Líder de Indicador
Luis Ignacio Vargas Débora

Colaboradora
Gabriela Deyanira Vargas López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

222.- Actualizar los Reglamentos Municipales de las Direcciones Municipales involucradas y trabajar de manera transversal con los organismos federales y estatales para procurar el estricto cumplimiento de la normatividad en materia del suelo.

223.- Actualizar el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de B.C.S. para alinearse a la legislación Federal y Estatal.

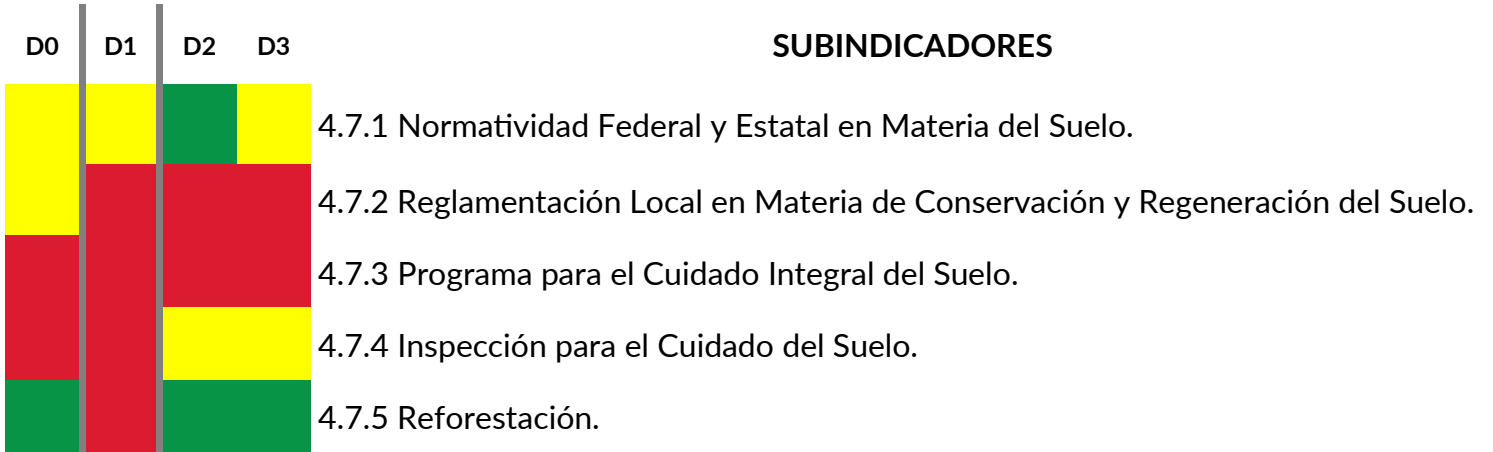
224.- Elaboración de un programa para el cuidado integral del suelo: diagnóstico, metas, resultados y evaluación.

225.- Documentar los procedimientos para el cuidado del suelo, reglamento interior actualizado y registros de inspección para el cuidado del suelo.

226.- Contar con un programa de reforestación: diagnóstico metas y resultados. Campañas permanentes de reforestación en zonas urbanas, zonas rurales y áreas naturales, en coordinación organismos federales. Buscar apoyo en OSC's interesadas en el tema. Se sugiere aumentar el número de árboles endémicos a reforestar.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 5 subindicadores si hay programas con resultados significativos y documentados de control de erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.



4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7 Cuidadoso y Responsable del Suelo.

Guía para responder
Hay programas con resultados significativos y documentados de control de erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.
Existe un diagnóstico documentado y actualizado de al menos 3 años. Se realizan actividades periódicas para el control de la erosión, la deforestación y el uso de fertilizantes que degradan el suelo.
No existe un diagnóstico sobre problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal y acidificación del suelo.

Subindicadores

4.7.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia del Suelo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Suelo.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo?.		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo.						
El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Suelo, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo.	La Dirección de Planeación Urbana presenta evidencia documentada del cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de suelo. La Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental del XII Ayuntamiento de los Cabos no presenta información actualizada y documentada. La normatividad perteneciente a estas direcciones se puede consultar en la pág.. http://transparencialoscabos.gob.mx/pnt-articulo-75/ .	No existe una Dirección o Coordinación Municipal especializada en este tema, por ello se propone la actualización de los Reglamentos Municipales de las Direcciones Municipales involucradas y trabajar de manera transversal con los organismos federales y estatales. Es evidente el acelerado desarrollo inmobiliario, hotelero y el incremento de la población que ha tenido el municipio en los últimos años, razón para procurar el estricto cumplimiento de la normatividad estatal y federal en materia del suelo.				
El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Suelo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.2 Reglamentación Local en Materia de Conservación y Regeneración del Suelo.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Reglamento(s) Locales actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo alineada a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, alineada a la legislación Federal y Estatal?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, alineada a la legislación federal y estatal y se da cumplimiento.	Reglamento(s) municipales en materia de conservación y regeneración del suelo, que estén actualizado(s), publicado(s) y alineado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, alineada a la legislación federal y estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo.						
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, ni está apegada a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Se muestran evidencias de los procedimientos que dan cumplimiento al actual Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur, pero este reglamento no ha sido actualizado desde el año 2010.	Se propone la actualización del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de B.C.S. para alinearse a la legislación federal y estatal actual en materia de conservación y regeneración del suelo.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.3 Programa para el Cuidado Integral del Suelo.								
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO			
Ejecución de programa(s) para el cuidado integral del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para el cuidado integral del suelo?			O			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	D 3	
El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para el cuidado integral del suelo y tiene evidencias de su operación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño del programa para el cuidado integral del suelo.							
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado integral del suelo y tiene algunas evidencias de su realización.	Reporte de resultados y evidencia de las acciones para el cuidado integral del suelo.							
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el cuidado integral del suelo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Ninguna Dirección Municipal presenta evidencia de acciones aisladas o programas que promuevan el cuidado integral del suelo.	Se sugiere la elaboración y ejecución de un programa para el cuidado integral del suelo, aire y agua que especifique diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, así como las funciones de cada dependencia involucrada en dichos programas. Establecer convenios en esta materia entre el nivel federal, estatal y municipal para la coordinación acciones o desarrollar programas que incluyan a las siguientes dependencias: ZOFEMAT, SEMARNAT, PROFEPA y la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.4 Inspección para el Cuidado del Suelo.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de inspección para el cuidado del suelo en la localidad?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo y cuenta con resultados documentados.	Procedimiento(s) documentado(s), reglamento interior actualizado, reporte de resultados, evidencia física (registros) de inspección para el cuidado del suelo.			D 1
El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo pero no cuenta con resultados documentados.	Procedimiento documentado de la inspección para el cuidado del suelo.	La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental del XII H. Ayuntamiento de Los Cabos muestra evidencia de la ejecución de los mecanismos de inspección en materia del cuidado del suelo. Falta especificar cuales son las atribuciones de cada puesto dentro de esta dirección y no existe un manual de procedimientos. Por otra parte, ZOFEMAT no presenta evidencia actualizada de la autoevaluación de limpieza que realiza de manera mensual en playas certificadas BLUE FLAG en el Municipio de Los Cabos ni del resto de las playas.	Estas direcciones deberán documentar los procedimientos, tener un reglamento interior actualizado, presentar reportes de resultados actualizados junto con la evidencia física (registros) de inspección para el cuidado del suelo.	D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo ni cuenta con resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			D 3

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.5 Reforestación.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución del Programa de Reforestación.		¿El Gobierno Local ha definido e implementado un programa de reforestación?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local ha definido y ejecutado un programa de reforestación y tiene evidencia del seguimiento.	Diagnóstico, Definición de metas, Programa, Evidencia documentada de la ejecución de un Programa de reforestación.						
El Gobierno Local realiza acciones para la reforestación pero no cuenta con evidencia de su seguimiento.	Evidencia de las acciones realizadas de reforestación.						
El Gobierno Local no tiene definido, ni ejecuta un programa de reforestación, no cuenta con evidencias de seguimiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental no presenta evidencia de sus últimos planes operativos trimestrales. No se tiene una estrategia o estudio que contemple las áreas naturales y rurales que requieren implementar una reforestación, estas campañas de dedican más a atender las necesidades de zonas urbanas, ya que estas reforestaciones se van dando conforme solicitudes de la ciudadanía y necesidades del Municipio.	Debido a la expansión que han tenido las zonas urbanas se debe realizar un Diagnóstico con definición de metas estratégicas que abarquen campañas permanentes de reforestación también en las zonas rurales y áreas naturales. Se sugiere que para tener un mayor y efectivo alcance, estas campañas se realicen en coordinación con la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre y organismos federales. Es importante continuar con las campañas urbanas y también buscar apoyarse en OSC's interesadas en el tema. Se propone aumentar el número de arboles endémicos a reforestar dentro de sus metas.				

4.8 PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

AVANCES:

Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental que conoce la normatividad federal y estatal en materia de educación ambiental.

Se han formulado, implementado y conducido políticas ambientales, alineadas con la normatividad federal y estatal.

Se cuenta con documentos de vinculación y evidencia de la promoción y reporte de resultados de acciones comunitarias a favor del medio ambiente de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Cuenta con Plan Operativo de Educación Ambiental con un diagnóstico, metas y resultados



Líder de Indicador:

Luis Ignacio Vargas Débora

Colaboradora:

Gabriela Deyanira Vargas López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

227.- Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de B.C.S. con el fin de alinearse a las políticas federales y estatales en materia de educación ambiental.

228- Contar con Plan Operativo Anual, integrar descripción de puestos y funciones para la educación ambiental, capacitación a su personal y vinculación o convenios con otras direcciones municipales y federales.

229.- Realizar un análisis de necesidades de coordinación con otras direcciones municipales y organismos de la sociedad civil, para lograr mayor participación en campañas estratégicas de educación ambiental que permitan multiplicar acciones de sustentabilidad ambiental.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 5 subindicadores si se encuentra vigente un programa oficial de educación ambiental tanto a nivel escolar como en la comunidad, que incluyen actividades que contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente.



D0	D1	D2	D3	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Green	Green	4.8.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Educación Ambiental.
Yellow	Red	Green	Green	4.8.2 Política Ambiental Local.
Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	4.8.3 Instancia o Área especializada para la Educación Ambiental.
Green	Yellow	Green	Green	4.8.4 Acciones Comunitarias a Favor del Medio Ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).
Green	Yellow	Green	Green	4.8.5 Educación Ambiental.

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8 Promotor de la Educación Ambiental.

Guía para responder	
	Se encuentra vigente un programa oficial de educación ambiental tanto a nivel escolar como en la comunidad, que incluyen actividades que contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente.
	Sólo se han realizado algunos programas comunitarios relacionados con la educación ambiental en áreas delimitadas del gobierno local (limpieza de cuencas hidrográficas con la participación de la comunidad).
	No existen programas del gobierno local sobre educación ambiental.

Subindicadores

4.8.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Educación Ambiental.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO				
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de Educación Ambiental.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la normatividad Federal y Estatal en materia de educación ambiental?		D0	D1	D2	D3	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color					
	El Gobierno Local conoce y cumple la normatividad federal y estatal en materia de educación ambiental, y se tiene registro de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal, evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad en materia de Educación Ambiental.	La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental conoce la normatividad federal y estatal en materia de educación ambiental y muestra evidencia del cumplimiento de la misma de manera fotografía a través de sus redes sociales, reportes de actividades, campañas y programas realizados por esta dirección.	Se recomienda continuar realizando actividades de difusión y concientización ambiental a lo largo del municipio no solamente en las zonas urbanas, también que se implementen campañas en zonas rurales para erradicar el mal uso de los recursos naturales, quema de basura y educar a la población en general y en todos los niveles sobre hábitos de sustentabilidad ambiental.				
	El Gobierno Local conoce la normatividad federal y estatal en materia de educación ambiental, pero no se tiene registros de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia de Educación Ambiental.						
	No se conoce la normatividad ni los planes y programas en los ámbitos federal, estatal y/o municipal en materia de educación ambiental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8.2 Política Ambiental Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de una Política Ambiental Local alineada a la Normatividad Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local ha determinado e implementado Política(s) Ambiental(s) alineada(s) con la Normatividad Federal y Estatal?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(s) alineada(s) con la Normatividad Federal y Estatal, además de contar con evidencias de su operación.	Determinación de la Política Local Ambiental; Evidencias de la implementación de dicha Política.	La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental muestra como evidencia el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de B.C.S. cuya ultima actualización se llevó a cabo en el año 2010. Se muestra evidencia de la implementación de políticas ambientales a nivel local con diversas campañas y proyectos alineados a la normatividad ambiental federal y estatal.	Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de B.C.S. con el fin de alinearse a la normatividad federal y estatal vigente.				
El Gobierno Local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(s), pero no se tiene evidencia documentada vigente.	Determinación de la Política Ambiental Local.						
El Gobierno Local no cuenta con Política(s) Ambiental(s) Política Ambiental Local.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8.3 Instancia o Área especializada para la Educación Ambiental.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Instancia o Área especializada para la Educación Ambiental.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental?		CO			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2	D3
El Gobierno Local cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuestos y personal asignado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigramas, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación para la educación ambiental.						
El Gobierno Local cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental, pero no tiene presupuesto ni personal asignado.	Inclusión en el reglamento interno, organigrama, descripción de puestos y funciones para la educación ambiental.	La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento Interno y tiene organigrama, sin embargo no cuenta con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental. Ha realizado planes operativos de manera trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual, ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre y PROFEPA.	Terminar la elaboración del Plan Operativo Anual, integrar descripción de puestos y funciones para la educación ambiental, seguir brindando constantes capacitaciones a su personal y continuar incluyendo en sus programas la vinculación o convenios con otras direcciones municipales y federales.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8.4 Acciones Comunitarias a Favor del Medio Ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Promoción y ejecución de acciones comunitarias a favor del medio ambiente con organizaciones de la Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).		¿El Gobierno Local promueve y ejecuta acciones comunitarias a favor del medio ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's)?		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color				
El Gobierno Local promueve y ejecuta acciones comunitarias a favor del medio ambiente con otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) y se tienen resultados documentados.	Análisis de necesidades de coordinación, documento(s) de vinculación, evidencia física de la promoción y reporte de resultados sobre las acciones comunitarias a favor del medio ambiente Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).	No se tiene como tal un análisis de necesidades de coordinación, pero sí se cuenta con documentos de vinculación y evidencia física de la promoción y reporte de resultados sobre las acciones comunitarias a favor del medio ambiente de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (OSC's) Campañas como "Plantando el Cambio", "Cambia, Genera y Prospera" y "Huerto Escolar" son programas que se han realizado en vinculación con OSC's locales.	Realizar un análisis de necesidades de coordinación con otras direcciones municipales y OSC's para lograr un mayor alcance y participación de la sociedad civil en campañas estratégicas de educación ambiental que permitan multiplicar acciones de sustentabilidad ambiental.				
El Gobierno Local ejecuta acciones aisladas a favor del medio ambiente con otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).	Evidencia física de la promoción y reporte de resultados sobre las acciones comunitarias a favor del medio ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).						
El Gobierno Local no promueve acciones comunitarias a favor del medio ambiente con otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) de la localidad ni se tienen resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8.5 Educación Ambiental.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Ejecución de programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental?.		D0	D1	D2	D3
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 3	Acciones para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño sobre el programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental.	Se presenta en el Plan Operativo Trimestral que contiene un diagnóstico, información sobre la justificación de los programas a realizar, la definición de metas, y el reporte de resultados.	Contar con un Plan Operativo anual				
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.	Reporte de resultados de actividades para apoyar y fomentar la educación ambiental.						
El Gobierno Local no cuenta con programa(s), ni realiza actividad alguna para apoyar y fomentar la educación ambiental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

Siguientes Pasos.

El Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos agradece la participación de los funcionarios y la disposición por trabajar de la mano con la ciudadanía, por lo cual proponemos lo siguiente:

- Presentar este Diagnóstico al H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., como “Diagnóstico Cero”, que describe la situación en que recibe el estado de cosas de parte de la Administración saliente, el H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
- Presentar este documento como una contribución ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Capacitación de los Consejeros del Observatorio y de los funcionarios municipales en la ISO 18091:2018.
- Realizar la evaluación del desempeño de cada año de la administración municipal entrante.
- Precisar la herramienta de verificación y pactarla con el municipio para estar en la misma sintonía y diálogo de preguntas y respuestas.
- Adopción de la ISO 18091:2018 por la Administración Municipal.

***“El OCI es la conciencia ciudadana
que todo gobierno debe tener.”***

Jesús Flores Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Continua,
Modernización Administrativa y Evaluación de Gestión Pública
del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos

www.ociloscabos.org

AGRADECIMIENTOS.

A todos los que participaron en el transcurso del año, con su trabajo y aportaciones, que nos permitió llevar a cabo las evaluaciones de cada uno de los indicadores y subindicadores, les manifestamos nuestro agradecimiento, respeto y consideración:

Daily Álvarez Flores
Ricardo Araoz Gamiño
Onil Azahares Ferreira
Osvaldo Alejandro Bol Villalobos
Juana María Bucio López
Raquel Cacho Morales
Emilio Scottie Carbajal López
María Paula Carmona Acosta
Ángel Salomón Carrillo Arellano
María Paula Castelló Vargas
Armando Castruita Maya
Fabián Cervantes Gil Michel
Lázaro Salomón Dibut Toledo
Martha Margarita Díaz Jiménez
Hugo Antonio Díaz Navarro
Allan Jesús Díaz Pastrana
María Fernanda Espinoza Flores
Francisco Javier Fiol
Nikita Rosely Franck Bernal
Silvia Florencia García Islas
Víctor Manuel González Rosales
Eduardo Guerrero Vidales

Francisco Javier Hernández Valdez
Javier Lizárraga Cruz
Esmeralda Lorenzano Basurto
Adriana Marcial Carillo
María Guadalupe Martínez García
Álvaro Mejía Cosío
Rubén Jousafat Mercado Romo
José Manuel Ochoa
Jorge Aarón Montaña Domínguez
Nohemí Orozco Baca
Teodoro Ernesto Perales Arrollo
Valeria Ramírez Alatorre
Yasdeimi Ramírez González
Gustavo Alberto Rodríguez Andrade
Wendy Teresita Rodríguez Olmedo
María Aurelia Rodríguez Rivera
Jorge Eliel Téllez López
Carlos Trejo Campos
Irma Yolanda Razo Abundis
Alva Rosa Valdez Aragón
Luis Ignacio Vargas Débora
Gabriela Deyanira Vargas López



"Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a FIDEGOC (Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables), organización comprometida en la construcción y propagación de gobiernos confiables por todo el mundo, asesorándolos para adoptar el proceso de mejora continua en su trabajo cotidiano e impulsando la participación ciudadana, con el propósito de satisfacer de manera integral y sustentable, las necesidades específicas de su sociedad para incrementar el nivel de su calidad de vida."

Coordinación Contenido.

Martha Margarita Díaz Jiménez

Coordinación Diseño y Edición.

María Aurelia Rodríguez Rivera

© 2016 | La información contenida en este documento es confidencial, constituye un secreto industrial y/o profesional en términos de la legislación vigente y se encuentra dirigida exclusivamente al Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos A.C.. Si usted recibe esta información por error o si usted no es el destinatario del mensaje, favor de notificar al emisor, y destruirlo.